

Siligencia:- Por la que acuerdo
to qd el Secretario que este libro consta
de cuatrocientos folios utiles y esta desti-
nado a las Actas que se refieren a las
sesiones celebradas por el Ayuntamiento de
esta Villa, empezando por la correspondiente
a la del dia diez y seis del corriente mes. A por
tercio de la Serena, diez y siete de diciembre
de mil novecientos veintidos, de que certifico =

no para
El Alcalde
Firma

Jose Luis Salgado





Ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1923.

Concejales En la villa de Montembio a diez y seis de Diciembre de
Don Teodoro de Teña y Teña mil novecientos veintitres: reunidos en su Sala Capitular
Don Blasquez los Sr. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la
Donoso presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo de Teña y Teña, para
el Calderon celebrar la ordinaria de este día; dicho Señor declaró abierta la
el Vogales sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que
el Mata fue aprobada.

Concejal. Corporación - Ratificación de la Sesión extraordinaria
de conformidad con lo que determina el párrafo tercero del
artículo 102 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento
acordó ratificarse en el contenido de la extraordinaria.

Corporación - Candidatura para la Junta de la Cámara Oficial Agrícola
con la correspondiente venia se dio cuenta por mi el infra-
crito Secretario de la conveniencia y necesidad de votar una
candidatura integrada por personas de reconocido prestigio y
competencia que constituyan la Cámara Agrícola Provincial
durante el próximo año, y el Ayuntamiento después de amplia
deliberación votó a los Señores siguientes, formando su candida-
tura en la forma que se expresa:

Para vocales de la Cámara Agrícola Provincial
Don Ricardo Cavapeto Zamorano
" Antonio Alvarez Sanchez
" Braulio Vara Galan
" Pedro Gonzalez Galgado
" Carlo Bueno Rodriguez
" Emelando Vaca Garcia
" Angel Loren Nieto.
" Jose Maria Albarran Ramos Yzquierdo.

Don Juan Gragera Bejarano

" Alberto Galache Fernandez

Esta candidatura fue acordada por aclamacion
 dos los señores Concejales, acordandose asi mismo la
 certificacion de ella a los efectos procedentes.

Corporacion: Por algunos señores Concejales se expone a la
 consideracion del Ayuntamiento las repetidas faltas y diver-
 sias observadas en el ejercicio de su profesion por el
 Profesor Veterinario Municipal Don Luis Murillo Cuenca
 acordando la corporacion se instruya el oportuno Pro-
 cediente en depuracion de las responsabilidades que pue-
 deducirse, o que dada su avanzada edad, se acuerde
 su jubilacion.

Ydem - Destitucion del Agente del Ayuntamiento en Badajoz
 Considerando los señores Concejales, de conveniencia para los
 negocios de este Municipio, nombrar en Badajoz a persona
 por actividad que siempre y en todo momento, vele por
 intereses que se le encomiendan, acordó la destitucion del
 actualmente desempeña este cargo D. Ramon Duran Ca-
 gos, acordandose asi mismo expresar a dicho señor la re-
 sion tomada por este Ayuntamiento y su reconocimiento
 por los servicios prestados al mismo y que a la mayor
 brevedad remita liquidacion definitiva de sus cuentas con
 el Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto, levantando la sesion por orden del Sr. A.
 de todo lo cual yo Secretario certifico: Enmendado - Pro-
 Provi - R = todo vale

Enando de Luna

Manuel Soriano

Manuel Gonzalo

Diego Berite

Jesús Berite

Manuel Calderon

Concejales
 Manuel Douso
 Jesus Benito
 Manuel Mata
 Antonio Fea Blazquez

este dia, dicho señor declaró abierta la sesión, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Impuestos - Recargos Municipales. - Seguidamente el Ayuntamiento, despues de amplia y detenida discusión acordó imponer los siguientes recargos Municipales a las cuotas de contribuciones e impuestos que le correspondan satisfacer al Tesoro en el proximo ejercicio de 1924-25.

Sobre la contribución de subsidio industrial el treinta y dos por ciento.

Idem idem sobre rústica y pecuaria el diez y seis por ciento.

Idem idem sobre urbana el diez y seis por ciento.

Impuestos - Adopción de medios - A continuación, y dada lectura por mí el infrascrito Secretario de la circular de la Administración de propiedades e impuestos de la provincia y de la de 8 de Noviembre de 1922, referentes a la adopción de medios para cubrir el deficit del presupuesto que ha de cubrir el proximo de 1924-25, y teniendo en cuenta las circunstancias que en este Municipio concurren, el Ayuntamiento por unanimidad acordó utilizar el repartimiento general de Utilidades establecido en los dos partes, personal y real, con arreglo a lo establecido en el R.D. de 11 de Septiembre de 1918, y los arbitrios que determina el Artículo 6º de la Ley de 11 de Junio de 1911, para cuyas exacciones se formarían las oportunas Ordenanzas que han de ser aprobadas por la Junta municipal; remitiéndose certificación de este acuerdo a la Administración de propiedades e impuestos de la Provincia, de conformidad con lo ordenado y a los efectos procedentes.

Contingente carcelario. - Repartimiento para el año 1924-25. Con venia de la presidencia, se dio lectura por mí el Secretario de la comunicación por la cual se participa a este Ayuntamiento la cantidad que al mismo le corresponde satisfacer en el proximo ejercicio de 1924-25, importante cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.



vidad acerca del funcionamiento y demás circunstancias que deben concurrir en el suministro del alumbrado público y particular por fluido eléctrico, el Ayuntamiento acordó hacer un estudio y revisión del actual contrato, practicar un recuento de las actuales lámparas, y verificar una discreta distribución de las mismas conforme a las necesidades de la población, invitando al contratista al más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Policia Urbana - Sobrantes de la via pública. A continuación los señores Concejales se dan por enterados de las recientes gestiones llevadas a efecto por el Secretario de esta Corporación Municipal referente a la posibilidad de llevar a efecto la construcción de varias calles, edificios municipales para escuelas públicas y cuartel de la Guardia Civil en los sobrantes de terrenos que son propiedad de este Ayuntamiento, obras y mejoras que son de capitalísima importancia para este Municipio y que tanto beneficiaría a los intereses del vecindario y al erario Municipal. La Corporación acuerda por unanimidad que se instruya el oportuno expediente y que por la Comisión de Obras públicas y policía urbana se cuente el correspondiente dictamen.

Padron de Vecinos - Peticion de alta. Seguidamente conoce el Ayuntamiento de la petición de alta de vecindad en este Municipio que formula el residente en el mismo Diego Oñer Ponce y vista las circunstancias que él concurren acuerdan los señores Concejales acceder a lo solicitado y que por la Secretaría se proceda a hacer las respectivas anotaciones en los correspondientes documentos.

negos y preguntas. - El Concejál D. Manuel Mata hace uso de la palabra, rogando a la Presidencia se examinen las circunstancias que concurren en los Médicos titulares de este Ayuntamiento los que por razones de su avanzada edad entiende que no pueden cumplir convenientemente los servicios a ellos encomendados. El Señor Alcalde contesta manifestando que con todo detenimiento se examinarán las Leyes y Reglamentos por los que se re-

que estos funcionarios y en justicia se procederá al sugo formulado por el Señor Mata.

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, dando por levantado el acto, de todo lo cual yo, como Secretario certifico.

Eduardo de Vera

Manuel Calderon

Jesús Benítez

Manuel Mata

Manuel Borrero

Nicolás Benítez

Manuel Nogales

Antonio Vera

Antonio Vera

Jesús Sarracín

Señor

Sesión ordinaria del día seis de Enero del año de 1924.

Concejales. — En la Villa de Montemurcio de la Serena a seis de Enero de mil novecientos veinticuatro: reunidos en la Sala Capitular los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo de Vera y Vera, para celebrar la ordinaria de este día dicho Señor declaró abierta la sesión, previa lectura del acta de anterior, que fue aprobada.

Contabilidad: Distribución de fondos. De conformidad con lo que determina el Artº 155 de la vigente Ley Municipal, R.D de 28 de Mayo de 1903 y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la inversión y distribución de fondos para el actual mes conjeción a los límites y necesidades de nuestro presupuesto.

Corporación: Seguidamente el Ayuntamiento conoce de las manifestaciones al mismo hace, por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario referente al sugo formulado en la sesión anterior por el Concejal Sr. Mata, relativo al cese y sustitución de los Médicos titulares de



Handwritten flourish or signature at the top right of the page.

tuales a los que no puede separarse de sus cargos sino mediante a la
instruccion de un minucioso expediente y por denuncia personales y
concretas, dandose la Corporacion por enterada y satisfecha de estas
manifestaciones

Ruegos y Preguntas = Por la Presidencia se expone el deplorable estado
en que se encuentran alguna de las principales calles de la poblacion
y que constituye un serio peligro para el vecindario no tambien un
notorio desprestigio para este Ayuntamiento que tropieza con el insu-
perable falta de medios para reparar estas deficiencias por no encon-
trarse con consignacion suficiente en sus presupuestos. Añade que
personalmente y acompañado de un Teniente de Alcalde y del Secre-
tario, ha visitado los lugares de más urgente reparacion y que en
la actualidad, y sin perder de vista los medios economicos disponibles
se estan formando los proyectos y presupuestos para atender a las mas
urgentes y perentorias obras. Algunos Senores Concejales hacen uso de
la palabra adhiriéndose a las manifestaciones del Sr. Alcalde y
considerando que dentro de los limites de nuestra consignacion del
Capitulo 6º, se atienda con toda urgencia a las reparaciones de la
via publica

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantose la sesion fir-
mando todos a su lectura, de todo lo cual yo Secretario certifico.

Eduardo de Vera Antonio Vera

Antonio Vera Manuel Donoro

Angel Trines Nicolas Benitez

Manuel Calderon

Severino Salazar

S. J. Concurrerite.

D. Eduardo de Yema

Manuel Domoro

Antonio Yema

Andrés López

Manuel Calderín

Manuel Soriano

Antonio Yema

Jerónimo Benítez

En la Villa de Montoro de la Serena
a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro:

Reunidos en su Sala Capitular los tres Concejales
cuyos nombres se expresan al principio, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Yema y Yema, para
celebrar la ordinaria de este día, dicho señor de-
claró abierta la sesión, púsole lectura íntegra del
acta de la anterior que fue aprobada.

Preguntas y respuestas. Manifestó el Sr. Alcalde
de que no había ningún asunto de que tratar en
el orden del día, e invitados los señores Concejales pa-
ra que hicieran uso de la palabra, por Don Antonio Yema
se formuló el suceso de que por la Alcaldía se dictaron
las suyas sufragios y severas ordenes para evitar que
por la vía pública corriera el alpechín procedente
del molino de aceite de Don José Modique y de Don Reyes
Soriano, por constituir esta infracción, un verdadero aten-
tado a la salud pública y un perjuicio y molestia para
el vecindario.

El Concejil Don Manuel Soriano, cuya también
de que por la autoridad se prohíba que desagüen las
aguas procedentes de la fábrica de harinas del Sr. D. J. S.
Loto, en el arroyo del Pilar, puesto que las mismas, por
con su natural viscosidad, infeccionan los lugares, que
necesarios para que el vecindario lave sus ropas y que
den el uso de abrevadero público que se le tiene el men-
cionado arroyo.

El Sr. Alcalde, considerando justos estos sufragios, pro-
miste conegidos y estudiar los medios que con la
urgencia hayan de emplearse para evitar estas in-
fracciones que tanto perjudican a los intereses pú-
blicos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-



tar se levantó la sesión que firman los señores
Concurrentes de todo lo cual yo el secretario con-
teficio =

Eduardo de Tena Manuel Donoro

Antonio Tena Andrés López

Manuel Calderón

Manuel Gorrion

Antonio Tena Jesus Benitez

Flore Planguera
Dni seel.

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de
enero de 1923.

En la villa de Monterrubio de la Serena
a diez y siete de enero de mil novecientos veintitres:
Reunidos en su Sala Capitular los
Señores Concejales, cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Eduardo de Tena y Tena, para celebrar la
extraordinaria de este día, previamente con-
vocada en forma legal. Se dió lectura del acta
del anterior ordinaria que fué aprobada y seguidamente
hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando
que el objeto de esta sesión, como se anunciaba en la convocatoria era
dar cumplimiento a una orden del Señor

Jefe de Instrucción del partido fecha en el actual mes por la que ofrece a este Ayuntamiento las acciones que concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarme o no parte en el sumario que se encuentra instruyendo, n.º 1923, por falsedad de documentos públicos, a virtud de la visita de Inspección girada por el delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, el Teniente de Infantería del Regimiento de Castilla n.º 11 don Emilio folgado.

La Corporación después de una amplia y detenido debate acuerda por unanimidad no mostrarse parte en la causa, fundándose en que estando ya instruido el expediente por el delegado Militar y fiando esta Corporación en la rectitud de los Tribunales de Justicia, no cree necesario hacer gastos de Abogados y Procuradores, dada la situación poco desahogada del Erario Municipal y confiadamente se remite a la mas estricta actuación de los dignos representantes de la Ley, sin renunciar por ello a la indemnización civil que al Ayuntamiento pudiera corresponder.

Acordado así por unanimidad y Terminado el objeto de esta sesión se levantó la sesión firmando todos los presentes de todo lo cual el secretario certifica.

Eduardo de Soria Manuel Gorrón

Andrés López Antonio Gena

Antonio Ferny Jesus Benito Manuel Gorrón
 Federico Larran



[Decorative flourish]

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de mil novecientos veintiseis:

En la villa de Montemurciano de la Serena a veinte de enero de mil novecientos veintiseis: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Luna y Luna, los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este día, dicho Señor declaró abierta la sesión, previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Incorporación. - Ratificación de las extraordinarias. - Seguidamente el Ayuntamiento, de acuerdo con cuanto determina el

último párrafo del artículo 109 de la vigente Ley Municipal, ratifica en cuanto acordarse en las sesiones extraordinarias celebradas últimamente por el mismo fecha día y año del corriente mes.

Funciones y festejos. - A continuación acuerdan los tres Concejales adquirir los cirios y velas necesarias para la función religiosa a que habrá de asistir la Corporación con motivo de la festividad religiosa de nuestra Señora de las Candelas, el día dos del próximo mes de febrero, y cuya cantidad se

Obras públicas. - Arreglo y empedrado de la calle Mejones.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día seis del mes actual, referente a la realización de las obras públicas de más urgente necesidad, dentro de los estrechos límites que consiente las consignaciones disponibles del Capítulo 6º de nuestro presupuesto de gastos, y reconocidas que han sido que dichas obras se realicen prioritariamente en la travesía de la Calle Mejones, la Corporación acuerda que se ejecuten con toda urgencia y que en importe precisamente justificado se giren con cargo al Capº 6º artº.

del presupuesto de gastos.

Padron de vecinos.- Peticion de alta de vecindad.-

Con la correspondiente vecindad se dio lectura por mi el Secretario de un escrito que eleva Pedro Ruiz Alvarado, vecino de Villanueva de la Yema, de profesion suanda fundador en el que solicita ser incluido en el padron de vecinos de esta Villa, por convenirle asi a sus intereses. El Ayuntamiento las circunstancias que concurren en el solicitante acordó acceder a su ruego, ordenando que por la Secretaria se cumpla con lo que las disposiciones vijentes determinan.

Corporacion.- Jornal medio del braceró.-

Seguidamente el Ayuntamiento, despues de amplia y detenida discusion, y haciendo un minucioso estudio de las circunstancias del estado social y economico por que atraviesa este Municipio, acordó por unanimidad, fijar en dos pesetas el jornal medio del braceró, para todos los efectos legales.

Spontabilidades.- Pago de diferentes gastos.

A continuacion acuerdan los señores Concejales aprobar los vijentes gastos ordenados por el Excmo. Alcalde:

A los empleados de las oficinas municipales, importe de sus haberes correspondiente al mes de diciembre último, setecientas cincuenta, cuatro pesetas y diez y seis centavos, con cargo al cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.

A D. Antonio Duran Robajas, recaudador del Pagaré municipal, quince pesetas, por su haber de dicho mes de diciembre, girándose al cap. 1.º art. 1.º.

A la Secretaria de la Corporacion doscientas cincuenta pesetas por la consignacion del material de oficina correspondiente al mes del tercer trimestre del año actual, con cargo al cap. 1.º art. 2.º.

A Don Juan Torres, quince pesetas, por el arrendamiento de la Limpieza de las Casas Comunitarias, en el tercer trimestre pasado, del cap. 1.º art. 8.º.



A los guardas de los municipales trescientas pesetas por sus haberes consignados en la nómina del mes de diciembre próximo pasado, con cargo al Cap: 5º art: 2º

A don Luis Murillo, Inspector municipal de sanidad por su sueldo de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por su haber del mes de diciembre últ: del cap: 3º art: 7º

A don Laureano Diaz, guarda sepulcros, Pion público, setenta y cinco pesetas, por su haber de id id, Cap: 3º art: 8º

A don Aurelio Garcia y don Benigno Garcia ciento veinticinco pesetas, por sus haberes de id id, como Médicos titulares, con cargo al Cap: 5º art: 1º

A don Vicente Coude, sesenta y cinco pesetas, de su haber de id id como farmacéutico titular. Cap: 5º art: 1º

A sueldo por suministros de medicinas en el anterior trimestre para la beneficencia municipal ciento quince pesetas cincuenta céntimos. Cap: 5º art: 1º

A don Francisco Beate, sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos importe de su pensión como encargado de la Cartera, con cargo al trimestre último, girándose con cargo al Cap: 9º art: 4º en presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose todos los presupuestos a su lectura de todo lo cual es el secretario certifico.

Eduardo de Luna

Manuel Mata

Manuel Gaviño

Antonio Vera

Antonio Vera

Pedro Benítez

Manuel Calderón

Manuel Calderón

Jesus Benítez

Federico Pava

Andrés López

Sesion ordinaria celebrada el dia 27 de
enero de 1.914.

En la villa de Montornio de la
Sierra a veintisiete de enero de mil no-
vecientos veinticuatro: Reunidos en su Sala
Capitular los señores Concejales cuyos nombres
se exponen al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Eduardo de Tena y Tena, para
celebrar la ordinaria de este dia, dicho señor
declara abierta la sesion previa lectura inte-
gra del acta de la anterior que fue aprobada
Corporacion. Cese del Agente de ne-
gocios en Badajoz y nombramiento de
otro. - Seguidamente el Ayuntamiento acordó
por unanimidad relevar del cargo de Agente de
este Ayuntamiento en Badajoz a Don Ramon Duran Cien-
fuegos, designando para sustituirlo a Don Miguel
Garcia Montero, Agente de Negocios en Badajoz, ma-
yor de edad y con residencia en aquella capital, con el
sueldo anual de trescientos pesos; autorizándole para
la gestion en las oficinas provinciales de cuentas as-
tos interesados a esta Corporacion Municipal y en las
Oficinas de Hacienda; percibir los intereses de suscrip-
cion suscritas o que se suscriban en nombre de este Municipio
sobre los premios de cobranza y recargos de todas clases
firmar libranzas que expidan a su favor y por últ-
mo, que haga efectiva de la Tesoreria las cantidades que
pudieran corresponder a este Ayuntamiento, acordando
semita certificacion al elegido Don Miguel Garcia M-
para que le sirva de credencial, y comunicando tambien a Don
Ramon Duran Cienfuegos para los efectos de recibimiento de
cuentas y entrega de documentos al Sr. Garcia Montero
Tras publicos. - Adquisicion de materiales. - A continuan-
cion acuerda el Ayuntamiento adquirir un tanto de



conteneria un presupuesto para la continuacion de las obras que se estan llevando a efecto en la calle Merced, y cuyo importe se adicionaria a la de materiales de dichos trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Sr. certifico

Eduardo de Vera Jesus Benitez

Asensio Lopez

Manuel Calderon

Manuel Soriano

Manuel Gonoro

Manuel Mata

Antonio Vera

Nicolas Benitez

Feliciano Sanchez

Sesion ordinaria celebrada el dia tres de febrero de 1899

En la villa de Montemurcio de la Serena, a tres de febrero de mil novecientos veinticuatro Reunidos en su Sala Capitular, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo de Vera y Vera, para celebrar la ordinaria de este dia, dicho Señor declaró abierta la sesion, previa lectura integral del acta de la anterior que fué aprobada.
Corporacion. Ratificacion del nombramiento de Agente.

A continuacion el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los tres concejales concurrentes ratificar el nombramiento de Agente en Badajoz, hecho en la sesion ordinaria correspondiente al dia veintisiete de enero ultimo, a favor de don Esteban Garcia Montero, acordandose asi mismo que se libere de este acuerdo la oportuna certificacion a los efectos procedentes.

Asi mismo conoce la Corporacion de las disposiciones ultimamente dictadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no figurando mas asuntos en el orden del dia, el Sr. Presidente invitó a que hicieran uso de la palabra a los

señores Concejales que fuesen algo que se
poner, y habiéndolo renunciado a ello, se levantó
la sesión, firmando todos la presente acta de lo
que se le Secretario certifico:

Eduardo de Fona

Nicolás Benítez

Manuel Nogales

Antonio Lopez

Antonio Fona

Manuel Mata

Manuel Calvo

Manuel Gorrion

José Plaquez
Sec. acta

Sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero
de 1.924.

En la villa de Montexrubio a diez de
febrero de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en su Sala Capitular los señores Con-
cejales, cuyos nombres se expresan a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Eduardo de Fona, Fona, dicha sesión se abrió a las diez y seis minutos de la noche, se
leyó y se aprobó la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Fue figurando ningún asunto en el
orden del día y no queriendo hacer más
la palabra ningún señor concejal, se
levantó la sesión de todo lo cual se
certifico: Eduardo de Fona

Nicolás Benítez

Antonio Fona

Manuel Nogales



Manuel Calderon

José Suárez

Manuel Genaro

Antonio Vera

Federico Salgado

Mis

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1934.

En la villa de Monterrubio a die y siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo de Vera y Vera, para celebrar la ordinaria de este día, dicho señor declaró abierta la sesión, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporación. - Nominamiento de representante del Ayuntamiento en Castuera.

- Con la venia de la presidencia se dio lectura por mí el secretario de una comunicación que se dirige a esta Alcaldía por el de Castuera, invitando para que se nombre representante de esta Corporación para que en su nombre asista al examen, discusión y aprobación del proyecto de presupuesto del año veintidós de la delegación gubernativa de este partido judicial, y cuyo acto habrá de celebrarse el día 28 del actual mes. La Corporación acuerda nombrar, para que le represente en referido acto, con plenos poderes, a don Manuel Salazar, Procurador de los Tribunales, y que a dicho señor se le expida la correspondiente credencial que le acredite en el desempeño de su misión.

Impuestos. - Papel de Multas. - Seguidamente accedió la Corporación autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Miguel García Montero para que adquiriera el si-

ciento papel de Muestras municipales de cinco
puntas - dos pliegos; cincuenta de a dos puntas;
cincuenta de a una punta y cincuenta de cin-
cuenta centímetros; cuyo 35 p/o sobre su valor sea
doscientos veinticinco puntas, cargará en cuenta
a la de este Ayuntamiento, y que importe cincuenta
reales y veinticinco centimos. Que se libere
expresado tenor certificación de este acuerdo a los
efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión firmando todos los presentes de todo lo que yo el Sr.
Tenor certifico.

Eduardo de Vera & Nicolas Benitez & Andres

Angel Guzman Manuel Mata & Manuel Calderon

Jesús Benítez Antonio Vera Antonio Vera & Federico Saura

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1904

En la villa de Montemurcio de la de-
partamento de Badajoz a die y siete del mes de febrero de mil nove-
cientos veinticuatro: Reunidos en un Sala Capitu-
lar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo
de Vera y Vera, los tres Concejales cuyos nombres
expresan al margen, dicho Sr. declaro abierta
la sesión, manifestando que el objeto de la
misma como en la convocatoria se expresa
era escuchar las reclamaciones que se han
formulado por los vecinos de esta villa referidas
a la declaración de utilidad pública de un camino
que da por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Cabeza del Huey para la corrección de un ca-
mino vecinal sobre este punto que pasando
por el Puente de la Tava con dirección a los
Palanques, atravesando el ramal de Almodro



a Deliberar por el paso a nivel llamado del Puente de
Perquerencia.

Y habiéndose puesto el edicto y publicado boletines para
conocimiento de todos, en cumplimiento a lo ordenado por
la Superioridad, durante el término de quince días, el
Ayuntamiento así lo hace constar, declarando que durante di-
cho período de tiempo, no se han presentado reclamaciones
algunas, ni formulado objeciones, debiendo expedirse certi-
ficación de esta sesión al Excmo Señor Gobernador civil
de la provincia a los efectos procedentes.

Y terminados el objeto de esta sesión, el señor Presidente
levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Diego de Vera Nicolás Benítez

Angel Rivera Manuel Mata
Jesús Benítez

Manuel Calderón Antonio Rera

Antonio Coma Andrés López

Severino Barranco

Sesión ordinaria del día 24 de febrero
de 1.924.

En la villa de Montarrubio
a veinticuatro de febrero de mil no-
vecientos veinticuatro: Reunidos en un
Sala Capitular bajo la presidencia del
Alcalde Don Diego de Vera

y fuesen los tres Concejales cuyos nombres se expusieron al margen para celebrar la ordinaria de este día, dicho señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada:

Por el Ayuntamiento se toma en consideración la dimisión presentada por el concejal depositario don Antonio Peña, acordándose aceptarla en principio y que se redacten las bases de concurso para dicha provisión, bajo las condiciones de que se pida fianza personal o hipotecaria por valor de diez mil pesetas.

La Corporación acuerda así mismo ratificar en los acuerdos tomados en las extraordinarias anteriores y, con motivo de las operaciones de quintas.

Responsabilidad ad. - Aprobación de cuentas. - Así mismo acuerda el Ayuntamiento aprobar las cuentas presentadas por Antonio José Martín de los trabajos hechos por quince calor a los fines de las obras del Centenario realizadas en Julio del pasado año, importante once pesetas y veintinueve céntimos.

Y de más. - Así mismo acuerda la Corporación, ratificar a Doña Eloisa Nunez Domínguez la cantidad de noventa pesetas en parte del alquiler de la casa de su propiedad arrendada por el Ayuntamiento para vivienda de la Maestra Nacional, por el estado de ruina del edificio arrendado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los

Señores presentes al acto de todo lo cual yo el
Secretario certifico

Eduardo de Luna

Nicolás Benítez

Manuel Toranzo

Manuel Calderón

Antonio Luna

Manuel Nogales y Nieto

Manuel Mata

Andrés López

José Benítez

Antonio Luna

Federico Pascual

Fin

Sesión ordinaria celebrada el día dos de
Marzo de mil novecientos veinticuatro.

En la villa de Monterrubio a dos
de Marzo de mil novecientos veinticuatro: Reu-
nidos en su Sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Eduardo de Luna y Luna, los
Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al
margen para celebrar la ordinaria de este día
dicho Señor declaró abierta la sesión previa lectu-
ra íntegra del acta de la anterior que fue apro-
bada:

Contabilidad.- Distribución de fondos,
de conformidad con lo determinado en el
artículo 155 de la vigente Ley Municipal y

demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda aprobar la distribución de fondos dentro del límite del actual presupuesto, para el presente mes.

Contabilidad.- Pago de diferentes libramientos.

A continuación se acuerda aprobar los siguientes libramientos para su cobro:

A Don Aurelio Gracia, Médico Titular por sus haberes del mes de febrero último sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Don Benigno Gracia, por iguales conceptos en el mismo mes sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Don Vicente Lora, Farmacéutico Titular, por idem idem, sesenta y cinco pesetas.

A Saucedo Diaz, como Sepulturero por idem idem sesenta y cinco pesetas.

A Don Luis Murillo, Inspector de Sanidad precuaria por idem idem, sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A los Guardas Municipales por sus haberes en idem idem, treinta pesetas.

A los Empleados de las Oficinas Municipales por idem en idem idem, setecientas cincuenta y cuatro pesetas y diez y seis céntimos.

Los Habientes más apuntados de que tratar se levanta la sesión firmando lo presente a

Eduardo de Sosa

Manuel González

Antonio Sosa

Andrés López

Diego Benítez

Manuel González



Manuel Calderon

Proy. de E. de B. de B. de B.

Federico Sarracina

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1924.

En la villa de Monterrubio a nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro Reunidos en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Teva y Teva, los Señores Concejales cuyos nombres se expusieron al principio para celebrar la sesión ordinaria de este día, dicho señor la declaró abierta, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad.- Pago de Cuentas.- Seguidamente los Señores Concejales acuerdan satisfacer del Capítulo 1.º, del Presupuesto, a Don Antonio José Martín, la cantidad de once pesetas y veinticinco céntimos, importe de la hechura de 15 cabos para los picos invertidos en las herramientas cedidas en las Obras del Cementerio en el mes de Julio del año anterior.

Policia Urbana.- Alineación de calles.-

El Ayuntamiento se ocupa a continuación de las reclamaciones que han formulado varios vecinos referente a las construcciones de edificios que se están llevando a efecto en la calle de Menores, y los cuales no guardan la alineación

debida, acordándose que una Comisión compuesta por los señores Concejales Don Andrés López, Don Nicolás Benítez y Don Manuel Rojas, visiten referidas obras y respecto a su situación en la vía pública y demás circunstancias, informen al Ayuntamiento para que este adopte las determinaciones que en su dicho procedan.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando todos los presentes a su lectura de lo que yo el Secretario certifico =

Eduardo de Tena Manuel Rojas

Antonio Tena

Andrés López

Nicolás Benítez

Manuel Rojas

Manuel Calderón

Jesús Saucá

José María

^{ma} Sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1924.

En la villa de Montexutibon la Serena a diez y seis de marzo mil novecientos veinticuatro: Reunidos en su Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo de Tena y Tena, los señores Concejales cuyos nombres se expusieron al margen para celebrar la sesión de este día, dicho señor declaró ab



35

...la lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó que no figuraba ningún asunto en el orden del día e invitados los Señores Concejales a formular los ruegos y preguntas que estimaran convenientes por don Antonio Tena Blazquez preguntó las causas por las que había sido destituido del cargo de escribiente de la Secretaría de Ayuntamiento don José Blazquez Suarez, contestándosele por el Alcalde que dicho empleado había cometido faltas en virtud de las cuales se sintió en la necesidad de decretar su cese, interin el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia acordara lo que en justicia y derecho estimara lo más conveniente.

Algunos Señores Concejales interpellan a la presidencia respecto al particular inquirendo los motivos de la suspensión, o destitución a lo que el señor Alcalde accede, proponiendo se acuerde la celebración de una sesión secreta conforme a lo que determina el artículo 97 de la vigente Ley Municipal. Los señores Concejales así lo acuerdan y conformes en reunión a las seis de la tarde en estas Casas Constitucionales con este fin.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eduardo de Tena Manuel Coria

Andrés López Antonio Ferrer

Nicolás Benito y Ciguen



Las firmas =

Manuel Gomez

Manuel Calderon

Angel Prieto

Federico Saez

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo
de 1.924.

En la villa de Montemurcio de la Serena a veintitres de marzo de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en su Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo de Yera y Yera, para celebrar la ordinaria de este día, dicho señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Otras públicas. - Reparación de los locales-escuelas. Por la presidencia se da cuenta a los señores Concejales de la visita que recientemente han girado a este pueblo el Arquitecto don Francisco Vaca Morales y el Arquitecto don Francisco Bermejo ordenada por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para practicar un minucioso reconocimiento facultativo al edificio destinado a escuelas públicas en esta villa y denunciado por el estado ruinoso que se encuentra. Dichos señores cumplieron detenidamente con la comisión ordenada prometiendo que en breve plazo existirán su dictamen y proyectos y presupuestos de obras, participándole así mismo a la primera autoridad de la provincia, a la Inspección de Enseñanza y



a este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde se felicita y felicita a la Corporación y al pueblo en general por haberse conseguido que el Gobierno de S. M. dignamente representado en esta provincia y distrito, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Sr. Delegado de este partido judicial que ciudadanos de nuestro progreso y bienestar, hayan prestado su atención y protección a los intereses generales de este vecindario.

Asimismo se acuerda abonar con cargo al Capítulo II art.º 11.º del Presupuesto, los gastos justificados, de las dietas y viajes causados por dichos funcionarios.

Renta del delegado. - A continuación, expone la presidencia que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad ha concurrido un representante de este Ayuntamiento a la Capital del distrito para asistir a la fijación de la cuota que les corresponde para proporcionalmente cubrir el presupuesto de gastos del Sr. Delegado Subdelegado, habiendo correspondido al de este pueblo satisfacer la cantidad de setecientos tres reales 140 céntimos las que se conseguirá en los próximos presupuestos municipales. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Oficina Urbana. - Seguidamente discute ampliamente la Corporación el dictamen emitido por los Señores Concejales don Andrés - per, don Nicolás Benito y don Manuel Nogales, que formaron la Comisión encargada de estudiar las reclamaciones establecidas por los vecinos e interesados en las edificaciones de casas en la calle Mayones, y no siendo este informe a juicio del Ayuntamiento suficiente para emitir acuerdo queda este pendiente de nuevo estudio pericial para el mejor y definitiva resolución, exponiéndose la conveniencia de aprovechar la probable y próxima visita del Sr. Delegado Subdelegado, para que en su alto criterio y reconocido interés por los de este vecindario colabore en la

solucion de tan importante asunto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion firmando todos los presentes a
 su lectura y fe que yo el Secretario certifico =

Eduardo de Sosa *Manuel Girona*
Nicolas Benitez *Manuel Calderon*
Antonio Ferra *Manuel Nogales*
Andrés Lopez
Manuel Girona
Federico Salgado
 no.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Ma-
 ro de 1924.

En la villa de Monterubio de la
 Serena a veinticinco de Marzo de mil no-
 vecientos veinticuatro y previa urgente convo-
 catoria del tenor Alcalde, se reunieron en
 el Salon de Actos de estas Casas Concejales
 los Señores Concejales Don Manuel Soriano,
 Don Nicolas Benitez, Don Manuel Calderon,
 Antonio Ferra Marques, Don Manuel Nogales,
 Don Andrés Lopez, y Don Manuel Girona, bajo
 la presidencia del Don Eduardo de Sosa y fe
 con asistencia de mi el infrascripto Secretario
 y habiendo transcurrido con efecto la hora re-
 glada sin la concurrencia de unos señores
 Concejales que los expresados, pero como



estos constituyen mayoría legal, dicho señor declara abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Asisten así mismo varios señores designados para ser nuevos Concejales y cuyos nombres se expresarán:

Primera parte de la sesión.

Por la presidencia se manifiesta que como expresaba la convocatoria el objeto de esta sesión extraordinaria era el dar cuenta de un telegrama del Excmo Señor General Gobernador Civil de la provincia por el que ordena la renovación del Ayuntamiento de este Municipio en la siguiente forma: Alcalde Eduardo Fea Fea; 1º Teniente Manuel Soriano Poro; segundo idem Manuel Soriano Aponte; Síndico Angelino Machío Algaba; Suplente Rafael Maíquez Ortega; Concejales Auto- rnis Comino Berteli; Fermán Tunel Urbina; Jesús García Farnayo; Sergio Balera del Poro; Mel- piciano Lopez Soriano; Miguel Carrasco Balera; Andrés Lopez Fea. Ordenando expresada autoridad que se les di inmediata posesión de sus cargos dándole cuenta de haberlo cumplimentado.

Se vistió de esta superior orden el señor Alcal- de Don Eduardo de Fea y Fea declara renovado el Ayuntamiento en la forma decretada, toma posesión de igual cargo de Alcalde Presidente que en el ante- rior ejercía y entrega las insignias y bastones de man- do al primer Teniente Don Manuel Soriano; al segundo Teniente Don Manuel Soriano Aponte y continúa posesionando de sus cargos de Síndico, Suplente a Don Angelino Machío Algaba y Don Rafael Maíquez Ortega, así como a los Señores Concejales Don Antonio Comino Berteli; Don Jesús

García Tamarzo; don Sergio Balera del
 Poro; don Ildefonso Lopez Soriano; don Miguel
 Carrasco Balera y don Andrés Lopez Teva; no
 habiendo asistido a este acto don Tomas Estun
 Urbina, aunque ha sido citado en forma legal.

Los expresados señores aceptan sus cargos, y en
 este acto toman posesion de ellos acordado, nom-
 brar las siguientes Comisiones.

Policia Urbana y Obras publicas: don Manuel
 Soriano Poro; don Sergio Balera del Poro; Ildefonso
 Lopez Soriano y don Juan Garcia Tamarzo.

Recupmentos y Cuentas: don Manuel Donoso Aguirre;
 don Andres Lopez; don Antonio Cousins Berteli y don
 Rafael Marquen.

Gobernacion e Instruccion publica. don Ansel-
 mo Machin, don Sergio Balera; don Andres Lopez
 y don Ildefonso Lopez

Por unanimidad se acuerda dirigir expresivos
 telegramas de gratitud y adhesion al regimen actual
 dignamente representado por el Directorio y al Excmo
 Señor General Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente se hace acuerdo de que interinamente
 el cargo de depositario de los fondos Municipales de
 este Ayuntamiento don Sergio Balera del Poro e In-
 terventor don Juan Garcia Tamarzo lo desempeñen

Los señores Concejales se trasladan a la Depo-
 sitaria donde verificaran el acta de argues y entrega
 de fondos y llaves que en este acto reciben de sus
 antecesoros, y cuyo detalle figura en el libro de
 actas de argues correspondiente.

Despues habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion, siendo las veinte
 horas de todo lo cual yo el Secretario certi-
 fico. Eduardo de Mesa Manuel Soriano

Capitular, y a la hora prefijada los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Feia y Feia, dicho Señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporación.- Toma de posesión del Sr. Concejál Don Tomás Nuñez Urbina. Con la venia de la presidencia se dió lectura por mi el Secretario de un escrito de Don Tomás Nuñez Urbina dirigido al Sr. Alcalde manifestando las causas que han motivado su ausencia al participarsele su nombramiento de Concejál de este Ayuntamiento designado por el Excmo. Señor General Gobernador Civil de la provincia, y el de la comparecencia de dicho Señor Nuñez ante el Alcalde quien le dió posesión de su cargo con fecha veintiseis del mes actual y cuyo acto, consignado en la correspondiente acta se remite a la ratificación del Ayuntamiento en el día de hoy. La Corporación así lo ha ocurrido complacido de tener en su seno un compañero tan estimable como el Sr. Nuñez Urbina.

Instrucción pública. Clausura de las Escuelas.

A continuación se expone por la presidencia el estado en que se encuentran las gestiones y trámites oficiales acerca de la reparación necesaria al edificio de las Escuelas públicas de este pueblo, dándose lectura por mi el Secretario del oficio del Sr. Inspector de Enseñanza de la provincia y del Excmo. Sr. Gobernador Civil ordenando la clausura del departamento correspondiente a la Escuela de niñas y habitaciones de la Profesa, en virtud del dictamen emitido por el Sr. Arquitecto provincial en su reciente visita ordenada por la Superioridad. La pu



inducción dice que convocó con urgencia a la Junta local de primera enseñanza, dándole cuenta de este asunto y para que buscara fórmulas para evitar que los claustros interrumpieran durante el periodo de ejecución de las obras y mientras la denuncia del estado ruinoso del edificio subsista; y que a este efecto se citaban haciéndose gestiones para arrendar un salón que reúna condiciones para trasladar la escuela de minas.

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda que con la mayor actividad se persigan estas gestiones.

Impuestos: Matrícula Industrial.

A continuación conocen los señores Concejales de esta formada la Matrícula Industrial de este pueblo para el año 1924-25, acordándose que se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y que este sea remitido con este objeto al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y de más: Pesas y Medidas.

Conocen seguidamente los señores Concejales de las circunstancias que concurren y se encuentran el arrendamiento del arbitrio sobre Pesas y Medidas, y como este contrato o sea a fin del presente mes y no se ha tomado acuerdo alguno por carecer de antecedentes en estas oficinas a pesar de haberse reclamado estas del Gobierno Civil, donde se encuentran. La Corporación en su vista acuerda que interini se resuelva esta importante cuestión, y con el fin de no lesionar los intereses del Municipio y hasta tanto se cumple con todos los trámites del art. 4.º de la Ley, digo del R. D. de 7 de Junio de 1891. se proceda a su cobro por administración

Municipal participando este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Abastecimientos.- Junta de Abastos.

Seguidamente acuerda la Corporación nombrar a los señores Concejales siguientes para que formen la Comisión de Abasto: Don Sergio Palom del Boro, Don Manuel Senor Sponte y Don Anselmo Machis Alcala.

Preguntas y peticiones.

El Sr. Concejale Sr. Comino pregunta en qué estado se encuentran los servicios de esta Alcaldía referente al Departamento de Justicia, Urbanos y trabajos de Limpieza, así como todos los demás, a cuyo conocimiento cree tener derecho, requiriendo al Sr. Alcalde para que así lo haga. El Sr. Alcalde le contesta manifestándole que no cree lugar en ocasión apropiada para ello, pero que en la Secretaría puede adquirir los datos que solicita. Fucite el Sr. Comino y hace consignar la responsabilidad que estas deficiencias en los servicios implican declinando en este acto todas las que pudieran corresponderle. Protesta así mismo de la presidencia por negarle en este momento de la sesión lo solicitado. El Sr. Alcalde remete este asunto a votación nominal de los señores Concejales acordando por todos los asistentes, a excepción del Sr. Comino, de estar conformes con la actuación administrativa y funcionamiento de este Ayuntamiento.

Segue en el uso de la palabra el Sr. Comino y censura que no este confeccionado el pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de Peñas Medidas, y la Alcaldía le da las explicaciones que consignadas en el acuerdo anterior, no conformándose el interpelante Sr. Comino el que protesta de ello y de



Quina en supor...
 Lo demas... concurrentes aceptan lo pro-
 puesto por el Sr. Alcalde y se ratifican en su acuerdo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion firmando todos los presentes a su lectura de
 todo lo cual yo el Secretario certifico =

Eduardo de Teña Manuel Lopez Soriano
 Manuel Soriano Rafael Marquez
 Manuel Soriano
 Justino Machis Carreras y Torres
 Andres Lopez Sergio Balcera
 Jesus Garcia Manuel Donoro
 Feliciano Larraya
 Prio.

Sesion extraordinaria celebrada el dia diez de Abril de 1924.

I. S. Concurrentes.	En la villa de Monterrubio a diez
Don Eduardo de Teña y Teña	de abril de mil novecientos veinticuatro.
Manuel Soriano Poro	Reunidos en su Sala Capitular los señores
Manuel Donoro Apronte	Concejales cuyos nombres se expresan al
Justino Machis Alaba	margen, bajo la presidencia del señor Al-
Rafael Marquez Ortega	calde Don Eduardo de Teña y Teña para cele-
Antonio Corcuera Buitoli	brar sesion extraordinaria, previamente con-
M. P. de S. Lopez Soriano	vocada, dicho señor declaro abierto el acto,
Sergio Balcera del Poro	manifestando que como en la citacion se ex-
Andres Lopez Teña	presaba el objeto de esta sesion era dar
Manuel Urbina	cumplimiento a las prescripciones del lita-
Feliciano Larraya	tulo Municipal referente a la constitucion

y funcionamiento de la nueva Corporación Municipal y la cual no pudo tener efecto dentro de los ocho días primeros del presente mes debido a la lamentable circunstancia de haber invertido tres días consecutivos en la instrucción de las diligencias suenariales con motivo de la manifestación tumultuosa promovida por las mujeres en la noche del cinco del actual, y en las que tuvieron que intervenir como Comandante Juan Militar y Secretario, respectivamente, el Sr. Alcalde que habla y el de este Ayuntamiento. Así mismo manifiesta la presidencia que en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la Comisión Permanente había quedado constituida por el como Alcalde y por los Señores de Alcalde Don Manuel Vorrano Poro y Don Manuel Vorrano Ayonte. El Ayuntamiento en este acto ratifica estos nombramientos.

Seguidamente se procede con todos los requisitos legales a votar los señores que han de suplir a los respectivos Señores en caso de ausencia o enfermedad, depositándose las candidaturas en la urna, y verificado el escrutinio por el Sr. Presidente oficio el siguiente resultado:

Para suplente del 1.º Señor de Alcalde:

Don Sergio Malera del Poro — seis votos

„ Andrés Lopez Cueva — tres votos

„ Melchior M. Lopez Vorrano — dos votos.

Queda proclamado Don Sergio Malera del Poro.

Seguidamente se procede en igual forma a votar el vocal suplente del segundo Señor de Alcalde, ofreciendo este resultado:

Don Melchior M. Lopez Vorrano — diez votos

„ Andrés Lopez Cueva — un voto

Proclamándose al primero de estos señores.

Acto seguido se acordó que la Comisión Permanente celebre sus sesiones los miércoles a las diez y seis ho-



res.

Así mismo se acuerda por unanimidad que el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto Municipal celebrará una reunión cuatrimestral, durante el año, en sesión ordinaria, dividida como máximo cada una en dos sesiones, determinándose que cada una de estas tres reuniones se celebre los días quince del primer mes de cada cuatrimestre, con el número de sesiones que sean precisas.

Seguidamente y en legal forma quedan su reconstituidas las siguientes Comisiones:

Policia Urbana y Obras públicas: Don Manuel Soriano Poro; Don Sergio Palera Poro; Don Ilpiano R. Lopez Soriano; Don Jesús Garcia Carruyo.

Recuprimentos y Cuentas: Don Manuel Domingo Agronte; Don Andrei Lopez Teva; Don Antonio Comino Berteli; y Don Rafael Márquez Ortega.

Gobernacion e Instrucción Pública: Don Angelino Macho Algaba; Don Sergio Palera del Poro; Don Andrei Lopez Teva y Don Ilpiano R. Lopez Soriano.

A continuacion se produce extenso debate acerca de la interpretacion que debe darse al art.º 45 del Estatuto Municipal, y como de la letra de citado precepto se determina el número de Concejales de eleccion popular que se ha de integrar cada Corporacion, y estando tiene era natural en su caracter, sino que está constituido en virtud de nombramiento directo hecho por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, se acuerda ofrecer al mismo esta Consulta y caso de que el número de Concejales que correspondiera a este Ayuntamiento sea el de diez, en lugar de los doce que hoy lo integran, interesase que nos ordene la forma de producir esas dos vacantes.

Al mismo se da cuenta de haber tenido conocimiento esta Alcaldia de existir una Sociedad legalmente constituida denominada Cooperativa integral, y cuya inscripcion se halla formalizada en el Gobierno Civil de la provincia, sin que en las oficinas de esta Secretaria se encontraran esos antecedentes, acordandose se comunicara al Excmo Señor Gobernador Civil para que si procede se le conceda el derecho a tener representacion en el Ayuntamiento.

Tambien queda confirmada la disolucion de la Junta de Locales Asociados.

Despues de haberse tratado de que tratar se levantó la sesion firmando todos los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

Adasado de Feza

Miguel Carrasco

Burgio Bahera

José Garcia

Rafael Marquez

Paulino Machis

Fernando Lavado



Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1924.

En la villa de Montemurillo de la Sierra, a veinte de abril de mil novecientos veinticuatro Reunidos en su Sala Capitular el pleno del Ayuntamiento, previamente convocado con carácter de urgencia, y con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Soriano Polo, como Presidente accidental por enfermedad del propietario, dicho señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada. Este señor manifiesta que el objeto de esta reunión era como en la Convocatoria se expresaba dar cumplimiento a lo que determina el R. D. fecha diez del actual, referente a la designación del Sr. Concejál que ha de formar parte como Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral de este término, y procediéndose a la correspondiente votación en legal forma fue designado para tal cargo, por unanimidad ad se todos los señores asistentes don Sergio Salazar del Pozo; acordándose que se participe este nombramiento a dicho señor y bajo atento oficio al señor Jefe Municipal de esta villa a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando todos los presentes al acta se levantó lo cual yo el secretario certifico:

Manuel Soriano

Armelino Machón

Abel Barral

Sergio Salazar

Carrasco

Miguel Carrasco

Federico Salazar

Sim

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril 1925

S. S. Concurrerentes.

Don Eduardo de Teja, Teniente
 " Manuel Soriano del Poro
 " Aurelio Machis Aljaba
 " Rafael Maiguen Ortega
 " Antonio Corcuera Bente
 " Sergio Balsem del Poro
 " Miguel Carrasco Balam
 " Melchior N. Lopez Soriano

En la villa de Montemurcio de la Serena a veintiseis de abril de mil novecientos veinticinco Reunidos en su Sala Capitular los Señores Concejales que forman el Pleno del Ayuntamiento, en cuyo nombre se expusieron al Sr. Maiguen, para celebrar la sesión extraordinaria, previamente y en legal forma convocada, el Sr. Presidente Don Eduardo de Teja, la declaró abierta, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobado.

Dicho señor manifestó que como los señores Concejales asistentes formaban mayoría legal para poder tomar acuerdo de todo lo que figurase en expuesta convocatoria.

Repartimiento individual de Rústica y Pecuaria.

Seguidamente expusieron los señores asistentes al repartimiento individual de Rústica y Pecuaría formado para el año 1924-25, que arroja un total de riqueza imponible de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, el líquido repartido por todos conceptos a la de treinta y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas setenta y un céntimos, que es lo que ha correspondido a este término municipal. La Corporación aprueba en todas sus partes dicho repartimiento y acuerdo se expone al público por término de ochenta días anunciándolo por edictos y en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones de agravio procedan, en arreglo al art.º 43 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1881, para la Contribución territorial.

Corporación. Seguidamente se da cuenta al Pleno de los acuerdos adaptados por la Comisión municipal presentados en sus sesiones celebradas los días 16 y 23 de actual mes, acordándose prestados en aprobación.



Corporación. - Horas de las sesiones de la Comisión permanente.

Recordada la celebración semanal de las sesiones de la Comisión municipal permanente, los miércoles a las diez y seis horas, y considerando que esta es sumamente molesta dada la época de calor que se avecina, se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo estas sesiones se celebren en igual día a las diez y nueve horas, haciéndose público este acuerdo.

Salud. - Publicación de vacante para provecta en propiedad de la plaza de Profesor Veterinario Inspector municipal de Carnes.

Seguidamente se ocupan los señores Concejales de la imprescindible necesidad de obligar a todo el vecindario y a los facultativos todos a la práctica de los más severos preceptos higiénicos, base principalísima de la felicidad y el bienestar de los pueblos, estimulando a la Alcaldía para que prosiga su labor en pro de la higiene pública, satisfactoriamente iniciado.

Recordada así mismo la Corporación de que la plaza de Inspector municipal de Carnes se viene desempeñando hace ya muchos años interinamente, se acuerda por unanimidad, que en cumplimiento a lo preceptuado, se declare la vacante sacando en provisión a Concurso entre Profesores Veterinarios que reúnan las condiciones que establecen las disposiciones vigentes; a cuyo efecto, con toda urgencia se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Excmo. Sr. Comandante para su inserción en el Boletín oficial de la provincia conminando el concurso por el término de quince días y se participe así mismo este acuerdo a la Junta de Pa-

Tramite de Veterinarios Titulares.

Nombramiento de Administrador municipal de Pesas y Medidas
 Seguidamente se acuerda nombrar Administrador municipal
 interino del arbitrio de Pesas y Medidas, hasta tanto
 que este presupuesto salga a subasta, a don Manuel Paron
 Jaur, acreditándole en este cargo a contar desde el día pri-
 mero del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión firmándose la presente acta en todo
 lo cual yo el Secretario certifico =

Eduardo de Gona

[Signature]

M Rufino López

[Signature]

Miguel Carrasco

[Signature]

Rafael Márquez

[Signature]

Manuel Soriano

[Signature]

Antonio Macho

[Signature]

[Signature]

Jorge Bakera

Severina Salca

no

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Mayo de 1924.

En la villa de Montemurcio de la
 Serena a primero de Mayo de mil nove-
 cientos veinticuatro: Reunidos en su sala
 capitular los señores Concejales cuyos
 nombres se expresan al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Euse-
 bio de Yera y Yera, para celebrar sesión
 extraordinaria del pleno del Ayuntamiento
 y cuya convocatoria fue hecha en ley
 forma, dicho señor declaró abierta la ses-
 ión previa lectura íntegra del acta de la
 anterior que fue aprobada.

Seguidamente se expone por el Sr. Presidente que el objeto de esta reunion era satisfacer los anhelos, los justos y legitimados deseos de este vecindario, que reiteradamente han solicitado de este Ayuntamiento que recabe de los poderes publicos las protecciones y disposiciones necesarias a fin de que este noble y culto pueblo, digno por sus conyuntos honradores, por sus hidalguias y virtudes ciudadanas; por la fertilidad de su suelo y la laboriosidad de sus habitantes, de mejor suerte, se le dote de medios de comunicacion, de los que hoy carece en absoluto, se le incorpore al mundo civilizado, al concierto de otros pueblos de mejor fortuna, aunque menores en abundancia y riquezas, se le conceda los elementos preciosos y necesarios para el fomento de su importantisima agricultura, para el desarrollo de sus estimadisimas industrias, para el progreso de su comercio y ganaderia, potencialidad esencial esta ultima en esta feracisima comarca que la habian un emporio de riqueza de contar con los elementos de comunicacion de que esta privado.

Incumbiendo este sufrido y noble vecindario, con repetidos y vehemente clamor, al pleno de este Ayuntamiento, la noble y justa mision de llevar cerca del Poder publico, digno y oportunamente representado por el admirable y nunca bien ponderado Directorio Militar, estas aspiraciones tan legitimadas como necesarias, esta peticion tan en armonia con sus necesidades, estas concesiones tan precisas para su progreso, y esta seguro que el Gobierno de S. M. atendera con todo amor, con todo patriotismo estos interesisimos ruegos, y muy en breve, el bueno, el honrado, el feraz y risueño pueblo de Ilfontemuro de la Serena, con las alas que le prestan los elementos de civilizacion que hoy solicita, remontara su vuelo incorporandose al gran concierto de los pueblos grandes y cultos que son el orgullo de España y las potencias primordiales de sus poderes.

El Ayuntamiento en este acto hace suyos estas as-

(SMS)

piraciones y con entusiastas orgullos se hace interjente de ellas, acordando por unanimidad redactar una memoria que sintetice las necesidades sucintamente expuestas por estos vecinos, el estado de abandono, de aislamiento vergonzoso en que se encuentra este término municipal, sus elementos de riqueza, los racionales y justos fundamentos en que apoyan su petición y el indiscutible derecho que a ellos tienen, por sus virtudes, por sus actividades, por su acendrado patriotismo, y por su gran aportación contributiva al Estado, al Tesoro de la Nación. Una vez confeccionada esta memoria, a la que acompañará certificación literal de este acuerdo, será llevada personalmente a Madrid y entregada en manos del Excmo Señor General Don Miguel Prieto de Ribera, por una Comisión que en este mismo acto se nombra y se integrará por señores Concejales de este Ayuntamiento, los que expusieron a dicha ilustre personalidad, y dos dignos compañeros que constituyen el Directorio, las manifiestas adhesiones de la más fervorosa adhesión al Trono, a Su Magestad el Rey Don Alfonso XIII, y a sus ilustres Generales, verdaderos orgullos de nuestra Nación, que salvaron a la Patria de la más espantosa de las hecatombes y la condujeron por los magníficos senderos de la regeneración, se la paz y del honor.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar la Comisión encargada de estas gestiones y que queda constituida por Don Manuel Soriano Polo, Primer Teniente de Alcalde, en representación del Alcalde Presidente a quien en su mal estado de salud no le permite viajar, y los señores Concejales Don Antonio Luis Berteli, Don Manuel Donoro Esponte, Don Aurelio Machis Algaba, Don Sergio Dalera del Pozo y el Secretario de la Corporación Don Federico Gallardo y Canales.

Así mismo se acuerda por unanimidad que para



gestionar asuntos de extraordinario interes municipal y de gran urgencia, en cuyo caso para ofrecer un servicio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, efectuen un viaje a Badajoz el Sr. Teniente de Alcalde Don Esteban Mariano Pons y el Secretario del Ayuntamiento, girandome con cargo al Capitulo X) la cantidad de mil pesetas, que se consideraran precisas para los gastos de locomocion, y estancia en Madrid y Badajoz de la citada Comision, expresados señores.

Del resultado de estas gestiones se dara su noticia cuenta al pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los presentes de todo lo que goza el Secretario certifico =

Eduardo de Arana

Sergio Pacheco

Miguel Carrasco

Manuel Gonzalo

Juan Mochoa

Rafael Marquez

Manuel Goriano

José Sanja

Antonio

Severino Larraga

no

XX Sesion ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 23 de Mayo y siguientes del año 1924.

En la villa de Montemurcio de la Serena a veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Reunidos en su Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr.



El Alcalde don Eduardo de Tena y Tena dicho Sr declaró abierta la Sesión por la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se manifestó que, como en la convocatoria se expresaba en este acto daban comienzo las sesiones de la primera reunión cuatrimestral, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Estatuto Municipal, y habrá de constar de tantas sesiones consecutivas como sean necesarias y con la sola limitación preceptuada en el artículo 137 del referido Estatuto.

Con la correspondiente sesión se dio lectura por el Secretario de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente y cuyos acuerdos son aprobados por unanimidad. Acto seguido y por orden de la presidencia di cuenta de todos los asuntos depachados en este Ayuntamiento a partir del día veintinueve de Mayo último, del estado en que se encuentran los pendientes de tramitación y de la situación económica del Ayuntamiento. Se estudian a continuación los créditos de todas clases de la hacienda municipal y particularmente de los valores que existen en poder del Recaudador Municipal don Juan Antonio Suarez Racion, cuya situación es la siguiente: Según Cargas que aparecen a dicho Sr Recaudador se le hizo entrega de los talones pendientes de cobro de los Repartimientos de Utilidades correspondientes a los años 1903 al 1917 y trimestre adicional de 1919 por valor de nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas; cargándosele además por los pendientes de cobro de los años 1918 al 1924 inclusive por importantes cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, que hacen un total de cincuenta y cinco mil ochocientos



tas veinte pesetas con cincuenta y siete céntimos.
A partir del 15 y 16 de Agosto del año de 1923 en
que se le hicieron estos cargos, ha ingresado, según
consta en los libros de Contabilidad y en diferentes
partidas, treinta y una mil novecientas noventa pe-
setas con veinticinco céntimos, quedando valores en
su poder por la diferencia, o sea por veintitri-
mil ochocientos treinta pesetas con treinta y dos
céntimos, sin poderse determinar a los años que
corresponden estos talones pendientes de cobro.

Los señores Concejales estiman que es indispensable
y de gran importancia el practicar una escrupulosa
liquidación a su dicho Recaudador Municipal para
venir al conocimiento de los débitos que corresponden
a cada año; estudiar la forma de intensificar la
recaudación y exigir las responsabilidades en que
hubieran incurrido las anteriores Corporaciones por
la prescripción de algunos débitos por la negligencia
de su cobro, y determinar la fianza y clase
de la misma que habrá de exigirse a este fun-
cionario para que pueda continuar en el ejer-
cicio de su cargo. El Pleno así lo acuerda por una-
nimitad encomendando al Sr. Secretario Contador
a que practique dichos trabajos en el más breve pla-
zo posible.

Seguidamente se estudia la plantilla de su-
plidos de estas oficinas municipales, reconociendo-
se por todos la situación verdaderamente excepcional
en que esta se encuentra al no contarse en esta Secre-
taria más que con un solo escribiente, hace ya al-

gueros sucesos, por cuyo causa el trabajo que sobre el Secretario para el abrumador y los servicios a il comunidades no pueden cumplirse en los plazos fijados por la superioridad, determinándose por ello faltas y retrasos ajenos por completo a la reconocida buena voluntad de este funcionario.

Después de amplia y detenida deliberación de los Señores Concejales respecto al particular, se acuerda proceder urgentemente la plaza de oficial primero, vacante, de esta Secretaría, nombrándose por unanimidad, con el carácter de propietario, para este cargo, y a propuesta de los señores Don Manuel Soriano del Poro, Don Antonio Lourenço Berteli y Don Aureliano Machis Algaba, a Don Aureliano Bautista Coriano, al que se posesionará inmediatamente de su cargo, acordándose así mismo el confeccionar en el más breve plazo posible el Reglamento que ha de regir la provisión de todos los cargos de empleados que dependan de este Ayuntamiento.

A continuación conciben los Señores Concejales del anteproyecto y proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1924-25, formado por la Comisión Municipal permanente, siendo este objeto de un detenido y elevado estudio, acordándose algunas y acertadísimas modificaciones encaminadas al perfeccionamiento mayor posible en tan importante documento, y que con todo interés y celo se atiendan cuantas objeciones y reclamaciones se presenten durante el tiempo legal que este expediente al público, acome que por la Comisión de Presupuesto y Hacienda se informe de las mismas, a fin de que llegada que sea la época de su aprobación definitiva por el Ayuntamiento y remitida a la Superioridad se tenga



[Decorative flourish]

la garantía y satisfacción de haber realizado una obra honrada en armonía con las necesidades y conveniencias de este Municipio

Se vejan así mismo los Señores Concejales en la consciencia de construir a la mayor brevedad posible un Matadero municipal, que reúna las condiciones exigidas por la Ley, y de formar un proyecto y llevarlo con toda urgencia a la práctica para la traida de aguas potables a la poblacion y saneamiento de los manantiales de los que hoy se surten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dieron por terminada estas sesiones, haciendo constar en este acto de la aprobacion de este acta el Sr. Concejál Don Antonio Camino Berteli que rectifica su propuesta a favor del nombramiento de oficial primero de Secretaria a Don Aureliano Bautista Soriano, quedando sin efecto su voto para el nombramiento de dicho cargo; firman los Señores asistentes a estas sesiones consecutivas celebradas hasta el dia veintiocho del actual mes, de todo lo que yo el Secretario certifico =

[Signature] Eduardo de Vera Manuel Soriano

[Signature] Miguel Carrasco

[Signature] Sergio Barbero

[Signature] Rafael Marquez

[Signature] Ruperto Lopez

[Signature] Federico Pascual

[Signature] mi



Sesión extraordinaria convocada para el día 23 de junio de 1924.

No se celebró por falta de número de señores Concejales, habiéndose citado nuevamente, por segunda convocatoria en el día de mañana, de que certifico:

Pro. Federico Llanusa

Sesión extraordinaria celebrada en 3ª Convocatoria el día 24 de junio de 1924.

En la villa de Montemurciano de la Serena, a veinticuatro del mes de junio de mil novecientos veinticuatro: Reunidos en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo de Luna y Luna, los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de ayer y que no pudo tener efecto por falta de número en mayoría legal de señores Concejales, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y con la asistencia de la presidencia se dio lectura por mí el Secretario del estado en que se encuentra la confección, estudio y tramitación del presupuesto Municipal, habiendo la satisfacción de consignar de que durante el tiempo que de exposición al público ha permanecido dicho documento en virtud del Edicto del Boletín Oficial de la provincia, fecha 14 del actual mes, no se han presentado reclamaciones u objeciones alguna contra el proyectado documento.



La Corporación queda enterada y complacida del estado de este asunto tan importante quedando aprobado el Presupuesto.

A continuación se pone de manifiesto todo lo actuado por esta Alcaldía, referente a la suspensión del Escribiente don José Blasquez Suarez, haciendo a historia detenida de este asunto y dándose lectura de toda la prueba documental que comprueba el irregular proceder de este empleado, como así mismo de la providencia del Alcalde, de fecha ocho de Marzo último por la que le declaró exante de su empleo de Escribiente, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acunada después de amplio y detenido debate, confirmar este (acuerdo) decreto de la Alcaldía, destituyendo al Sr. Blasquez Suarez, y máxime cuando este ha persistido y persiste en su conducta hostil e ilegal ratificada una vez más, negándose a admitir copia de la providencia dictada en este del actual mes, ordenando la reposición en su cargo de Escribiente, y a firmar la diligencia de notificación de la misma.

Se acuerda así mismo que certificación literal de este acuerdo sea remitida al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y de los más importantes documentos relacionados con este particular y en unirse el oportuno expediente con audiencia del interesado.

Así mismo acuerdan por unanimidad los Señores Concejales prestar su aprobación a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta el día de la fecha y cuyos actos de sesiones son leídas y aprobadas. //

Seguidamente se da cuenta del resultado de las gestiones realizadas por la Comisión que nombra este ayun-



vocó en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo de Teva y Teva, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada. En el acto de ser firmada ésta, se abstuvo de hacerlo el Sr. Concejil don Antonio Comino Marteli, por disenter del acuerdo de la confirmación de la providencia del Sr. Alcalde referente a la destitución del Escribiente de esta Secretaría don José Blázquez Usarri.

Seguidamente y por orden de la presidencia se procedió por mi el Secretario a la lectura íntegra de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanentemente hasta el día treinta del pasado mes de julio, presentándole a sus acuerdos la más completa aprobación.

Se da así mismo lectura íntegra de la Circular del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 134 correspondiente al día siete del mes de julio próximo pasado, quedando los señores Concejales impresentes de cuenta en ella se determina, y que se refiere al régimen a seguir por las Corporaciones municipales.

A continuación se da cuenta por mi el Secretario del estado en que se encuentran todos los servicios y asuntos municipales, quedando enterados los señores asistentes.

Se informa con todo detalle al Pleno de las gestiones practicadas por el Sr. Concejil don Ildefonso Rufino López y el Secretario de la Corporación don Federico Gallardo Carrasco, en Madrid, que formaron parte de la Comisión que presidida por el Sr. Gobernador Civil gestionaron con ca de Su Magestad el Rey (y. d. g.) y de los Poderes públicos los importantes asuntos que tanto interesan a esta región y en particular a nuestro pueblo, referentes a la construcción de la estación del ferrocarril en la línea de Almorochón a Córdoba; la carretera que partiendo de Castuera y pasando por nuestro pueblo se una con la



general de Huelva; el establecimiento de una Cartería Central; la instalación de un teléfono que nos una con la red interurbana que pasa por Cabeza del Orey; las protecciones del Poder público para dotar a este pueblo de aguas sanas y abundantes, y de todas aquellas mejoras y perfeccionamientos a que tiene derecho por sus honrados, actividades y potencialidad contributiva. De cada particular hablaron los expresados señores de este Ayuntamiento con los Excelentísimos Subsecretarios de los distintos departamentos, obteniendo de ellos las seguridades absolutas de atender tan justas demandas. Hacen así mismo constar sus admiraciones y gratitud a Su Magestad el Rey don Alfonso XIII, que en la audiencia que se sirvió concederles les dispuso interesarse por todo cuanto con extremadura se relacionara, prodigando frases de alientos y de estímulos a la Comisión para que no desmayara en su noble propósito de conseguir para esta noble región todo cuanto le hace falta, como merece por su riqueza y por su historia.

La Corporación escuchó complacida estas manifestaciones y acuerda constar en esta cuenta sus más profundas gratitudes al Gobernador, así como a los señores Generales del Directorio Militar, que tan extraordinario interés han demostrado en pro de los intereses hortesmenos.

La presidencia suspende la sesión por diez minutos y dice que para tratarse de los asuntos suscitados que figuran en la orden del día, al reanudar, debe declararse secreta. Así se acuerda.

Sesión Secreta.

Se reanuda la sesión y el Sr. Alcalde presidente autoriza al infrascripto Secretario para que haga uso de la palabra, manifestando este que ha



a su pesar, y lamentándolo con toda su alma, se veía precisado a presentar la dimisión de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento, el que viene ostentando hace varios meses. Dice que renuncia a este honor por motivos de salud, pues por desgracia cada día se encuentra más quebrantado, necesitando para un alivio o curación cambiar radicalmente de clima. Hace un sincero elogio de las nobelidades de este secundario al que nunca olvidará y a las virtudes cívicas de todos los señores Concejales y demás autoridades que tan benevolentes han sido para con él ayudándole en su difícil gestión, dadas las anormales circunstancias por que se viene atrasando. Lamenta que en su actuación al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento no haya sido todo lo brillante que merecen los nobles propósitos de sus dignos representantes, atribuyéndole de justificación la inevitable anomalía de haberse encontrado en los nueve meses que hace viene actuando sin oficiales ni sin escribientes en las oficinas municipales por estar unos sujetos a expedientes y otros suspendidos o destituidos. Agrava esta situación el radical cambio del régimen administrativo y político que han descentrado por completo las prácticas todas de la anterior Ley Municipal; y sin embargo tiene la satisfacción este funcionario de haber conducido todos los asuntos por los términos y derroteros más propicios para evitar toda suerte de responsabilidades a la Corporación.

Los señores Concejales ruegan al Secretario no haga firme esta dimisión que no aceptan de ninguna

forma ratificándole su confianza y estimación.

Este agradece estas manifestaciones insistiendo en sus propósitos, impuestos por las circunstancias que los motivan, quedando este asunto sin resolver.

A continuación expone el Sr. Alcalde Presidente la imprescindible necesidad de que el Pleus del Ayuntamiento adopte medidas o resoluciones encaminadas a que el Farmacéutico Titular Don Vicente Coude de Saude, cumpla con los deberes que en cargo le impone y no cause los graves perjuicios que está irrogando a la Beneficencia Municipal, toda vez que con lamentable frecuencia se ausenta de la población sin permiso de la Alcaldía, ni dejar sustituto capacitado para el desempeño de las funciones tan graves como trascendentales que le están encomendadas. Y como estas faltas le han sido reiteradamente denunciadas, y le consta que son ciertas, por haberlos comprobado, antes de tomar resoluciones por sí propio, que pudieran ser mal interpretadas, somete esta cuestión al conocimiento del Pleus para que éste acuerde las medidas que crea oportunas en evitación de que continúe tal estado de cosas que tanto lesionan los sagrados intereses de los acogidos a la Beneficencia Municipal.

Los Señores Concejales, por unanimidad, se muestran conformes con corregir severamente estas faltas y acuerdan se instruya a Don Vicente Coude de Saude el oportuno expediente en depuración y confirmación de sus abandonos del cargo que obtiene de farmacéutico titular, suspendiéndole de empleos y sueldo en el mismo, cuando se le nombre legal sustituto, dándole cuenta a dicho señor de la resolución adoptada en esta sesión para que se ponga en el expediente referido.



Continúan los señores Concejales examinando
 bajo todos los aspectos los asuntos relacionados con
 el suministro de medicinas a las familias pobres in-
 cluidas en la Beneficencia municipal, acordando (una-
 nimemente) el rescindir el contrato que
 don Vicente Coude tiene firmado con anterioridad
 respecto por tales suministros a razón de seis pesetas
 por cada familia inscrita, en virtud de no considerar
 que esto sea legal, y por haberlo así solicitado el refe-
 rido Sr Coude. Acuerdan así mismo los señores Conceja-
 les autorizar que los acogidos a la Beneficencia puedan
 recibir de medicamentos en cualquiera de las farmacias
 existentes en la localidad y conceder un completo voto de con-
 fianza a la Comisión Municipal permanente para
 que dé cumplimiento a estos acuerdos y entienda en todos
 los trámites, hasta la resolución del expediente que se
 le sigue al farmacéutico don Vicente Coude de Janda y el
 que en más de ahora debe de ocuparse a instruirle. Así
 mismo se acuerda otorgarle la interinidad de este cargo
 con los mismos derechos y emolumentos con que fi-
 gura el propietario en presupuestos a un farmacéutico local.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
 tó la sesión firmando los que así lo acordaron presentes
 a su lectura de que yo el Secretario Certificado = Extra proci-
 tesis = unánimemente = no vale.

Eduardo de Foz Miguel Carrasco

Sergio Raposo

Rufino de los Rios

Manuel Gorrion

Federico Lavand

Rafael Marques

Sesión extraordinaria del día dos de Noviembre de 1934

Sr. Concejales:

- D. Manuel Soriano del Pozo
- " Manuel Romero Apraite
- " Sergio Holera del Pozo
- " M. Rufino Lopez Soriano
- " Angel Comas Holera
- " Rafael Hierro Ortega
- " Antonio Comas Bartoli
- " Luis Garcia Amayo

En la Villa de Montemurio de la Serena
 reunidos los auses noches del día dos de noviembre
 de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en
 el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del
 que componen el Ayuntamiento Pleno y que
 imponen o expresan, bajo la Presidencia del
 Alcalde, D. Eduardo de Bena y Bena. Abierta
 la sesión por este señor, se dió lectura por
 el Secretario accidental del acto de la anterior
 que fue aprobada.

Renuncia: Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la
 sesión, según ya se contó por la Comisión de Casación,
 donde se cuenta de la renuncia de un cargo de Secretario de
 la Corporación, presentada por D. Federico Gallardo y Correas
 desde la sesión, por mi el Secretario accidental de la referida
 sesión, el Ayuntamiento, después de deliberar debidamente
 sobre el particular, acuerdan por unanimidad acceder a lo
 solicitado por D. Federico Gallardo y Correas, admitiéndole la
 renuncia del cargo teniendo en cuenta los motivos que alega.

Nombramiento Sr.: Por el Concejal D. Sergio Holera del Pozo, se propuso por
 ser nombrado Secretario interino de la Corporación al vecino de
 Don Benito, D. Benito Amayo Moreno, persona copropietaria por
 su el cargo en virtud de haber desempeñado otros Secretaríos
 en propiedad e interinamente; enterada la Corporación de lo
 expuesto por el Concejal Sr. Holera y después de deliberar,
 acuerdan por unanimidad nombrar Secretario interino de
 Ayuntamiento a D. Benito Amayo Moreno, facultando al
 alcalde para que interinice el expediente de nombra-
 miento.

Propuesto

Toda cuenta, por la Comisión Municipal Permanente,
 de la reforma introducida al el Presupuesto municipal ordi-
 nario, de orden de la Superioridad; el Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda votar uno del susodicho que le causa

al vigente Estatuto Municipal, creando el arbitrio sobre Suquiterios
 tos y aprobando la relación y cualificaciónes introducidas por la Comisión
 Municipal. Se acuerda.

Por el Sr. alcalde se expuso que el cese de facultades de firma para
 ximo pasado, por el que se sustitua del cargo de Excmo. de la Pres-
 toria del Ayuntamiento, a D. José Blasquez Suárez, se volvia declarado
 firme no volviendo establecido nuevo por el interesado, contra el
 mismo, en su virtud y para que los trabajos en la oficina muni-
 cipal no sufriran dilaciones conuena la provisión del cargo refe-
 nido. Interacto el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente
 y comisionados muy dignos los procedimientos expuestos, acordaron
 por unanimidad nombrar brevemente de la Secretaría del Ayuntami-
 ento, interinamente, al señor de este D. Cosme de Rafael Cuervo,
 facultando al Sr. alcalde para que instruya el expediente de man-
 damiento.

En tal estado, y no obstando ningunos extremos la causación,
 se levantó la sesión, extendiéndose este acta, que firman los con-
 ducidos con el Sr. Presidente, de que go el Secretario accidental, con los

Eduardo de Lara

Sergio Pacheco

Rafael Marquar

Miguel Carrasco

Manuel Soriano

Manuel Donoro

W. Rufino López

AT. Pontón

José Luis

mi

Se -

sión extraordinaria celebrada el día 18 de
Noviembre de 1924.

Senores Concejales

Don Manuel Soriano Poro los señores de la mañana del día trece de noviembre
Miguel Carrasco Balse de un movimiento veinticuatro, previa convocatoria
U. Rufino Lopez Soriano el efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones
Gervasio Balboa Poro la sala Comunal, los señores que componen el
Rafael Marquer Ortega pleno y que al margen se expresan, bajo la
Manuel Donoso Dupont rindiendo del Sr. Alcalde D. Eduardo de E. que
abierto la sesión por este señor a las diez y cinco minutos
una el Secretario del acta de la anterior que fue
aprobada y ratificada.

Por el mismo Sr. Alcalde se expuso debía pro-
ceder a la designación de los Vocales suplentes de los comités de
Evolución, como parte Real y Ferramental, para los efectos de la
carificación del repartimiento a que se contrae la sesión de cinco
era, capítulo 5º Título 4º Libro 3º del Estatuto Municipal
secho de marzo de un movimiento veinticuatro, que fue leído
subgramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto
a la corporación, los siguientes documentos:

- (A) Lista de Contribuyentes por rústicos, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- (B) Lista de Contribuyentes por rústicos, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- (C) Lista de Contribuyentes por urbanos, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término y Somosierra.
- (D) Lista de Contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término y Somosierra.
- (E) Lista de Contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprendidos de domiciliados dentro y fuera del término.
- (F) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la misma Somosierra de la que consta este término examinados y catados todos los precedentes documentos con



los originales de donde proceden que son: Repartos de la Contribución territorial por rústica; Reparto de edificios y solares; Reparto de industria industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados, procediéndose inmediatamente a la asignación de los solares que la Junta o Ayuntamiento Pleno, del elegir en la forma siguiente:

Vocales rústicos de la Comisión de Evaluación de la parte rural del Repartimiento

D. Luciano Olesina Caballero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Pedro Fernández - Durán y Remolado de Quirós, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Manuel Luis Clover, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Angel López Corto, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales rústicos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento

Sanagüero único - D. Maurino Martín Simancas, cura párroco.

D. Félix Bartolo Martín, contribuyente por rústica residente y domiciliado

D. Rafael Romano Cano, idem idem por urbana idem idem

D. José Torre y Torre, idem idem por industrial idem idem.

Hecho lo anterior congresión acordare que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Por el Sr. Alcalde se expuso que como ya el corte es necesario la aprobación de los ordenanzas para la ejecución de los arbitrios municipales

que van de llevarse a efecto durante el ejercicio del presupuesto corriente. Dada lectura por el Ayuntamiento a los dichos ordenanzas que van de venir de base para la ejecución del repartimiento sobre utilidades y otros arbitrios comprendidos en el presupuesto relacionados, acordaron por unanimidad pasarlos a aprobación, sin perjuicio de remitirlos al señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que se

de que p[ro]ceda su op[ro]bación si lo merecieren.

Mutoriooion
 toriooion
 trato de ven
 de huela de
 Añās

Por el mismo señor Alcalde se expuso que dado lo p[er]se-
 toriooion, por su número, el local de huela de mineral, se ve
 ha visto en la necesidad de alquilar uno adecuado de las propiedades
 del vecino de esta Villa, D. José Romero Ferrer, situado en punto
 de huela de mineral. Anteriormente la Corporación se lo expuso por un p[ro]p[ri]-
 etario y consideramos muy laudatorio y acertado el local de huela de
 mineral, en sujeción de las exigencias que pudieran sobrevenir, acor-
 dar por unanimidad conceder y otorgar un amplio voto de
 confianza a un Presidente, para que éste celebre contrato por
 lo con D. José Romero Ferrer, teniendo en cuenta lo p[er]-
 tado desde que se halla instalada la huela de mineral, pero dentro
 de los límites del presupuesto.

Destitucion del
 Farmaceutico
 Titular Don
 Vicente Conde
 de Sando

Por el Secretario y de orden del señor presidente se dio lectura a
 instancia que dirige a la Corporación el Farmaceutico titular
 de esta Villa, D. Vicente Conde de Sando, de fecha treinta y uno del p[ro]-
 p[ri]o mes de octubre como contestación a las cartas que se le recien en
 expediente que se le instruye ante esta Alcaldía. Dada lectura
 también a todo el expediente del que resulta que
 a petición del D. Vicente Conde queda rescindido el contrato de
 suministro de medicamentas para las familias pobres que habia
 llevado a efecto por la Corporación así como resulta probado
 que el D. Vicente Conde se ausentó de la localidad
 en varias veces, (pues el mismo lo confiesa,) sin el consentimiento
 de la Alcaldía y sin dejar encargados del despacho
 de recetas a ninguno de los otros Farmaceuticos con residencia en
 la localidad, siendo sus suministros fideles puesto que los
 testigos que dice unos se han aumentado de la localidad
 otros son parientes y amigos, incluso en varios puntos, y sobre todo
 que la prueba exigida en este caso es la documental, de que
 consta. En un voto de apuntamiento por unanimidad se acordó
 destituir del cargo de Farmaceutico Titular a D. Vicente Conde
 de Sando, de que se notificará este particular de acuerdo con
 el plan reglamentario, si como se p[ro]ponia en conocimiento del

El gobernador Civil de la Provincia.

En tal, estado y una obrando unal extremal la comuonstomia, re havo to' la reion, extendiendore esta acta, que firman los comuonstos en el Sr. Presidente, de que po el Secretario certifico:

Eduardo de Herca Manuel Soriano

Miguel Carrasco

Rafael López

Juán B. Ballesteros

Rafael Márquez

Manuel Romero

Berito Arroyo

Fine

Señon extraordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1924.

En la villa de Montemadrid de la Serena siendo las once de la mañana del dia treinta de Noviembre de mil novecientos

veinticuatro, previa convocatoria al efecto de re-

unieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular

Manuel Soriano Osor

los los señores que componen su Ayuntamiento

Juan B. Ballesteros Osor

pleno y que al margen se expresan bajo la pre-

Antonio Comino Barteli

sidencia del señor Alcalde Don Eduardo Bena-

Rafael López Soriano

sienda del señor Alcalde Don Eduardo Bena-

Miguel Carrasco Ballesteros y Bena.

Abierta la sesión por este señor, se dió lectura

Manuel Romero Aponte

por mi el Secretario al acta de la anterior que

fue aprobada.

Darla cuenta de un oficio de la Junta local de primera ense-
naza proponiendo la creacion de una escuela de contaxos,
esta Corporacion despues de estudiar las disposiciones lega-

les que esta la expresada Junta comprendiendo los señores que el aumento de hueros proporcionan, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a facultar locales, material de instalación y casa habitación para los Maestros y almorzadores al señor Alcalde para acudir a la Superioridad a los fines.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta con la que firmaron los concurrentes con el señor Presidente de que goza el Sr. Don

Eduardo de Vera Manuel Soriano

Sergio Babera

Miguel Carrasco

M. Rufino Lopez Miguel Carrasco

Manuel Donoso

Benito Arroyo

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1914

En la Villa de Montemurcio siendo los once de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones de la corporación capitular los señores que componen el Ayuntamiento pleno y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don

Señores Concejales Don Eduardo de Vera y Teja. Abierta la sesión por este se se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Manuel Donoso Aponte

Rafael Monque Ortega

Miguel Carrasco Babera

M. Rufino Lopez Soriano

Antonio Comino Berteli

Sergio Babera Pozo

Acontinuación el señor presidente ordenó al infrascrito secretario que diese lectura del acuerdo adoptado por la Comisión permanentemente en obra del próximo paradero de los trenes y lios que fue, pidió la palabra el Sr.

Concejal Bahora, y expuso que en realidad en tendida que el Ayuntamiento no podía dejar pasar la ocasión que se le ofrecía de ampliar sus atribuciones en el orden económico y consideraba atinadísimas las razones expuestas por la Comisión permanente así como muy acertado el proyecto de Carta municipal por dicha Comisión propuesto.

Conformes todos los señores Concejales con lo manifestado por el señor Bahora el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad.

1.º Aprobar y hacer suyo el proyecto de Carta municipal como el escrito razonado de demostrativo de la necesidad de su implantación, formulado por la Comisión permanente de este municipio.

2.º Que dicho proyecto se exponga al público íntegramente por término de treinta días, juntamente con la copia de este acuerdo para que durante ellos puedan los habitantes en el término formular reparos y reclamaciones; y

3.º Que transcurrido el indicado plazo se convoque al Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria con objeto de resolver las reclamaciones que se presenten y aprobar definitivamente el mencionado proyecto.

En tal estado y no abrazando más extremos la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose a la acta que firman los concurrentes con el señor presidente de que yo el Secretario certifico

Eduardo de Torre

Rafael Marques

Rufino López

Manuel González

Miguel Carrasco

Manuel...

Jurgen Bahora

Benito...

...

Se —



delgado: que el señor Humillo Cubero debido a tener unos ochenta años se halla incapacitado físicamente para ejercer los cargos. Considerando que la suspensión decretada por la alcaldía y aprobada por la Comisión Municipal Permanente se han quitado a lo dispuesto en la legislación vigente. Acordando también por mayoría de continuar el erario de D. Antonio Comino, de fecha veis de Diciembre próximo pasado, por imprudente.

Por el Concejal D. Antonio Comino Bonteli se expuso: no me llamo conforme con el acuerdo por no considerar bastantes motivos, en el expediente, para la destitución del señor Humillo Cubero.

✓ También acordó el Ayuntamiento ^{por mayoría} nombrar, Supuesto el municipal de Carnes y de Higiene y Sanidad Precursora al Profesor Veterinario con residencia en esta localidad, D. Benito Cantero y Sierra, el cual tiene el título bastante, con el carácter de interino y mientras se resuelve el concurso para la provincia en propiedad.

En tal estado y no observando más extremos la convocatoria, se levanta la sesión, extendiéndose esta acta, que firman los concurrentes con el señor Presidente, de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = por mayoría = vale =

Eduardo de Luna

Bermejo Bahera

Antonio Comino

Manuel Soriano

José Comino

Miguel Carrasco

Benito López

Benito Arroyo

rión extraordinaria del día 10 de Enero de 19

Señores Concejales,
 D. Sergio Balbuena Pozo
 Miguel Carrasco Almaraz
 D. Rufino Lopez Soriano
 Jesus Garcia Tamayo
 Manuel Soriano Pozo
 Antonio Comino Dutilleul

En la Villa de Montemilios de la Serena, siendo
 a las de la mañana del día diez de Enero de mil
 noventa y cinco, se reunieron en el Salón de
 la Casa Capitular, previa convocatoria al efecto
 de los señores que componen el Ayuntamiento Pleno y
 el Sr. Alcalde Don Eduardo de Bena y Bena, abierta la sesión
 por este señor, se dió lectura por mí el Secretario
 de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que durante el plazo de exposición al público del proyecto de Corto Municipal, en el orden económico y del acuerdo aprobatorio de lo mismo, adoptado en fecha siete de Diciembre próximo pasado, y en vista de tal resultado, el Ayuntamiento Pleno acordó, mediante el voto favorable de los señores portales de Concejales que componen la Corporación aprobar definitivamente el expresado proyecto en los términos en que aparece redactado en la propuesta de la Comisión Municipal Permanente de este Municipio y que se transcriba lo que sigue a continuación de la presente acta.

También se acordó por los mismos votos antes expresados que por la desobediencia cometida en la referida corte a la orden del Gobierno de S. M. por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Recomendaciones demostrativas de su merecimiento

Al autorizar el artículo 57 del Reglamento, sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos extender el régimen de los mismos, bien suscribiendo el orden de prelación de los artículos municipales que establecen los artículos 581 y siguientes, bien alterando el sistema de cobramiento de aquellas contribuciones, devuelva a la libertad municipal sus legítimos

[Handwritten flourish]

ref. Los citados artículos 531 y siguientes constituyen una firma exigida por los Ayuntamientos, puesto que les priva de adaptar los presupuestos a las necesidades de lugar y de tiempo.

En este Municipio, la aplicación de aquellos preceptos del Estatuto, en la época de formar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1904-05, fué un verdadero colapso, ya que no era posible acomodar a la realidad la totalidad de aquellos preceptos. La Comisión Permanente luchó con obstáculos enormes; hubo de prescindir de determinados recursos por carecer de hora de imposición y tuvo que hacer grandes esfuerzos para dar alguna elasticidad a los riges del Estatuto.

Siendo la agricultura la principal y casi única fuente de riqueza de este Municipio; consiguientemente, a pocos recursos de elementos industriales; escuchando la influencia de forasteros por una estación de ferrocarril y otros atractivos que los de la Asturalera; y obligado el Ayuntamiento a cubrir las atenciones Municipales con los limitados recursos que ofrece la manera de ver de este Municipio, no cabe otro modo de formar un presupuesto veraz que pasando de la libertad que nos brinda el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Los recursos consignados en el presupuesto para 1904-05, en su mayor parte no producirán seguramente lo calculado. Tampoco se ha podido hacer uso del arrendamiento sobre el comercio de comestibles y volados, por no permitirlo el artículo 437 del Estatuto, con lo cual se ha privado a este Ayuntamiento de un recurso ingenuo. Los contingentes puestos al arbitrio del gobierno sobre los bebidas y la imposición forzosa del arbitrio sobre inquilinatos, pocos recursos que irremediablemente aquí, han sido causa de otra merma en los ingresos municipales. Los derechos y tasas que pueden establecerse con facilidad, y sin embargo, faltan algunos que serían de adicosa aplicación en este pueblo, como el arbitrio sobre la producción de la uva en sustitución del relativo a la especie vinosa del de bebidas. Es de muy fácil exacción el tributo sobre cada cien kilos de uva que se



obtenga que el referido obra viene. En una palabra, pudiendo este Ayuntamiento elaborar un presupuesto con holgura, utilizando los recursos que ofrece el Estatuto Municipal, pero utilizando los recursos sin restricciones, el Municipio resultara altamente beneficiado, ya que tendra los recursos materiales y humanos para poder cumplir totalmente todos sus servicios y atender debidamente sus obligaciones.

Por todos los motivos expuestos y otros muchos que podria aducirse, la Comision Permanente que nombra quiza que el Ayuntamiento debe seguir el regimen de Cortes Municipales y el orden economico, la cual puede redactarse en la siguiente forma:

Artículo 1º. Para la dotacion de los presupuestos de este Ayuntamiento, seran utilizables todos los recursos que autorizan los articulos 299, 308-316 a 330 y 339 al 345 del Decreto-Ley del 8 de Marzo de 1934 y los que autorizan otras leyes, sin orden de prioridad alguna y sin las restricciones o limitaciones que establecen en los articulos 331 y siguientes de dicho Decreto-Ley.

Artículo 2º. Los recursos a que se refiere el articulo precedente utilizasran de aqui de los propios de este Ayuntamiento, tales como: productos de fineses o censos, intereses de inscripciones interruptas, titulos de la Deuda publica, rentas y alquileres de todo clase, reintegros, rentas de efectos publicos, legados, donaciones, donaciones, cesion de terrenos de la via publica, créditos pendientes de ejercicio, censales, subvenciones, producto de las explotaciones comunales (cualesquiera que sea el modo con que se obtenga), demas recursos que produzcan los bienes y servicios municipales de toda especie.

Artículo 3º. Todos los exacciones municipales que autoriza el Estatuto, o que autorizan otras leyes, se atemperen a los reglas de imposicion, tipos de gravamen y demas normas fijadas en dicho Estatuto o que se fijen en aquellas leyes, en cuanto sean aplicables o adaptables a este Municipio.

Artículo 4º. La cobranza de los ingresos municipales,

de la clase que fueren, se acordarán por el Ayuntamiento con entera libertad, pudiendo utilizar indistintamente, los medios de recaudación directa, arriendo, canonjato, repartimiento y cualquier otra forma jurídica de contratación, con o sin fianza de los Recaudadores y con o sin subasta, concurso o adjudicación de pte.

Artículo 3º. El Ayuntamiento podrá emitir y contratar empréstitas con solo para llevar a ejecución obras de primer establecimiento sino para realizar todo género de mejoras y reformas que afecten a la policía urbana o a los servicios y obligaciones encomendadas a la Corporación Municipal. Ello no basta para que en lo sucesivo se repitan las empréstitas a las disposiciones de los artículos 339 a 343 del Estatuto.

Artículo 5º. El arbitrio sobre pesos y medidas, continuará regirase en este Municipio por el Real Decreto de 4 de Junio de 1891 y las disposiciones posteriores que lo complementen o interpreten, fijándose los tipos al ejemplo de los que autoriza el Real Decreto, el cual regirá sin la limitación consignada en la disposición citada-esta del Estatuto Municipal.

Artículo 7º. Todas las disposiciones del Decreto-Ley de 8 de Agosto de 1934, relativas al orden económico serán reconducidas a la orientación y base de la presente carta, si bien con abstracción respecto al contenido esencial de aquellas disposiciones.

Y se levanta la sesión, firmando la presente acta y el proyecto de carta transcrita íntegramente a continuación, todos los señores concurrentes del Ayuntamiento Pleno de que Certifico =

Eduardo de Vera

Sergio Barbera

Miguel Carrasco

M. Rufino López

Juan Sanja

Di-

quien las firmes = Manuel Soriano

Benito Arago

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero del año 1923.

- Senores Concejales,
- D. Manuel Soriano Pozo
 - Miguel Rufino Lopez Soriano
 - Luis Balera Pozo
 - Miguel Carrano Balera
 - José Garcia Gamazo
 - Angel Partido Medina
 - Manuel Donoso Aponte

En la Villa de Montemurio de la Serena a las once horas del día diez y seis de Enero del año mil novecientos veintitres se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, previa convocatoria al efecto, los señores que componen el ayuntamiento pleno de esta Villa, y que al surgir se expresan, la Presidencia del señor Alcalde, Don Eduardo de Luna y Luna. Abierta la sesión por este señor se dió lectura por mi el Secretario de esta Villa de la acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el señor Alcalde de la credencial de nombramiento de Concejales interinos de la Corporación Municipal, a favor del vecino de esta Villa, Don Angel Partido Medina de uno de los concejales. Habiendo ofrecido el

señor Concejales cumplir bien y fielmente su cometido, el señor Alcalde le dió posesión, siendo recibida por los demás Concejales los que le dieron la bien recibida.

Acuerdos sobre el Señor Delegado Subemprovisado

Por el Secretario y de orden del señor Presidente se dió lectura de lo Real Orden de fecha 7 del actual publicado en la "Gaceta de Madrid" el día 8. Entendado lo Comandante de la actual Real Orden, sobre Delegados Subalternos en sus artículos 1º y 2º, por unanimidad acordó pedir al Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar, que contenga al frente de la Delegación Subalternos de esta Fortificación, Don Eugenio de Miguel



trato, que en la actualidad se desempaña, por un acertada gestión al frente de ella, remitiéndose certificación de este acuerdo a la Presidencia del Directorio Militar a tal fin.

Cada cuenta del erario de días del actual, suscripto por Don Juan de Benavente y Muñoz, en el que se pide se revoque el acuerdo de esta Corporación de cinco del actual, por el que se le destituya de los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad, Presencia, fundado en lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto Municipal. La Corporación por unanimidad acordó desentenderse, teniendo en cuenta que al adoptar el acuerdo de referencia van opuestas a los preceptos de ley ratificándose; no siendo de aplicación el artículo 255 que cita, en el caso presente, por haberse creado después a tercera semana.

Por el señor Presidente se manifestó que le causaba indignación la insoportable campaña, efectuada desde tierra extranjera, por el exiliado español Don Vicente Blasco Ibañeta, contra el jefe de nuestra Nación Don Alfonso XIII (R. D. G.); proponiendo a la Corporación se sancione en acto el dolor que a todo el vecindario no había producido los infames ataques inferidos a nuestro Augusto Monarca, lo uno por que personalmente, nuestro Rey por la bondad y talento, tan generosamente reconocidos que le han hecho acreedor a los respetos y bendiciones de todos y oscuridad, por que representando, con un supremo honor a nuestra Nación bendita, a nuestros queridísima España, no puede consentir ningún buen español tales ofensas, sin faltar sus más enérgicas protestas. En tenor de lo acordado de lo expuesto por un Presidente, acordaron por unanimidad hacer muyas estas manifestaciones y que de este particular se remita certificación al Directorio Militar por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Por el mismo señor Presidente se expuso a la Corporación que como mayor medio de dignificar nuestro acendrado amor a la Monarquía, brillantemente representada por

nuestro venerable Soberano Don Alfonso XIII, cuyo ^{trono} ~~trono~~
 campeará con la egregia dama Doña Victoria Eugenia,
 nuestro cauto y comitativa Reina, se vino a acordar un
 nombramiento de los Alcaldes y Alcaldesa, Honorarios, de este Ayuntamiento
 de Alcaldes y Alcaldesa, sin que se tenga en cuenta la madurez de
 Alcaldesa la Corporación, por que si bien nuestro resudamos el
 honor a la fama e iniquificante nuestro valor, nuestros almas, tem
 por de Don Alfonso en la desgracia y en los luchos del trabajo, nient
 ro XIII y Doña Victoria el camino y la batalla nacia sus Reyes, símbolos genui
 na Eugenia de nuestra gloria de España, con los fervores más co
 diales, con los espines más firmes de que va a parar el
 por pecho español. Entro de la Corporación de lo
 pueste por un dignísimo Presidente, acordar por un
 unanimidad hacer unos estos manifestaciones susiando
 a ellos; nombrando Alcaldes y Alcaldesa Honorarios
 de este Ayuntamiento a nuestros Reyes Don Alfonso
 y Doña Victoria Eugenia (9.º D. 7.º). Remitiéndose a esta
 ción de este particular de acuerdo al Directorio Militar
 por conducto del señor Gobernador Civil de este provincia
 de.

También a propuesta del señor Presidente, la Corporación
 nombramiento de Don Manuel
 de Don Manuel unage que se efectuara en Madrid, a favor de
 Soberanos para tras augustos Soberanos, el día veintitres del actual
 asitar al home fecha de la fiesta anamartica de nuestro Rey, para
 naje a los Reyes acto, y a fin de que represente al Ayuntamiento, se de
 na el señor primer Teniente alcalde, Don Manuel
 nanso Forro, el cual será portador de los credenciales co
 pondientes a los nombramientos que hiciera el señor
 alcalde.

En tal estado y uno obrando unos extremos
 la convocatoria se levanta la sesión, extendiéndose
 acto que firman los concurrentes con el señor Presi
 dente

de que go el Secretario certifica.

Eduardo de Bana

Manuel Soriano

M Rufino López

Sergio Babera

Miguel Carrasco

Angel Partida

Juan Sain

Manuel Donoro

Benito Arroyo

Sección extraordinaria del día 26 de Febrero de 1925

En la villa de Montembris siendo las once de la mañana del día

Señores Concejales de Febrero de mil novecientos veinticinco; se reunieron en el salón de sesiones de la casa Capitular previa convocatoria al efecto los Señores que componen el Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Soriano Pozo en funciones por ausencia del propietario. Abierta la sesión por este Señor se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Por el Señor Presidente se expuso que proximo el día en que el Ayuntamiento ha de conocer de asuntos de quinto y por si algún Concejal fuera incompatible. Dada lectura del acta resultan con incompatibilidad por tener parientes en el dentro del tercer grado Don Manuel Soriano Pozo, Don Rufino López Soriano y Don Antonio Comini Berteli y como queda numerada constante para acordar. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no designar Concejales de bienes anteriores.

También acuerda el Ayuntamiento nombrar a Don Valentín Pava Capin y a Don Medin a Don Gerardo Iván Aguirre, titular para que oiba de nombrar en los expedientes de ejecución sentada

el precio medio del jornal de un bracero en esta localidad de dos pesetas y cincuenta centavos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros artículos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, origen que formula el Sr. Secretario interviene que ha sido aceptada por principio por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada de lunes próximo pasado. Resultando que en el período de un mes que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de reformación no dejan indotados los servicios a que están afectas. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda practicar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capt.	Art.	Consignación primitiva		Reducción por transferencia		Queda		Capt.	Art.	Consignación primitiva		Queda por transferencia		Total
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1°	7°	300	00	150	00	150	00	1°	2°	00	00	1.080	00	1.080
1°	8°	300	00	150	00	150	00	1°	3°	500	00	325	00	825
1°	9°	700	00	230	00	470	00							
5°	1°	2.500	00	500	00	2.000	00							
9°	2°	1.350	00	325	00	1.025	00							

Quiéramos acordar que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Dada cuenta de una orden del Sr. Ingeniero jefe de obras públicas de dirigir a los del actual sobre utilidad del camino vecinal de Zalamea a este pueblo. La Corporación acuerda por unanimidad emitir el Camino vecinal de referencia necesario para esta población que se haga saber al vecindario por el Sr. Secretario que oportunamente.

En tal estado que ha acordado más extremos la convocatoria

levanto la sesión entendiéndose este acta que firman los concurrentes con el Señor Presidente según ya el Secretario certifica

Manuel Lorigas

Sergio Babera

Rafael Márquez

Manuel González

Miguel Carrasco

Matthieu Nette

Angel Partido

Benito Arayo

Sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1925

Señores Concejales En la Villa de Monterrubio de la Sierra, siendo las 10 y 15 minutos de la mañana del día veintitrés de marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular previa convocatoria al efecto los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa y que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eduardo de Hues y Tena. Abierta la sesión por este señor se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se puso que el objeto de la presente según ya les consta por la cédula de convocatoria era darles cuenta de una circular del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas sobre caminos vecinales; dada lectura por el Secretario a la citada circular y Real-orden de tres de febrero último; la Corporación por unanimidad acuerda conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde para que en representación de esta Corporación man-

municipal dirige a esta instancia solicitando el camino vecinal de Castuera a esta poblacion el que consideraron de inutilidad y necesidad publica teniendo en cuenta haber sido denegada la carterera que se habia solicitado con anterioridad. Tambien consideraron de utilidad y necesidad que este camino siga la consistencia de el a la carretera de Belalcazar y siendo de interes general de los caminos el primero porque unirla con la carretera denominada de "Naval Puro" y el segundo con la de Andalucia viendose en comunicacion las provincias de Badajoz, Coradob y siendo por tanto de utilidad general beneficiandose los intereses de esta poblacion que carece de vial de comunicacion y los intereses generales de toda esta region. Que se facilite certificacion de este acuerdo para que el señor Alcalde haga la solicitud de los Poderes Publicos con el compromiso que la ley determina.

En tal estado y no abrazando mas estremos la convocatoria se levanto la sesion estudiandose este acta que firmo los concurrentes con el señor Presidente de que yo el secretario certifico.

Eduardo de Souza

José Baturo

Manuel Soriano

Miguel Carrasco

Angel Partido

Benito Arroyo

Prio

Sesion extraordinaria del dia 31 de } en la villa de ...
 Marzo de mil novecientos veinticinco } tambien de la sesion
 de los señores: siendo los once de los noventa y del dia treinta
 de marzo de mil novecientos veinticinco.
 D. Manuel Douro Apante reunieron en el Salo de Sesiones de la Casa
 " Manuel Soriano Soriano Comayor Comintorial, previa convocatoria al efecto, lo
 " Manuel Soriano del Barrio señores que componen el Ayuntamiento Pleno

D. Manuel Douro Apante

" Manuel Soriano Soriano

" Manuel Soriano Soriano

" Manuel Soriano del Barrio

Miguel, Romano Bolera
 y Don Enrique López Soriano
 con Angel Cortido medicina
 Don Sergio Bolera del Foro
 Don Antonio Comino Berteli

esta villa y que el margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde, Don Eduardo de Guay y
 Guay.

Abierta la sesión por dicho señor se dio lectura el
 acto de la anterior que fue aprobada.

En este estado el concejal D. Antonio Comino Ber-
 teli, manifestó hallarse enfermo abandonando el Selo sin la requie-
 sencia del señor Presidente.

Por el señor Alcalde se expuso que el objeto de la presente, según
 ya les consta por la cédula de convocatoria era el de darles cuenta
 del expediente instruido por esta Alcaldía de supresión de empleos y
 sueldo y abandono de un cargo del Secretorio en propiedad del
 Ayuntamiento, Don Enrique Colvans López. Resultando de los an-
 teriores que obran en el expediente que Don Enrique Colvans
 López fue suprimido de empleos y sueldo en el cargo de Secretorio
 de la Corporación que venia desempeñando por decreto de fecha
 tres de noviembre de mil novecientos veintitres, por el
 término de treinta días, de cuya supresión no ha inter-
 puesto reclamación de ninguna clase. Resultando; que a
 pesar de haber terminado la supresión hace muchos meses
 el referido funcionario no se ha presentado en la Se-
 cretaria ni asume cargo del despacho de la misma como de-
 lito nacido tan luego terminó el plazo de la supresión
 como se hace constar en el decreto de la Alcaldía de entor-
 pe del actual. Resultando; que por la Delegación especial
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia e in-
 terno expediente del que resultaron cargos tan graves
 para el señor Colvans que ocasionaron un infortunio.
 Resultando; que por el señor Jefe de Primeras Instancia
 e Instrucción de este Partido se dictó auto de proce-
 dimiento contra el señor Colvans por el delito de falsedad
 en documento público el que no abarcaba el de supresión
 recibiendo ofendido los intereses de ley a esta Corporación.
 Resultando; que con fecha diez y ocho del actual la Comi-

rior municipal permanentemente acordó informar por
 ende la destitución de este funcionario por abandono
 destino público, cuyo acuerdo se le notificó en reunión del
 mismo mes haciéndole saber que en cumplimiento de lo pre-
 scripto en el artículo III del vigente Reglamento de em-
 pleos, se le concedía el plazo de ocho días para que pudiera
 examinar el expediente interponiendo las reclamaciones
 que a su derecho concurran antes de la resolución defi-
 nitiva del Ayuntamiento, sin que haya hecho uso de su
 derecho. Considerando que con arreglo a lo que determi-
 na el Estatuto Municipal y su Reglamento, vigentes, el
 referido funcionario Don Enrique Colvaco López, ha cometido
 falta grave de abandono de destino público; Considerando
 que el artículo III del citado Reglamento concede derechos
 plenos del Ayuntamiento para destituir sus empleados
 por faltas graves y siendo el expresado un tanto el del Sr.
 Colvaco el que a la vez consta se halla procesado por
 real cédula cometida en el desempeño en el cargo de este Secretario
 que han merecido el auto de procesamiento que aún se
 obra el constante también a esta Corporación, según los
 libros de contabilidad que obran en la oficina municipal
 que este funcionario no recibió exactitud de la Diputación
 por material de oficina y viajes hechos a Badajoz, sin que
 se acompañen los recibos justificativos según lo prevenido
 en la Ley Municipal y el Estatuto vigente, en lo que se
 muestra el abuso de confianza no pudiendo, por tanto,
 merecer esta el que así se comportó.

El Ayuntamiento en vista de todo esto y previo examen
 expeditivo acordó por mayoría compuesta de los tres
 los señores o sean los señores señores. Soriano, Portillo
 Bolera, Corrao, López, García, Márquez y el señor Sr.
 presidente Vera y solo con el voto en contra de D. mo
 Donoso Aparicio, destituir del cargo de Secretario en
 propiedad de este Ayuntamiento a Don Enrique Colvaco

bájer por la falta grave de abandono de destino público; no siendo conator también no pudiendo de su confianza un funcionario que se sea comportado en la forma que se expresa en el expediente.

Por el Concejal señor Don Manuel Donoso Apronte, se expuso no hallarse conforme con el acuerdo por considerar que los causas no son tan graves que merezcan la destitución del Secretario Don Enrique Calvao López.

También se acordó que en el plazo legal se motifique este acuerdo al interesado para que, si lo tiene a bien establece el recurso que determina el artículo 236 del Estatuto Municipal.

En tal estado y no abarcando unos extremos lo concerniente al Sr. Presidente mandó levantar la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, excepto el señor Corruino Berteli, con el señor Presidente de que yo el Secretario interino, certifico.

Eduardo de Jesús Manuel Donoso

José Encina Rafael Márquez

Manuel Soriano

Miguel Carrasco

Angel Partido

Rufino López

Gerardo Babera

Benito Arroyo

Fin

Señor ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 5 de Abril de 1925

En la villa de Montembridge de la Serena siendo los once de la mañana del día cinco de Abril de mil novecientos veinticinco reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia

Señores Concejales

Don Sergio Bahera Baro
 .. Antonio Comino Berteli
 .. Rafael Marquer Ortega
 .. Manuel Douro Aponte
 .. Miguel Casanova Bahera
 .. Jesús García Tamayo

cia del Señor Alcalde Don Edmundo de Tena Tena. dicho Señor declaró abierta la sesión por lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se manifiesta que como en convocatoria se expresaba en este acta se aban- cipio las sesiones de la tercera reunión cuatrimestral, conforme a lo prevenido en el artículo 12 del Estatuto municipal y habrá de contar de tantas sesiones convenientes como sean necesarias, y con la sola limitación prescrita en el artículo 127 del referido Estatuto.

Con la omisión del Señor Presidente se dio lectura por el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto segundo y por orden del Señor Presidente se dio lectura también de los acuerdos celebrados por la Comisión Municipal, por acuerdo, desde el primer cuatrimestre, que fueron aprobados.

Dada lectura del presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio económico de mil novecientos veinticinco mil novecientos veinticinco, cuyo proyecto me vino formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado los debidas formalidades legales. Lo el infrascripto Secretario, de orden del Señor Presidente, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos, cuyos artículos fueran directivos. aprobándose las ordenanzas para la exacción de los impuestos.

Total Concejal D. Antonio Comino Berteli, se expresó conforme con la partida que figura en el presupuesto de gastos, capítulo primero artículo octavo, ó sea el sueldo asignado al Señor Inspector de Carnes ó Veterinario Titular, cuando que según lo prescrito en el artículo 105 del vigente Reglamento de empleados municipales la dotación mínima de este funcionarios, teniendo en cuenta que esta población tiene más de cuatro mil almas, debe ser de mil pesetas netas de los rebajas e impuestos que figuran. Acordándose definitivo y por unanimidad, en lo referente a los ing

y en la parte de gastos todos los capitales a excepción del primero artículo setavo en el que protesta el citado señor Comisario Banteli, aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en tal cifra, que por capitales se expresan seguidamente.

Capitales	Conceptos	Consignación Pesetas etc.
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	11.558 58
2º	Representación municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	5.700 "
4º	Salida urbana y rural	4.757 50
5º	Recaudación	" "
6º	Fornos y material de oficinas	15.980 "
7º	Salubridad e higiene	13.400 "
8º	Beneficencia	6.981 03
9º	Aristocracia social	578 "
10º	Instrucción pública	1.230 "
11º	Obras públicas	48.050 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.065 "
14º	Servicios municipales	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Antidades menores	" "
17º	Agrupación forera de Municipios	" "
18º	Impresos	3.000 "
19º	Remisos	" "
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>193.184 51</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	7.130 96
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
	<u>Suma y sigue</u>	<u>7.130 96</u>

Capitulos	Conceptos	Composición	
		Terminos	etc.
	Suma anterior	7.130	96
4º	Servicios municipalizados	50	"
5º	Eventuales y extraordinarios	"	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	13.000	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.189	06
10º	Imposición municipal	48.314	42
11º	Multas	500	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Remotas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	113.184	44
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	113.184	44
	idem los Ingresos idem idem	113.184	44

Por el señor Alcalde se previene de manifiesto los cuentas municipales de los años mil novecientos cinco y mil novecientos seis, devueltas por el Gobierno Civil, con fecha trece de próximo pasado Febrero que fueron revisadas por la Junta municipal; examinadas detenidamente por el Ayuntamiento expuestas a los señores, en los de mil novecientos cinco acuerdan por unanimidad su aprobación, teniendo en cuenta que sin embargo por un error involuntario no aparece inscrita la suma por el que fue Diputado D. Francisco de E. Topia y los alguaciles Marcelo Rojas Balera y Ricardo Suarez Martin, pero que estos van fallecidos ya los tres pudiendose compensar los recibos afectando unicamente a

rendidos y uno de ellos la responsabilidad del Diputación y alcalde de aquella fecha. En los correspondientes al mil novecientos veintiseis, veintiseis y veintisiete, se acuerda aprobar por la Junta Municipal a propuesta de la Comisión de un uno, acordando se remita certificación literal de la sesión expresada al Gobierno Civil para su comprobación.

Por el señor alcalde se puso de manifiesto un proyecto de reparación del edificio local de escuelas, compuesto por el arquitecto provincial en veintiseis de junio de mil novecientos veintiseis; enterada la Corporación del referido proyecto y que el coste de las obras ascendía a la suma de diez mil, cuatrocientos cincuenta pesetas y treinta y nueve céntimos, imposible de sustracción desde la existencia de recursos del presupuesto, acuerdan por unanimidad el facultar al señor alcalde para que en una representación dirigida a la instancia a las Cortes Públicas solicitando con esta el máximo de subvención para la reparación del local de escuelas y que unido con la cantidad de tres mil pesetas que figuran en el presupuesto aprobado para mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintiseis puedan llevarse a efecto las obras en su totalidad de la completa ruina del edificio.

Por el señor alcalde se dio cuenta de una instancia que le dirige el vecino de esta villa D. Angel Lopez Costa de fecha primero de Noviembre en solicitud de que se le conceda autorización para instalar de nuevo algunos postes en la vía pública en la real para la conducción del fluido eléctrico y que por su cuenta fueran designados los sitios por una Comisión de Consejo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la nueva instalación hecha de antemano.

Da cuenta por el Secretario de la cuenta rendida por el agente a Basilio D. Miguel Garcia Montero de su gestión y tener treinta y tres del corriente año; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla.

También acuerda el Ayuntamiento se abone a D. Manuel Soriano del Toro, primer teniente de alcalde, la suma de ochocientos cincuenta pesetas, como indemnización por gastos de un viaje que hizo a



Madrid, continuando por el Ayuntamiento el nombramiento a S. D. D. los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) en la entrega de títulos de Alcalde y Alcaldesa honorarios.

Da cuenta por el señor Alcalde de una comunicación que ha recibido del nuevo Comandante jefe del Puerto de la Guarnición Civil, de esta villa; el Ayuntamiento acuerda volver visto con la satisfacción y ofrecimiento de servicios y que por el señor Presidente de la Junta de Gobierno se cooperará personal de la Corporación Municipal.

Por el señor Presidente se expuso que desde los depósitos y en algunos sitios de lamparas en el alumbrado público conviene aumentar desde la igualdad que debe existir entre las vecindades. El Ayuntamiento acuerda por mayoría designar una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Manuel Donoso Aprante y D. Sergio Bahera del Toro y el señor Alcalde para que de acuerdo con el propietario de la fábrica de fluido eléctrico hagan un nuevo contrato con este en vista de existir aumento de luzes de las vecindades en el Contrato anterior.

Por el Concejal D. Antonio Comino Berteli se expuso un informe conforme con este particular por entender que en el contrato deben intervenir todos los que integran el Ayuntamiento.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, ordenó levantar la sesión, extendiéndose este acta que firman los concurrentes con el señor Presidente de que certifica

Eduardo de Sosa Sergio Bahera

Manuel Donoso

Rafael Marquez

Manuel Donoso

Miguel Carrasco

Manuel Donoso

Benito Amozog

S. D. Señores Concejales
 Miguel Canas Balera En la Villa de Montemurros de la Serena siendo las once
 Manuel Donoso Apronte de la mañana del día veinte de abril de mil no-
 ve y seis García Comayo veintidos veintidós, previa convocatoria al efecto, se re-
 unieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los
 Manuel Pontis Medina señores que componen el Ayuntamiento Pleno y que
 Jorge Balera Barro al surgir se expresaron, bajo la presidencia del señor
 Manuel Toriano Pons el alcalde D. Eduardo de Luna y Luna. Abierta la sesión
 D. J. P. Lopez Toriano alcalde D. Eduardo de Luna y Luna. Abierta la sesión
 por este señor se dió lectura por vez el Secretario
 del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de un recurso que interpuso D. Enrique
 Colvino López contra el acuerdo del pleno de treinta y
 seis del próximo pasado Marzo, destituyéndole del cargo de Secre-
 tario en propiedad de esta Corporación, por el que interpuso a los efectos
 del artículo 155 del Estatuto Municipal, la reposición del mismo, y
 entendido de él los señores Concejales como también del expediente
 que contra dicho señor se ha tramitado y que obra sobre la mesa, por
 mayoría compuesta de los señores Balera, Corrocos, García, Toriano, Pontis
 López y el señor Presidente, y con los del terceros partes y solo con el
 voto en contrario de Don Manuel Donoso Apronte, se acordó: Primero, que
 el expediente está bien tramitado con arreglo al Reglamento de ayuntamientos
 municipales y artículo 156 del Estatuto Municipal y contra lo que dice
 el recurrente aparece de él que a la vez de lo visto y que en su nombre
 compareció a examinarse en téis el abogado Don Enrique Escado López
 acompañado de testigos tomando los votos que creyó oportuno
 para defender el derecho del interesado, promoviendo algunos de los
 Concejales; y por tanto es inadmisible la alegación hecha de no haber
 sido dado vista del expediente. Segundo, que resolviendo todo suplico
 en tres de Noviembre de mil novecientos veintidos el señor
 Colvino, por término de treinta días, cuya suspensión empezó a con-
 tar desde el día cuatro siguiente y terminó el día cuatro de Diciembre
 siguiente; desde dicho día debió presentarse a tomar posesión del
 mismo y no lo verificó ni lo verificó aún, estando sobre-
 suento probado con ello el abandono de su cargo y por tanto el

fundamento de la destitución sea de lleno en el párrafo 2º
 del artículo 49 del Reglamento de Secretarías de 23 de Agosto de
 7 en el caso primero del artículo 337 del Estatuto Municipal,
 define los faltas graves dichas y que confirmen el 130 en
 número 4 al decir que no podrán ser Secretarías los que no
 bien procedidos por los delitos de falsedad, o infidelidad en
 custodia de documentos y el ya mencionado 49 del Reglamento
 de funcionarios al expresar que podrán ser destituidos también
 los que por sus actos demeritaran el concepto público y en
 el mismo Coluano se volva procedido por falsedad en documento
 público y por su manera de proceder al frente del Ayuntamiento,
 no dejó de dejar mucho que desear en el concepto pu-
 blico, pues visto fue encarcelado por ende en libertad proveyó
 un mediante fianza en la cual se encuentra y por tanto al
 mir esto en disposición de temor porvenir de su destino y caso de
 volubilidad conculcado haber hecho los protestos consiguientes lo que
 aviesis. Tercero: que siendo cuestión de interpretación el último
 párrafo del artículo 53 del Reglamento en cuanto a considerar in-
 ternos o propietarios los niños que componen el actual Ayun-
 tamiento que no es el de la Junta de arciprestos y si el mo-
 doado por el Sr. Sr. general Gobernador Civil, que considera
 propietarios a estos ayuntamientos ya nombrados conforme al
 Estatuto Municipal, pues aun cuando no sean de carácter ele-
 ctivo hay que considerarlos propietarios por los funciones fijas
 que la nueva ley les encomienda realizar y que están realizando
 en todos los puntos y muy especialmente en los más im-
 portantes cual es la de examinar las cuentas de sus anteriores
 exigidos los responsabilidades que procedan y si no se puede
 para ello deducirse en un consecuencia que aun que de car-
 racter transitorio no son los actuales ayuntamientos internos
 y que estos lo serán cuando después de elecciones por el
 procedimiento tengan que desempeñar interinamente las
 funciones de Concejales los que sustituyan a los propietarios
 por algunos de los casos que el Estatuto determina, pero no



estas que están vacantes de todas las facultades y atribuciones que el estatuto concede a los electivos propietarios. Cuarto: que la Real orden de 6 de actual, publicada en el Boletín Oficial del 17 del mismo mes, declara vacante este Secretorio, pues se renuncia en vacante entre los de esta provincia y quinto: que no procede en consecuencia reformar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día treinta y uno de Mayo próximo pasado, destituyendo del cargo de Secretario en propiedad a D. Enrique Colvans López, al cual se notificará este acuerdo para su conocimiento y efectos convenientes.

Por el Consejo, Don Manuel Donoro Apronte, se expuso, no halla conforme con el acuerdo adoptado por consistencia que las faltas que se imputan al señor Colvans no son de gravedad que merezcan su destitución.

En tal estado y no observando más extremos la Consistorio se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes con el señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

Eduardo de Vera

Miguel Carrasco Manuel Donoro

José García Miguel Partido

Sergio Barbero

Manuel Soriano

Rufino López

Benito Arago

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio de 1928

Manuel Donoro
Rafael Marquer
Antonió Comin
Ángel Partido

En la villa de Montemurciano a las once de la mañana del día dos de Junio de mil novecientos veintiocho previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa y que al margen suscriben bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eduardo de Vera



Ulpius Rufus Yope
Mamuel Fonain
Sergio Bahumboro

Consejo

Abierta la sesion por este señor se expuso que el objeto
la presente segun ya les cuenta por la cedula de convocacion
era acordar si procedia permitir de determinados arbitrios
Municipales de difícil e imposible naturaleza, determina
do los que han de quedar para el presupuesto del proximo

Presupuesto
Arbitrios en
P. S. Cedula
Personales

año de mil novecientos veintinueve a mil novecientos treinta; solicitando
del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; Interponi
do el Ayuntamiento de lo expuesto por su Comidante y teniendo en
cuenta el no haberse aprobado aun el regimen de esta municipal
idad; acuerdan por unanimidad utilizar como arbitrios Municipales
para el presupuesto de mil novecientos veintinueve a mil novecientos
treinta el de Cementerio; de pozos y cisternas; el de Alcaide
huel; el de electricidad; de circulación rodada de carruajes
del Departamento general; permitiendo de los demas arbitrios
unos por no emitir en este pueblo objeto de gravamen y otros
por estimarse que su implantacion seria improductiva o de
sentimiento inferior con el coste de la recaudacion. Quese
exponga al publico este acuerdo por termino de ocho dias, y
limitandose despues del 4º Interims Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia la autorizacion necesaria.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que se leve el maximo
o sea el cincuenta por ciento el recargo Municipal sobre Cedu
las personales, aprobandose la ordenanza para la asociacion
de este arbitrio y la de Cementerio asi como ratificandose
acuerdo de aprobacion de los demas

En tal estado y no abrandose mas estremo la
convocatoria se levanta la sesion entendiendose este acto
que forman los concurrentes con el Sr. Presidente de que
el Secretario certifica =

Eduardo de la Sierra Manuel Gomez
Rafael Monasterio
Augusto Parado Siquen



las fincas

W Rufino Lopez

Manuel Soriano

Gerardo Bahena

Benito Arroyo

En

Concejales

Sesion Extraordinaria del dia 8 de Junio de 1925

Leopoldo Galera Poro

Tomás Lopez Soriano

Manuel Soriano Poro

Manuel Cortés Medina

Miguel Donoso Capote

Antonio Comino Berteli

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

Alfaro Marquis Ortega

En la villa de Montornes de Tago a las once de la mañana del día ocho de Junio de mil ochocientos veinticinco, reunidos en Concejo pleno los señores Concejales que el margen se indican, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Benito Arroyo de Tera y Tera, al objeto de proceder a la designación de los Vocales notos de los Comisionados.

Boletín, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección de Ingresos Pécunia, capítulo quinto artículo cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto secretario, fueron prestadas de manifiesto a la Corporación los documentos siguientes (a) lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término (b) lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

(c) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

(d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término

(e) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domicilio

f) fuera y dentro del término.

(F) Copia del padrón municipal de habitantes en su forma a cada parroquia de que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos en los originales de donde proceden por tanto, respecto de la contribución territorial, por rústica y padrones de edificios y solares, padrones y matrícula de industrial que el Padronamiento federal de habitantes han aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Dña. Mariana Romero Cortés, mayor contribuyente rústica domiciliada en este término.

Juan Pedro Fernández de Arce y Bernardo de Enríquez, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Manuel Peña Claver, mayor contribuyente urbana domiciliado en este término.

Don José Parra y Parra mayor contribuyente industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte provincial del repartimiento.

Parroquia Nueva

Don Faustino Romero Simanca, cura de San Luciano Medina Coballero, contribuyente rústica residente y domiciliado.

Don Rufus Loricero Peña, idem por industrial y comercio.

Don Juan Peña y Peña idem por urbana idem en la Hcha. la anterior designación, acordándose se haga pública la misma conforme previene el mismo párrafo del artículo mencionado en el artículo del Estatuto, en lo cual y no habiendo más asuntos

que tratar de levantar la sesion, firmando la presente
de los señores presentes que sobre hauido de su
Kifias

Eduardo de Tena

Sergio Babera

Rufino Lopez

Manuel Gorrion

Angel Partido

Manuel Gorrion

~~Manuel Gorrion~~

Rafael Marquez

Bernito Arroyo

Brns



Concurrentes Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1925

Manuel Gorrion Boer en la villa de Montemurri de la Serena siendo los
Manuel Douro Agante de la mañana del dia diez y nueve de Junio de mil no
Sergio Babera Boer veintidos y veintitres; se reunieron en el salon de senor
Rufino Gopurion Boer nes de la Casa Capitular los señores que componen el
Angel Partido Medina Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo
Rafael Marquez Ortega la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Tena
Manuel Gorrion Medina y Tena; al objeto de proceder (si procedia) a la admision
de las renuncias presentadas por Don Jose Carras Carras
Don Juan Tena y Tena.

Dada lectura por mi el Secretario en la sesion del Señor Prenten
te, al acta de la anterior fue aprobada cepto en el nombramien
to de vocal nato de la Comision de evaluacion de la parte Real
a favor de Don Jose Carras Carras por considerar se perderia
un hervor toda vez que examinada detenidamente la matricula
de industrial no figura en el segundo lugar como contribuyente
acordando por unanimidad quede sin efecto.

Por el mismo Secretario se dio lectura de las renuncias presen
tadas por Don Juan Tena y Tena y Don Jose Carras Carras
de los cargos para que fueran designados en la sesion del dia
de hoy del actual. Considerando el Ayuntamiento muy aten

Manuabab

de Tena

Nueva designación de vocales

lible, los razonamientos, y puestas a cuenta por unanimidad admitidos. Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto los documentos contributivos de procedido a hacer la designación en la forma siguiente.

Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Don Angel Lopez Cortes mayor contribuyente por industrial y comercio. Con cuyo nombramiento no entubo conforme el Concejal Don Manuel Dolores Agante por creer que el Sr. Lopez no es vecino de esta villa. Vocal nato de la comisión de evaluación de la parte personal de repartimiento.

Don Antonio Luna Rodriguez contribuyente por urbana, rústica y domiciliado. Con cuyo nombramiento no entubo conforme el Concejal Don Manuel Toriano Baro.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptua el último parrafo del artículo 28 del Estatuto municipal, y no habiéndose mas extremos, la emboscatura se levanta la sesión entendiéndose la presente acta que después de leída por mi el Secretario fué aprobada y ratificada y firmada los conuantes, con el señor Presidente de que yo el Secretario certifico = Inmendado = true = vale =

Eduardo de Luna Miguel Carrasco

Angel Pastillo

Sergio Barrena

Felipe Marquez

Manuel Toriano

Manuel Toriano

Manuel Toriano

Benito Araya

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1915

En la villa de Montevulco de la lreua siendo las once de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos

Señores Concejales

Miguel Barrera Balsa

Manuel Doron Agonte

Agel Partido Medina

Manuel Soriano Polo

Agio Balsa Polo

Agel Marquín Ortega

Agel Agel Soriano

licios previa convocatoria al efecto y con el carácter de urgente se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores que componen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expusieron bajo la Presidencia del señor Alcalde don Edoardo de Luna y Luna. Abierta la Sesión por este señor se expuso que considerando que el asunto que ha de tratarse afecta al Secretario en propiedad que fue de esta Corporación, declaraba la Sesión secreta y al efecto mandó desahogar el Salón de público.

Por el Secretario y orden del señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el señor Presidente se expuso que el objeto de la presente según ya les cuenta por la cédula de convocatoria era darles cuenta de una certificación del señor Secretario de la Audiencia y del Tribunal Contencioso de la provincia de fecha cinco del próximo pasado mayo. Dada lectura a la referida certificación el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el asunto de que se trata les afecta directamente intereses en el coadyuvar en la administración de justicia acordaron por mayoría mostrarse parte y al efecto para designar representación ante el Tribunal Contencioso Administrativo de abogado o procurador de ley en el Concejal don Rupio Balsa Toro sustituto del señor primer teniente de Alcalde para que con el carácter de Jefe de Comarca comparezca ante Notario con la urgencia que el caso requiere o torpando poderes a procuradores de Castuera, Badajoz y Madrid para que estos designen abogado que ha de llevar la representación de este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia en el pleito Contencioso entablado contra acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha treinta y uno de Marzo último por el que se destituyó el cargo de Secretario en propiedad a don Enrique Colarvo

Contencioso

Loper. Que a este poder se le de toda clase de amplitud y facultades para que si tuviera que recurrirse a otro Tribunal superior, facultades para la designación de procuradores en la ciudad del partido, Audiencia Provincial, Territorial y Tribunal Supremo para que sea para todos los asuntos que en sucesivos puedan ocurrirse a esta Corporación Municipal defuera de sus derechos.

Con cuyo acuerdo no estuvo conforme el concejal don Manuel Gonoros Apenté.

En tal estado y no abarcando mas extremos la convocación el señor Presidente mandó levantar la sesión estendiéndose esta acta que despues de leida por mi fue aprobada y firmada; firmandola los señores concurrentes con el presidente de que yo el Secretario certifico

Eduardo de Fozca Miguel Carrasco

Manuel Gonoros

Angel Partido

Manuel Soriano

Sergio Babara

Rafael Marquez

M Rufino Lopez

Benito Arroyo

Pio

Sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1925

Señores Concejales	Don Montevulbio de la Terena siendo asistente de la
D. Sergio Babara	Presidencia del dia veintinueve de Junio de mil novecientos veinticinco
M. Rufino Lopez	previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de
Manuel Soriano	Presidencia de la Casa Capitular los señores que componen su
Angel Partido	Comienzo pleno y que al margen se expresan bajo la
Manuel Gonoros	Presidencia del señor Alcalde don Beluardo de Fozca y

El Ilustre Cabildo

Abierta la sesion por este señor se dió lectura por mi el secretario al acta de la anterior que fué aprobada. Por el señor Presidente se expuso que el objeto de la presente sesion ya les está por la cédula de convocatoria a cumplimentar lo que dispone el artículo 156 del Estatuto Municipal vigente. Dada lectura por el secretario al informe emitido por el letrado doctor don Nicolás Hidalgo Peña con residencia y ejercicio en Castuera de fecha veintinueve del corriente el que manifiesta procede personarse en el pleito Contencioso Administrativo seguido a instancia de don Enrique Calvo López contra acuerdo de este Ayuntamiento. La Corporacion Municipal vista el informe del letrado y teniendole cuenta que el asunto de que se trata les afecta directamente e interesa a los que cooperan en la administracion de justicia acuerdan por mayoria y solo con el voto en contra del concejal don Manuel Porcote Aposte mostrarse parte y al efecto un cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 párrafo quinto del Estatuto Municipal acuerdan tambien por mayoria conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde don Eduardo de Vera y Vera para que éste comparezca ante Notario con la suficiencia que el caso requiere otorgando poderes a procuradores y abogados que han de llevar la representacion de este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia en el pleito entablado contra acuerdo de esta Corporacion Municipal de fecha treinta y uno marzo ultimo por que se destituyó del cargo de secretario en propiedad a don Enrique Calvo López. Sin tal estado y no abrasando mas extremos la convocatoria el señor Alcalde mandó levantar la sesion extinguiendose este acta que despues de leerse por mi fué aprobada y ratificada y firmaron los concurrentes con el señor Presidente, de que yo el secretario certifico.

Eduardo de Vera Manuel Porcote



Sergio Babera

Manuel Coriano

M Rufino Lopez

Angel Partido

Miguel Carrasco

Berito Arroyo

his

Seccion extraordinaria del dia 11 de Julio de 1925

D. Rafael Marquez
 " Manuel Donoro
 " Alpiam B. Lopez
 Angel Partido
 Miguel Carrasco
 Manuel Coriano
 Sergio Babera

En la villa de Montemadrid de la Serena siendo
 nueve de la noche del dia once de Julio de mil no
 cientos veinticinco; previa convocatoria a efectos de
 sesion en el Salvo de sesiones, de la casa capitul
 los señores que componen su Ayuntamiento y que a
 gen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. E
 de Don Eduardo de Pena y Pena.

Abierta la sesion por este Sr. D. se expuso que
 que ya les consta por la cedula de convocatoria
 era darles cuenta primero de la renuncia presentada en el
 go de Concejal por Don Antoni Coriano Berteli y segun
 presentada por el sepulturero y por publico Lauriano D
 Pereira.

Dada lectura por el Secretario de la Junta de Don
 tomi Coriano Berteli en la que manifiesta es con el
 ter se irrevocable; el Ayuntamiento por unanimidad
 da admitir la dimision al Concejal Sr. Coriano Berteli
 que se comunicara este acuerdo poniendole en conocimiento
 del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Dada lectura por el mismo Secretario de la Junta de Don
 nois Diaz Pereira el Ayuntamiento por unanimidad
 admitir la renuncia del cargo de Sepulturero y por
 ca al Sr. Diaz Pereira; que se comunicara al interesado
 en tal estado y no aborrandos mas estremo la con
 catorre se levanto la sesion entendiendose este acta
 firman los concuerntes con el Sr. Presidente de

Division Concejal
Coriano

Division
Reun Publico
Diaz Pereira

que el Secretario certifique
 Eduardo de Cerna Rafael Murguiza

Manuel Domoro

M Rufino López

Agustín Partido

Miguel Carrasco

Manuel Soriano

Sergio Bahena

Benito Arroyo

Fin

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1925

En la villa de Montemurlo de la Serena a veinte de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora señalada en la convocatoria se reunieron en este Consejo Municipal los señores del Ayuntamiento Pleno que al momento se expresaron con el objeto de celebrar la extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Cerna y Cerna, el que declaró abierta la misma y ordenó que por un Secretario se diese lectura de la convocatoria y de la instancia del Secretario interior Don Benito Arroyo Murguiza dirigida al Sr. Alcalde, presentando la dimisión, por estado de salud, de la Secretaría de este Ayuntamiento que interinamente venia desempeñando, y enterados los señores del Pleno, por unanimidad acordaron nombrar Secretario interior a Don Jacinto Fernández Sánchez, que reúne las condiciones del Reglamento y Estatuto Municipal, por pertenecer al cuerpo de Secretarios, el que voluntariamente aceptó el cargo, y la dimisión del solicitante Don Benito Arroyo.

Y por último acordó la Corporación, confirmar el Decreto de la Alcaldía, de fecha trece del actual, nombrando Jefe de Sepulcros del Cementerio y a la vez peón público, a don Alejandro Santos con el carácter de interino

nos y con los euolucos de un proposito de cumplir la legislacion siguiente.

Fuero voluendo unas cuentas de que tratar se ha la sesion acordando que se de cuenta al Sr. Gobernador y Delegado gubernativo, firmando todas las tres cosas con el Sr. Alcalde, de que certifico.



Eduardo de Tena
 Manuel Donoro
 Jesus Garcia
 Sergio Robera
 Jacinto fernandez
 Manuel Soriano
 Rafael Marquez
 Angel Partido
 Santiago Robera
 Jacinto fernandez

Sesion ordinaria del
 1º cuatrumestre del Pleno
 del dia 11 de Agosto 1925
 D. Manuel Soriano Poro
 Manuel Donoro Ayonte
 Sergio Robera Poro
 Miguel Carrasco Robera
 Rufino Alvarado Lopez
 Jesus Garcia Soriano
 Rafael Alvarado Ortega

bu la villa de Montemurcio de
 Serma a once de agosto de mil
 novecientos veinte y cinco; siendo
 la hora señalada se reunieron
 en esta Casa Capitalar los
 señores de la Ayuntamiento pleno
 que al margen se expresan bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Eduardo de Tena y Sr. D. Jacinto
 declaro habierta la sesion y dio
 no que por mí el Secretario de
 ro lectura de la anterior y de la
 ordinaria la que por unanimidad
 quedaron aprobados
 ete copiado de cuenta de los señores
 de la permanente y fueron aprobados



Aprobación Re-
lamentos empleados

4

Seguidamente se dio cuenta de lo mismo
via presentada por el secretario de la bor-
pacion y del Inventario del patrimonio
Municipal del Ayuntamiento y pre-
vio de discusion fue aprobado y que se re-
mita al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion
y al Excmo Presidente de la D. J. de la Provincia

Tambien fue presentado el Reglamento
Sanitario del Regimen de la Poblacion
y se acordó aprobarlo y que previo asen-
to de la Junta Municipal de Sanidad se
remite al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia. En aquel punto fueron presentados los Re-
glamentos de los empleados en general
y fueron aprobados y que se remite
copias a remite a la Superioridad
para su definitiva aprobacion

Del mismo modo se dio cuenta de
que habia necesidad de un terreno
el terreno cuyo ingreso etc. con-
venga en presupuesto y previa discus-
sion se acordó que por la Comision
de Policia Urbana y Rural se formule
el pliego de condiciones que ha-
ya de regir en la subasta

Y por ultimo a peticion del
Carnicero Don Rufino Lopez
se acordó un arreglo
al camino de la Estacion de Taja
y arreglo de la arroyo el Pelar
proporcionando se en parte del costo
tubo correspondiente

Y no habiendo mas asuntos

de qui tratar u levantar la sesion en
 abey y medio de u fecha fe mande
 con el tenor y pluelde de que certifico
 Eduardo de Vera

Rafael Marquez

Manuel Soriano

Miguel Carrasco

Sergio Cabrera

Manuel Donoso

Rufino Lopez

Rufino Lopez

Angel Partido

Jaime Soriano

sesion extraordinaria en la villa de Montemurlio de la
 del pleno del dia 29 de agosto de 1925
 señores concurrentes

D. Manuel Soriano Pazo se reunieron en una casa
 a Manuel Donoso frente a la casa de los señores del ayuntamiento
 a Sergio Cabrera Pazo pleno que al mor que se ayun
 a Miguel Carrasco Cabrera con el objeto de celebrar la
 a Rufino Alfonso Lopez ordinaria de este dia bajo la
 a Juan y Garcia Torreyo presidencia del señor Alcalde Don
 a Rafael Marquez Ortega de Vera y fue el que siendo la

designada en la combrata rúe
 no abierta la misma y ordeno que
 por mi el secretario se diese cuenta
 del objeto para que habiéndose
 combrados y verificados que fueran
 el tenor de la misma y que
 fue como consta en la combrata
 que acaba de dar lectura a

to de la sesion hera el acuerdo solicitado
del Directorio como breva para el tenor
Delegado que los notero D. Ignacio Meneses
y previa discusión por unanimidad en
favor solicitado dicha concesión y auto
vivar al tenor obediencia para que lo vone
peque sin perdida de tiempo — — —

Tambien se acordó avisar a la Junta
del Abuelde de Zalarnia y que vista la
situacion precaria por que atraviesa
esta corporacion no suscribire por abo
ra no el texto el abuelde obediencia por que
se acuerde suscribire para ayuda de los
gastos de dicha Junta.

Y por ultimo se acordó el arreglo
del Poro Viejo, el Porsuelo y el nuevo
temporales se pueda de joser de me
teriale para tal o lugato y que por la
comision de Policia Urbana y me
nel se practique la obediencia que
tiene solicitada — — —

Despues de haberse oido los señores de que tratar
se levantó la sesion que firmaron con
el tenor obediencia de que este fue — — —

Edicardo de Luna Manuel Bonanos

Manuel Gouero

Rafael Rodriguez

José Garcia

José Sabera

Miguel Carrasco

Manuel Lopez Junta grande

Señores Concejales:

Don Manuel Lorenzo Toro
 " Manuel Domingo Apronte
 " Sergio Balera del Toro
 " Benito Antonio Juárez
 " Miguel Carrasco Balera
 " Angel Tortado presidente
 " Rufino Lopez Soriano
 " Rafael Morquer Ortega
 " Fermín García Carrago
 " Miguel Lopez Tortado

Borjón Juanes Concejal
 Corporativo y
 Miguel Lopez electivo

Señal extraordinario del Pleno del día 31 de

En la villa de Mantamiedos de la Serena, a tres y uno de agosto de mil novecientos veintidós, reunión convocada en la Convocatoria y reunida en el Consistorio de este Ayuntamiento Pleno el cual (Concejales) los señores del Ayuntamiento Pleno al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo de Cesa y Cesa el que de oficio abierto lo mismo y ordenó que por unánime se acordase y diese lectura de la superior orden del Sr. Delegado gubernativo, de fecha veintidós del presente por la que se ordena se de provisión a Don Benito Antonio Juárez Soriano y a Don Miguel Lopez Tortado, al primero, como Concejal Corporativo y al segundo, como Concejal electivo, de este Ayuntamiento de este acto seguido, por dichos señores procuradores municipales ordinarios autorizados por el Sr. Gobernador Civil del Provincia, que suscriben los cotes de la presente que van más designados.

Por el Sr. Alcalde se dio la bienvenida a los señores concejales y les invitó a que tomaron asiento en los asientos del Consistorio, y entrados los señores Concejales, por unanimidad acordaron darles provisión al primero de Concejal Corporativo y al segundo en la vacante que existe en esta Corporación, y acordaron dadas la entonación para que con su aquiescencia puedan desempeñar la administración dentro del régimen de estricta justicia.

Para rubricado más o menos de que trató la convocatoria, se levantó la sesión, que firmó en el Sr. Alcalde el que por el Secretario certifica

Eduardo de Cesa

con los firmes Manuel Govead

Manuel Soriano

Jorge Salera

Liquel Carrasco

Rafael Marquez

Liquel Lopez

Herinto Anton

Juan

Angel Partido Rufino Lopez

José Luis

Jacinto Fernandez



sesion extraordinaria
del dia 7 de Septiembre 1925

- Manuel Soriano Pozo
- Manuel Donoro Ayraute
- Jorge Salera Pozo
- Liquel Carrasco Lopez
- Herinto Antonio Fuentes
- Rafael Marquez Ortega
- Liquel Carrasco Salera
- Angel Partido Medina
- Liquel Lopez Partido

En la villa de Montemurcio de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco; por lo la hora designada en la convocatoria se reunieron en una Casa Capitular los señores del Ayuntamiento pleno que al mismo se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bolivar de Vega y tuvo el que siendo la hora señalada delectaron y dieron la misma y ordenaron que por medio de un escrito se comunicara al objeto para que se lea y oido con lo que

Por el Sr. Alcalde se expuso que el objeto de la sesion como se expusieron en la convocatoria para designar una comision que represente al Ayuntamiento en los trabajos festejos del Real de de Talarnia para lo cual habian sido in

vitados por aquella corporacion y el Sr. D. Juan
 Gobernador Civil de la Provincia y previa del
 curion por unanimidad acordaron nombrar
 brar al Sr. Alcalde D. Eduardo de Tenas al
 Concejale D. Angel Lopez alonzo de las
 tos de lo comarcal y jurisdiccion del Capitán
 condecorado

Y por ultimo acuerdo la corporacion se
 en mes de licencia a los Concejales D. Esteban
 nio Suarez Don Sergio Herrera y D. Manuel
 Barroso para restablecerse de su quebranta
 tancia salud y asuntos de familia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesion a las diez del día
 firmando todos los señores asistentes de
 que yo el Secretario certifico

Eduardo de Tenas Manuel Barroso

Manuel Barroso

Manuel Barroso

Sergio Herrera

Rafael Marquez

José Garcia

Miguel Carrasco

Angel Partido

Miguel Lopez

Rafael Marquez
 Joaquin Ferreras

Sesión extraordinaria
 del día 14 Octubre 1925
 concurrentes
 al Sr. Manuel Soriano Pozo
 Sr. Manuel Honorio Aguado
 Sr. Sergio Babua Pozo
 Sr. Rufino Uluaino Lopez
 Sr. Benito Antonio Luaces
 Sr. Rafael Marquis Ortega
 Sr. Luis Bordas Cantano
 Sr. Miguel Carrasco Babua
 Sr. Angel Bartolo Medina
 Sr. Miguel Lopez Bartolo

En la villa de Montemurlo a catorce de
 Octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos
 en sesión extraordinaria y pública en uno
 de los Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 Sr. D. Manuel Honorio Aguado como
 concurrentes para y especial combocatoria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
 de de Xena y Xena el que declaro abierta
 la misma y ordeno que por mi el Se-
 cretario se hiciera lectura del expediente
 para promover los pjaras de Inspector
 de carnes y la de sanidad e higiene,
 precuqria si que se refine esta sesion,
 Acto seguido por la Presidencia se expuso

que la sesion segun se expresa en la combocatoria era para
 a dar cuenta a los Sres. del Ayuntamiento de las solicitudes presentadas
 y de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia recibida
 por conducto del Sr. Delegado Subterratiro, verificada
 que fue se dio lectura del expediente y de la solicitud presentada
 en por el orden que se han recibido en esta Secretaria, que son
 las siguientes: Primera la de Sr. Bruno Castro Sierra con la do-
 cumentación que va la misma acompañada. Segunda la de
 Sr. Manuel Martín Hidalgo que tambien se acompañan
 la misma de ser además Médico, la de Sr. Luis Murillo
 con documentos y la de Sr. Antonio Comino Berteli con los
 documentos que tambien va la misma se acompañan y
 para discusión se acordo por unanimidad adjudicarle
 el curso de Inspector de Carnes a Sr. Manuel Martín
 Hidalgo teniendo en cuenta que ordenes de presentar
 el título de Veterinario es Licenciado en medicina y cirugía
 que en superior abundamiento esta desempeñando en
 la actualidad los cargos de Inspector de Carnes y el de
 Inspector de sanidad primaria en el pueblo de Buguenencia
 en virtud del artículo 247 de los Estatutos Municipales

principales.

Acto seguido se dio cuenta de las mismas instancias clamando de la Corporacion por nombrado Inspector de Higiene y sanidad pecuaria y previa discusion por el voto de N.º Manuel Toranzo de N.º Rufino Lopez y de N.º Miguel Lopez que formulan voto particular por entender que debe darse el que viene en sus meritos y por que se ha presentado todos los documentos con arreglo a la Ley del timbre y el Sr. Conde no reintegro los documentos donde consta su derecho en presenta la Certificacion del Sr. del Registro General de fincas y rebolado en el sello provincial en los demas documentos, se acordó nombrar Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria a Don Antonio Comino Bartoli.

Y por ultimo se acordó se de cuenta de esta nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Excmo. Sr. Inspector Provincial y se les comuniquen a los interesados sus nombramientos, autorizando al Sr. Alcalde para que le de posesion de los cargos si los designados, advertiendo a estos y a los Concejales que han formulado voto particular el defecto que les concede los Estatutos Municipales ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar segun la convocatoria se levantó la sesion a las diez y siete de tarde firmandolo con el Sr. Alcalde de que certifico.

Manuel Toranzo Manuel Lopez

Rufino Lopez

Rufino Lopez

Miguel Lopez

Rufino Lopez

Miguel Lopez

Extraordinaria En la villa de Montemurcio a diez y nueve de
 Mayo del año mil novecientos veinticinco, a las
 once de la hora designada en la convocatoria se
 reunieron en estas casas consistoriales los Sres
 del Ayuntamiento. Hecho que al margen
 se expresa, como concurrentes con el objeto
 de celebrar la extraordinaria de este día
 previamente convocada, bajo la Presiden-
 cia del primer teniente de Alcalde en
 funciones por renuncia del que la desem-
 peñaba y habiéndose el acto por mi el
 Secretario de orden de la Presidencia de
 lectura de la renuncia presentada por
 el Alcalde D.^o Eduardo de Zúñiga y Zúñiga

el que hallándose presente confirmó su petición de
 no continuar al frente de la Alcaldía por las razones
 que en su renuncia expresa, pero continuar con el
 cargo de Concejal para auxiliar al desenvolvimiento de
 la buena marcha administrativa, y retirándose del local.

Concedida la palabra a varios Sres de los Concejales to-
 dos encaminados al disgusto que se produce el que no con-
 tinue al frente de la Alcaldía no obstante el continuar
 de Concejal y por unanimidad acordaron admitírsela.

Seguidamente y preschado nuevamente en el local se proce-
 dió a depositar en la urna las papeletas y verifi-
 cado que fue así el resultado siguiente.

Por diez votos resultó elegido Presidente D.^o Benito
 Antonio Suarez Serrano, el que ocupó la Presidencia
 recibiendo las insignias de su cargo habien-
 do constado haber resultado por unanimidad
 por hallarse ausente el Concejal D.^o Angel
 Portado Medina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
 según la convocatoria se acordó se de

ta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Delegado Subterrativo, firmados la presente que yo el Secretario certifico.

Manuel Toriano

Manuel Toriano

Juan

Manuel Donoso

M Rufino Lopez

Eduardo de Sana

Miguel Lopez

Miguel Carrasco

Jesús Garcia

Rafael Marquez

Jacinto Fernandez

Señon extraordinaria. En la villa de Bonterrubis de la Sesma del día 31 Octubre 1925

Tres Concorrentes

- D. Manuel Toriano
 " Manuel Donoso
 " Sergio Balsera
 " D. Rufino Lopez
 " Eduardo de Sana
 " Miguel Lopez
 " Miguel Carrasco
 " Jesús Garcia
 " Rafael Marquez

En la villa de Bonterrubis de la Sesma de treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las siete de la noche, hora señalada en la Convocatoria se reunieron en estas Casas Caplares los tres del Ayuntamiento Pleno que al momento expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Javier Serrano el que declaró celebrada la misma y ordenó que por mí el Secretario se celebrara de la extraordinaria anterior la que por unanimidad queda aprobada.

Acto seguido de orden de la Presidencia de un Sr. Antonio Comino que dice así: "Que estimando el acuerdo de la Corporacion Municipal plena de fuerza de los corrientes, resolviendo el concurso, para ver en propiedad los cargos de Inspector de Carnes, Higiene y Sanidad Pecuarias de este término, por adjudicados el primero de dichos cargos a persona de personalidad legal acreditada en tiempo y forma

expediente y sea que ningún mérito extraordinario como Usterinario, con postergación del expediente que acredita su perfecta personalidad legal y buen número de méritos extraordinarios en la carrera de que son anexos los cargos mencionados, infringiendo por lo tanto el artículo 247 del Estatuto Municipal, a la vez que no cumpliendo la orden recordatoria de mencionado precepto legal, dada por el Excmo Sr. Gobernador Civil con fecha día de Septiembre último y que va unida al expediente y por ello me veo en la necesidad de pedir la reposición de dicho acuerdo, como requisito previo exigido por el artículo 255 del vigente Estatuto Municipal para poder sustablar en su día y en su caso el correspondiente recurso Contencioso Administrativo.

También se dio lectura del presentado por R. el Sr. D. Bartolomé Hidalgo que dice lo siguiente. "En catorce de los corrientes que tuvo lugar la sesión del pleno fui nombrado Inspector Municipal de Carnes, cuyo acuerdo me fue notificado al siguiente día, pero como a la vez tenía solicitados el de Higiene y Sanidad Pecuaria, y creyendo el dicente que reunía mayores méritos, según el artículo 247 del Estatuto Municipal, entiendo que se han perjudicado mis intereses profesionales desde el momento que no se me ha nombrado para desempeñar los dos cargos concursados, por que la soberana disposición del citado artículo 247 así lo exige de una manera clara y terminante pues dice que se han de adjudicar al concursante que reúna mayores méritos, y como el deponente, dicho sea con todo el respeto que me merece el Compañero al que se le ha adjudicado, no reúne esas mismas condiciones, como demuestra en el expediente, no solamente por ostentar un título igual al que posee el Sr. Comino, que es a quien se ha nombrado Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, si no que también ostenta el título de licenciado en Medicina y Cirugía, sin tener su cuenta que el Sr. Comino, cursó sus estudios en la Escuela de Córdoba y el deponente en la de Madrid, y sea que sea mi ánimo dar más mérito a una Escuela que a otra el sentir general es que los de Madrid tienen otros títulos u otra gracia para purificarlos, en todo aquello que cursan. Todos los argumentos que dicho Sr. Comino emplea, carecen de los requisitos que establece la Ley, y esto me prueba, dicho sea con todo el respeto al Compañero, que tiene suficiencia en materia legislativa cuando no los acompaña adornados de esos requisitos, ó sea, con certificaciones notariales, que son los únicos me

decir que establece la ley, y aun cuando así fuera tampoco significarian
 al lado de los que el deponente obtenta y edan debidamente justificados,
 corriente presenta título de Veterinario, igual al del Sr. Comino, certificado
 de estar desempeñando los dos cargos concursados, en el municipio de igual
 villa que el de esta villa como es el pueblo de Benquerencia, y como resulta
 irrefutable de la Superioridad en mis méritos, título de licenciado en
 medicina y Cirujía, dado por el alto Tribunal de San Carlos de la Universidad
 Central, el cual exige mas estudios y por tanto mas conocimientos, y en
 base de ello a continuación se hace relación de esenciales diferencias en supe-
 rioridad. 1º El deponente posee el Bachillerato y el Preparatorio de ciencias, y
 Veterinarias de la época del Sr. Comino no estudiam, y que en dicho pro-
 fesor se estudia Optica con extensión y sobre todo el manejo del Microscopio
 2º Conocimiento externo de Patología, por estudiarse en Medicina cuatro años
 y en Veterinaria solo uno, y por tanto perfecto conocimiento de las enfermedades
 de los animales que son transmisibles al hombre y mecanismos de transmisión,
 desconocen los Veterinarios por ignorar la Patología humana; y manejo del
 microscopio en estos cuatro cursos, con análisis de todos los humores del organismo.
 3º Un curso de Higiene y Bacteriología en Veterinaria, mas otro con mas extensión
 en Medicina y por lo tanto doble conocimiento en esta materia tan relacionada
 en Medicina y Veterinaria y tan necesario es el conocimiento de dichas as-
 tutas para desempeñar el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.
 Si son superiores los méritos que alega el deponente a los del Sr. Comino, ¿
 no se me han adjudicado los dos cargos? Sin duda por un error al apreciar
 méritos.

Y por última, para no molestar a la Corporación, debo decir que los mayores
 méritos, aun en el supuesto de que no poseyera el título de Médico el deponente,
 se explica abarata, tan reconocida autoridad, los mayores méritos los tiene
 que posea un diploma de honor, una Cruz de Beneficencia, una certificación
 de la Junta Municipal por haber combatido con éxito una epidemia,
 los títulos, los premios y todo cuanto podamos presentar son cosas que
 lleva el viento y caen por tierra a fuerza de tanto sacrificio, y mucho más
 se tiene en cuenta que al solicitar los cargos deben replicarse, como lo ha
 el deponente, pero nunca depreciando al Campesino, que son los intereses
 grados que hay que repetir en mutua reciprocidad, y el Sr. Comino, atentamente



supuesto Sr. Cantero Sierra, contra el deponente, desde el momento que inane no tengo personalidad legal ni méritos extraordinarios, y por último contribucion, que es la única facultada para apreciar los méritos, estimando el acuerdo ilegal, acuerdo que debe confirmarse, y si la percepcion del derecho autoriza a la Corporacion para reponerle, debe ser en el sentido de que se me adjudiquen las dos plazas concursadas, por ser de justicia de economica legal, reservandome el derecho de recurrir ante la Superioridad, por no haberseme adjudicado el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Vecinal.

Y enterados los tres Concejales de lo anteriormente expuesto previa discusion por unanimidad acordaron con vista de lo dispuesto en el art. 255 de los Estatutos Municipales y en obsequio a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho de su noche, firmando todos los tres concurrentes de que goza el Sr. D. Manuel Gorrero, certifico =

[Signature]

Manuel Gorrero

Manuel Gorrero

Diego Babero

[Signature]

Eduardo de Tena

Miguel Lopez

Miguel Carrasco

Juan Barral

Rafael Marquez

Junta propia

Sesion Extraordinaria
del dia 3 de Noviembre 1925

Señores concurrentes

D. Manuel Soriano Pozo
Manuel Donoroizte
Sergio Salera Pozo
Eduardo de Teuz Tena
Rafael Marquez Ortega
Jesus Garcia Formajo
Miquel Carrasco Salera
Miquel Partido Medina
Miquel Lopez Partido
Miquel Alvarado Lopez

En la Villa de Monterrubio de la Serena a tres de Noviembre de mil novecientos veintey cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Demitio Antonio Suarez Serrano el que declaro habierta la misma, y ordeno que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que por unanimidad quedo aprobada

Por el Señor Alcalde se manifestó: que cumpliendo hoy el mes de aquell...

cha gloriosa en que el insigne Caballero que en hora feliz se en cargo de regir los destinos de España el Excmo Señor Don Miquel Primo de Rivera y Orbaneja, tomo, dirigiendo personalmente a nuestro valiente Espirito, de Mar y Tierra la Comarca de Axdir, derrotando al orgullo africano, en toda la region de Atlixu en gloriosando el prestigio de España en el lugar que siempre tuvo en la Historia con lo cual ha conseguido dar por casi terminados el problema de Marruecos, que tantas lagrimas, tanta sangre y tanto dinero ha costado a la Nación, es llegado el momento de que esta Corporacion se sirva acordar la concesion del título de Bienhechor de la Patria al Excmo Señor Don Miquel Primo de Rivera y Orbaneja como premio a sus continuadas y relevantes esfuerzos en beneficio de los intereses generales del País, lo grande a la vez la tan deseada equidad Nacional

El Ayuntamiento previa deliberación, con el mayor acatamiento y por unanimidad acuerda conceder al Excmo Señor Don Miguel Primo de Rivera, orbanaja el título de Bienhechor de la Patria y que se envíe certificación de este acuerdo al Ilustrísimo Señor Gobernador de la Provincia autorizando al Señor Alcalde para que envíe telegrama a los Excmos Señores Ministros participando tal determinación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Excmo Presidente dio por terminada la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel González

Juan Manuel González

Sergio Pérez

Manuel López

Eduardo de Ferraz

Miguel López

Miguel Carrasco

Juan García

Rafael Martínez

Juan José Fernández

Angel Pardo

4

Extraordinario del Pleo
del día 3 de Noviembre de 1923.

Sesión extraordinaria

Señores concurrentes:
D. Manuel Soriano del Toro
" Manuel Baucro Apante
" Sergio Bolera del Toro
" Rufino López Soriano
" Jesús García Camayo
" Rafael Mosquera Ortega
" Eduardo de Enea y Enea
" Miguel Carrero Balera
" Miguel López Tortido

En la villa de Montemilicio de la Serena a tres
noviembre de mil novecientos veintitrés; en
la sala consistorial en la Concepción y en sus
actas Cabal Capitulares, los señores del ayuntamiento
que al margen se expresan con el objeto de celebrar
extraordinario de este día, para lo cual habían sido
previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr.
de Don Benito Antonio Guzmán Serrano, el que desde
abierto la sesión y ordenó que, por mí el Sr.
y leído el texto de la extraordinario anterior lo
por unanimidad, quedó aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de lo ordenado fijado de las cuentas a
tor por el orden que se había dado a los señores concejales y por
decisión, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Dado lectura del informe dado a las cuentas municipales del
año 1923-24 que remiten como interventores Don Eduardo de Enea
y Enea, Don Sergio Bolera del Toro como depositario; Don Jacinto Ferrn
Sánchez, como Secretario Intermunitor, así como los del ejercicio tri
trimestral, y leídas con total unanimidad los detalles que componen
dese y,

Resultando: Primero; que los documentos que los integran este
de acuerdo con los formularios que los disposiciones vigentes son
Segundo; que las cuentas de que se trata van estado expuestas al
público en este Secretarío por término de quince días desde las
las y otro día sucesivamente se formuló reclamación por el vecino
Angel Niñer.

Tercero; que en la tramitación de este expediente se han dado
de las prescripciones legales.

Cuarto; que la existencia que figura como procedente del año
anterior de 342 pesetas 93 céntimos, los ingresos realizados en
ejercicio de esta cuenta y en el ejercicio trimestral, ascienden
a 44.169 pesetas 75 céntimos, formando un total al cargo de

Cuentas 1923-24

44.412 pesetas 68 centimos y la data 37.103 pesetas 30 centimos de las gestas re-
 cibe en dichos periodos, apareciendo una existencia en caja de 7.309 pe-
 tas 41 centimos.

1.º que la cuenta de propiedades y derechos presentada, un tanto de
 143 pesetas 47 centimos, (ciento cuarenta y tres pesetas cuarenta y tres pe-
 sas cuarenta y siete centimos) y un plus de 65.950 pesetas.

2.º que la relación de deudores asciende a 11.009 pesetas con 11 centimos y
 la de acreedores a 12.707 pesetas con 88 centimos.

Que la Comisión Municipal, reunida en su memoria de cinco de septien-
 bre próximo pasado propone que no se hallan justificadas muchas de las
 partidas de data por no comprobarse su inversión con los justificantes
 necesarios y propone la responsabilidad de las cuantías Don Pedro de
 Sando, como Alcalde; Don Salvador Frade, como Depositario, y D. Enrique Cal-
 vana, como Secretario Contador, y contra los perceptores, y
 considerando: 1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores
 numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o co-
 rrección mas que la responsabilidad declarada anteriormente en-
 tra dichos funcionarios.

2.º que las de presupuestos de propiedades y derechos están al-
 bereando con los libros de contabilidad municipal.

3.º que durante el periodo de exposición al público y ocho días des-
 pués se formuló reclamación y por tanto procede la instrucción
 del oportuno expediente para ingresar en los arcas municipales las can-
 tidades percibidas y no justificadas.

4.º que es procedente la aprobación provisional dejando el cargo y
 la data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto
 en perjuicio del ingreso dicho anteriormente.

El Ayuntamiento Pleno una vez oído, en esta sesión, a D. Salvador
 Frade, único que compareció de los referidos cuantados, no obstante
 estar citados con los días fijados por la ley, acuerda: aprobar provisoriamente
 las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903-04 y
 ejercer trimestral, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resul-
 tando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto:
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ presente acuerdo no inmediatamente comunicado a los cuanta-

dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en un día o pasado, de acuerdo con lo que resulte del expediente que se instruya.

Dado cuenta de la dimisión del Inspector de Carnes Don Juan Martín Hidalgo, fundado en que tuvo que ausentarse a la Capital, en Monarquía para asuntos de familia, el Ayuntamiento, con voto de los señores alegados, por unanimidad acordó admitirle la dimisión nombrando a su lugar, interinamente, al Veterinario Don Bruno Cautero Lima, motivado a este el nombramiento.

Dado cuenta del escrito presentado por el médico titular Don Emilio García Hidalgo, en suplico, y dada la abrumada carga de cobreros y de llevar desamparando interinamente más de cincuenta años la plaza de dicho titular, pide que se le sea concedido la jubilación por una parte con el fin de cumplir su cometido.

El Ayuntamiento, previa discusión examinados todos a que se refieren los dichos, por unanimidad acordó se le requiera para que justifique los servicios alegados y que determine el Reglamento de empleados municipales en general, para que presenten los documentos desde funde su plaza justificando que sea resuelto con arreglo a la legislación vigente en la del expediente formulado al efecto; acordándose también, por unanimidad, nombrar interinamente a Don Torcuato López Soriano, licenciado en Medicina y Cirugía, que viene, en la actualidad, sustituyendo a Don Sr. García Hidalgo en la asistencia de los probos y en las autopsias que sean requeridas en esta localidad, volviendo a abandonar el Salsó de los señores concejales, insusceptibles, Don Rufino López Soriano Don Manuel Soriano del Toro y Don Félix García Camayo, por el supuesto que alcanza el cuarto grado de opinidad; no obstante en el supuesto que uno lo sea, esto conforme con un designación; acordándose por último que se le sea notificado su nombramiento para que desde luego entree en el ejercicio de su cargo.

Acto seguido, una vez penetrado en el local los señores concejales se abandonaron, fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-1925, que sumaban como cuentas dantes a Eduardo de Eusa y Eusa, como ordenador de pagos, Don Antonio N...

Exhibido. como Diputaciones y Don Jacinto Fernandez Saiz, como Secretario
 del Ayuntamiento; y leidos por el Ayuntamiento con todas sus comisiones de detalles
 de los que componen;

Resultando: 1.º - que los documentos que lo integran están de acuerdo con las
 formidables mandadas observar por las disposiciones vigentes.

2.º - que los cuantos de que se trata han estado expuestos al público en la Se-
 cretaria municipal por término de quince días, durante los cuales y otros
 subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3.º - que en la tramitación de este expediente se han observado las prescrip-
 ciones legales.

4.º - que la existencia que figura como procedente del año anterior es
 de siete mil trescientos ochenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, los ingre-
 sos recibidos en el ejercicio de la cuenta asciende a cincuenta mil setecien-
 tos noventa y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, formando un total
 de carga de cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta y
 siete céntimos y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesetas ochenta y siete
 céntimos los gastos realizados en dicho período, aparecen sus existencias en caja
 de tres mil ochocientos noventa y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

5.º - que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientos
 veintidós mil ochocientos cuarenta y tres pesetas y un paravo de setenta y
 cinco mil novecientos cincuenta pesetas, con una diferencia de la existencia
 en caja de tres mil ochocientos noventa y tres pesetas ochenta y siete
 céntimos.

6.º - que la relación de deudores asciende a setenta mil novecientos ochenta
 y tres pesetas ochenta y siete céntimos y la de acreedores a ochenta mil trescientos
 ochenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

que la Comisión municipal permanente en un memoria fecha del
 día de setiembre del año actual propone su aprobación provisional.

Considerando: 1.º - que los cuantos de que se trata no contienen errores mu-
 nimales, ni se encuentran en ellos cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - que los de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los
 libros de la contabilidad municipal.

uno se formuló reclamación de dote alguna.

4.º - que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y dote en las cantidades que se mencionan en el Resultado suerto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934-1935 con las cantidades de cargo y dote indicadas en el Resultado suerto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los ayuntamientos por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en un día u otro.

Fue rubricado un tal amate de que tratar, según lo convocatorio, se levantó la sesión, a las once de la noche, extendiéndose este acta que firman los concurrentes con el señor Presidente, de que go el fe-
nestario certifico.

Manuel Gorrion

Manuel Gorrion

Manuel Gorrion

Sergio Bahera

Miguel Lopez

Eduardo de Feza

José García

Rafael Monje

Miguel Carrasco

José Ferreras

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero 1935.

Pres. Concurrentes

Manuel Gorrion Poro

Manuel Gorrion Poro

Sergio Bahera Poro

Miguel Lopez

Eduardo de Feza y Feza

Angel Partido Medina

Miguel Carrasco

En la villa de Montarubio a cinco de Enero

de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora

de la noche se reunieron en estas casas capitulares

del Ayuntamiento Pleno que al margen se expone

san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ben



Antonio Suarez Ferreras, el que siendo la hora

de la noche se reunieron en las convocatorias de

la misma y ordeno que por mi el Secretario


de la anterior lo que por unanimidad

fue aprobada.



 Inmediatamente por mi el Secretario puse a la orden de la Presidencia de lectura de la convocatoria para celebrar esta sesión, la que únicamente trataba de establecer los meritos que debían tenerse en cuenta en los Señores que concurren al Concurso para la provisión de las plazas de Medico Titulares que han de ignorarse en propiedad por estar desempeñadas actualmente estas interinamente y a tal efecto se dio cuenta tambien de la Provisionada por la Alcaldia, en diez y ocho de Octubre ultimo en la que se disponia se cumpliera lo dispuesto en el Art. 1.º del Reglamento de empleados municipales del 23 de Agosto de 1924 toda vez que las dos plazas de Medico Titulares existentes en esta villa se hallan desempeñadas interinamente y deben serlo en propiedad.

La corporacion acuerda por unanimidad aprobar las medidas tomadas por la Alcaldia en la fecha indicada y en su consecuencia el edicto publicado por la misma para tal Concurso inserto en el B. O. del día veinte y tres del pasado Octubre; acordando tambien que los meritos que se han de estimar en los que asistieren a indicado concurso serán aquellos que estimen como mejores para el desempeño de los cargos que han de proveer el Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebre para entender y resolver sobre ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar según la convocatoria se levantó la sesión a las once de la mañana firmando todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.


 Manuel Quintana

Manuel Quintana

Manuel Quintana

Jorge Salazar

Eduardo de Vera

Miguel Carrasco

Miguel Lopez





Miguel Partido

Rafael Lopez

Juanito Ferraz

Senor ordinaria del segundo periodo cuatrimestral del dia 15 de Noviembre del año 1925.

Senores Concurrentes
 Don Manuel Soriano Pozo
 Manuel Louso Ayonte
 Eugio Babera Pozo
 Eduardo de Yusa y Yusa
 Miguel Carrasco Babera
 Miguel Lopez Partido
 El Pápiro Lopez Soriano
 Rafael Marques Ortega
 Angel Partido Medina

En la villa de Montemurio de la Provincia de Salamanca a diez y ocho de Noviembre del mil novecientos veinticinco siendo la hora señalada a reunirse en esta corporacion los Senores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion del segundo periodo cuatrimestral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Suarez Senayo el que declaro habierta la misma y ordeno que por un el Secretario se diese lectura a las extraordinarias anteriores las que por unanimidad quedaron aprobadas.

Acto seguido previa la lectura de la Presidencia se dio lectura de las sesiones celebradas con Permanente las que por unanimidad quedaron aprobadas tambien se dio cuenta de la forma en que estan redactadas cuentas Municipales del ejercicio 1924-25 y considerando que no existe ninguna modificacion ni variacion en las cuentas de referencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contestar en definitiva y que se anuncie al publico a la luz del paragrafo 1º y 2º del Artº 59/1 de los Estatutos Municipales.

Inmediatamente por dicho Secretario y con autorizacion de la Presidencia se dio lectura de un escrito de Sr. Antonio Quirós Berteli solicitando se anule el nombramiento de Inspector de Carnes hecho en favor de Sr. Bruno Cantero Sierra el dia 3 del actual y se designe para tal cargo al Sr. Antonio de Camino, acordando la Corporacion por unanimidad desestimar mencionado escrito por improcedente y se notifique al recurrente.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija a la Compañia Nacional de Telefonos solicitando cree una Estacion en esta villa en la Cabesa del Bayo i Pastora.

teniendo en cuenta la urgencia de la construcción de los locales escuelas
 la casa Cuartel matadero Municipal y la traida de aguas de la
 Hava, acordó en un todo conforme con lo acordado por la Junta
 lo autorizando al Sr. Alcalde para la instrucción del oportuno
 expediente nombrando a los Maestros alarifes Don Manuel Xena
 Mora y Don Francisco Cortes Prado, para que con arreglo a lo
 plando hacen los sobres y presenten el presupuesto de gastos y
 que estando próxima la subasta anunciada para la reforma
 de las escuelas antiguas se nombra al Concejal Sr. Babra para
 que asista con el Sr. Alcalde a la subasta de las obras que
 se van a realizar.

Y por último por el Sr. Alcalde se manifiesta que parecién-
 dole de gran conveniencia significar nuestra respetuosa y total
 adhesión al Trono que ocupa nuestro Augusto Monarca Don
 Alfonso XIII (I. R. E.) y para la aprobación de la Corpora-
 ción se diere el nombre a una de las mejores Calles de la
 población y siendo una de ellas la del Santo, esta debiera llevar
 el nombre de Alfonso XIII: igualmente le pareció necesario
 hacer que otra de nuestras calles, que pudiera ser la de
 Benquerencia, llevara el nombre del sabio Historiador, gloria
 de la medicina Española, reconocido como una de las
 inteligencias mas proclares del Mundo Don Santiago y
 Ramón y Cajal, cuya calle seria denominada en lo
 sucesivo de "Ramón y Cajal" y por último con el fin de
 perpetuar una fecha gloriosa en la que dio comienzo
 la época de regeneración en las costumbres publicas lleván-
 do los desde el despilfano y el desorden que de haber seguido
 por igual camino hubieran dado al traste con la integridad
 Nacional, llevados ahora por la vía del progreso y de
 estímulo hacia la paz y trabajo cual es la del 13 de Septiembre
 de 1923 en que el arraque del Candillo innigie mil veces
 bendito, Don Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja
 dio al traste con toda clase de conatelas y con supinencia,
 poniendo el fundamento del Directorio Militar que tan

Nombres Calles

acertadamente nos dirige desde aquella memorable fecha, se
 ha llamado "Calle del 13 de Septiembre" la que hoy se llama
 Calle de Cota.

La Corporación acordó por unanimidad conforme
 lo propuesto por la Presidencia y en su virtud designar
 a la Calle del Santo con el nombre de Alfonso XIII
 a la de Penquerencia con el de Ramón y Cajal
 y a la de Cota con el de 13 de Septiembre del 1935.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las cinco de la tarde firmando todos
 los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Linares
 Manuel Linares Manuel Duro
 Sergio Bolero Eduardo de Luna Miguel Carrasco
 Miguel Lopez Angel Partido
 Rafael Marquez
 Santiago Torrealba

Sesión ordinaria del
 Pleno del día 23 de Noviem-
 bra de 1935.

- Señores concurrentes.
- Don. Manuel Linares del foro
 - " Manuel Duro ofante
 - " Sergio Bolero del foro
 - " Eduardo de Luna y Luna
 - " Miguel Carrasco Bolero
 - " Miguel Lopez Partido
 - " Angel Partido medicina
 - " Rafael Marquez ortigo

En la villa de Montemadrid a veintitres de
 noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo
 hora señalada en la convocatoria para reunir
 cuando los señores del referido periodo constituido
 se reunieron en esta Casa Consistorial los señores
 ayuntamiento Pleno que el empuje se expresan
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio
 Jussar Ferrans el que declaró abierta la reunión
 y ordenó que por un el Secretario se diese le
 de la ordinaria- anterior la que por unanimidad
 quedó aprobada.

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Seguidamente se dió cuenta de lo venenoso que la Comisión Municipal, firmemente del Ayuntamiento de este valle, presentó al Pleno para que la examine; y enterado la Corporación le dispuso su aprobación.

Por el señor Secretario, por el Sr. Sr. de la Presidencia, se dió lectura de los Cuentas Municipales del ejercicio de 1923-24, y aceptando en la forma en que están redactados los resultandos y considerandos en que se apoya el acuerdo de esta Corporación de día tres del actual de unil. y sucesivas reuniones se aprobó y provisionalmente los Cuentas Municipales correspondientes a dicho ejercicio, de 1923-24, y considerando además que subsiste, sin ninguna modificación, las circunstancias que motivaron al Ayuntamiento a adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la administración municipal, cosa alguna que pueda determinar una renuncia de la concepción que en aquella fecha prevalecieron los Cuentos de referencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda confirmar en definitivo el acuerdo de aprobación provisional del día tres del actual de 1923 declarando la responsabilidad a los Cuentos dantes, y que se anuncie al público por medio de edictos, a los efectos de los párrafos 1º y 2º del artículo 281 del Estatuto, comunicándose seguidamente este acuerdo a los firmantes de dichos Cuentos.


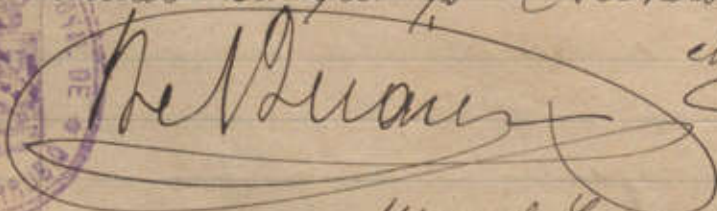
Acto seguido por el señor Presidente se suscribió; que como ya nobriamos visto los señores Councilleros, por lo consiguiente circulado el efecto, el objeto de la sesión era otro que el de aprobar, esta Corporación, el plazo que termino el día quince del próximo Diciembre acordado por la Brema Diputación Provincial en sesión de día diez y siete de los corrientes para que los Ayuntamientos de la provincia soliciten de la referida superioridad, la construcción aquellos caminos vecinales que sean de unal urgencia y de unal utilidad para los pueblos y aldeas invitando a los Ayuntamientos para que propongan los fondos con que van de contribuir para ayudar al gasto total que precien los repetidos caminos al efecto por lo Diputación y siendo el de unal precisión y conveniencia.

Cuentas 1923-24

cio el camino vecinal que nos una en Carturo por un la
 capitalidad de este Partido Judicial, prosede acordar e indicar
 el convenio del Ayuntamiento de Carturo para que unido con
 este particular eventual procedimiento son necesarios o fin de
 conseguir la construcción de indicado camino debiendo acordar
 igualmente la concesión de un presupuesto extraordinario que
 pudiese ascender a diez mil reales y un repontamiento de
 quince mil reales que necesariamente no se tuvo el ayun-
 tamiento con lo venuto de roles para la construcción de
 horstas, cuyo expediente se halla en anterior tramitación con los
 los ovan con los venutientos mil reales y aminoracion los gastos
 que la Diputación tubiera que realizar para la construcción
 este camino vecinal en el trayecto que recorriera de esta pobla-
 ción hasta el límite de nuestra jurisdicción, de cuyos resul-
 dos se dará cuenta a la Diputación para que les estime con-
 venientemente el oportuno la distribución de trabajos rela-
 tivo a los caminos vecinales de la provincia y pueda con-
 sultar a este pueblo y al de Carturo se nos favorezca con el
 camino vecinal tanto veces repetido.

La Corporación acordó aprobar en un todo lo propuesto por
 el Sr. Presidente y en consecuencia solicitar de la Diputa-
 ción Provincial la realización del camino vecinal de este
 pueblo al de Carturo.

Lo uno voliendo nos acordar de que tratar, se lebon
 la unia a los del nos de la todo, extendiendole este acta
 que firmen todos los señores concavesantes con el señor
 presidente de que yo el secretario certifico. = amueudado = pro =

Miguel Carrasco

Manuel Donoso

Manuel Toriano

Luis Bahera

Miguel Inés Rafael Marquez

Juan de Dios

Juanito Ferrer

sesion extraordinaria
del dia 30 de Noviembre de
1925

maiores concurrentes
Manuel Soriano Pozo
Manuel Donoso Aponte
Eugenio Balsera del Pozo
Guillermo de Bena y Bena
Miguel Carrasco Balsera
Rafael Marques Ortega
del Partido Medina
Juan Lopez Partido
Jesus Garcia Comayo
Miguel Rufino Lopez

En la villa de Montemurcio de la Serena
a treinta de Noviembre de mil novecientos
veinte y cinco; siendo las diez y seis de
su tarde, hora señalada en la com-
unicatoria se reunieron en estas Casas
Capitulares los señores del Ayuntamiento
Pleno que al margen se expresan en el
objeto de celebrar la extraordinaria
de este dia, previamente convocada
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Benito Antonio Suarez, leyó
el que se leyó abierta la misma y or-
denó que por mí el Secretario se diera
lectura de la anterior la que por una-
nimitad, quedó aprobada.

Acto seguido por la presidencia

se manifestó que como a todos los señores le costaba por
la convocatoria el objeto de la presente sesión era pro-
veer en propiedad las dos plazas de Alcaldes de
Casas Capulares que vienen desempeñadas interinamente pa-
ra cuya provision se habia instruido el oportuno
expediente y de conformidad acunado con el
Ayuntamiento y la Corporacion en sesión extraor-
dinaria del cinco de Noviembre de igual año, fueran
publicados en los sitios de costumbre de esta loca-
lidad y en el Boletín Oficial de la Provincia en los
diecisiete del día veinte y tres de octubre
proximo pasado, los edictos en los cuales se expre-
saban las condiciones que habian de reunir
los señores concurrentes y los documentos que
habian de presentar a sus intenciones y el tiempo
de solerías, en el que se tenian asignado cada
una por ambos conceptos, con su correspondencia en el

Puntual Municipal aprobados por la su-
 perioridad obligaciones que contraen los a-
 gradados y con vista de esto el Señor Presi-
 dente que por mi el Secretario se diere lectura
 de los interdictos presentados en tiempo ha-
 asi como de los documentos que acompañan
 a los mismos y dando lectura de los tres inter-
 dictos, la primera de Don Aurelio Garcia O-
 rdoñez, abandonando el Salón la Presidencia por
 ser incompatible por estar dentro del cuarto
 grado Civil el solicitante, supliendole el
 primer Teniente de Alcalde Don Manuel So-
 riano del Pozo, ordenando se diere lectura a los
 demás documentos que lo acompañan la
 copia del título de Medicina y Cirujía
 copia del Cuerpo de Medios, títulos res-
 paldados por esta Secretaría, certificación
 del Registro Central de Penados, certificación
 de estarlo de ocupando interdictos mun-
 en la actualidad y certificación de haber
 la de ocupando su propiedad en la Ciudad
 de Don Benito desde el día treinta y uno
 Agosto del año mil ochocientos noventa y
 hasta el quince de Enero de mil ochocientos
 noventa y cuatro en que cesa —

Dicto acordado se dio cuenta de la prece-
 da por Don Pascasio Lopez Soriano ab-
 abandonando el Salón y la Presidencia Don Mo-
 soriano del Pozo y supliendole nuevamente
 te el propietario Don Benito Gutierrez Ju-
 nes, abonandole tambien el costo de
 últimos Rufino Lopez Soriano y Don Au-
 Garcia Soriano por resultar incompatible
 por estar dentro del cuarto grado civil



continuando con la lectura de los documentos
 que Don Pascasio Sope Soriano habia presentado
 acompañando a su instancia y dando lectura
 de la copia del título de licenciado en Medicina
 y Cirujia; certificación de veracidad y de
 veritas de sus estudios interinamente en la
 actualidad y haberla ejercido como sustituto
 en las enfermedades y haberla sustituido
 tambien en los asistenciales y visitando a los pobres
 de la beneficencia en todos los casos que han sido
 requeridos por las autoridades, comprobado
 por el Secretario; certificación del Registro
 Central de Puados; y presentados en el local
 los señores que lo abandonaron se dió lee-
 tura a la de Don Antonio Sanchez Mogollón
 y de los documentos que la acompañan lue-
 go una copia del título de licenciado en Me-
 dicina y Cirujia de certificación de haberlo de-
 sempeñado desde el año mil novecientos trece
 a la fecha como Médico libre; certificación
 de haber desempeñado esta plaza interinamen-
 te desde el día treinta de Mayo del año
 mil novecientos catorce hasta el día diez y
 nueve de Junio del mismo año (1917) que
 fue sustituido y una instancia o escrito, au-
 critado por varios vecinos diciendo que en el año
 mil novecientos diez y ocho como Médico
 libre permaneció en la localidad
 durante la epidemia gripeal y que con-
 tantemente ha prestado sus servicios gratis a
 buen número de familias pobres que le han
 solicitado, haciendo constar por mi el Secre-
 tario que tanto la copia del título como la
 firmada por los vecinos fueron inmutables

en el papel correspondiente

Acto seguido volví a levantarme con la Presidencia el Señor Suarez y habiéndose hablado primeramente de la Real Cédula de Don Manuel Soria y a propósito al nombramiento y consideración de la Corporación, teniendo en cuenta los artículos 247 de los Estatutos Municipales y 96 del Reglamento de Municipios, acordaron nombrar Medios Titulares en propiedad a Don Aurelio Goraio Aporricio.

Contraído nuevamente en el local y ocupando la presidencia por el Señor Juan Antonio de Vera el local Don Manuel Soria del Pozo, Don Alvarado Muñoz Lopez y Don Fermín Garcia Romay y por la división de todos sus meritos, según después del nombrado el que mayor mérito mereció era Don Pascasio Lopez Soriano, la Corporación, teniendo en cuenta tales meritos, acordaron votar por unanimidad acordaron nombrar Medios Titulares en propiedad a Don Pascasio Lopez Soriano, reuniendo todos los requisitos que establece la legislación vigente, habiendo los señores designados sus nombramientos y la obligación que contraen para el servicio de los intereses del pueblo.

Y por último acordaron a los efectos oportunos a los señores facultados en el nombramiento y en cuenta el Señor Presidente del Colegio de la Provincia y el Señor Jefe Provincial por conducto del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

habiéndose mas oportuno de que trataran en la convocatoria u le valio la sesion u teniendose u uita que firmaron todos los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico habiendo coutra que celebrante la sesion alas siete de la noche



J. M. M.

Manuel Soriano

Manuel Sanoro

José Garcia

Angel Partido

Miguel Lopez

Miguel Carrasco

M Rufino Lopez

Rafael Marquez

Jacinto Pineda

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de 17 de Enero de 1926

En la villa de Montiverde de la Sierra a las once horas del dia diez y siete de Enero de mil novecientos veintiseis, reunidos los señores del margen. Comenzó la sesión de este Ayuntamiento, en el Salon de sesiones del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don. Benito Antonio Juárez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en pleno, según la convocatoria circunlada al efecto, se declaró abierta la sesión por dicho Sr. Presidente y por mí el Secretario se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada.

Manuel Soriano Porro
Manuel Sanoro y Ponce
Sergio Calera del Pozo
M Rufino Lopez
Miguel Carrasco Calera
Miguel Lopez Partido
Rafael Marquez Ortega

Se hizo presente por el Sr. Alcalde, que el objeto de la presente sesión extraordinaria era el corrigir lo previsto en la convocatoria, o sea el de estudiar

el medio de reunir fondos suficientes para poder efectuar las grandes reformas de que tan necesitado se halla este pueblo a cuyo efecto ya acordó la Comisión Permanente en su sesión de 25 de Noviembre último, pensar en la forma mas conveniente de solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España en cantidad de 200.000 pesetas suma que hoy podría reducirse a 100,000 pesetas por considerarla bastante, con la garantía de las acciones intransferibles.

Continuó el Sr. Alcalde exponiendo que se estiman como trabajos urgentes los concernientes a la traida de aguas potables a la Pabla con lo cual a la vez se sanearia el arroyo de la Uva, sitio donde habría que establecer depósitos, Cauce, Cáñerías &c. la construcción de Escuelas graduadas, de niños y niñas, por ser insuficientes los dos existentes, con Abatadero Municipal, Alcantarillado y adoquinas en algunas calles de la villa y hasta si hubiera fondos bastantes, una Casa Cuartel para la Guardia Civil, obras que para realizarlas no cuenta el Ayuntamiento con dinero suficiente con sus ingresos ordinarios por lo cual la Comisión Permanente tomó el acuerdo referido, exhortando además a que por esta Alcaldía se dirija carta al Sr. Director del referido Banco Local, a lo que contestó favorablemente a la consecuencia del préstamo solicitado, reservándose el derecho de estudiar mas detenidamente el asunto, pidiendo datos y documentos que el Sr. Secretario Ayuntamiento se encargará de redactar. Y por lo tanto procede que el Ayuntamiento Pluso delivere sobre el particular, a fin de que, que el acuerdo se adopte, pueda estudiarse el proyecto de contrato para elevar al Banco la oportuna solicitud, que habia de ser sometida luego al Consejo de Administración.

No es posible, por ahora fijar la cantidad que en cada uno de los vicios arriba indicados, ha de dedicarse por no haber aún realizado los estudios técnicos; pero como esto ha de conocerse a la mayor brevedad y como el empréstito debe acordarse que va en forma de cuenta de Crédito Comptativo para la realización de las obras, en seguida se terminen los estudios técnicos, habrá de confeccionarse el correspondiente presupuesto extraordinario, en este irá fijando en un momento

Trabajos obras



coereto la cantidad que se destinara a cada servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 543 del Estatuto, y como según el artículo 542 de dicho texto legal los Ayuntamientos fijaran libremente las características del empréstito que según el párrafo último del artículo 2º de los Estatutos del Banco de Crédito Local de España, puede concertarse directamente con dicha Entidad por haberse comprendido en la excepción 2ª del artº 564 del Estatuto Municipal con lo que se facilita grandemente su tramitación; propone se fije el interés del seis por ciento anual y en cincuenta años el plazo de amortización por adoptando en forma de cuenta de crédito, sin interés hasta retirarse las Cien mil pesetas, que serán en los tres primeros años durante los cuales solo se pagará el interés y comisión del Banco; y en los cuarenta y siete restantes, por anualidades iguales en amortización e interés."

"Además se ha procurado que el pago de las cantidades por amortización e interés de cada anualidad, no produzca contracción e interés de cada anualidad, no produzca contracción alguna en la marcha económica del Municipio; y en efecto, se ha tenido en cuenta que el alorro de alquileres de Escuelas y Casas para los albañiles y Cuartel de la Guardia Civil, unido a los productos de las obras que se tratan en construcción, entre ellas la traida de aguas, que se establecieron las correspondientes tarifas para el consumo público, arrojando un total muy superior al que se necesita para amortizaciones e intereses de cada anualidad."

Para mayor ilustración de los Señores Concejales, ordenó la Presidencia que el Secretario diese lectura de los documentos remitidos por el Banco y de una nota explicativa de la situación económica del Municipio, y una vez terminado declaró abierta la discusión."

"El Concejal Sr. Loriaus del Poro, propone que para el caso de que no hubiera cantidad suficiente para llevar a cabo todas las mejoras, convendría establecer un orden de preferencia, entre las mismas, por razón de su necesidad."

A continuación del Concejal Sr. Loper Partido la conversación

cia para dar mayor actividad a la concesion del préstamo se traslade a Madrid el Sr. Alcalde a fin de concertar con el Banco el proyecto de contrato provisional que servirá de base a la preparacion del Presupuesto de las obras."

"Hablaron a si mismo varios Sres. Concejales en pro de la realizacion del préstamo y como todos mostraron su absoluta conformidad se adoptaran por mayoria los siguientes acuerdos con el Sr. Donoso Espante.

- 1º Dar por aprobadas las gestiones hechas por el Sr. Alcalde con el Banco de Crédito Local para la concesion del préstamo.
 - 2º Autorizar al mismo Sr. Alcalde para que con amplios poderes continúe sus gestiones y en su dia conveniente y formalizado en dicho Banco el préstamo de Cien mil pesetas, aceptando en nombre de la Corporacion las obligaciones y derechos que estipule y con un interes del seis por ciento de interes anual como maximo o menos si el Banco lo otorga amortizable para poder ser en cincuenta años, si abona en los tres primeros años, y hasta ultimar las Cien mil pesetas se adoptará en forma de cuenta de crédito con interes y se pagará solo en incluyendo los plazos de amortizacion e intereses en los veinte y siete anualidades restantes."
 - 3º Que en prenda y garantia del préstamo se ofrezcan las hipotecas intrasferibles que posee el Ayuntamiento, así como el Capital de inmuebles Urbanos propiedad del mismo, así como el producto íntegro de los arbitrios sobre artículos de consumo con pacto de recaudacion directa de la entidad prestataria y recargos Municipales sobre las contribuciones rústicas y Urbanas, e Industrial una vez deducidas las aportaciones para el Presupuesto Provincial, así como subsidiariamente de demás bienes e ingresos del Ayuntamiento, todo ello a fin de que el Banco señale de las que se le ofrezcan las garantías, tanto principales como subsidiarias, que creyese convenientes expiguar como los edificios que se construyan."
- Que este préstamo se destina conjuntamente, si fuere posible



si no por orden de preferencia, a las siguientes obras A) Pavimentacion y Alcantarillado de las calles que se designen, como mas perentorias.

B) Foidas de aguas potables a la Poblacion.

C) Construcion de dos locales Quimicos.

d) Construcion de un abatadero.

e) Construcion de un Cuartel.

5º Que una vez terminada la construcion de los locales Quimicos se solicite por el Sr. Alcalde la subvencion que el Estado concede con forme a las disposiciones transitorias 2ª del Real Decreto de 17 de Septiembre de 1922 en relacion con las instrucciones convenidas en la Real Orden de 20 de Enero de 1923, y una vez conseguida dicha subvencion se aplique tambien en cuanto fuera necesario a la ejecucion de las obras a que se refiere el acuerdo anterior si para ello no bastara con el importe del prestamo."

6º El Ayuntamiento abonara al Banco de Credito Local las comisiones y gastos que determinan los parrafos 2º y 3º del artº 49 de sus Estatutos.

7º El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus Presupuestos ordinarios durante la vigencia del prestamo la cantidad necesaria para amortizacion e intereses del mismo, la cual debera abonarse semestralmente al Banco del Credito Local."

8º Que por técnicos competentes y en el plazo que al efecto se le señale se hazan los estudios y proyectos necesarios para conocer la cantidad que del prestamo se destinara a cada una de las obras y una vez conocidos estos gastos se realice por el Secretario el proyecto de Presupuesto extraordinario del cual se llevara contabilidad separada en forma reglamentaria."

9º Que con la documentacion asignada por el Banco y demas antecedentes necesarios se traslade el Sr. Alcalde a Madrid a fin de presentar al Banco la solicitud en forma juntamente con certificacion del acta de la presente sesion y concertar y formalizar el proyecto de contrato del Ayuntamiento con dicha Entidad."

Por ultimo la Presidencia hace notar la importancia de la presente sesion entre todas las que desde hace muchos años ha celebrado la Corporacion y por lo tanto este acto sera indelible en la memoria y en

el coraron agradecido de toda la Poblacion, animando a los Concejales a seguir incesantemente en la labor de mejoras que han emprendido en bien de la misma.

Y siendo este el objeto de la Convocatoria se levanto la sesion por el Sr. Presidente, despues de ordenar se entienda la presente acta que yo el Secretario certifico."



[Handwritten signature]

Manuel Soriano

Manuel Romero

Sergio Palencia

Miguel Carrasco

Miguel Lopez

Rafael Marquez

Rufino Lopez

Jacinto Fernandez

Sesion Extraordinaria
 del Pleno del dia 23 Enero 1926
 Señores concurrentes
 D. Manuel Soriano Poro
 Manuel Romero
 Sergio Palencia del Poro
 Alfonso Rufino Lopez
 Miguel Carrasco Palencia
 Miguel Lopez Partido
 Rafael Marquez Ortega

En la villa de Montemurcio de
 Soria a veinte y tres de Enero de
 novecientos veinte y seis, siendo
 diez de su mañana hora veintidós
 de la noche se reunieron en la convocatoria se reunieron
 en las Casas Comunitarias
 los señores del Ayuntamiento Pleno
 que al mar que se expresan como
 concurrentes bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Perito Esteban. Fue
 servando, con el objeto de celebrarse
 la sesion extraordinaria a cuyo efecto
 se habia circulado la convocatoria
 te convocatoria con cui tucia de
 el Secretario se declaro abierta la

se non por el Sr. Presidente ordenando se deva del
 acta de la sesion anterior que fue aprobada
 el to seguido se dio cuenta de la combenencia que
 habia dado origen a esta sesion en la que tenia co-
 mo unico asunto el de dar letra a una carta del
 Sr. Alcalde de Almedrabo en la qual se ruega
 a este Ayuntamiento, la combenencia de acordar un
 nombrado hijo adoptivo de Extremadura al Excmo
 Sr. Don Miguel Primo de Ribera y Orbaneja Pre-
 sidente del actual Gobierno por haber concedido de
 Millones de puetas al Monasterio de Guadalupe
 para su restauracion a parte de otros grandes
 beneficios respecto a nuestra provincia; leyendose
 a continuacion una proposicion del Sr. Al-
 calde, la que copiada a la letra de aca

proposicion el Alcalde que sucribi, teniendo en cuenta
 los altos merecimientos que conuene
 en el excmo patrio Excmo Sr. Don Miguel
 Primo Ribera y Orbaneja, sacrificando se, al frente
 del Gobierno en pro de los intereses generales de la
 nacion: Considerando ha practicado excelente
 beneficios a la region extremeña, concediendo diez
 millones de puetas para restaurar el Monasterio
 de Guadalupe, debemos demostrar nuestro agr-
 decimiento, nombrando hijo adoptivo de Extre-
 madura al melar General, Excmo Sr. Don
 Miguel Primo de Ribera y Orbaneja Marquise
 de Estella, cuyo efecto tiene el honor de propo-
 ner al Ayuntamiento se sirva acordar con-
 ueder tale merced de titulo al inueter Caudillo
 que, para gloria de todo sigue los Actos de
 nuestra Armadissima Patria.

la proposición presentada por el Alcalde, en
 donde se le condecora con el título de
 tivo de Extremadura al Excmo Sr D. Miguel
 que el Príncipe de Peñera y Orbeaña el Marqués
 de Uteña como testimonio de agradecimiento
 al insignie bandillo que hoy en Gobierno
 la Corporación acordó en armonía con
 la propuesta por el Sr Alcalde y lo manifestó
 por el Sr Bolsera del Pozo, nombrando
 Mijs adpteros de Extremadura el Excmo
 Sr Don Miguel Príncipe de Peñera y Orbeaña
 Marqués de Uteña y que de este acuerdo se
 surte certificación al Sr Alcalde de plm
 el rollo para llevarla al abbe que forma
 por todos los de los siguientes de los de la
 Provincia de Extremadura se entregó un
 día al Sr Príncipe de Peñera

Los habiendo mes asuntos de que trata
 a levante la sesión por el Sr Presidente se
 que de ordenar e entender la presente
 que forman todos los señores cobremos de
 yo el secretario certifico =

Miguel Carrasco

Manuel Gacera

Rafael Márquez

José García

W. Rufino López

Berjio Barro

Higuel López

José Partido

José Ferrnández

Eduardo de Barra

José Ferrnández



Extraordinaria del
 día 23 de Enero 1926
 concurrentes
 Manuel Soriano Pono
 Manuel Donoso y Pantoja
 Sergio Nalera del Pozo
 Alipio Rufino Lopez Soriano
 Julián Carrasco Nalera
 Julián Lopez Partido
 Rafael Marquez Ortega

En la villa de Montemurlo
 de la Serena a veinte y tres de
 Enero de mil novecientos
 veinte y seis; siendo las doce
 horas y reunidos los señores
 suscritos al margen, como
 tales de este Ayuntamiento,
 en el salon de sesiones de las
 Cajas Conventuales, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde
 Don Benito Esteban Suarez
 Serrano, al objeto de celebrar

sesion extraordinaria, del Pleno, a cuyo efecto se
 habia circulado la correspondiente convocatoria,
 con asistencia de mi el Secretario que actua, se
 declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente
 ordenando se diera lectura del acta de la se-
 sion anterior que fue aprobada
 Acto seguido se dio cuenta de la convocatoria que
 habia sido original y copia, y se le con-
 sigue como unico asunto el dar lectura a una
 carta del Señor Alcalde de Almodovar en la
 cual se ruega a este Ayuntamiento lo conveniente
 de acordar un nombrado fijo. Pertenecio de esta
 provincia de Badajoz al Excmo. Sr. D. Luis Pardo
 y Ortega de Zarate, Gobernador Civil de la Pro-
 vincia de Badajoz, por los relevantes servicios
 prestados en favor de los intereses generales
 de la misma, leyendo a continuación una
 proposicion del Señor Alcalde que copia a la
 letra dice asi

proposicion al Alcalde que en virtud, considerando
 altamente utilizable y digno de agradeci-
 miento los importantes servicios realizados

se pare a tutte as comunicacion al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de lo Contencioso para que manifieste si existe o no recurso de hecho contra el acuerdo que nombra a don Manuel Martin Hidalgo y que una vez que contenga se resolviera

De igual modo se dio lectura de los Capítulos 1º y 2º y artículos del presupuesto de goasto de 1880 aprobados por una mayoría de la expresion de la reunion numero 11 del Capitulo 6º artículo 1º sueldo del 1º 2º oficial y punto de reunion con respecto a estos votos de los señores don Manuel Toriano, D. Ruperto Rufino Lopez de Sosa Garcia y don Rafael Marquez que se les incluire el sueldo y por los señores D. Celedonio Torres, D. Manuel Portales, don Sergio Alvarez ^{el Sr. Alvarez} que se y acordada la urgencia por la Alcaldia recueto que queda aprobado con el voto de calidad del Sr. Alcalde en la forma del año anterior

De igual modo se dio lectura de un acuerdo y por unanimidad queda nombrado como tal y como cargo de la Comision permanente

Los acuerdos mas sueltos de que trata se levan a la sesion de los 20 de la tarde y forman de que, este punto se mande al Sr. Rafael - ~~trata de~~ el Sr. Alvarez

Manuel Toriano
 Manuel Rufino Lopez
 Rafael Marquez
 don Sergio Alvarez
 Celedonio Torres
 Manuel Portales
 don Rafael Alvarez



sesión extraordinaria del
 día 24 de Marzo 1926
 asuntos concurrentes
 Don Manuel Donoso y Ponte
 Don Jerónimo Salera del Pozo
 Don Juan Rufino Lopez Soriano
 Don Juan Garcia Lozano
 Don Eduardo de Tena y Tena
 Don Miguel Perroteo Medem
 Don Rafael Morquecho y Tena

En la villa de Montemurcio
 de la Serena a veinte y cuatro de
 Marzo de mil novecientos veinte
 y seis; siendo las once de su ma-
 ñana hora designada en la
 convocatoria celebrada a los se-
 ñores del Ayuntamiento pleno
 que al margen se exponen ha-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Benito Tutorio Tena y
 Ferras el que declaro abierta

la misma y ordeno que por mi el secretario
 se diere lectura de la anterior la que por
 unanimidad quedo aprobada
 el texto siguiente se dio lectura por la mi-
 stancia de una comunicacion recibida del
 Sr. Alcalde de Castuera, invitando a este
 Ayuntamiento a que se le pasara orden a
 favor del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia a que todo cuanto pueda
 a fin de que sea designado Delegado Gu-
 bernativo, en esta Provincia, el que habiendo
 desempeñado el Distrito de Castuera, Herra-
 ra del Duque con aplauso unanime de
 esta Comarca por sus relevantes servi-
 cios el Sr. Don Esteban Munoz y Tena
 la Corporacion por unanimidad de
 voto que teniendo en cuenta los meriti-
 mos trabajos efectuados por el Sr. Don
 Esteban en favor de los intereses generales
 de los Distritos de Castuera Herra-
 ra del Duque proceda a solicitar del Excmo

El Gobernador Civil de la Provincia vea la manera de que pueda continuar prestando su relevante labor en la Provincia de Badajoz como uno de los Delegados Gubernativos que meramente han de designarse a Don Ignacio Muñoz Aguilera

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que forman todos los señores concurriendo con el turno actual de que por el secretario certifico =

Don Manuel Soria
Manuel Soria
Ignacio Muñoz Aguilera
Rafael Marquer
Miguel López
Angel Partido
Eduardo de Tena
W Rufino López
Jaimo Fernandez

Sesion ordinaria del Pleno del día 5 Abril 1926
 Señores concurridos

- Don Manuel Soria del Pozo
- Manuel Soria Aguilera
- Ignacio Muñoz Aguilera
- Miguel López Partido
- Rafael Marquer Ortega
- Angel Partido Medica
- Eduardo de Tena y Tena
- José Garcia Lozano
- Don Manuel Soria del Pozo

En la Villa de Montemurciano de la Serena a cinco de Abril mil novecientos veinte y cinco a las doce de la mañana ha sido convocada en la combo catolico se reunieron en una Capilla sesionaria los señores del Ayuntamiento pleno que al momento se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jaimo Antonio Suarez Soria y el que declaro abierta la sesion

ma y ordeno que por mi el secretario se diese a lectura de la anterior la que por unanimidad que do aprobada
 estubo seguido se dio cuenta por mi el secretario previa la veria de la Presidencia del expediente instruido a virtud de una instancia del veterino rio Don Antonio Comino Portile en la que manifiesta que habia retirado el recurso que contra el nombramiento de buques de barcos tenia entablado y comprobado que habia sido resuelto favorable a esta corporacion a favor de Don Manuel Martini Hidalgo y que habian de remunerado etc y que habia sido de esta plara interinamente acordado por unanimidad que se instruya el expediente para promover la impunidad con arreglo a la ley.

tambien se dio cuenta por la presidencia de haber sido requerida la corporacion por el Juegado de Instruccion de este Partido para ofrecerle el procedimiento en la causa que por el mismo se instruye con motivo del hecho y robo de uno de los bajes de la mara de la secretaria de cuyo registro y inventario se dio lectura asi como del expediente instruido por esta Real Audiencia y tambien de que fue en lectura por el Concejal Don Alvaro Carrasco Saltera a su vez la siguiente proposicion que combenia a los intereses de este Ayuntamiento mostrarse parte en la causa que se refiere el procedimiento hecho por el Juego de Instruccion de este Partido del cual se ha hecho merito y en un

seuencia propone al Ayuntamiento u uir ca
 acordáse autorice al Sr. Alcalde para que en
 representacion de dicha Corporacion otorgue
 poderes a favor de los Procuradores que se presenten
 ala Corporacion y alegados que se defendan
 to en la lechera del Partido como en la Audiencia
 de Badajoz y en el Supremo en Madrid y en todas
 la Corporacion por unanimidad u acuerdo de
 acuerdo en un todo con la proposicion prece
 tole por el Sr. Carrasco Valera y autorice con
 el Sr. Alcalde para tal objeto

No habiendo mas asuntos de que tra
 tar u levanto la sesion a las siete y a que
 permanese con el Sr. Alcalde de que entes

Manuel Gonoro

Manuel Soriano

Manuel Gonoro

Berquin Valera

Miguel Carrasco

Eduardo de Pena

Angel Parado

Juan Garcia

Juan Garcia

Señores concurrentes

Sesion de Pleno = 4 de mayo de 1926.

D. Manuel Soriano del Foro

en la villa de Mantinubos de la Ser

" Manuel Donoro aparte

siendo las doce horas del día siete de mayo

" Rufino Lopez Soriano

de mil novecientos veintiseis, reunidos

" Miguel Lopez Partido

señores del margen Concejal de este ayun

" Manuel Carrasco Valera

amiento, en el Salón de sesiones del mismo

" Manuel Carrasco Valera

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don N

D. Fermín García Zamora
 Sergio Balera del Toro
 Estuardo de Luna y Luna

Antonio Quirós, con objeto de celebrar sesión
 extraordinaria en Pleno, en segunda convocatoria,
 por no haber asistido a la primera convocatoria
 para celebrar sesión el día veintidós del actual, a las
 quince horas por falta de número legal de señores

concejales y ante mi secretaría accidental, por suspensión del señor
 Demóndez Sánchez, oír de dar cuenta de la dimisión pre-
 sentada por Don Bruno Cantero Sierra del cargo de Inspector
 de Carnes que interinamente viene desempeñando, cuyo re-
 nunció fue declarado abierto por el señor Presidente.

Acto seguido, por mi el secretario que actúa se dio se-
 ntencia del acto de la sesión anterior lo que fue aprobado.
 Seguidamente se dio cuenta de la instancia pre-
 sentada por Don Bruno Cantero Sierra, en veintinueve de
 abril último, solicitando el cargo de Inspector de Carnes,
 de este Ayuntamiento.

La Corporación acordó, por unanimidad, admitir
 la dimisión presentada por repetido señor Cantero, del
 cargo de Inspector de Carnes que interinamente ve-
 nía desempeñando y designar para ocupar dicho
 Inspección de Carnes, también en el carácter de
 interino, al Profesor Veterinario de esta localidad,
 Don Antonio Camino Martel.

Como volviendo una cuenta de que tratar por
 ser este el único comprendido en la convocatoria
 el señor Presidente levantó la sesión después de or-
 denar se extendiese lo presente acto, que firmen
 los concurrentes con miyo el secretario de que doy
 fe y certifico.

Rafael Merquez

Manuel Torián
 Hilarión López

Jesús García
 Miguel Carrasco
 Sergio Balera
 Manuel Donoso
 Eduardo de Sosa
 Benito Antonio Jirón Serrano

Señores Concejales Concurrentes

Don Manuel Soriano del Toro
 " Manuel Donoso Apronte
 " Sergio Balera del Toro
 " Jesús García Camayo
 " Rafael Márquez Ortega
 " Miguel López Partido
 " Miguel Carrasco Balera
 " Eduardo de Sosa y Sosa
 " Angel Partido Medina

Sesión extraordinaria, de Pleno, del día 13 de mayo de 1911

En la villa de Mantemulio de la Sierra a doce de mayo de mil novecientos once, siendo las veintiocho horas de este día, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Benito Antonio Jirón Serrano, con asistencia de mí el Secretario accidental, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, la cual fue abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, por mí el Secretario que actúo y en unión del señor Presidente, se procedió a dar lectura de la convocatoria circulada al efecto para celebrar esta sesión, la cual me comprendió el asunto que el Sr. alcalde del expediente instruido al Secretario interior Don Jacinto Fernández, del cual se dió igualmente lectura íntegra.

Sueto a discusión el referido expediente, por el Concejal Don Sergio Balera Toro, se presentó una proposición de acuerdo, la que equivale a lo dicho así: "Proposición de acuerdo= El Concejal que suscribe el honor de proponer a la Corporación se reserva acordar admitir la dimisión presentada por el Secretario interior Don Jacinto Fernández Serrano en el cargo que venia desempeñando en este Ayuntamiento= Parat Ayuntamiento de Mantemulio de la Sierra a doce de mayo de mil novecientos once."

Sergio Bahera. - Rubricado.

El Sr. Bahera opuso dicha proposición y puesta a votación por el Sr. Presidente, fue aprobada por el Ayuntamiento, con el voto en contra del Concejal Don Manuel Soriano del Toro, considerándose por tanto admitida la renuncia del cargo de Secretario interino presentada por Don Jacinto Fernández Sánchez, acordándose a la vez se encargue de la Secretaría, accidentalmente, hasta que se promueva por el Ayuntamiento interinamente, al primer oficial de la Secretaría Don Aureliano Navarrete Soriano.

Fue concluyendo este asunto la mencionado convocatorio el Sr. Presidente dió por terminado el acto des-pues de oírsele y extendido la presente acta, de que yo el secretario accidental doy fe y certifico.

[Signature]

Sergio Bahera

José García

Miguel López

Eduardo de Vera

Miguel Carrasco

Rafael Márquez

Manuel Soriano

Albarristo

Señores Concejales Concurrentes
 Manuel Soriano del Toro
 Sergio Bahera del Toro
 Miguel López
 Miguel Carrasco Bahera
 José García Carrasco
 Colaborado de Vera y Vera
 Diputación de Badajoz
 Rafael Márquez Ortega

Sección extraordinaria del día 19 de Mayo de 1936.
 En la villa de Montemurillo de la Serena a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo los veintinueve de este día, que el lo señalado en la convocatorio, se reunieron en el Salón de sesiones de estos Cabal Concejales los señores del Ayuntamiento Sena, que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Herito Antonio Javier Soriano, con asistencia de un el secretario accidental, para celebrar la sesión

extraordinaria de este día, según la convocatoria circulada al efecto, cuyo acto fue abierto por el Sr. presidente, ordenando se presentara a dar lectura el acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que volviendo al encargo de regir el reloj municipal, el día diez de los corrientes, don Rufino Durán Estigarribia, procurador de la corporación, se sirvió acordar la Corporación, designar para dicho cargo, al Sr. don Rufino Durán Frade, imitando al concejal Don Rafael Márquez, hermano político de Rufino Durán, para que se aumentara el Salón de sesiones, minutos y minutos y aprobaba (quiero decir votaron) la proposición del Sr. alcalde, cuyo que atendió el Sr. Márquez, retirándose inmediatamente del Salón.

La Corporación acordó, después de discutida convenientemente la propuesta de la presidencia, nombrar a Don Rufino Durán Frade para que se encargue de regir el reloj municipal, al cual se le ratificó el sueldo consignado en el presupuesto.

Después de acordado el anterior nombramiento, volvió a ocupar su lugar en el Salón de sesiones el Sr. Márquez.

Acto seguido se sometió a la deliberación de la Corporación el expediente para el arrendamiento del solar municipal de pual y mustidos, acordado por unanimidad, después de la discusión correspondiente, aprobar el pliego de condiciones y la tarifa que va de regir este arrendamiento; que el contrato sea duradero por un año; que la subasta se efectúe por el sistema de just. o la llana y que los concejales Don Sergio Balzano del foro Don Balduino de Luna y Luna sean los que concurren al acto de la subasta, lo cual será presidido por el alcalde o la persona en quien delegue; que el expediente se exponga al público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo subasto se efectúe al día siguiente de estar venado dicho pliego; que celebrada la primera subasta, sin portón, por el tipo de once mil pesetas, que es la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio económico de once mil novecientos veinticinco o mil novecientos veintiseis, se efectuará la segunda, ocho días después, por los tres cuartos partes de dicho importe, cuyos actos tendrán lugar en el Salón

uicias de estas cosas concurrieron, a la hora y día que se reúne en las sesiones oportunas.

A continuación se acordó requerir al arquitecto, alijando entre los que se acuerden de pagar los arbitrios de los sitios públicos, manifestando la graduación que se concurre.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo acordado el Ayuntamiento mediante parte en el acuerdo sobre el rubro de este Secretario, no se pudo ejecutar dicho acuerdo sin el previo informe de un letrado según dispone el artículo 136 del Estatuto municipal, a cuyo efecto acordó la Corporación solicitar dicho informe del abogado que promueva una comparecencia.

También se acordó designar al maestro albañil Francisco Cortés Frasco para que tome el valor de los terrenos de la vía pública, tomados para la construcción de un canal, en la calle de Córdoba, los terrenos Juan Manuel Fernández y José Vela, Juan Manuel Vela, Manuel Canayo y Antonio Ugidos.

En tal estado, y por las razones expuestas al Sr. Presidente levantó la sesión, después de ordenar se extienda la presente acta, de que go el Secretario accidental doy fe y certifico.

De Buján

Manuel González

Bertrán Bahera

Manuel Soriano

Rafael Aznar

Miguel López

Eduardo de Tena

Miguel Carrasco

José Larrea

A. Banderas

ción extraordinaria y pública }
del día 23 de Junio de 1926 }

Señores Concejales
D. Manuel Anuso Aponte
" Eduardo de Cueva y Cueva
" Miguel Canasco
" A. Sergio Balsera del Pozo
" D. Miguel Lopez.

En la Villa de Montornubi de la Serena a veintitres de Junio de mil novecientos veintiseis, se reunieron en estas Casas Consistoriales señores del Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública, por vía especial, convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benito Estuñeas Juarros Ferrano por quien se declaró abierta a la hora de las

veintitena, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Reunidos en Consejo pleno los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de referido señor Alcalde Don Benito Estuñeas Juarros, al objeto proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera capítulo 5º título libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1926 que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos a manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:
A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

B) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
C) Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquia.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados fuera del termino

F.) El padron de habitantes, con referencia a una parroquia de que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos que son Repartos de la Contribucion Territorial por Rustica y Padron de edificios y solares, Matricula de subsidio Industrial y de Comercio y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los vocales que este pleuo debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real del Reparto
D^{na} Micaela Romero Cortes, mayor contribuyente por rustica, domiciliada en este termino.

D. Pedro Fernandez Duran, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este termino.

Don Manuel Teua Clavel, mayor Contribuyentes por Urbana domiciliado en este termino

D. Reyes Porciano Teua, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

D. Aurelio Garcia Aparicio, Representante del Sindicato Agrícola de esta localidad segun designacion hecha por el mismo

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Personal del Reparto

Parroquia Unica

D. Faustino Nieves Jimenez, Cura Parroco,

D. Luciano Medina Caballero, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado

D. Juan Teua y Teua, Iden por Urbana id. id.



D. Jesus Galavis Benites, Contribuyente por Industrial residente y Domiciliado.

Se hace constar que los tres contribuyentes anteriores por Rustica Urbana e Industrial, con los que siguen en importancia a los comprendidos en la parte Real antes mencionada

Tambien acuerdan los señores de este pleno, que para el supuesto que algun Vocal nato como contribuyente, dimitiera el cargo para que fue designado, se proceda al nombramiento de otro que segun lista le siga en importancia como tal contribuyente hasta quedar completo los puestos.

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga publica la misma, conforme preceptiva el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico =

Manuel Donoso

Manuel Donoso

Eduardo de Torres

Miguel Carrasco

Sergio Babunay

Miguel Lopez

Manuel Fuente

Se

sesión extraordinaria y pública
el día 30 de Junio de 1926

Señores Concurrentes
Manuel Toranzo Pozo
Manuel Domingo Aprante
Miguel Carrasco Balsera
Miguel Lopez Partido
Sergio Balsera Pozo
Jesús García Tamayo
Rafael Márquez Ortega

En la Villa de Montemurio de la Se-
reña a treinta de Junio de mil nove-
cientos veintiseis, se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Señores del
Ayuntamiento pleno de la misma en
los nombres al margen se expresan
para celebrar sesión extraordinaria y pú-
blica según habían sido convocados o
portunamente bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Benito Antonio
Juarez Serrano, por quien se declaró

abierta a la hora fijada en la citación, habiéndose principiado
por dar lectura del acta anterior que fue aprobado
y ratificado.

Seguidamente dicho Señor Presidente expuso a
los señores asistentes que como ya les consta por la con-
vocatoria el objeto de esta sesión no es otro que el de acordar
lo que proceda en virtud de la Real Orden que publica
el Señor Ministro de Hacienda su fecha veinticuatro del
actual, inserta en la Gaceta del día veinticinco del mismo
que dice: "Restablecido el año natural para la contabili-
dad del Estado y siendo notoria la necesidad de que se
correspondan los libros económicos de la Administración
de Hacienda pública con los de la Administración Muni-
cipal, S. M. el Rey (q. d. g.) de conformidad con el Consejo de
Ministros se ha servido disponer: 1.º Los Ayuntamientos de-
berán acomodar sus servicios económicos al expresado ejer-
cicio anual a partir de 1.º de Enero próximo. 2.º Para
la ordenación de sus gastos y recaudos durante el semestre
de 1.º de Julio a 31 de Diciembre del año actual, las expresa-
das corporaciones podrán optar, bien por prorrogar el pro-
yecto en curso o por adoptar el que tuvieren aprobado
para 1926-27 reduciendo sus cifras al 50 por 100 con aque-
llas alteraciones complementarias que fueran menester

o bien por acudir a un presupuesto semestral, que especialmente laboren para el indicado periodo el cual habra de ajustarse en su tramitacion a las disposiciones generales que rigen en la materia. En cualquiera del dicho tres soluciones, los Ayuntamientos habran de dar cumplimiento al Real Decreto de 29 de abril ultimo sobre regimen de viuos y a cualesquiera otro precepto dictado o que se dicten con relacion a los ingresos o los gastos Municipales.

Los señores de este pleno penetrados de la anterior disposicion y teniendo en cuenta que lo mas factible y adecuado a la misma, a pesar de tener confeccionado el presupuesto ordinario para 1926-27, era prorrogar el presupuesto que esta rigiendo de 1925-26, hasta treinta y uno de Diciembre del presente año, aumentando éste, tanto en Ingresos como en gastos en un cincuenta por ciento en todas las partidas que el mismo comprende, con las modificaciones siguientes.

Aumentos Gastos.

Capit^o 3^o art^o 1^o = Elevar el sueldo al Cabo de los Guardas Municipales en cinco noventa y cinco pesetas.

Capit^o 3^o art^o 1^o = Creacion de dos plazas de Guardas Municipales, con sueldo noventa pesetas cada uno.

Total aumentos = 1.995 pesetas

Disminucion Gastos

Capit^o 6^o art^o 1^o = Supresion de la plaza de 3^o Oficial de Secretaria con sueldo de setecientos cincuenta pesetas.

Capit^o 7^o art^o 7^o = Salubridad e Higiene, doscientos cincuenta y cinco pesetas.

Capit^o 13. art^o 2^o partida 2^a = Fomento de los uiteros comunales mil pesetas.

Total disminucion = 1.995 pesetas

Presubstano por tanto que las introducidas...

50 por 100
aumentar 9750 pts

50 por 100
aumentar 900

El total id

En el
quedar 255 pts

En el
quedar 622.50

dificaciones en nada alteran mencionado presupuesto en vigor, por unanimidad acuerdan su proroga en la forma expuesta hasta el indicado periodo de tiempo antes expresado.

Asi mismo acuerdan estos Señores que de la presente acta se remita copia íntegra al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a fin de que ordene su vuelta a la certificación que de mentado presupuesto ordinario de esta Villa para 1925-26 obra en aquel centro; y otra certificación de esta sesión, literal, se una a dicho presupuesto que está rigiendo en la actualidad obrante en este archivo municipal.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto de que tratar el Señor Presidente se levanto la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Ganso

Miguel Carrasco

Miguel Lopez

Manuel Soriano

Manuel Ganso

Sergio Bohrer

José García

Rafael Márquez

Manuel Fuente

sesión extraordinaria y pública y En la Villa de Montemurcio a trece
 el día 13 de Julio de 1926 de Julio de mil novecientos
 veinteseis, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Con

sistional los señores del Ayuntamiento plenario de esta localidad cuyos nombres al margen expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Antonio Juárez Serrano por quien se declaró abierta a la hora de las doce dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el anterior acuerdo se manifestó a la Corporación que existiendo acuerdos de este municipio sobre trinito de Distinguido de mil novecientos cuarenta y tres, tal vez conveniendo este acuerdo con el expuesto la convocatoria tenía por objeto el de tratar sobre de la conveniencia o inconveniencia de enajenar el sobrante de superficie que existe o existiere de esta población donde tiene este Ayuntamiento murado un trozo para acogimiento de ganado extraviado, cuyo sobrante los talos robos, que en su momento mala mala los ingresos de este municipio municipal, estando situado en el punto denominado y conocido por "Cerro del Concejo"; cuyo espacio de terreno dividiéndolo en pequeños trozos se podrían edificar algunos casas por los muchos muchos acomodados de esta localidad, visto la dificultad que ofrece en esta villa el problema de la vivienda de los vecinos y de los muchos en alquiler.

Es importante hacer constar que estos solares serán edificables desde el momento de los que se trata de construir, que en otro caso no podrían considerarse como tales, pero aun en el supuesto que así fueran no alcanzarían el valor de costo uno los límites que establece el número 1º del artículo 164 del Estatuto municipal o sean dos mil quinientos pesetas.

Atri unum est in meo exponere; que aun cuando el mencionado estatuto no exige el acto de subasta para estos enajenaciones y si solo el acuerdo de enajenar mediante el precio que se le sugiere a procelas, es de parecer que tratándose como se trata de un asunto de tanta importancia para lo general de vecinos de esta localidad, el

después que de común acuerdo le firmamos precio a cada color según su impor-
tancia, anunciar en suertes por subasta pública y por puja y en su suerte a
esta Corporación de un año, demostrando en ello si no volviendo la suerte de estas
inmuebles a precio de todo el que debe servir, dentro de la mayor equi-
dad y justicia.

Por haberme ocupado con interés de este asunto, de antemano encargué a
Francisco Cortés Frade de estas cosas, meiró el plano numerado como oficial
de albañil y práctico en esta suerte, por no haber en esta localidad
arquitecto ni perito alguno con título oficial para este clase de trabajos, el
cual volviéndose visto presentados por el de manifiesto a la Corporación en
como todo cuanto dijo dicho para que acuerden lo que en su consecuencia.

Los señores de este Pleno presentados debidamente de lo anteriormente ex-
puesto por su Presidente, por unanimidad acordaron adherirse en un
todo a lo dicho, y estudiado convenientemente el Plano en cuestión con
ligeros modificaciones en su caso acordaron aprobarlo, volviendo a
continuación los treinta y dos colores que se van de escoger con expe-
rien del número de cada uno y extensión de ellos y su precio tipo de subasta

N.º 1.

De seis varas y media de fachada, cinco varas y media de fondo con treinta y
tres varas de profundidad amojan veinte mientes y ocho varas cuadradas, que el
precio de tres reales una importan quinientos mientes y cuatro reales.

N.º 2.

Igual fachada que el anterior con treinta y seis varas de profundidad por medio
de ancho en este sitio continuando otros diez y seis varas de profundidad terminan-
do con arco, amojando todo una extensión superficial de ochocientos veintinueve
vara cuadradas, que a dos reales veintinueve mientes una importan cuatro
cientos mientes y siete reales con veintinueve mientes.

N.º 3.

De cinco fachada que es anterior con cincuenta y dos varas de profundidad con seis
varas más que terminan con un arco de tres varas y media, amojando todo
en punto una colada de treinta mientes y ocho varas cuadradas que a igual
precio una que el anterior importan ochocientos veintinueve reales.

N.º 4.

Igual fachada que queda dicha con cincuenta y seis varas y media de pro-
fundidad, que amojan trescientos veinte y siete varas cuadradas, que a igual pre-
cio una que el anterior suman ochocientos veintinueve reales con treinta y cinco
mientes.

Igual fachada, con cincuenta y cinco varas de fondo, todo treinta y cinco mien-

ciento y siete varas y medio cuadradas que al precio de diez reales
veintinueve centimos una importancia ochocientos tres reales con veintinueve
ce centimos.

N.º 6.

La misma fachada, con cincuenta y tres varas de fondo que dan un
total de trescientos cincuenta y cuatro varas y medio cuadradas, que al
mismo precio una que el anterior importancia setecientos treinta y cinco
con doce centimos.

N.º 7.

Igual fachada con cincuenta y una vara de fondo, total trescientos treinta
y una y media varas cuadradas, que a igual precio que el anterior im-
portancia setecientos cincuenta y cinco reales con ochenta y siete centimos.

N.º 8.

Igual fachada, con cuarenta y nueve varas de fondo, total, trescientos
diez y ocho y media varas cuadradas que al mismo precio una impor-
tancia setecientos diez y seis reales con sesenta y dos centimos.

N.º 9.

La misma fachada con cuarenta y siete varas de fondo, total, tres-
cientos cinco y media varas cuadradas, que al mismo precio una im-
portancia setecientos ochenta y siete reales con treinta y siete centimos.

N.º 10.

La misma fachada, con cuarenta y cinco y media varas de fondo, total
doscientos noventa y cinco varas cuadradas que a una planta cada im-
portancia doscientos noventa y cinco reales.

N.º 11.

Igual fachada, con cuarenta y tres y media varas de fondo, total, dos-
cientos ochenta y dos varas cuadradas, que a igual precio que el an-
terior importancia doscientos ochenta y dos reales.

N.º 12.

La misma fachada, con cuarenta y dos varas de fondo, total, doscientos
setenta y tres varas cuadradas que igual precio una que el anterior, im-
portancia doscientos setenta y tres reales.

N.º 13.

Igual fachada que el anterior, con cuarenta y media varas de profundidad
total, doscientos sesenta y tres varas cuadradas que al mismo precio impor-
tancia doscientos sesenta y tres reales.

N.º 14.

La misma fachada, con treinta y ocho y media varas de profundidad
total, doscientos cincuenta varas cuadradas que al mismo precio importancia
cientos cincuenta reales.

N.º 15.

Igual fachada, con treinta y siete varas de profundidad, total, doscientos
veinte y media varas cuadradas que a una planta con cincuenta
una importancia trescientos veinte reales con sesenta y cinco centimos.

A0183312

3 varas y media de fachada, con treinta y cinco y medio de fondo, total, docientos treinta y varas cuadradas que a precio uno con cincuenta centimos cada una importan trescientos cuarenta y cinco reales.

La misma fachada, con treinta y tres y medio varas de fondo, total, docientos diez y siete varas cuadradas que al mismo precio una que el anterior, importan trescientos veintinueve reales con cincuenta centimos.

Nº 18. Igual fachada, con treinta y dos varas de fondo, total, docientos ochenta y cinco varas cuadradas, que al mismo precio una que el anterior importan trescientos diez reales.

Nº 19. La misma fachada, con treinta y medio varas de fondo, total, ciento noventa y ocho varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior, importan docientos noventa y siete reales.

Nº 20. Igual fachada, con veintinueve varas de fondo, total, ciento ochenta y cinco y medio varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior, importan docientos ochenta y dos reales con cincuenta centimos.

Nº 21. La misma fachada, con veintiocho y medio varas de fondo, total, ciento ochenta y tres y medio varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior, importan docientos ochenta y siete reales.

Nº 22. Igual fachada, con veintiocho y medio varas de fondo, total, ciento ochenta y dos varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior, importan docientos ochenta y cinco reales.

Nº 23. La misma fachada, con veintiocho varas de fondo, total, ciento ochenta y dos y medio varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior, importan docientos ochenta y tres reales con cincuenta centimos.

Nº 24. Igual fachada, con veintiocho varas de fondo, total, ciento ochenta y tres y medio varas cuadradas, que a igual precio una que el anterior importan docientos ochenta y cuatro reales.

Nº 25. La misma fachada, con veintiocho y medio varas de fondo, total, ciento ochenta y tres y medio varas cuadradas, que al mismo precio una que el anterior, importan docientos ochenta y cinco reales.

Nº 26. Igual fachada, con veintiocho y medio varas de fondo, total, ciento ochenta y tres y medio varas cuadradas, que al mismo precio una que el anterior importan docientos ochenta y cinco reales con cincuenta centimos.

Nº 27. La misma fachada, con veinte varas y cuarta de profundidad, total,

- ciento treinta y una vara cuadrada, que al mismo precio mas que el anterior importan ciento noventa y seis varas con cincuenta centenas.
- N.º 28. Ses y medio vara de fachada, con diez y nueve y cuarto de profundidad total, ciento veintinueve varas cuadradas, que al mismo precio mas que el anterior importan ciento ochenta y siete varas con cincuenta centenas.
- N.º 29. Igual fachada que el anterior, con diez y ocho de fondo, que a igual precio mas que el anterior importan ciento setenta y cinco varas con cincuenta centenas, por tener ciento diez y siete varas cuadradas.
- N.º 30. La misma fachada, con quince y medio vara de fondo, total cien varas cuadradas que al mismo precio mas que el anterior importan ciento cincuenta varas.
- N.º 31. Igual fachada, con setenta vara y cuarto de fondo, total noventa y dos varas cuadradas, que al mismo precio importan ciento treinta y ocho varas.
- N.º 32. La misma fachada, con tres vara de fondo, total setenta y cinco varas cuadradas, que al mismo precio mas, importan ciento veintiseis varas.

Tambien acuerdan y abra expediente para llevar a cabo esta subasta que la Comision de Fomento Urbana y Obras publicas formule el pliego de condiciones que no se unirá de base para la celebracion de las mismas, el cual no se atenga la comision de dichos señores y aprobando que sea por Comision permanente pero unido al expediente, en las reuniones estando presentes oprimen presentarlo para los diez del dia de mañana.

Asi mismo acuerdan que referidas subastas se celebren durante los dias, nueve, diez, once y doce del proximo mes de agosto, en cada uno de los cuales se subastaran seis solares, desde los diez hasta los once varas, reservando para que forme parte de la masa con la Presidencia a las señoras Concejales Don Juana de Euse y Don Sergio Herrera y que a estos actos se les de todo la publicidad debida en esta localidad por medio de Banderas y edictos y asimismo en el Boletin oficial de la provincia y copia de todo esto formara parte del expediente que se instruya.

Seguidamente se dio cuenta de una carta del alcalde del Ayuntamiento de Olmedo, fecha diez del actual, en la

invita a esta Corporación nombre representación de lo mismo para que
 quite el nombraje que en dichos Estados tenia lugar el día diez y seis
 del corriente con motivo del nombramiento de Hijo adoptivo de la Pro-
 vincia el Sr. Don Gobernador Cifra Don Luis Borrada.

Los señores de este Pleno quedaron enterados y en atención a univoca-
 do voto por unanimidad acuerdan nombrar a un presidente Don
 Benito Antonio Jover Serrano para que cumpla el acto de referen-
 cia, el cual manifiesta que si se le permitiera sus aspiraciones lo nego-
 ciaría, sin retrocesión de ninguno clase.

A continuación se hizo saber por la Presidencia que existia bastante aten-
 ción por el Repartimiento de Utilidades del presente año y anteriores
 para lo cual se hizo necesario el nombramiento de un agente equi-
 tativo que se encargue de recaudar afectivos.

Los señores del Pleno, visto lo manifestado por un Presidente,
 teniendo en cuenta lo contenido de un manifiesto, acuerdan uná-
 nimemente nombrar a Don Jeronimo Romero Jover, vecino de
 Higuera de la Serena, persona competente para tal cargo, el cual se le
 va entrega por el Recaudador de la relación de personas por todos con-
 ceptos, tanto del Repartimiento de Utilidades como de otros impuestos afin
 de que lleve a efecto su cometido y a quien se le va competente nombre
 veniente.

Este acuerdo por el Sr. Presidente se expone a los señores señores
 que como ya es sabido, hace bastante tiempo se viene gestionando de la Compa-
 ñia de ferrocarriles N. & A. camufla en el kilómetro 17 de la línea Almorochi-
 Bélnes una estación que se denomina de Montemulín dentro de este término,
 la cual sirve de acortar grandemente la distancia a esta población de la que
 mas proxima mas que a dicha línea (Zujar) del término de Higuera del
 Duque, mas proporcionaria con un servicio muy bien general para esta lo-
 calidad de importancia en límites, cuyos gestiones van fructuando sin duda
 continuada a interior se construyera dicha Estación de Montemulín en un
 espacio kilómetro 17 a muy poca distancia de la de Zujar ya nombrada;
 pero hoy se hace necesario insistir de nuevo en aquel intento y se solicita
 de mentada Compañia se construya tan referida Estación de Montemulín
 en el kilómetro 14 de la ya dicho vía (Almorochi - Bélnes) para que

conseguido este objeto sería incalculable el beneficio y la importancia que reportaría a esta población por encontrarse unido más pronto a esta localidad que la que anteriormente se solicitó, y así como que su apoyo de este pedimento podriamos contar con el que viene la importante Compañía minera y metalúrgica de Peñarroya por consiguiente es evidente que a este vecindario, en virtud de las minas que posee en esta zona, incluso las que no puede explotar por falta de vías de comunicación, de que se lleve a feliz término nuestras aspiraciones, y a este propósito entiendo procedente proponer a los señores de este Ayuntamiento que se acuerde a los vecinos que se van de ofrecer al hacer tal petición, conmutados en el término necesario para el establecimiento de una dicha Estación de montamías en el kilómetro 14 indicado y otras oportunas que se entiendan convenientes.

Los referidos señores de este pleno penetrados de la importancia que abarcan las manifestaciones hechas por su Presidente por unanimidad acuerdan hacerla suya y en consecuencia, se interese del Excmo. Señor Ministro de Fomento, Director General de la Compañía ferroviaria, Madrid, Zaragoza y Alicante y Consejo Superior de ferrocarriles, se conceda a esta localidad la construcción de una Estación en este término, kilómetro 14 de la línea (Almorochón - Belmez) para la cual ofrecen terrenos suficientes a la construcción de dicha Estación, además diez mil pesetas para pago en parte de los gastos que pueda originar la misma, acordando también que se haga saber a la Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya cuanto pretende este vecindario y acuerdos adoptados a dicho objeto, en el fin de que nos presta su valiosa cooperación hasta la consecución de este propósito.

Por último se dio cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad Manuel...

mo Barata interesando se instruya oportuno expediente al objeto de que a un hijo gemelo se le conceda lactancia por ser un pobre que no cuenta con medios para atender a su sostenimiento.

Dichos señores en vista de lo justo y equitativo de esta petición unánimemente acordaron acceder a lo solicitado y que se instruya expediente necesario a este fin, enviándose a la Excmo Diputación para que aprobada que sea acuerde el pago de dicha lactancia al niño gemelo llamado Rivero Romero según se interese.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto a tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que el Secretariu victorino certifica =

P. Barona

Manuel Soriano

Miguel Carrasco

Rafael Marquez

Rufino Lopez

Enrique Garcia

Miguel Lopez

Eduardo de Vera

Sergio Barona

Manuel Fuente



sion extraordinaria del día } En la Villa de Monterrubio de la Se-
 16 de Agosto de 1926 } rena a diez y seis de Agosto de mil
 novecientos veintiseis, previa espe-
 cial convocatoria, se reunieron en
 casa Consistorial los señores del
 Ayuntamiento pleno de la misma
 cuyos nombres al margen se expre-
 san para celebrar sesión extraordi-
 naria y pública bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Benito
 Antonio Juanes Terrano por quien
 declaró abierta a la hora de las
 doce dándose lectura del acta
 anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del resultado
 de las subastas celebradas para enajenar los
 solares que se mencionan en la sesión anterior, ha-
 biéndose hecho las adjudicaciones provisionales a
 cada ^{uno} por las cantidades y nombres de los postores me-
 jores que se relacionan a continuación, según re-
 sulta de las actas correspondientes que obran en
 el expediente tramitado.

- | | |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solar n.º 1 | = D. Andres Cid Sanchez, en mil pesetas. |
| " " 2 | " Pedro Lopez Cerna, en seiscientas pesetas |
| " " 3 | " Antonio Benitez, Saux, en ochocientas veintiocho pesetas. |
| " " 4 | " Tenaro Bautista Soriano, en novecientas pesetas y una peseta. |
| " " 5 | " Federico Borata Garcia, en mil quiniece pesetas. |
| " " 6 | " Juan Garcia Camayo, en ochocientas sesenta pesetas. |
| " " 7 | " Pedro Fernandez Mauraño, en setecientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y siete centimos. |
| " " 8 | " Guillermo Garcia Palera, en setecientas diez y |



- seis pesetas sesenta y dos céntimos.
- N.º 9 D. Marcial Tamayo Capia, en ochocientas veintisiete pesetas
- " 10 " Antonio Ruiz Tobajas, en quinientas cuarenta y cuatro pesetas
- " 11 " Salvador Villar Arevalo, en quinientas pesetas.
- " 12 " Antonio Fernandez Cuevas, en cuatrocientas cincuenta pesetas.
- " 13 " Vicente Holguin Pineda, en doscientas sesenta y tres pesetas.
- " 14 " Felipe Romero Cruz, en trescientas veinte pesetas
- " 15 " Gervasio Lopez Gonzalez, en trescientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos.
- " 16 " Ruperto Garcia Balsera, trescientas ochenta y dos pesetas
- " 17 " Eugenio Jurgado Tranda, en trescientas noventa pesetas.
- " 18 " Luciano Osorio Centeno, en trescientas noventa pts.
- " 19 " Antonio Bello Rayo, en trescientas ochenta y cinco pesetas
- " 20 " Macario Caldron Tobajas, en cuatrocientas tres pts.
- " 21 " Manuel Agredano Tobajas, en cuatrocientas tres pesetas.
- " 22 " Cecilio Muñoz Torres, en doscientas cuarenta y ocho pesetas.
- " 23 " Jose Arevalo Cerna, en doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos
- " 24 " Miguel Tamayo Arevalo, en doscientas treinta y cuatro pesetas.
- " 25 " Antonio Romero Rodriguez, en doscientas noventa y dos pesetas
- " 26 " Federico Cruz Cabanillas, en doscientas cuarenta pesetas.
- " 27 " Jose Barata Tobajas, en ciento noventa y seis pesetas, cincuenta céntimos
- " Manuel Rivero Barata, en doscientas cuatro pesetas.

- Solar n.º 29 D. Manuel Arevalo Teva, en ciento setenta y cinco pesetas
 cincuenta céntimos.
 " " 30 " Louiás Prieto Romero, en doscientas una pesetas
 " " 31 " Jesus Soriano Cortés, en doscientas cuatro pesetas.
 " " 32 " Manuel Romero Balsera, en ciento ochenta y una
 pesetas =

Los señores del pleno encontrándolas conformes y visto
 que en ellas no aparece reclamación alguna, por
 unanimidad acuerda aprobarlas y adjudicarlas de-
 finitivamente a los señores rematantes, a quienes se
 les notificara esta aprobación para que verifiquen
 en esta Caja el ingreso que le correspon-
 da en el plazo de cinco días según dispone la con-
 dición 5.ª del pliego unido al expediente.

A continuación se propuso por la Presidencia
 que con motivo de tener que realizarse obras de repa-
 ración en las calles de esta población y Caminos de
 este término, la Comisión de Obras públicas debiera
 encargarse de la vigilancia de los trabajos que se
 verifiquen en los mismos, abonando el importe que ellos
 supongan, mediante las cantidades que se libren
 por esta Caja por el ordenador de pagos con vista de
 los justificantes que referida Comisión presente de los fo-
 nales invertidos.

Los señores de este pleno en virtud de lo anterior-
 mente expuesto por unanimidad así lo acordaron
 y al mismo tiempo también acuerdan la continuación
 del empedrado de la Calle de Alfonso XIII

Por referidos señor Presidente se dijo; que estau-
 do próximos los días de la acostumbrada feria de esta
 villa, se hacia necesario acordar quien ha de formar
 la Comisión de festejos que tendrá lugar durante los días
 de la feria referida, y al efecto si procede, acordar si se ha
 de imponer algún arbitrio a los Circo, Teatro, puestos

todas clases ect. ect. si los hubiere.

Mencionados Señores del pleno tomados en cuenta lo dicho, acuerdan nombrar para dicha Comisión de festejos, al Señor 1.^o Teniente de Alcalde y los Concejales D. Miguel Carrasco Balsera y D. Miguel Lopez Partid quienes se encargaran de abonar los gastos que originen las fiestas, cuyo importe se satisfará de esta Caja Municipal con cargo al capítulo 13 art. 2.^o del presupuesto en vigor previo libramiento del ordenador de pagos que se expida, no acordándose nada con respecto a lo demás.

Por último se dio cuenta y lectura de una carta dirigida a esta Presidencia por el Señor Gobernador Civil de esta provincia D. Luis Lössada, notificando a esta Corporación haber sido trasladado por el Gobierno de S. M. a la provincia de Cadix reiterando a este Ayuntamiento el testimonio de su gratitud y ofreciéndose personalmente a todo para todo cuanto pueda serles útil.

Los señores reunidos hacen constar el sentimiento que les produce la ausencia de referido Señor Gobernador, puesto que tanto bien hizo por esta provincia, habiendo sido nombrado hijo adoptivo de ella; a la vez que les produce satisfacción su traslado puesto que es objeto de acuerdo que para demostrarle nuestro afecto se coloque una ampliación de su retrato en el salón de sesiones de este Municipio.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto se que tratar se levanto la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = uno = val

De Presidencia

Manuel González

Siguen las firmas



Miguel Carrasco Eduardo de Luna
 Juan Garcia Angel Partido
 Sergio Balsera Miguel Lopez
 Rafael Marquez W Rufino Lopez
 Manuel Fuente

Sesión extraordinaria y pública en la Villa de Montemurio de
 del día 17 de Agosto de 1926 la Sirena a diez y siete de agosto
 de mil novecientos veintiseis a las
 hora de las doce se reunieron
 en esta Casa Consistorial los señores
 del Ayuntamiento pleno de la misma
 cuyos nombres para celebrar sesión
 extraordinaria y pública, según
 la convocatoria hecha al efecto por
 la Presidencia del señor Alcalde
 de Don Benito Antonio Juarez Sereno
 no por quien se declaró abierta a
 dase principio por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Acto seguido la Presidencia dijo que como ya les consta por la citación el objeto de esta sesión no es otro que el de posesionar en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Mauricio Martín Balsera, según nombramiento hecho por el señor Gobernador Civil de esta provincia en oficio n.º 815 fecha tres del corriente, el cual se le ha notificado al referido por

ra que pase a posesionarse en este dia, cuyo nombramiento ha sido por virtud de vacante que existe del que fue Concejal de este Municipio D. Manuel Soriano del Pozo comunicada a esta Alcaldia en oficio de mencionado Gobernador n.º 813 de la fecha referida, que le fue trasladada oportunamente al Señor Soriano, haciendole saber su cese en dicho cargo.

Presente D. Mauricio Martin Balsa al acto el Señor alcalde le dio posesion de su cargo, pasando a formar parte de la Corporacion.

Concluido esto y en vista que el cargo de 1.º Teniente de alcalde de esta Corporacion quedaba vacante, puesto que lo desempeñaba el Señor Soriano, los señores de este Ayuntamiento dispusieron en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Municipal a proveer el mismo y he- cho resulto por unanimidad elegido para primer Teniente de alcalde de esta Corporacion Don Eduardo de Ceña y Ceña quien pasó seguidamente a ocupar su puesto y por la Presidencia le fueron entregadas las insignias de su cargo, cuyo Señor Ceña formara parte de la Comision de Policia Urbana y Obras publicas a que el Señor Soriano pertenecia.

A no comprendiendo la convocatoria mas asuntos a tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que certiflico.

[Firma]

Eduardo de Ceña

[Firma]

[Firma]

Siguen las firmas

Miguel Carrasco Sergio Balseira
 Jesus Garcia

Rafael Marquez Manuel Fuentes

Miguel Lopez Angel Partido

Mauricio Morán

Manuel Fuentes

Sesión extraordinaria y pública
 del día 1º de Septiembre de 1926

Alcaldede Presidente
 D. Benito Antonio Ferrero
 Concejales

D. Eduardo de Echea

" Rafael Marquez

" Jesus Garcia

" Manuel Demora

" Alfilonso Rufino Lopez

" Miguel Carrasco

" Angel Partido

" Sergio Balseira y Miguel Lopez

En la villa de Montemurcio de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno de esta localidad que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Benito Antonio Ferrero Ferrero, por quien se declaró abierta a la hora las que segun la convocatoria se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que como ya consta a los señores reunidos por la citación el objeto de esta sesión no es otro que el saber lo que proceda con motivo del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Carnes de este pueblo y al efecto dispuso: Que por el secretario se diera cuenta de las Cuestiones presentadas al concurso que originó este acto de

zum expresa la convocatoria y dada lectura de la
 de Don Antonio Comino Berteli única que ha
 tenido entrada durante el plazo del concurso, resue-
 ta no acompañarse a la instancia y demás do-
 cumentación aportada por referido sector Comino
 los certificados de partida de nacimiento y no te-
 ner antecedentes penales y en este estado el señor
 Alcalde dispuso que por referido Secretario se diera
 lectura al artículo 24 del Reglamento de Empleos
 Municipales de 23 de Agosto de 1924 y verificada a-
 parcer que dicho artículo preceptúa taxativamente
 que han de acompañarse a todo concurso expre-
 sado, documentos que faltan, por cuyo motivo de-
 bía declararse desierto este concurso y anunciarse
 de nuevo, no obstante someter a la consideración
 de los demás señores asistentes el asunto.

Concedida por su orden la palabra a los señores
 Concejales resultó que por D. Eduardo de Tece
 D. Angel Partido y D. Sergio Bahera se expuso, que
 el presente concurso se resuelva con arreglo a la
 Ley, y por Don Miguel Carrasco, D. Manuel Do-
 rido, Don Jesus Garcia, D. Rafael Marquer, Don
 Alfrans Lopez y Don Miguel Lopez se manifestó
 no procede declararse desierto este concurso por las
 razones que ha expuesto la Presidencia.

En este estado, visto el artículo 134 del vigente Es-
 tatuto Municipal, se entiende acordado nombra-
 a Don Antonio Comino Berteli Inspector de Cas-
 as en propiedad de esta localidad por haber
 resultado mayoría de votos de número de señores
 Concejales que han asistido a la sesión, a cuyo
 señor se hará saber este acuerdo a los fines que
 correspondan.

Terminado esto y sin obtener la palabra



manifestaron D. Jesus Garcia y D. Ulpiano Lopez que debiera concedersele al señor Connu un plazo de quince dias para presentar la documentacion que le falta, contestandosele por la Presidencia que para la admision de toda su documentacion habia expirado el plazo de treinta dias concedido en el anuncio de convocatoria para este concurso considerandose por esta razon la proposicion hecha a este objeto inprocedente.

Y no comprendiendo la convocatoria un asunto que tratar el señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretarió certifico =

Manuel Donoro

Eduardo de Sosa

Rafael Amarguez

Jesús Garcia

Manuel Donoro

Manuel Lopez

Angel Partido

Miguel Carrasco

Sergio Bahena

Miguel Lopez

Manuel Partido

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1926 correspondiente al 1.^{er} y 2.^o bimestre del 2.^o semestre de 1926

En la Villa de Monterrubio de la Serena a once de Octubre de mil novecientos veintiseis, previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento plenos de la muni-

Concejales

Eduardo de Cueva y Cueva
 Manuel Arano Arante
 Rafael Marquez
 Jesus Garcia
 Alpiran Rufin Lopez
 Miguel Carrasco
 Angel Partido
 Sergio Balsera
 Miguel Lopez
 Mauricio Martini

ma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la primera sesion del primero y 2.^o bimestre del segundo semestre de mil novecientos veintiseis en vista que este constituye un ejercicio de seis meses y dentro de estos seis meses han de verificarse la segunda y tercera reunion ordinaria de las tres que el art.^o 125 del Estatuto ordena celebrar anualmente a los Ayuntamiento en pleno por seducirse que este semestre debe dividirse en tres bimestres; bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benito Antonio Juarez Ferrano por quien se declaro abierta a la hora de las once, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

En seguida el señor Presidente manifesto que como ya se dice en la citacion esta sesion tiene por objeto celebrar la reunion correspondiente al primero y segundo bimestre del actual semestre, durante el cual segundo, deberian examinarse las cuentas de 1925-26, que no se han confeccionado por haberse prorrogado el presupuesto de mencionado año para el segundo semestre del año corriente, cuya reunion de dicho año y semestre tendra lugar al finalizar este.

Acto continuo se procedio a la lectura de las actas celebradas y acuerdos tomados por la Comision Municipal permanentemente desde la ultima reunion cuatrimestral, y encontrandolas conformes por unanimidad les prestan su aprobacion, sin que en dichas actas conste acuerdo alguno de especial mencion, siendo igualmente aprobados despues de examinarlos todos los actos en que ha tenido necesidad de intervenir mentada Comision Municipal.

Vista la propuesta de transferencia de credito de un

a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gasto de 1925-26 prorrogado para el segundo semestre de 1926, formulada por el Secretario Interventor, que fué aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente de esta Corporación, según resulta de la sesión de ocho de Septiembre último; y teniendo en cuenta que durante los quince días que permaneció expuesta al público no se presentó en su contra reclamación alguna; también se ve, que la consignación del capítulo que se trata de (trata de) transferir, en art.º partida no queda por esto inotado el servicio a que se refiere; y en virtud que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos legales según exige el vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

El pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la transferencia propuesta quedando los capítulos y artículos que les afecta fijados en las cantidades siguientes.

Gastos = Capítulo 7º artº 1º partida 1ª tenía consignado 5.000 pesetas, se deducen por transferencia 3.000 pesetas y quedan 2.000 pesetas.

Gastos = Capítulo 13 artículo 2º partida 8ª tenía consignado 6.222'50 pesetas, aumento por transferencia 3.000 pesetas. Total 3.622'50 pesetas.

De igual modo acuerdan que de este particular se haga certificación para unirla al expediente tramitado y terminado de todo el se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos Reglamentarios.

Dada cuenta de la R.O. del Excmo. Señor Ministro de Gobernación fecha diez y ocho de Septiembre último, inserta en la Gaceta de veinticuatro del mismo que ordena procedan los Ayuntamientos a dar cuenta de las cuentas de Secretarías y en virtud que esta se encuentra

en este caso, esta corporación por unanimidad acuerda que la vacante de esta Secretaría de Ayuntamiento sea publicada por la Dirección General de Administración para su provisión en propiedad, teniendo en cuenta que el secretario destituido motivo de referida vacante, tiene entablado contra su destitución recurso contencioso administrativo, cuya publicación y en su caso provisión en propiedad de mentada Secretaría será sin perjuicio de lo que resulte de mencionado recurso, acordando que de este particular se se cuenta a dicha Dirección General para que proceda a repetida publicación.

También acuerdan los señores del pleno que el señor Balsera Parra como encargado de regar los árboles en el paseo y plaza de la Constitución de este pueblo cese en el cargo el día quince del presente por no considerarse ya necesario mencionado rego en referido arbolado.

Y no teniendo más asuntos, se que ocuparse estos señores del pleno en esta sesión, dan por terminada las reuniones del primero y segundo semestre dictando levantando la sesión la presidencia de todo lo cual como secretario certifico = sobre raspado y 2.º = bis = vale = entre parentesis = tratase = no vale =

Eduardo de Tena

Manuel Muñoz

Manuel Gavero

Rafael Marquez

José Sabina

José María Miguel Carrasco

José Portales

El Presidente

si que =



las firmas -

Miguel Lopez

Mauricio Martín

Manuel Ferrer

Sesión extraordinaria, En Monterrubio de la Serena, a las veinte del día
 del día 9 de noviembre 1926 } de noviembre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en

Señores Asistentes - Salou de Sesiones los Señores que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Antonio Juárez Leraño, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habia circulado la correspondiente convocatoria, para dar cuenta de la orden del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha 4 de los corrientes, en la cual se comunica la destitución de los Concejales interinos, Don Jesus Garcia Truaya, Don Miguel Carrasco Balsera y Don Rafael Marquez Ortega, y haber nombrado para sustituirlos a Don Jose Cortes Murillo, Don Salvador Trejo Caballero y Don Angel Romero Feña, cuya sesión fué declarada abierta por el Señor Presidente, ordenandose se diera lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se manifestó que, como ya les consta a los Señores Concejales por el contenido de la convocatoria, el objeto de la sesión no era otro que el de dar conocimiento a la Corporación y cumplimentar en todas sus partes la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador de la provincia, haciendo saber habian sido destituidos en sus cargos de Concejales interinos que venian ejerciendo, los Señores Don Jesus Garcia Truaya, Don Miguel Carrasco Balsera y Don Rafael Marquez Ortega, y haber sido sustituidos para ocupar dichas Concejalias a Don Jose Cortes Murillo, Don Salvador Trejo Caballero y Don Angel Romero Feña.

La Corporacion acuerda acatar y respetar la superior resolusion del Sr. Gobernador Civil y en su consecuencia, el Señor Presidente invita a los Señores Concejales designados, presentes en este acto, Don Jose Cortes Murillo, Don Salvador Trejo Caballero y Don Angel Romero Feña, para que ocupen respectivamente los lugares en los escaños de este Ayuntamiento, donde poseionados en los cargos ya citados.

Y no habiendo mas asuntos en convocatoria de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando el señor Presidente la sesión, siendo las veinte y una horas, de que yo Secretario certifico.

[Signature]

Eduardo de Fena

Angel Partido

Manuel Donoso

Angel Lopez

Berjio Balsera del Pozo

José Cortes

Salvador Freije

Angel Romero

Mauricio Martín

Antonio Soriano

sesion extraordinaria

Dia 10 de Noviembre 1926

En la Villa de Montemurcio de la Serena, a diez de noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo las veinte horas de dicho dia, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio Suarez Serrano, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en pleno, segun consta en la cedula de convocatoria, la cual comprende:

- 1.º Del nombramiento hecho por esta Comision Permanente, de Secretario interino a favor de Don Antonio Soriano y Parra.
- 2.º Del expediente de suspension en el cargo de Veterinario Municipal, instruido a Don Antonio Cosme Berteli.
- 3.º Señalar la cantidad que se ha de entregar mensualmente a Manuel Rivero Barata, para mantener a cargo de sus dos hijos gemelos.
- 4.º Estudio, discusion y desarrollo del expediente sobre la construccion del Matadero Municipal.

Cuya sesion fue abierta por el Señor Presidente, ordenando se diese lectura de lo

Asistentes -
Eduardo de Fena y Fena
Manuel Donoso Oquente
Antonio Lopez Soriano
Berjio Balsera del Pozo
Angel Partido Medina
Manuel Lopez Partido
José Cortes Murillo
Mauricio Martín Balsera
Salvador Freije Caballero
Angel Romero Fena

sesion anterior, la que fue ratificada y aprobada.

Ocho seguido se dio cuenta por el Señor Presidente de haber sido convalidado por la Comision Permanente, Secretario interino del Ayuntamiento por renuncia del que lo desempeñaba, Don Manuel Fuentes Ignacio, Don Antonio Soriano y Parra.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo, confirmar lo acordado por la Comision Permanente, nombrando a Don Antonio Soriano y Parra, Secretario interino de este Ayuntamiento, que pertenece al Cuerpo de Secretarios, o

- 11 Seguidamente por un' el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta integralmente de todas las diligencias de que consta el expediente instruido al Inspector de Carnes y de Higiene y Similitud pecuarias Don Antonio Comino Berteli, por abandono de destino en repetidos cargos, en el cual consta la providencia de esta Alcaldia, suspendiendolo de empleo y sueldo al Señor Comino por sesenta y ^{tres} dias los dos cargos que ejerce, por haberse ausentado de la poblacion sin la autorizacion correspondiente: otra providencia en la que el Señor Alcalde da cuenta al Señor Jefe de Instruccion del partido por haber desacatado su autoridad el Señor Comino, al contestar en el expediente el informe de la Junta de Sanidad en el que se propone la destitucion del Comino y el acuerdo de la Comision permanente en el que se reduce la suspension decretada contra el Señor Comino a treinta dias en vez de sesenta.

Despues de enterada suficientemente la Corporacion, ^{por} el Sr. Presidente se propone una mocion la que copiada literalmente, dice asi: = "Mocion = El que suscribe, visto el expediente instruido contra el Inspector de Carnes y de Sanidad y Higiene pecuaria, Don Antonio Comino Berteli, por abandonar sus destinos ausentandose de la poblacion sin dejar un sustituto y sin la autorizacion correspondiente de la Alcaldia, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se viva acordar la destitucion al mencionado Señor Comino, los cargos Municipales que venia desempeñando, fundandose por ello en las siguientes razones.

Primera = Aunque el funcionamiento de los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria, esta regulado por la Ley de Epizootias, y su articulo 31 dice que las faltas de tales funcionarios, solo debe corregirse por los Gobernadores a propuesta de los Inspectores Provinciales de Higiene Pecuaria



no es pertinente la aplicación de tal precepto legal al caso que nos ocupa, por que la falta no es de las comprendidas en el Artículo 315 de expresada Ley, sino que hay que citar a lo dispuesto en el apartado 2º del Artículo 109 del Reglamento de Empleados Municipales, de 23 de Agosto de 1924, cuyo precepto considera como causa grave el abandono de servicios, como lo prueban los días en que faltó de la profesión el señor Comino, y por tanto, los de dicho Municipio, el de Inspector de carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, que dieron completamente abandonados; y como la Ley considera a los funcionarios técnicos Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios Municipales, como empleados, el señor Comino, por su carácter de tal, está dentro de las sanciones que establece el Artículo 109 del Reglamento y faculta a los Alcaldes para corregirlos disciplinariamente, según el III de dicho cuerpo legal.

Segundo.- Esta perfectamente probado ha dejado de renovar las carnes y las leches destinadas al público durante largas temporadas. - Casas Consistoriales de Montemurillo de la forma a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y seis. - R. A. Juan - Rubricado.

Puesta a votación la descrita moción, obtuvo el siguiente resultado votaron a favor de ella los señores Don Eduardo de Luna, Don Sergio Balera, Don José Cortes, Don Salvador Grajo, Don Angel Romero, Don Mauricio Martín, y Don Manuel Donoro y la presidencia, o sean ocho votos, y en contra lo efectuaron Don Angel Partido, Don Miguel Lopez, y Don Ildefonso Lopez; y como resultan a favor de la proposición formulada por la presidencia una mayoría compuesta por ocho votos, que son las dos terceras partes del total de once Concejales de que compone esta Corporación, se considera como destituido de los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que venia desempeñando Don Antonio Comino Bertoli. P

Por el Señor Presidente se expresó que habiéndose acordado la destitución del Sr. Comino, procedía nombrar interinamente al Profesor Veterinario que pudiera substituirle, y teniendo en cuenta, la acreditada competencia de Don Ambrosio Davila Villar, proponía a este señor al Ayuntamiento para si les parecía conveniente, acordar su designación.

La Corporación acordó designar a Don Ambrosio Davila Villar

para ocupar el cargo interinamente de Inspector de carnes y de Sanidad e Higiene pecuarias, con solo el voto en contra de Don Ulises
 // no Lopez Soriano.

Despues se acordó señalar la cantidad de cuarenta peetas reales que se entregaran a Manuel Rivero Barata para la manutención de uno de sus dos hijos gemelos, por cuenta de este Ayuntamiento pero con cargo a la Diputación Provincial.

Tambien se dio cuenta del expediente instruido para la construcción de un Matadero Municipal, acordandose por unanimidad, seguir la tramitación reglamentaria hasta llegar a efecto dicha obra.

Furo abrazando la convocatoria, el Señor Presidente, levantada sesión, despues de oírse se extiende la presente acta, de que el Secretario certifico. - Interlineas - dias - por - se - todo vale

M. Duran

Mauricio Martin Sergio Barbero

Miguel Lopez José Cortez

Manuel Gomez Salvador Frijo

Prudencio Lopez Angel Romero

Angel Cortado

Antonio Soriano

Sesión del pleno extraordinario
 de la villa de Montemurio de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos
 veintiseis, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los señores del man-
 gan, Concejales del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Juarez
 con objeto de celebrar sesion extraordinaria a fin de acordar cuanto proceda referente
 al nombramiento de hijo adoptivo de este Municipio, a favor de Don Ignacio Muñoz
 Ayguens, Delegado Gubernativo, cuyo unico objeto es el comprendido en la cédula de convoca-
 toria circulada al efecto; y siendo las once horas de dicho dia, el señor Presidente decla-
 ró abierta la sesion; ordenando, como así se hizo por el secretario que actua, se diese
 lectura al acta de la sesion anterior la que fué ratificada y aprobada.

Acto seguido se procedió a dar lectura a la convocatoria origen de esta sesion, en
 la cual no consta mas asunto a tratar que el referente al nombramiento de hijo adop-
 tivo de este Municipio a favor del Delegado Gubernativo D. Ignacio Muñoz Ayguens.
 Inmediatamente por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo partido de él mismo
 la idea de proponer a todos los Ayuntamientos del distrito de Castum fuera nombrado
 hijo adoptivo de sus Municipios, Don Ignacio Muñoz Ayguens, proponia a la Cor-
 poracion se sirviera acordar aplazar este nombramiento hasta que se reciban las
 correspondientes impresiones de los demas pueblos del distrito, relacionados
 con esta cuestion.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aplazar la discusion y reduccion de este
 asunto o sea el referente al nombramiento de hijo adoptivo del Municipio a fa-
 vor de Don Ignacio Muñoz Ayguens, hasta que el señor Alcalde reciba noticias de los
 acuerdos que hayan tomado los demas pueblos del distrito relacionados con indi-
 cado nombramiento.

No habiendo mas cuestiones a tratar en la convocatoria, objeto de esta sesion
 extraordinaria, el señor Presidente levanta el acto, despues de ordenar se ex-
 tienda la presente acta, de que yo el secretario doy fe y certifico.

Manuel Donoso

Marcos Martín

José Cortés

Manuel Donoso

Angel Romero

Salvador Gueja

José Patrón

Antonio Serrano

sesion extraordinaria del Pleno, en 16 Nove de 1926.

En la Villa de Montemurcio de la Serena, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinti y seis, siendo las siete horas de dicho dia, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas (Causistoriales) los señores que a margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Suarez Serrano, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, en Pleno, para dar cuenta y acuerdo cuanto proceda, respecto a las dimisiones del cargo de Concejal que vienen ejerciendo, Don Eduardo de Tena y Tena, Don Melchior Rufino Lopez Soriano, Don Angel Partido Medina, y Don Miguel Lopez Partido, presentadas en el Gobierno Civil de la provincia y reunidas en esta Alcaldia para dar cuenta a esta Corporacion, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su orden quince de los corrientes, cuya sesion fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando en seguida se diese lectura, como asi se hizo por el Secretario que actua, del acta de la sesion anterior, la que fue ratificada y aprobada.

Inmediatamente, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se procedio a dar lectura integral de la convocatoria original de la sesion, la cual no comprende mas asunto a tratar que el de poner en conocimiento de la Corporacion, para resolver cuanto proceda las dimisiones presentadas de los cargos de Concejales que vienen ejerciendo Don Eduardo de Tena y Tena, Don Melchior Rufino Lopez Soriano, Don Angel Partido Medina y Don Miguel Lopez Partido, cuyos documentos fueron leidos tambien por el Secretario que suscribe.

La Corporacion, entendiendo estimables las razones que alegan en sus escritos los señores Concejales dimisionarios, acuerda por unanimidad admitir las dimisiones del cargo de Concejal formuladas por los señores Don Eduardo de Tena y Tena, Don Melchior Rufino Lopez Soriano, D. Angel Partido Medina y D. Miguel Lopez Partido, declarando vacantes los cargos que vienen desempeñando, referido señores, siendo constar a la vez el sentimiento que ha producido a la Corporacion verse privada de los servicios de tan repetidos señores. Fue abarcando unos asuntos la convocatoria, que ha



ginado esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto
ordenando después se extienda la presente acta de que yo el Secretar
certifico.

De M. M. M.

Manuel Gonoró

Mauricio Martín

José Cortés

Ángel Romero

Salvador Freije

Sergio Bakera

Antonio Soriano
Secretario

Sesión extraordinaria

En Montemurcio de la Serena, a veinte y dos de noviembre de
mil novecientos veinte y seis, siendo las veinte horas de dicho día
reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores
del marqués Concejales de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, en pleno para dar posesión en los cargos de
Concejales a don Nicolás Bermejo Capilla, don Manuel Parra Benito
y don Marcelo López Freije y además para proveer el cargo de
primer Teniente de Alcalde por haber dimitieso este cargo el que lo
desempeñaba, según consta en la convocatoria circulada al
efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio
Fuarez, quien declaró abierto el acto, ordenando, como así se hizo
por el Secretario que actúa, se diera lectura al acta de la sesión
anterior, la que fue ratificada y aprobada
Inmediatamente, por vía del Secretario y orden del Sr. Presidente se procedió
a leer la convocatoria, como origen de esta sesión, en la cual se
se comprende más asuntos que el de dar posesión de los car-
gos de Concejales para los cuales habrían sido nombrados

por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, a Don Manuel Parra Guana, Don Marcelo Lopez Trujillo y Don Nicolas Bermuejo Capilla y proceder a la eleccion del cargo de 1.^o Teniente de Alcalde, vacante, por haber presentado su dimision el que desempeñaba.

La Corporacion acordó ademas en su seno como Concejales Don Marcelo Lopez Trujillo, Don Manuel Parra Guana y Don Nicolas Bermuejo Capilla, cuyos señores, presentes en el acto, exhibieron las oportunas evidencias que los acredita como tales Concejales, siendo posicionados por el Señor Presidente, para enseguida a ocupar sus respectivos sitios en los estrados de este Ayuntamiento, continuando tomando parte en las demas deliberaciones y acuerdos de esta sesion.

Despues, y con motivo de hallarse vacante el cargo de 1.^o Teniente de Alcalde, por haber presentado la dimision de Concejales, el que lo venia desempeñando, Don Eduardo de Guana y Guana, se procedió a elegir la persona que habia de sustituir al Sr. Guana, y designado por aclamacion y unanimidad entre todos los concurrentes a Don Jose Cortes Murillo, quien inmediatamente y previa la aceptacion de dicho cargo, fue posicionado en el portal Sr. Presidente, entregándole la insignia correspondiente a su cargo y pasando a ocupar su respectivo sitio en los estrados de este Ayuntamiento.

Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria, el Señor Presidente levanta la sesion, despues de ordenar se extienda la presente acta de que yo Secretario certifico.

Manuel Parra Guana

Manuel Gomez

Sergio Barrios

José Cortes

Nicolas Bermuejo Capilla

Marcelo Lopez

Narciso Martín Trujel Romero

Manuel Darro
Antonio Oriano

Extraordinaria de
Noviembre de 1925 = } En la villa de Montemortio de la Serena a veinte y tres de
 Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez horas de
 dicho día, reunidos los señores del Marqués, Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio Juaner, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en Pleno, para la cual se ha girado la correspondiente convocatoria en la que no consta mas asunto a tratar, que el de dar cuenta y acordar cuanto proceda respecto a un escrito presentado por el Veterinario Don Antonio Comino Berteli; cuya sesión fue abierta por el Sr. Presidente, ordenando, después se diere lectura del acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada. Oído seguidamente, por sí el Secretario, y orden del Sr. Presidente, se procedió a leer el escrito del Veterinario Don Antonio Comino Berteli, en el cual solicita la reposición del acuerdo tomado por esta Corporación el día diez de los corrientes, en el que se le destituyó de los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y Puntos pecuaria, como requisito previo para poder entablar el recurso Contencioso-Administrativo, según el Artículo 255 del Estatuto Municipal, procediéndose igualmente a continuación, a dar lectura del informe evacuado por esta Alcaldía, relacionado con el escrito del Sr. Comino, en cuyo informe se denuncia la improcedencia de cuanto este solicita. La Corporación, enterada convenientemente del asunto a que se contrae el objeto de esta sesión, acuerda por unanimidad, confirmar en un todo el acuerdo tomado en la sesión del día diez de los corrientes y destituir, por improcedente, el escrito de Don Antonio Comino Berteli.

Y siendo este el único asunto comprendido en convocatoria, ha originado esta sesión el Sr. Presidente la levante ordenando se extendiera la presente acta, que yo el Secretario

Manuel

Luis Cortés

Manuel González

Sergio Babero

Mauricio Martín

Salvador Briz

Alfonso Bermejo

Ángel Romero

Agustín

Manuel Parra

Marcelo López

Antonio Jordano

Sesión extraordinaria, En la villa de Montemurcio de la Serena, siendo las veinte y cinco horas del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos

veinte y seis, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunes los señores que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Antonio Guarex Soriano, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en pleno, para la cual se habia enviado la correspondiente convocatoria, cuyo acto fué abierto por el Sr. Presidente, ordenando despues se diese lectura al acta de la sesión anterior la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que con motivo de la renuncia de varios Concejales, habian quedado vacantes varios cargos en Comisiones Municipales.

El Ayuntamiento despues de enterado convenientemente del asunto a que ha hecho referencia la presidencia, se procedió a la votación



carques vacantes, resultando elegidos por unanimidad, para la Comision de Policia Urbana y Obras publicas en la vacante de D. Manuel Soriano Pardo a D. Jose Cortes Murillo, en la de D. Ulpiano Rufino Lopez, D. Manuel Parra Teña y en la de D. Jesus Maria Gamayo, a D. Salvador Ezejo Caballero, quedando constituida en la forma siguiente la Comision de policia Urbana y Obras publicas:

Don Jose Cortes Murillo.

Don Sergio Balera Pozo

Don Manuel Parra Teña

Don Salvador Ezejo Caballero.

Para la de Presupuestos y Cuentas, fueron elegidas, en la vacante de Don Andres Lopez Teña a Don Angel Romero Teña, en la de D. Antonio Comino Berteli, D. Nicolas Bermejo Capilla y en la de D. Rafael Murgu Ortega, a D. Jose Cortes Murillo; quedando esta constituida, asi:

Don Manuel Douoso Aponte

Don Angel Romero Teña

Don Nicolas Bermejo Capilla

Don Jose Cortes Murillo.

Para la de Gobernacion e Instruccion publica, fueron elegidos, en la vacante de Don Anselmo Machio a D. Mauricio Martin, en la de D. Andres Lopez Teña, Don Sergio Balera Pozo y en la de Don Ulpiano Rufino Lopez, Don Salvador Ezejo Caballero, quedando esta constituida en la forma siguiente:

D. Mauricio Martin Balera

D. Sergio Balera del Pozo

D. Salvador Ezejo Caballero.

Despues y con motivo de haber presentado la renuncia del cargo de Concejal Don Ulpiano Rufino Lopez, que era el sustituto del segundo Ecuinote de Alcalde, se procedio a elegir al concejal que habia de desempeñar tal cargo, dando por resultado en votacion y por unanimidad Don Marcelo Lopez Ezejo.

Inmediatamente se dio cuenta por lectura integral, efectuada por el infrascripto Secretario, del pliego de condiciones formulado por la Comision Municipal permanente para la sabasta de las obras del Matadero Municipal, el cual fue

Aprobado en todas sus partes, ordenándose se remitiese el correspondiente edicto para la celebracion de esta subasta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Tras abarcar los asuntos la convocatoria objeto de esta sesion, se dio por terminado el acto, ordenando despues el Sr. Presidente se extendiera la presente acta, de lo que yo Secretario certifico.

Al Presidente

Maselo Lopez

Salvador Frijoles

Angel Romero

Nicolas Bermejo

Manuel Parra

Capullo

Sergio Tabares

Mauricio Martin

Luis Cortes

Antonio Soriano

Sesion extraordinaria, en la villa de Montemurcio de la Serena a diez y ocho del dia 18 de Diciembre 1926 } Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo veinte horas de dicho dia, se reunieron los señores del morning, Concejales de este Ayuntamiento en el local de sesiones de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Antonio Juarez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en pleno, para la cual se habia circulado la correspondiente convocatoria, cuyo acto declarado abierto por el Sr. Presidente, ordenando se diera lectura al acta de la sesion anterior la que fue ratificada y aprobada.

el camino vecinal a
Castuera.

Por el Señor Presidente, se manifestó que con motivo de haberse ampliado el plazo para mejorar ofertas por los pueblos hasta el día veinte de los corrientes, una de la Diputación provincial, para la construcción de caminos vecinales, entendiéndose era conveniente acogerse a dicho plazo para mejorar la oferta que en acuerdos anteriores se tiene formulada, respecto de este pueblo a Castuera en el sentido de ofrecer el treinta por ciento del importe de su coste.

La Corporación considerándolo conveniente lo propuesto por el Señor Presidente, acordó ayudar a la Diputación provincial con el treinta por ciento de los gastos que importe la construcción del camino vecinal de este pueblo al de Castuera, en el recorrido que está dentro de nuestro término municipal.

pliego condiciones
subasta Matadero

Después seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del segundo asunto comprendido en la convocatoria objeto de esta sesión, cual era el de aprobar definitivamente el pliego de condiciones para la celebración de la subasta de las obras del Matadero municipal y acordar el edicto de dichas subastas que habían de enviarse al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

La Corporación, después de enterada convenientemente del pliego de condiciones para las obras del Matadero municipal, confeccionado y aprobado por la Comisión permanente, acordó aprobarlo definitivamente y que el anuncio de la subasta se envíe al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no comprendiendo más asuntos, la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se leyese esta acta de que yo secretario certifico.

M. A. Romera José Cortés

Ángel Romero

Salvador Foy

Heriberto Romera
Capilla Manuel Parra

Mauricio Martín

Sesion Ordinaria

24 Diciembre de 1925.

Señores Concurrerentes.

Alcalde Presidente

D. Benito Antonio Juarez Serrano

Señores de la Comisión Municipal Permanente

Don José Cortes Murillo.

Señores Concejales.

D. Sergio Balbena Pózo

Marcelo López Ercejo

Ángel Romero Tejada

Manuel Parra Tejada

Mauricio Martín Balbena

Salvador Ercejo Caballero

Nicolás Bermejo Capilla

En Montemurcio de la Serena, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Antonio Juarez Serrano, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Señor Presidente, y por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas íngresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobándose las ordenanzas para las exacciones de los impuestos, y acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los íngresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capit° 1°	Obligaciones Generales	15.562
" 2°	Representación Municipal	1.000
" 3°	Vigilancia y Seguridad	3.472
" 4°	Policia Urbana y rural	6.457
" 5°	Recaudación	1.450
" 6°	Personal y Material de Oficinas	18.700
" 7°	Salubridad e higiene	7.417
" 8°	Beneficencia	11.460
" 9°	Asistencia social	618
	<u>Suma y sigue</u>	<u>71.138</u>



	Anterior	
Capit. 10° Instrucción pública	71.138 98	1.750 "
" 11° Obras públicas	15.000 "	4.000 "
" 13° Fomento de los intereses comunales	4.000 "	2.000 "
" 18° Imprevistos		<u>2.000 "</u>
Total del Presupuesto de Gastos	93.888 98	

Presupuesto de Ingresos.

Capit. 1° Rentas	7.130 98
" 5° Eventuales y extraordinarios	1.100 "
" 8° Derechos y tasas	23.500 "
" 9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.828 "
" 10° Imposición municipal	51.330 "
" 11° Multas	<u>1.000 "</u>
Total del Presupuesto de ingresos	93.888 98

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos	93.888 98
Importan los Ingresos por <i>idem idem</i>	<u>93.888 98</u>
	<u>Iguales.</u>

Al mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo, se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido, por mí el Secretario, se dio lectura de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal permanente, desde el día Trece de Octubre último hasta la correspondiente a la celebrada del día veinte y dos del actual, cuyos acuerdos fueron todos aprobados.

Después se dio cuenta de una orden del Señor Presidente de la Audiencia de Badajoz, fechada en tres del actual, en la cual se dice que don Antonio Comino Berteli, ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en diez de Noviembre próximo pasado, por el que se le

destituyó de los cargos de Inspector de Comensales y de Higiene y Sanidad pecuaria.

La Corporación acuerda solicitar informe de un Letrado que manifieste si procede nombrar Abogado que sostenga acción coadyuvante representando a este Ayuntamiento en el pleito mencionado para que se confirme el acuerdo de la Corporación.

- Inmediatamente se propuso por el primer Teniente Alcalde Don Cortes Murillo, se exigiera la correspondiente fianza al Depositario Municipal Don Antonio Muñoz Urbina, para que pueda continuar desempeñando su cargo, acordando por la Corporación se requiera a dicho Señor Muñoz para que pague en Arcas Municipales la suma de mil quinientos pesetas, que sirvan de garantía o fianza al desempeño de su cometido.

- Luego después se leyó el expediente instruido por motivo de haber caído el vicio de esta Villa Juan Cruz Torres, una pared de mediotro de altura y grueso y de cuarenta y cinco de longitud en el centro del Camino de Zalamea formando línea paralela con la línea de la finca del referido Juan Cruz Torres, en el lado derecho, yendo para Zalamea y con la otra línea de la izquierda la finca de Higinio Caballero Martín, obstruyéndose al paso de dicho camino a los transeúntes que constantemente tienen que cruzar por él toda vez que se trata de la vía de mayor tránsito en este término.

La Corporación enterada perfectamente del informe emitido por peritos prácticos en el expediente citado y enterando de utilidad pública y de alta conveniencia para el vecindario, que de el Camino de Zalamea en el sitio comprendido entre las fincas de Juan Cruz Torres y de Higinio Caballero Martín, con la misma extensión de doce metros de ancho como siempre ha tenido, acuerda, por unanimidad, sea requerido Juan Cruz Torres para que inmediatamente se le pague la pared indebidamente construida, dentro del expresado término de Zalamea y deje este con la extensión y en las mismas

condiciones en que estaba antes de construirse referida pared; y de no hacerse así en un plazo de ocho días, contados desde que se le notifique este acuerdo, se proceda por los obreros de este Ayuntamiento al derribo de tan repetida pared, cuyos gastos serán a costa del Cruz Borras.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando se extendiera la presente acta, despues de haber sido aprobada y ratificada la de la sesion anterior, de que yo el Secretario certifico

Manuel Donoso

Manuel Donoso

Manuel Donoso

Angel Romero

Mauricio Martin

Virgilio Pacheco

Tabrador Enjio

Maxelo Lopez

Antonio Soriano

sesion extraordinaria
numero de 5927.

En la Villa de Montemorubio de la Serena, a cinco de Enero de mil novecientos veinte y siete, a las veinte horas de dicho dia reunidos en el salon de señores los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Benito Antonio Suarez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, en pleno, para la cual se habia girado la oportuna convocatoria, cuya sesion fue declarada abierta por el señor alcalde ordenando se diera lectura al acta de la sesion anterior, la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido, por mi el Secretario y con la venia del Sr. Presidente se dio lectura del expediente instruido con motivo de exigir la fianza regl-

levantara al recaudador de Arbitrios Municipales Don Gabriel Feña Partido, en cuyo expediente consta haberse efectuado los requerimientos en legal forma para que aporte la fianza correspondiente para que pueda continuar ejerciendo mencionado cargo, sin que hasta la fecha haya cumplido con tal requisito.

La Corporación acuerda, visto el expediente a que se refiere el párrafo anterior, destituir a Don Gabriel Feña Partido del cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales y nombrar para sustituirle a Don Pedro Lopez Feña, a quien se notificará este acuerdo para si lo acepta, que aporte fianza a satisfacción de esta Corporación y después proceder por esta Secretaría a que la liquidación correspondientes a las cuentas del Sr. Feña Partido para que haga entrega de sus valores, al Sr. Lopez Feña.

Después se dio cuenta por el Señor Presidente de la necesidad de variar el nombre de algunas calles de esta población, tales como la de Torronco, Sevilla, Cordoba, Poro, y Nueva, cuyos nombres nada significan y sustituirlos por otros nombres que perpetuen nuestro agradecimiento a la labor del maestro que completo nuestra educación, como fue Don Manuel Ferrero, con cuyo nombre se puede denominar en lo sucesivo Calle de Torronco, que es donde siempre vivió y donde se ha establecido el establecimiento escolar, que el mismo inauguró con variar el nombre de Calle de Sevilla por el de Francisco Aguilera, que es el nombre de la actual Maestra Manuel premiaremos el colosal trabajo que ha efectuado dicha señora en beneficio de las mujeres de este pueblo, el que a tal extremo que no haya una sola mujer que no sepa leer y escribir bien: variando el nombre de calle de Cordoba por el de "Sargento Balera", el de la calle del Poro por el de "Soldado Benitez", y poniendo el nombre de "Cabo Bautista" a la calle recientemente construida, Fracisco de la del XIII de agosto significaremos que Montemulrio ha sabido apreciar el



ficio que estos tres de sus hijos realizaron perdiendo su vida, defendiendo la patria en los campos Africanos, en la trágica acción de Annual, llevando el nombre glorioso de ellos a las calles de esta población para que nos descubramos al pasar junto a ellos y viva siempre fresco en nuestros corazones sus recuerdos: proponiendo igualmente el Sr. Presidente que teniendo en cuenta la labor meritísima del Excmo Sr. Don Severiano Martínez Oquedo, al frente del Ministerio de la Gobernación, expresando sus sabias determinaciones, acerca de las cuestiones sanitarias, con cuyas excelentes medidas se han librado y se libran constantemente de la muerte varias vidas Españolas, se debe acordar dar el nombre a una de nuestras mejores Calles, como es la antiguamente denominada "Nueva", el de Don Benemerito General.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Dar el nombre de "Nicamor Guerrero" a la de Torroncos.

Idem " " de "Jacinta Aguilera" a la de Sevilla.

Idem " " de "Gargento Balsera" a la de Cordoba.

Idem " " de "Soldado Benitez" a la del Pozo.

Idem " " de "Cabo Bautista" a la Travesía de XIII Septiembre.

Idem " " de "General Martínez Oquedo" a la de Nueva.

Y inmediatamente se puso a estudio la manera de reconstruir el edificio de la Escuela Nacional de Niñas, acordándose se encargue de hacer el correspondiente presupuesto de gastos al Maestro Albañil Sr. Manuel Nogales.

Tambien se puso en estudio la manera de seguir el saneamiento de la población, llevando tal medida a efectuar el alcantarillado de las Calles que lo precisen, acordándose dar comienzo por la de Ramon y Cajal y que el proyecto de gastos lo efectue el Sr. Nogales Seguiendo.

Y por último, tratándose de sesión inaugural del presente Año, el Señor Presidente expuso a la Corporación debiera acordarse consignar en acta nuestra inquebrantable adhesión y sumera lealtad hacia la Monarquía que representamos.

ta nuestro Augusto Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y reiterar
 tros sentimientos de cordiales respetos hacia el actual Gobierno
 especialmente a su insigne Presidente el invicto General Excmo.
 Señor Don Miguel Primo de Rivera.

La Corporación acudida, por unanimidad y llena de entusiasmo
 conforme en su todo con lo propuesto por el Señor Presidente
 dándose vivas al Rey y a España.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente
 ta la sesión, ordenando se estienda esta Acta por mi el Secretario
 certificado.

Don Juan

Nicolás Benito
 Aguilera

Manuel Donoso

Sergio Cabrera

Manuel Martín

Angel Romero

Salvador Frijó

Abacdo Lopez

Antonio Toranzo

Sesión extraordinaria
 10 Enero de 1927

En la villa de Montemurcio de la Serena,
 de Enero de mil novecientos veintisiete, veinte
 veinte horas de dicho día reunidos en el tal
 sesiones los señores del margen, Concejales
 te Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Benito Antonio Juaner, con objeto
 de celebrar sesión extraordinaria, en plenario
 la cual se había girado la oportuna Convocatoria
 cuya sesión fue declarada abierta por el Sr.
 Presidente, ordenando se diese lectura del
 de la sesión anterior, la que fue ratificada
 aprobada

concurrir en el presupuesto anterior para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil las que unidas a las 3000 pesetas concurridas en el presupuesto actual y a las 3600 que aparecen venidas como crédito, en dicho presupuesto para esta misma atención resultaran 16.600 pesetas que es la cantidad suficiente para atender a este presupuesto por el Sr. Alcalde.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad que había de proceder a la confección del presupuesto general de utilidades para el ejercicio de 1927 o en su defecto a que se dispusiera en la Ley del 5 de Noviembre de 1926 para prorrogar la vigencia del Confesionario para el novecientos veintiseis y 1927 cuyo senaete último fue también prorrogado.

La Corporación acuerda prorrogar la vigencia del Confesionario General de Utilidades de 1925-26 para el año actual de 1927, con las variaciones que exige el nuevo presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en la Ley del 5 de Noviembre de 1926, así como las respectivas ordenanzas.

A continuación se dio lectura, por parte del Sr. Alcalde y con la venia del Sr. Presidente de la proposición presentada por el Concejal Sr. Sergio Valera que copiada a la letra dice así: "Particular de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la ocupación de un terreno del cercado existente en las Francisco para que habita en la calle de las Cruces, Juan y Ana y Ana y morada de esta la que linda con el callejón del Puro Viejo, en una extensión de 380 varas cuadradas, que mide 37,50 varas en

Soportar
Utilidades 1927

Ocupación
de un Terreno
de Juan y Ana
y Ana para
continuación
y salida de la
Calle del Cerro
de Antilla,



lato Norte, 58, 79 en el del Sur y 10 varas de anchura
o sea en cada lato de Norte y Oeste que hacen las
570 varas cuadradas, para el dicho Tenanco con-
pletar y dar salida a la ver a la calle del
"Cabo Bautista", la que despues se unirá
con referido callejon del par o viejo, para lo
cual se acompaña a esta proposicion el con-
poundiente plano o croquis del Tenanco mencio-
nado. = Casas Conventuales de Obispo Territorio
de la Gerencia a 10 de Enero de 1927."

La corporacion acuerda de conformidad
en un todo con lo propuesto por el señor
Balsera y a tal efecto se instruirá el oportu-
no expediente para la ocupacion de la pa-
cela de Tenanco del vecino de esta Villa
Juan Tenaz y Tenaz al que se requerirá para
que exprese el valor que atribuya a su mancio-
nada parcela."

Despues se acordó continuar los trabajos del
muro de contencion del caucino de Balamea
frente a la Fontanica y los de aneglad
mencionado caucino, en prolongacion a lo
efectuado el año anterior.

Y no comprendiendo mas asunto la Sesion
fora circulada para celebrar esta sesion el Sr.
Presidente levanto el acto ordenando se ar-
tendiera la presente acta de que yo el Sr.
Fario doy fe y certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

La Corporacion acuerda aprobar la Tarificacion
 antes mencionada y que se requiera a los inter-
 sados para que cada uno de ellos, en termino de
 tres dias ingresen en Areas Municipales las Con-
 tribuciones correspondientes al valor de sus respec-
 tivas parcelas tomadas de la via publica.

Despues se procedio a dar cuenta de la oficina
 olivigidos al Ayuntamiento del Excmo. Sr. D. E.
 ministro de la Gobernacion, D. Francisco de Marti-
 nez de los Rios y de D. Francisco de Quilera, signifi-
 cando su agradecimiento por haber dado su
 nombre a las calles de las de esta poblacion.

La Corporacion acuerda quedar enterada.

Inmediatamente se dio cuenta de la comunica-
 cion en que el Sr. Jefe Provincial y en nombre del
 Sr. Gobernador Civil tramite una R. O. del Mi-
 nisterio de Fomento en la que se deviera la peti-
 cion que este Ayuntamiento tenia formulada
 para que se construya una estacion en el kilometro
 15. entre las Estaciones de Almorochon y Guja
 en la dehesa del "Atiello", de este termino.

La Corporacion considerando como de vital in-
 teres para el trafico comercial de esta villa el esta-
 blecimiento de mencionada Estacion, porque
 ella evitaria las grandes temporadas de acia-
 rriente en que tenemos que permanecer a causa
 de las frecuentes crecidas del rio Guja, que se in-
 terpone a nuestro paso para llegar a la Estacion
 de este mismo nombre, acuerda autorizar al
 Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento a
 dirigirse nuevamente a la Direccion de los F. C.
 de C. B. y A. ofreciendole la cantidad de quin-
 tisimo mil pesetas que para tal objeto se
 halla consignada en el actual presupuesto

para que sirva de ayuda a mencionada Compañía en los gastos que tenga que efectuar en la continuación de nuestra citación cuya suma se entregará el día en que dichos concierros sus obras. También se dio cuenta del informe que el Letrado de Castuera D. Juan Ortíz Pierno, ha emitido, a favor de lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión de veintinueve de Diciembre último en el sentido de que proceda a nombrar Abogado Coadyuvante que sostenga los derechos del Ayuntamiento en el pleito entablado por D. Esteban Carrasco contra el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra el acuerdo de diez de octubre próximo pasado en que se le destituye de los cargos de Suspecto de Lomeras y de Biziella y Sanidad pecuaria.

La Corporación acuerda manifestarse en el referido pleito, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo para sostener y mantener lo justo de sus acuerdos, y nombrar Abogado Coadyuvante, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento que pasar a favor de Procuradores que lo represente y haga designación de Letrado si lo creyere necesario.

Por el Señor Presidente se manifestó que entendiéndose como de alta conveniencia tener la Corporación un Letrado que pudiera aconsejar y asesorar al Ayuntamiento y poniéndole de excelentes condiciones para desempeñar este cargo por su rectitud, competencia y muchos años de práctica, el Abogado de Castuera D. Juan Ortíz Pierno proponía al Ayuntamiento fuese nombrado interinamente, dicho Señor Ortíz Pierno.

gasto Anual Municipal con los haberes coniguados,
en los presupuestos.

La Corporacion acuerda por unanimidad y de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente un
voto interinamente Anual Municipal al Abogado
de Castuera D. Juan Ortíz Piñero.

Tras comparecer a la Acta de Conciliación
mas asuntos de que tratar por el señor Pre
sidente se levanta el acto despues de ordenar
se extendiera la presente acta de que goza el Sr. Don
Fornio Bayle y certifico:

Mr. D. D. D. D.

Manuel Donoso

Angel Romero

Jorge Behera Mauricio Martin

Salvador Frijo Manuel Parra

Marcelo Lopez

Antonio Loria

Sesion

extraordinaria
 dia 1.º febrero 1937

En la villa de Montemurcio de la Serena a
 primero de febrero de mil novecientos veintinueve
 a las veinte horas de dicho día se reunieron
 el salon de sesiones de estas Casas Concejales
 los señores del marqués, Concejales de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio
 Antonio Juaner y con asistencia de D. Antonio
 que actúa al objeto de celebrar sesion extra-
 ordinaria en pleno para la cual se habia devuelto
 la correspondiente convocatoria, la que fue le-
 sada abierta por el señor Presidente, quien or-
 deno lectura al acta de la sesion anterior
 que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido por el señor Presidente se manifesto
 el objeto de la sesion no era otro, como ya se con-
 ta a los señores Concejales por la convocatoria
 enviada al efecto, que el de dar posesion del cargo
 Concejal a D. Antonio Tena Trejo, nombrado
 el Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia
 en veintinueve de Enero ultimo, y como el
 Tena Trejo se hallaba presente en dicho acto
 fue posesionado en el cargo de Concejal ya men-
 cionado, siguiendo funcionando, como tal en esta
 sesion.

La Corporacion acuerda haber visto con
 favor el nombramiento hecho a favor de
 D. Antonio Tena Trejo, de individuo de
 misma, felicitandolo, por ello y esperanto
 beneficios que ha de reportar con su real
 gobierno.

Fue comprendiendo mas asuntos la con-
 vocatorio el señor Presidente leyo la
 ordenando de citacion la presente acta

que yo el Secretario doy fe y certifico:

Antonio Romero

José Barbera

Manuel Donoso

Rosario Perucha

Salvador Freij

Antonio Benavente

Mauricio Norton

Manuel Barra

Angel Romero

Antonio Donoso

En la Villa de Montemurciano de la Provincia
 de Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos, veinte
 y siete, siendo las veintiseis horas de dicho día, se
 reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
 municipal, los señores del Sr. Alcalde, Concejales de
 número y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Benito de Antonio fincar con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, en plenos, para la cual se
 había circularo la correspondiente cédula, en
 cuya virtud fue declarada abierta por el Sr. Pre-
 sidente, ordenando se diese lectura al acta
 de la sesión anterior la que fue ratificada y

Aprobada.

Acto seguido se dio lectura por mi el Sr. Secretario del proyecto confeccionado por D. Manuel Esteban para el arreglo y gastos de un Fraro de la calle de las Cruces comprendido entre la esquina de la casa de Luciano Otero hasta la de la casa de Bartolomé, cuyo estudio comprendía la construcción de mil quinientas varas cuadradas de petrado y con guías de adoquines de canchales, do su corte el de un var Fraro y peretas.

Quinto a discusión el asunto, por el Sr. Presidente, para si estas obras habían de realizarse por contrata o por administración, la Corporación acuerda por unanimidad respectivamente en estas obras, por Administración Municipal. Después se manifestó por el Sr. Presidente que aunque el tenor de este acuerdo comprendía la convocación era el de nombrar un Oficial Temporal para la Secretaría, podía aplicarse tal determinación acordando así el Ayuntamiento.

Inmediatamente dada cuenta de un informe de la Junta Local de Primera Enseñanza proponiendo la creación de una Escuela de sexo, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el Ayuntamiento de Escuelas proporcionará, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a suministrar los locales, material de instalación y mobiliario para las maestras y autorizando al Sr. Alcalde para acudir a la Suplicación de la ciudad, a estos fines.

No comprendiendo mas asuntos la Corporación



catonia, el señor Presidente levantó la sesión
después de ordenar se atendiera la presente acta que
firmamos lo convenientemente con cuyo el Secretario se
que oyo fe y certificado

W. Durán

Juged Romero

Sergio Bahena

Manuel Parra

Nicolás Penayo
Soyatto

Antonio Luna Troyo

Naurio Martín

Salvador Troyo

Manuel Donoso

Antonio Corina

sesión extraordinaria
Febrero 1927

En la Villa de Obdormación de la Serena á
diecho las veinte horas del día veintinueve
de febrero de mil novecientos veintiseis se
reunieron en el salón de sesiones de esta
Casa Comunal, los señores del Sr. D. Juan
Concejal de este Ayuntamiento y bajo la
presidencia del señor Alcalde Sr. D. Benito
Antonio Juárez, con objeto de celebrarse

Documentos:

Para
Caballero
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Doncejo Capilla
 Martín Salera
 Elena Trejo
Suplentes
 Martín Martín
 Loper Treja
 Juaner Partido
 Rodríguez Bayo
 Juan Poro
 Cortes Prado
 Partido Autor

sion extraordinaria para la cual se había sido
 do la correspondiente cédula convocatoria a fin
 de posesionar en sus cargos a los Concejales Suplentes
 nombrados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia el día diez y seis del actual, en
 sesión fue declarada abierta por el señor Presidente,
 dando se después lectura del acta de sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada.

A todo seguido, vistas las credenciales de los señores
 Concejales Suplentes que habían concurrido al acto, D. Juan Antonio Elbartín y Obispo,
 D.odoro Loper Treja, D. Juan Antonio Juan Partido,
 D. Obasco Rodríguez Bayo, D. Obasco Juan Poro,
 D. Francisco Cortes Prado y D. Antonio Partido Autor,
 el señor Presidente los posesionó en sus cargos, ocupando cada uno sus respectivos
 lugares, acordando la Corporación haber visto con satisfacción tales designaciones y
 reunir todos los señores agraciados, excelentes de condiciones para desempeñar su cometido.

Y no comprendiendo mas asunto la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente acta de que yo el Secretario doy fe y certifico.

Manuel Gómez
 Salvador Trejo
 Manuel Poro
 Ángel Romero
 Manuel Poro
 Martín Salera
 Capilla

Antonio Gona Trigo

Mauricio Korta

Manuel Lopez

Sergio Sabido

sesion extraordinaria en la Villa de Montemurio de la Serena, a veinte y siete de febrero de 1927. A las once y noventa y cinco minutos, siendo las veinte horas de dicho dia y reuniendo en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, Concejales del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Juan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la cual se habia circulado la correspondiente convocatoria, y dar posesion en los cargos de Concejales suplentes de esta Corporacion a los señores que tambien se indican al margen, cuyo acto fue declarado abierto por el señor presidente, procediendose en seguida a dar lectura del acta de la Sesion anterior la que fue ratificada y aprobada.

Inmediatamente por un el Secretario y de orden del señor presidente se dio lectura a las credenciales de Concejales Suplentes de esta Corporacion, extendidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el dia diez y seis de los corrientes a favor de Don Manuel Fuenclaver, D. Valentin Parra Capria, Don Alfonso Prieto Villar y Don Eduardo Arevalo

Romero, cuyos señores presentes en este acto, fueron nombrados por el Señor Presidente, en sus cargos de Concejales y suplentes, ocupando sus respectivos lugares, acordando la Corporación haber visto con satisfacción la designación de mencionados señores para tales cargos por reunir todos ellos excelentes condiciones para desempeñar bien su cometido.

Quo concurriendo mas adelante a tratar la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de orden del Señor Presidente este acta, que firmaron los concurrentes, con unigo de secretario que certifica.

De Armon

Foxi Cortis

Manuel Gomez

Angel Romo

Manuel de Cerna
Cavir

Valentin Lama

Manuel Parra

Sergio Bakunin

Salvador Cruz

Eduardo Arroyave

Alfonso Prieto

Mauricio Norton

Antonio Cerna Cruz

Abardo Lopez

Nicolás Bonayo

Agallas

Antonio Pariano

En la villa de Montemurio de la Serena,
 el Barro 1927, siendo las veinte horas del día veinticinco de
 el Barro de mil novecientos veintisiete, se
 reunieron en las sesiones del margen, Concejales
 del Ayuntamiento de la misma en el salón de
 sesiones de las Casas Concejales y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. D^{to} Antonio
 Juarez para celebrar sesión extraordinaria en
 pleno, cuya convocatoria se había circularizado al
 efecto con el fin de tratar de los asuntos
 en ella comprendidos, cuya sesión fue
 declarada abierta por el Señor Presidente,
 procediendo a leer el secretario que de
 fin a dar lectura del acta de la sesión
 anterior la que fue ratificada y aprobada

El acto seguido por el Señor Presidente, se
 ordenó, como así lo hizo el que suscribe,
 se hiciera lectura de la copia enviada por
 el Procurador Señor Valacer, de la sentencia
 recaída en nueve de febrero último por el
 Tribunal Provincial de lo Contencioso Ad-
 ministrativo en el pleito promovido por D.
 Enrique Calvaco Lopez contra los acuerdos
 de 21 de Marzo y 20 de Abril de 1925, destitu-
 yéndole del cargo de secretario, por este Ayun-
 tamiento, revocando dicha sentencia los
 acuerdos mencionados, haciendo saber
 a la vez, el Señor Presidente que había
 ordenado, en ejecución interpretativa de lo
 ordenado de la Corporación, al Señor Valacer
 para que en trabajo apelara de repetida
 sentencia para ante el Tribunal Supremo
 de lo Contencioso, y al Procurador Señor Bon-
 jo, en el Barro para que se personara en



el pleito.

Inmediatamente, por el Concejal D. Sergio Palera se presentó una moción la que copiado a la letra dice así: "Moción = Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación sesiva acordar hacer de la apelación que en nombre del Ayuntamiento hizo el señor Alcalde, encargando a los señores Senadores Valera, de Trabojos y Conijo, de Madrid, apelara el primero de la sentencia dictada el 9 de febrero último por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, revocando los acuerdos del Ayuntamiento de 21 de Marzo y 20 de Abril de 1925 por los que se destituyó del cargo de secretario de mencionada Corporación a D. Enrique Calvario Lopez y por la dicha apelación, ante el Tribunal Supremo por el señor Conijo, acordándose a la vez motivarse parte coadyuvante ante el mencionado Supremo Tribunal, solicitando la continuación de los acuerdos antes mencionados autorizando a la vez al señor Alcalde que en nombre del Ayuntamiento, no obstante estar apartado, caso de que lo exigiera necesario, compare a las Comisiones de el Contencioso de Serena a 26 de Marzo de 1927 - Sergio Palera - Rubricado."

Después de discutida convenientemente la tenor moción por los señores Concejales, se pasó a votación, siendo apoyada y votada a favor de ella, los señores Palera, Parra, Trejo, Romero, Lopez y la presidencia o sea siete votos a favor y en contra los señores Fin, Bermejo, Douso y Cortés o sea cuatro

consideraciones, por tanto, aceptada la proposición del señor Balbuena pero, acordando la Corporación de conformidad con los estrechos que la Corporación de u o sea motivo de parte cada una ante el Ayuntamiento, ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, en la apelación de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial para que esta sea revocada y confirmados los decretos de 31 de Marzo y 20 de Abril de 1925 por los que se destituyó a D. Enrique Calvo de Loper del cargo de Secretario de este Ayuntamiento y autorizar al señor Alcalde para que designe Abogado si lo creyera conveniente, que no represente ante el Superior Tribunal ya repetido.

Después se dio cuenta por el señor Presidente de haberse preparado un nuevo local escuela que muy bien puede dedicarse a las clases de niñas, en las habitaciones que antes ocupaba el Maestros Nacional, acordando la Corporación en su consecuencia, sea requiriendo la Maestra Nacional Dña Jacinta Aguilera para que a la mayor urgencia posible traslade el mensaje y mobiliario de su escuela al local antes mencionado por reunir excelentes condiciones para ello y haberse ofrecido ya, con tal objeto, a la Superintendencia.

Seguidamente se propuso por el señor Presidente era de urgente necesidad construir un Hospital en relación con la importancia de la localidad, pareciéndole sitio muy apropiado para ello la zona de Tenorio que queda sobrante en la venta de los salares de las Traxeras de las Casas de la Calle de las Cruces, acordando por la Corporación de conformidad con lo

propuesto por el señor Alcalde y que se
 haya a tal efecto el oportuno expediente.
 Luego se acordó proceder, por Administración
 Municipal al arreglo del Cauce de
 Cartucera, con el voto en contra de los
 señores Cortés y Douoro, que propusieron se efectuaran
 los trabajos por contrata, con presupuesto extraordinario.
 No comprendiendo la convocatoria el
 asunto de que trata, el señor Presidente
 levantó la sesión después de ordenar se
 recibiera la presente acta que firmamos
 concurrentemente con miigo el secretario de
 hoy fe y certifico

Manuel Romero

Louí Cortés

Manuel González

Ángel Romero

Jorge Baturo

Heitor Corujo
Agulto

Antonio Zena Trigo

Marcelo López

Salvador Trigo

Manuel Parra

*No autoriza
 el Secretario*

*No autoriza
 el secretario*

Sesión extraordinaria,
 7. Abril - 1927

En la villa de Mont Terrubio
 la Serena siendo la veinte y
 oia siete de abril de mil novecientos
 veintisiete, se reunieron los señores
 marqués, concejales del Ayuntamiento
 de la misma, en el salon de señores
 de la Casa Concejales y bajo
 presidencia del señor Alcalde

Concurrentemente.

- Sr. Guano*
- " Cortés*
- " Douoro*
- " Alsera*

Loper
 Brejo
 Para
 Consejo
 Breca
 Brejo
 Carta al Go
 nador y
 nidente de la
 putacion se
 cuando se
 itacion de
 Matadero de
 Herida.
 er accion
 Dr. Don Antonio Suarez para celebrar
 sesion extraordinaria en pleno, cuya convocacion se habia circulado al efecto con el fin de tratar de los asuntos en ella comprendidos, cuya sesion fue declarada abierta por el señor Presidente procediendo por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior la que fue ratificada y aprobada. El acto seguido se dio lectura por mi el Secretario y de orden del señor Presidente de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 3 de Mayo y el Fisco y otra del Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion fechada el 15 de igual mes, las dos dirigidas al señor Alcalde, en las que se reconocida al Ayuntamiento la suscripcion de acciones de la S. A. "Productor de la Ganaderia Extremena - Madrid - Herida", por considerar que dicha entidad con la creacion del Matadero de Herida y de otras industrias concernientes a los productores de la ganaderia ha de constituir un importante elemento de progreso y engrandecimiento para toda la region extremena. Puesto a discusion el asunto y acordado unanimente la Corporacion ser de alta conveniencia ayudar a la Sociedad "Productor de la Ganaderia Extremena", porque ella ha de fomentar los generales intereses, no solo los de la comarca extremena sino los de la Nacion, acordado por unanimidad, se suscriban diez acciones de a quinientos pesetas cada una



de la Sociedad Productora de la Ganadería
Extremena, autorizando al señor Alcalde
para que en nombre del Ayuntamiento
formule la correspondiente petición a
las acciones mencionadas, y ordene al
Te de Badajoz D. Miguel Garcia Abanto
para que efectue los pagos correspondientes
a las mencionadas acciones, si es que
ello fuere posible o suficiente o de lo contrario
Francisco de envia de que contra la cuenta
viene que el Ayuntamiento tiene
el Franco Bipanco Americano de Badajoz

Dimisión Después se leyó la dimisión que
del Concejal cargo de Concejal de este Ayuntamiento
D. Nicolar Per presentada D. Nicolar Permejo Capilla
mejo Capilla dando la en su estado de licado de salud
cuya dimisión sorturo y reitero personalmente,
en este acto, rogando al Ayuntamiento le fuera admitida por haber
por la afección crónica que viene padeciendo
en la vida hace varios años.

La Corporación, acorda por unanimidad
admitir la dimisión presentada por
Nicolar Permejo Capilla del cargo de
jal de este Ayuntamiento que venia
sempreando, haciendo constar en el
el sentimiento que le producía verla
privada del concurso de mencionado

Prolongación Inmediatamente el señor Presidente
de la calle manifestó que entendia conveniente
de Sr. Antonio prolongara el primer trazo de la calle
a la de Alfonso D. Antonio hasta de unirse en la calle
de Alfonso XIII para poner en fácil comu-
cación las dos calles mas importantes de

Villa, cuales son la ultimamente citada y la de la Cruz, acordando la Corporacion, de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, se proceda a la nutricion del oportuno expediente para poder llevar a cabo la prolongacion del primer Tramo de la Calle de S. Antonio hasta la de Alfonso XIII.

Tras ocupandose de mas asuntos a Tráfor la Convocatoria, el señor Presidente levanto la sesion disponiendo se extendiera la presente acta que firman los Ocurren-tes de que yo el Secretario doy fe y certifico:

M. Llanos

Lori Corti

M. D. Torres

J. B. Babera

M. D. P. Dama

Salvador Ferrer

Antonio Vera Ferrer

Angel Romero

M. L. Lopez

Mauricio Martin

Antonio Dorian

Secretario

13 Abril de 1927

En la villa de Montemurcio de la Serena a tres de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las veintuna hora de dicho dia se reunieron los señores del

margen concejales del Ayuntamiento de
 la misma en el salan de las Casas
 Reales y bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Benito Antonio Juarros para
 letrados de sesión extraordinaria en pleno, cuya
 convocatoria se había circulado al efecto en
 el fin de tratar de los asuntos en ella ocupados.
 cuya sesión fue declarada abierta por
 el señor presidente procediendo por un
 secretario a dar lectura del acta de la sesión
 anterior la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido, por un secretario y de
 orden del señor Presidente, se dio lectura
 de la convocatoria que había sido
 firmada esta sesión, la cual no ocupó
 mas asuntos, que el de dar cuenta de
 las facturas referentes a trabajos efectuados
 por este Ayuntamiento por:

D. Vicente Garcia = Carpintería	— — —	43,74
„ Joaquin del Real = Herrería	— — —	28,00
„ Manuel Cagale = Capilla del Cementerio	— — —	56,50
„ Daniel Ruiz, colocar la Cruz del ponceo	— — —	18,50
Obras publicas = Empedrado calle Cruces y		
13 de Septiembre	— — —	491,00

cuyas cuentas fueron presentadas a dicho
 por el señor Presidente, despues de haber
 presentado a la Corporacion, que con los
 de la Comision Permanente, o de las
 sesiones Cortes y Douroso habien expuesto
 su parecer en la sesion ordinaria celebrada hoy,
 de no proceder al pago de ellas
 por no haberse efectuado dichos trabajos
 por cuenta y si haberse realizado por
 Administracion, ordenado tambien

Señor Presidente, para que la Corporación tomara exacto conocimiento de la cuestión, se dió lectura á una certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento Compravino del particular de acuerdo tomado el día 9 de Febrero último, por la Comisión Permanente referente á haberse acordado se efectuaran los trabajos de empicados de un Trazo de la calle de las Cruces por concurso en subasta pública pero pendiente de la resolución que tomara el Ayuntamiento Pleno, el que acordó en su sesión celebrada el día 18 del expresado mes de Febrero, se realizaran estos trabajos por Administración Municipal, según se desprende del particular de acuerdo que también se comprende en mencionada certificación, así como de otro particular que también se inserta en la certificación leída, referente á la sesión celebrada por este Pleno en 16 de Agosto de 1926 en la que se acordó se procediera á arreglar con toda urgencia las calles y caminos de este término por hallarse intracitables en los trabajos se efectuarán por la Comisión de Obras públicas, como han venido realizándose.

Después de enterada convenientemente la Corporación se presentó una moción del Concejal D. Esteban Romero Teja, la que copiada á la letra dice así "Exposición = El Concejal que describe, vitas las justificadas cuentas presentadas por:

D. Vicente Garcia - Carpintero	---	---	---	---	43.75 pta
Joaquín del Real - herrero	---	---	---	---	28.00 "
El Abuelo Nogales = Capilla del Cementerio	---	---	---	---	56.50 "

D. Doniá Nuir = Colocación de la Cruz — — — 18,50
 Las de obras públicas de ocupación de las calles
 Cruzes y 13 de Septiembre, importantes — 4,91
 Tiene el honor de proponer al Ayuntamiento
 se sirva acordar el pago de dichas facturas
 de las cuentas mencionadas y a la vez que
 quiera que los Vocales de la Comisión Perma-
 nente señores, Cortés y Douco, se opusieron
 caprichosamente a reconocer la legalidad de
 las mismas en su sesión ordinaria de hoy y
 alegar sus razones de que dichos trabajos
 efectuaron por contrata, sin tener en cuenta
 que según se desprende de la certificación
 leída en este acto del particular de acuerdo
 de la sesión plenaria celebrada en 18 de Febrero
 último, en el que aparece el acuerdo de llevar
 a cabo los trabajos de arreglo de la calle de
 Cruzes por administración Municipal, que
 fue sancionada por el propio señor Douco
 y respecto al de la calle de 13 de Septiembre
 se acordó arreglarla en 16 de Agosto de 1922
 y realizar los trabajos, que se pagaron
 conforme con las relaciones presentadas por
 Comisión de Obras públicas y ahora de
 que ejecutando el mismo acuerdo, se
 va acordar también el Ayuntamiento
 instruya el oportuno expediente al que
 unirá Testimonio de la sesión de la Perma-
 nente del 13 del actual, la del particular
 de acuerdo de la citada de 18 de Febrero
 último y de la de la Permanente del 9 del
 mes y del tiempo en que apareciese
 pensando el cargo de Concejal y de Benito
 Alcalde, ^{el señor Douco} y de las sesiones a que ha faltado

el señor Cortés, para después someter dicho expediente a la consideración del pleno, a fin de resolver lo que proceda. — Casa Comunal de Montemurcio de la Serena a 13 de Abril de 1927. — Angel Romero. — Rubricado, cuya proposición fue sostenida por su autor y puesta a votación por el señor Presidente, votaron a favor de ella los señores Elatín Lopez, Peña, Frejo, Poma, Dalera, Romero y la presidencia, o sean ocho sufragios a favor y en contra los señores Donoso y Cortés o sean dos votos, por lo que la Corporación acuerda, por mayoría hacer suya la proposición del señor Romero Peña, aprobándola en todas sus partes y en consecuencia manda satisfacer las cantidades reclamadas por Vicente Garcia, Joaquin del Real, Manuel Nogales, Daniel Ruiz y el de la Comisión de obras públicas de los Empedros de las Calles de Cruces y 13 de Septiembre y además se acuerda se instruya el oportuno expediente al que se unirá testimonio de la Permanente, del 13 del actual, la del particular de acuerdo de la citada 18 de febrero último y la de 16 de Agosto de 1926, del Pleno y la de la Permanente del 9 de febrero del año actual, relación certificada del tiempo en que apareca a desempeñando el cargo de Concejal y de segunda Viciente Alcalde el señor Donoso y de las sesiones a que ha faltado el señor Cortés, para después someter dicho expediente a la consideración del pleno a fin de resolver lo que proceda.

manifiestar que votaba en contra de la proposición presentada porque en la sesión de la Permanente celebrada el día 9 de Febrero por lo votó en el sentido de que se realizaran los Trabajos del Foso de la Calle de las Cruces contratada, a lo cual contentó el señor Presidente que en la sesión a que se refiere el señor... se acordó quedara el asunto pendiente de la solución que tomara el Pleno, y como esto en su sesión del 18 del mismo mes, acordó se efectuasen los trabajos referidos por administración municipal, omitiendo que se ejecutase estos trabajos, por ser seguramente firme tal acuerdo.

Y no comprendiendo por cuenta, la... vocatoria, el señor Presidente lea en la sesión, ordenando se extendiera la presente acta de que yo el Secretario certifique = Entre líneas "El señor don..." = vale

Manuel Luján

Manuel Luján

Salvador Trujillo

Antonio Lina Trujillo

José Betancourt

Ángel Romero



Se pone esta para acreditar que no habiendo asistido un numero suficiente de Concejales para celebrar la sesion convocada, con el caracter de urgente extraordinaria para el dia de hoy y a las veinte y una hora, se circula unavez citaciones para segunda convocatoria, a fin de celebrarlas el dia veinte y tres a las veinte y una hora para tomar acuerdo con los que concurren; doy fe
Monterrubio 22 de Abril de 1927

El Alcalde

Antonio Torrens

sesion extraordinaria }
23 Abril de 1927 }
Supletoria }
Concurrentes - }
Presidente = Sr. Juaver - }
- Concejales - }
Cortes }
Donoso }
Balera - }
Lopez - }
Torajo - }
Romero }
Tena - }
Suplentes }
Martin y Martin }
Juanes Partido }

En la villa de Monterrubio de la Genesa a veintitres de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la veintuna hora de dicho dia se reunen los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, con los suplentes, Tambien Consignador en igual oficio, por vacante producido con la dimision de un Concejial y ausencia del señor Parra Feua, en el balande sesiones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Antonio Juaver, para cuya sesion se habian circulado las correspondientes citaciones, cuyo acto fue declarado abierto por el señor Presidente, ordenando al secretario que rependa, biese lectura al acta de la sesion anterior la que fue ratificada y aprobada por todos los concurrentes excepto los señores Cortes

y los Donos.

Pago de obras
públicas = 217.

Después de lo que se puso a discusión el primer asunto con
signado en convocatoria o sean las cuentas de los fomen-
tos invertidos por la comisión de obras, en el cuartel de
la Calle de 13 de Septiembre, ascendente a doscientas diez
y siete pesetas, las que por estar justificadas en legal forma
fueron aprobadas acordándose por la Corporación se pro-
cediese a efectuar el pago correspondiente, acuerdo que
se tomó por mayoría, por votar en contra los señores
Donoso y Cortés.

Pago de tres capotes para los
Guardas Municipales = 200 pesetas -

Después se dio cuenta de haberse recibido los tres capotes
para los Guardas Municipales, confeccionados por
Don Fernando Rodríguez, acordándose satisfacer su
importe o sean trescientas pesetas, acuerdo que se tomó
por unanimidad.

Oficio del Maestro
nacional D. Floren-
cio Parraga =

Luego se dio lectura del oficio dirigido al Sr. Alcalde
por el Maestro Nacional Don Florencio Parraga, dicien-
do no puede atender convenientemente a los doscientos
chicos que aproximadamente concurren a su escuela
por ser excesivo este número para un solo profesor, acor-
dando la Corporación por unanimidad, solicitar de la
Superioridad envíe uno o dos maestros más a esta ju-
bilation, cuyos locales facilitará el Ayuntamiento.

Y por último se leyó el expediente de incapacidad instrui-
do al Concejal y 2.º Teniente Alcalde Don Manuel Donoso Apor-
te, a cuyo expediente se unen certificaciones de varios par-
ticulares de acuerdos de señores en las que ha intervenido
el señor Donoso, de las que justifican el tiempo que lleva desem-
peñando el cargo de Concejal, del que ejerció el de Vocal Asociado
y el que lleva desempeñando el de 2.º Teniente de Alcalde con
el informe de la Alcaldía que a él se acompaña.

Interada convenientemente la Corporación y puesto a discusión
mencionado expediente, por el Concejal Don Salvador Trujillo
lealero se produjo una moción, la que por orden del señor

Presidente, fue leída por mí el Secretario y que copiada a la letra dice así: "Moción - El Concejal que suscribe, teniendo en cuenta las resultancias del expediente, de que se ha dado lectura, instruido contra el Concejal y 2.º Teniente Alcalde Don Manuel Donoso Aponte, en cumplimiento acuerdo del Ayuntamiento en su sesión plenaria del día tres del actual, en cuyo expediente resulta suficientemente probado con las certificaciones unidas al mismo y con el informe emitido por el Sr. Alcalde, que el Sr. Donoso Aponte lleva ejerciendo funciones Municipales desde el 1.º de Enero de 1918 hasta la actualidad y en el cargo de 2.º Teniente - Alcalde desde el 21 de Marzo de 1924, constituyendo una especie de privilegio contrario al espíritu del vigente Estatuto Municipal, que recomienda se renuncien cada tres años los cargos Concejales, existiendo además la circunstancia, muy digna de tener en cuenta, de que se opone dicho Sr., sin justificación racional alguna, al normal funcionamiento de esta vida administrativa, dejando de aprobar gastos invertidos en urgentes servicios municipales, cuando antes había acordado se efectuaran su realización, por lo que tiene el honor de proponer a la Corporación se sirva acordar destituir del cargo de 2.º Teniente - Alcalde a D. Manuel Donoso Aponte y declararlo incapaz para seguir desempeñando el de Concejal de este Ayuntamiento. - Casas Comisionales de Montecrubio de la Serena a 23 de Abril de 1927 - Salvador Trejo - Rubricado." - Cuya moción fue sostenida por el Señor Trejo e impugnada por el Sr. Donoso, quien manifestó le parecían causas leves las consignadas en referido expediente, poniéndose a votación la mencionada proposición del Sr. Trejo, la que fue aprobada por ocho votos a favor, de los señores - Lopez, Trejo, Martín y Martín, Bená Trejo, Pablos, Macías, Romero y la Presidencia y solo uno en contra del Sr. Cortes, pues el Sr. Donoso no intervino en la votación, acordándose por la Corporación, en su consecuencia y en armonía con lo

propuesto por el Señor Excmo. Caballero, considerar incapaz
 citado a Don Manuel Douoso Apronte, para seguir des-
 penando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento
 y destituido del de 2º Enciente Alcalde, declarando va-
 cante el cargo ultimamente citado, toda vez que el acuerdo ha-
 sido tomado por ocho Concejales de los once que constituyen
 Ayuntamiento ó sea mas de las dos terceras partes que
 señala la ley como requisito indispensable para ta-
 les casos, y respecto a la incapacidad del Sr. Douoso
 para seguir ejerciendo el cargo de Concejal, se acordó
 tambien considerar vacante dicho cargo y dar un-
 ta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, pa-
 ra si lo estima conveniente se sirva designar la per-
 sona que ha de sustituir al Sr. Douoso en el cargo
 de Concejal ya repetido.

Invitados por el Señor Presidente, los Señores Concejales
 para que se pusieran de acuerdo, a fin de elegir la persona
 que habia de sustituir en el cargo de 2º Enciente de Alca-
 de, al Sr. Douoso, destituido de él, se acordó proceder a
 dicha eleccion en la proxima sesion que se celebre, la
 que será convocada con la mayor urgencia posible.
 Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria,
 Sr. Presidente levantó la sesion, ordenando se extendiese
 la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

De Leon

Jorge Romero

Becan Martin

Salvador Rojas

Antonio Yena Brejo

Jorge Navarro Manuel Barro

Lizasoain

las firmas

Juan Anto Juarez

Marcelo Lopez

Antonio Loran

extraordinaria de

4 Abril de 1907

En la Villa de Montemurcio de la Serena, siendo las doce horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos y siete, se reunieron los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento, en el salón de sesiones de las Casas Concejales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Juarez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en pleno, con el carácter de urgente, para lo cual se había circulado la correspondiente cédula de convocatoria, a fin de dar posesión del cargo de Concejal al que antes lo era suplente, de este Municipio Don Juan Antonio Martín y Martín, nombrado para tal cargo en fecha 23 de los corrientes, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien ordeno se diese lectura del acto de la sesión anterior la que fue ratificada y aprobada.

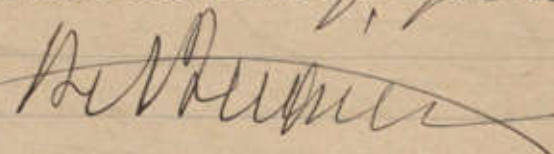
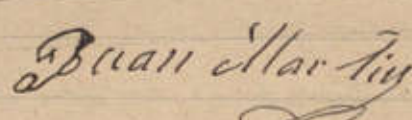
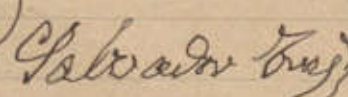
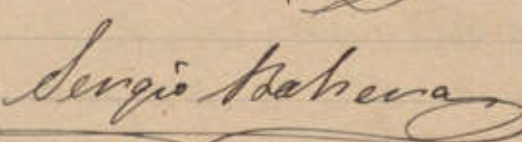

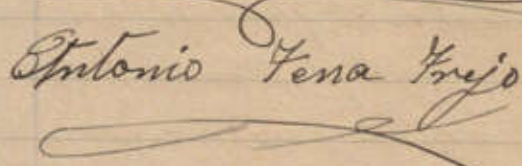
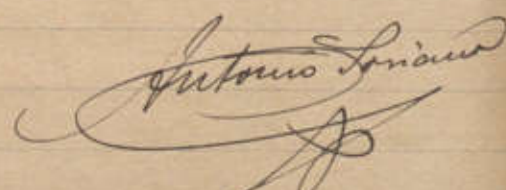
Acto seguido por mí el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 23 de los corrientes en la cual se nombra Concejal de este Ayuntamiento a Don Juan Antonio Martín y Martín para cubrir la vacante producida por dimisión de Sr. Benigno Capilla (Don Nicolás), cuyo cargo fue aceptado por el Sr. Martín y Martín, por hallarse presente en este acto, y a quien el Sr. presidente dio posesión de él, ocupando el sitio correspondiente en los escanos Municipales.

La Corporación acuerda haber visto con satisfacción se ha designado para pertenecer a ella el Sr. Martín y Martín, por reunir excelentes condiciones, manifestando yo dicho Sr. su agradecimiento prometiendo esforzarse en cuanto pueda en el cumplimiento de su deber.

Y no comprendiendo mas asuntos la Convocatoria, el



Dr. Presidente levanto la sesion, ordenando se extendiera el presente acta de que yo Secretario certifico.

 Angel Romero
 Juan Martín
 Salvador Trujillo
 Sergio Babera
 Manuel Parra
 Antonio Fena Trejo
 Antonio Linares

Sesion extraordinaria en la Villa de Montornio de la Sierra, siendo las
 25 Abril de 1927, veinte y una horas del dia veinte y cinco de Abril
 - Concurrentes - de mil novecientos veinte y siete, se reunieron los señores
 Sr. Alcalde Presidente, Concejales de este Ayuntamiento, en el
 D. D. A. Juarez, Concejales, salon de sesiones de las Casas Concejales, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don Benito Antonio Jimenez
 Sr. Trejo, Sr. Lopez, Sr. Fena Trejo, Sr. Babera, Sr. Parra,
 Sr. Martin Martin, Sr. Romero, Sr. Ferrero, con objeto de celebrar sesion extraordinaria,
 con el caracter de urgente, para lo cual se habia girado la correspondiente convocatoria, cuya
 sesion fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando se diese lectura al acta de la sesion anterior,
 que fue ratificada y aprobada.
 Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que habiendo sido acordada, en la sesion plenaria del dia
 veinte y tres de los corrientes, celebrada por este Ayuntamiento, la destitucion del cargo de 2º Teniente
 Alcalde que venia desempeñando don Manuel de

nro Aponte y declarado vacante tal cargo, procedia designar la persona que habia de substituir al Señor Donoso. La Corporación acuerda por unanimidad proceder a la votación en la forma reglamentaria, para elegir el Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y en su consecuencia el Señor Presidente invito a los Señores Concejales para que fueran depositando sus respectivas papuletas en la Urna que al efecto se habia preparado, cuyo Señor Presidente fue recibiendo las papuletas de manos de todos los concurrentes, las que fueron introducidas en dicha Urna por indicado Presidente incluso la correspondiente a indicado Señor Presidente.

Una vez terminada la votación, el Señor Presidente fue extrayendo una a una las papuletas que se habian introducido en la repetida Urna, leyendo las en alta voz, dió su escrutinio el siguiente resultado:

Para Segundo Teniente de Alcalde, Don Salvador Orejo Caballero, obtuvo ~~otro~~ sufragios correspondientes a otros tantos Concejales que con los electores que han intervenido en la votación, resultando por unanimidad elegido para el cargo de Segundo Teniente Alcalde el Señor Don Salvador Orejo Caballero.

La Corporación acuerda, visto el resultado de esta elección, considerar como Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a Don Salvador Orejo Caballero, a quien el Señor Presidente posesionó en mencionado cargo, invitándole para que ocupara, como así lo hizo, el sitio que le corresponde en los señeros Municipales haciéndole entrega del bastón insignia de su cargo. Después se dió lectura del oficio de la Mancomunada.

cional Doña Jacinta Aguilera, manifestando al
 Señor Alcalde que con motivo de ser excedido el nú-
 mero de 196 niñas que tiene matriculadas en
 su escuela resulta imposible el ponerlas a tra-
 der convenientemente, por lo que ruega se solicite
 de la Cooperación de otras dos profesoras para
 para que la labor educativa resulte benefi-
 ciosa.

La Corporación acuerda solicitar de la Superiori-
 dad envíe a esta población dos nuevas Maestras
 Nacionales a las que se le facilitará los locales
 necesarios tanto para sus establecimientos
 docentes como para sus viviendas.

Y no compareciendo más asuntos la convocatoria
 el Señor Presidente levanta la sesión, ordenan-
 do se extendiera la presente acta, de que por
 Secretario doy fe y certifico. - Luminosamente
 ocho - Vale

Asiento tutelar
 Juan

Galvador Frío

Manolo Lopez

Antonio Yena Frío

Sergio Bahero

Juan Martín

Manuel Parra

Angel Romero

Sesión Ordinaria En la villa de Montemurcio de la Serena, a treinta de Abril de mil
 1927. -- Novecientos veinte y siete, siendo las veinte y dos horas de dicho día, a
 las once concurren los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Juárez en el salón
 de sesiones de estas Casas conintoriales, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al primer periodo cuatrimestral del año
 actual, para lo que se habia circulado la oportuna convocatoria, cuya
 sesión fue declarada abierta por el señor Presidente, ordenando se diera la
 vuelta al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada.
 Acto seguido se dio lectura de un escrito de don Joni Cortes
 Murillo, en el que ruega le sea admitida la dimisión del cargo
 de Concejál de este Ayuntamiento, que viene ejerciendo, por no
 poder seguir desempeñándolo a causa de un delicado estado de sa-
 lud, acordando, la Corporación, entendiendo justas las razones
 alegadas por el señor Cortes, admitir la dimisión del cargo de
 Concejál que venia desempeñando y declarar, en su virtud, vacan-
 te la repetida Concejalia, y por ende vacante tambien el cargo
 de Primer Teniente de Alcalde que ejercia dicho señor.
 El señor Presidente manifestó que una vez vacante el cargo de primer
 Teniente de Alcalde, procedia elegir la persona que pudiese ocuparlo, a-
 cordando la Corporación debia efectuarse la correspondiente vo-
 tación para elegir el Concejál que haya de ocupar la primera
 Tenencia de Alcaldía, a cuyo efecto el Sr. Presidente invitó a
 todos los concurrentes le fueran entregando sus papeletas debi-
 damente dobladas, despues de estampar en ellas el nombre
 de la persona que se elige para 1.^a Teniente, como asi lo
 fueron realizando uno a uno, cuyas papeletas fueron introdu-
 cidas en la urna dispuesta al efecto incluso la de la Presidencia
 procediendo esta, despues, a sacar las papeletas mencionadas
 de la urna, leyendo en todas ellas el nombre de don Sergio
 Balsera Pozo para 1.^{er} Teniente de Alcalde, y como este cum-
 plio dió por resultado designar para el cargo repetido al
 Sr. Balsera Pozo, por siete votos correspondientes a otros
 tantos concurrentes, que constituyen mas de la mayoría



339676

absoluta, por ser once Concejales el número total de los que forman este Ayuntamiento, la Corporación acuerda considerar como Primer Teniente Alcalde a Don Sergio Balsera Toro, al cual dio posesión de este cargo el Sr. Presidente, entregándole el bastón insignia e invitándole para que ocupara el oportuno sitio en los escaños Municipales.

Aprobación de las Permisos Inmediatamente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de la permuat de las sesiones celebradas por esta Comisión Municipalmente desde 29 de Abril 1926 permanentemente, desde la efectuada el día veinte y nueve de Agosto hasta el 20 de los corrientes eiembre de mil novecientos veintiseis hasta la que tubo lugar el día veinte de los corrientes, cuyos acuerdos fueron los aprobados.

Fiestas para el aniversario de la coronación de S.M. el Rey. Luego se hizo saber al Ayuntamiento, por el señor Presidente la necesidad que habia de significar nuestra ingratitud y noble adhesión y profundo respeto a nuestro Augusto Monarca Don Alfonso XIII (q.d.g.) con motivo de la conmemoración vigésimo quinto aniversario de su coronación que lo cumple el día 17 de los mayo del año actual, entendiéndose se debía celebrar algunos festejos o actos en el día referido, acordando la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que dispusiera cuanto sea preciso a fin de que las fiestas resulten todo lo mas brillante posible cargándose sus costos al Capitulo correspondiente.

Arreglo del Pilar y San Lorenzo. (calle). Inseguida se acordó proceder al arreglo y limpieza del arroyo del Pilar y arreglo de la Calle de San Lorenzo.

Carta del Sr. Solar: Seguidamente se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Don Antonio del Solar, Jefe provincial de la Unión Patriótica, solicitando del Ayuntamiento se suscribieran algunas acciones para el Matadero de Mérida, por considerarlo no solo como obra que ha de reportar grandes beneficios a la ciudad sino a la Nación entera, acordando la Corporación suscribir cuatro acciones, no obstante haber suscritas anteriormente, diez acciones a favor de indicada Sociedad. Y no habiendo seras asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda la presente acta, de que yo

secretario certifico.

Merito Antonio
Juarez

Berjio Bahena

Salvador Cruz

Angel Romero

Juan El Mar Tiz

Antonio Pena Cruz

Juan Ant. Suarez

Marcelo Lopez

Antonio Toranzo

extraordinaria, En la villa de Montemurcio de la Serena, a tres de
 Mayo de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte y
 dos horas de dicho dia, reunidos en el salon de sesiones de estas Ca-
 sas Consistoriales, los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento
 reunido, con los dos suplentes que le correspondan por existir
 dos vacantes de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Benito Antonio Juarez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria
 con el caracter de urgente, para la cual se habia circulado la
 oportuna convocatoria, a fin de tratar del erento presentado por
 Don Manuel Domingo Aponte, solicitando la reforma del acuerdo toma-
 do en la sesion del dia veintey tres de Abril ultimo por el que se le
 substituyo del Cargo de segundo Teniente Alcalde y se declaro su
 incapacidad para seguir ejerciendo el de Conajal, cuya se-
 sion fue declarada abierta por el señor Presidente quien
 ordeno se dicta lectura al acto de la sesion anterior la que
 fue ratificada y aprobada

Acto seguido se dio lectura, por su secretario y de orden del Sr. Presidente de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Manuel Donoso Aponte, solicitando se reforme el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Abril último por el que se le destituyó del cargo de Segundo Teniente Alcalde y se declaró incapacitado para seguir funcionando como Concejal.

La Corporación coterada convenientemente del contenido de dicho escrito y después de discutido con la atención debida, acordó por unanimidad, confirmar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de veintidós de Abril propio pasado, de que ya se ha hecho mérito, en cuanto se refiere a la destitución del cargo de Segundo Teniente Alcalde que venia desempeñando Don Manuel Donoso Aponte, por estar facultado los Ayuntamientos, conforme con lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto, para destituir a sus Alcaldes o Tenientes, cuando así lo acordaren las dos terceras partes del número legal de sus Concejales, como ocurre en el caso que nos ocupa, que de once Concejales que forman el número total de esta Corporación votaron la destitución del Sr. Donoso Aponte, ocho Concejales que son mas de las dos terceras partes de los individuos que constituyen el Ayuntamiento, reiterando, por tanto, la destitución del Sr. Donoso del cargo de Segundo Teniente Alcalde, y respecto a la incapacidad para seguir ejerciendo el cargo de Concejal el Sr. Donoso Aponte, acordó también en la sesión referida, acordó ahora el Ayuntamiento modificar tal acuerdo, en el sentido de que pueda continuar ejerciendo sus funciones de Concejal, dejando sin efecto, como es consiguiente, la incapacidad expresada en la sesión referida.

Tras comprendiendo la convocatoria mas antes a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente

acta, de que yo Secretario certifico.

Benito Muñoz

Sergio Babera

Juven



Chabrador Brizo

Angel Romero

Juan Martín

Juan Anto [unclear]

Antonio Vena Brizo

Manuel Lopez

Marcos Rodriguez

Antonio [unclear]

Reunión extraordinaria
de Pleno en 2º
Comentaria
Junio de 1927.
Concurrer antes
Juan
Babera
Brizo.
oponera
ord. de Santos.
[unclear]
[unclear]

En la villa de Montornio de la Serena, siendo las doce horas del día doce de junio de mil novecientos veintisiete, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del marquesado, Concejales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Antonio Suarez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en Pleno con el caracter de urgente y en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente a la sesión convocada en el día de ayer, según convocatoria circulada al efecto, fue declarada la sesión por el señor Presidente, ordenando se diese lectura, como así lo hizo el Secretario que actúa, del acta de la sesión anterior la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la instancia presentada al señor Alcalde por el Concejál Don Manuel Donoso Apronte, en la cual solicita del Ayuntamiento le sea admitida la dimisión de su referido cargo por encontrarse delicado de salud y no serle posible seguir desempeñandolo, acordando la Corporación, por entender justas las razones alegadas por el señor Donoso Apronte

Donoso
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

admitir la dimision del cargo de Concejal que viene deponiendo don Manuel Domingo Apronte y en consecuencia declarar vacante la Concejalia referida.

Despues se dio cuenta del Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 10 de los corrientes, citando al Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento y un Concejal del mismo para que concurren en nombre de esta Corporacion, a la Junta que ha de celebrarse en Cartuera en el Salon de sesiones de las Causas Provisionales, el dia trece de los corrientes y hora de las diez y siete, fecha rectificada por un telegrama recibido hoy para que dicha Junta se reuniera el dia catorce y a la misma hora citada, bajo la presidencia

Comision para del Excmo Sr. Delegado Gubernativo Don Ignacio Munio pretendan en ley a fin de entender sobre los limites del termino de Malpartida de la Serena a consecuencia de haberse adjudicado a dicho termino de Campaunario con todo el termino municipal de dicho pueblo de Malpartida, acordando la Corporacion a fin a dicha sesion el Sr. Alcalde Don Benito Antonio Ferrer, el Secretario Don Antonio Mariano y Parra y al Concejal Don Juan Antonio Suarez Partido, con el plano de este termino municipal confeccionado por el Instituto Geografico y Catastrico con amplias poderes para resolver, ante dicha Junta, todo mas conforme a los intereses de este Municipio, acordandose que para los gastos que sean necesarios para trasladarse la referida Comision a Cartuera, se satisfagan cien pesetas del capitulo correspondiente del actual Presupuesto.

Inmediatamente se manifestó por el Sr. Presidente en consecuencia hacer algun donativo para la construccion de un Hospital Clinico en la Ciudad Universitaria, acordando la Corporacion, teniendo en cuenta la utilidad nacional que ha de resultar de dicha institucion, contribuir con sescientos pesetas para la suscripcion abierta al efecto para la Ciudad Universitaria. Los comprendidos mas asuntos de convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion, ordenando se expusiera

diera la presente acta, que firman los presentes convingo
 el Secretario de que certifique. = unido = doce = Vale

Don Manuel Sergio Barbera

Gabriel Ruiz

Angel Romero

Juan Ant. Suarez

Marcos Rodriguez

Francisco Cortes

Manuel Lopez

Antonio Partida Gento

Antonio Soriano

sesion extraordinaria con interurbio de la Serena a veinte de Junio de
 Junio de 1927. - Mil novecientos veinte y siete, siendo las doce horas de
 dicho dia, reunidos los señores del margen, Concejales de este
 Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente
 Antonio Suarez Terreros, con objeto de celebrar sesion extraor-
 dinaria en Pleno, para acordar cuanto proceda respecto a un
 oficio del Señor Jefe de linea Don Edilberto Pantoja Corro-
 chano, en el cual manifiesta viene a esta Villa en virtud
 de orden superior para instruir expediente sobre las malas
 condiciones que reúne la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
 para cuya sesion que se celebra en estas Casas Comisto-
 riales, previa Convocatoria circulada al efecto, con caracte-
 ter urgente, cuya sesion fue declarada abierta por dicho
 Señor Presidente, ordenando se leyera el acta de la
 sesion anterior, la que fue ratificada y aprobada.
 Acto seguido, por un el Secretario y orden del Sr.
 Presidente, se dio lectura del oficio, fechado en el dia

de ayer, del Señor Jefe de la línea de la Guardia Civil Don Edilberto Pantoja Corrochano, en el cual se da cuenta de que viene a esta villa, enviado por la superioridad para instruir expediente respecto a las nuevas condiciones que reúne actualmente la Casa Cuartel de dicho Instituto, punto que han de reunir los edificios destinados a tal servicio las que exigen la R.O. de 7 de Agosto de 1923 y el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925.

La Corporación acuerda, visto los datos que a todo mira la necesidad de construir un nuevo Cuartel de la Guardia Civil que lleve todas las necesidades de comodidad e higiene, señala un trozo de terreno en el llano del Rodeo, que mide sesenta metros de longitud por sesenta y dos metros y veintinueve metros de profundidad, con la fachada orientada a la parte sur o sea, frente al parral, procediendo con toda urgencia a la tramitación del oportuno expediente, con el fin de que las obras puedan comenzar dentro de los seis meses, como máximo a contar de esta fecha, acordándose a la vez entregar certificación de este acuerdo al Sr. Pantoja Corrochano, cuyo Señor, a quien se había indicado el sitio para la obra del Cuartel mencionado y aceptado de excelente orientación, pueda formular un plan que cumpla con todas las necesidades de la fuerza de la Guardia Civil que haya de habitar en dicho Cuartel. Fue comprendido mas acurrido, la convocación el Señor Presidente levantó la sesión, ordenando que se entendiera la presente acta, de que ya se levantó.

Dr. Pantoja

Fernando

blo, con los de Cabrera del Buey, Benquerencia, Cartuera, Campu-
nario, Malpartida y Esparragosa de la Sierra, acuerda auto-
rizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento,
dirija instancia al Instituto Geográfico Estadístico,
es, con el fin de que sirva ordenar se proceda a un censo
do de linderos, cuyos gastos seran satisfechos a pro rata en
tre los pueblos citados segun el número de hectáreas
que resulten cada uno de los términos jurisdiccionales.

Expediente sobre la continuación se dio cuenta a la Corporación del expediente
Francia se te instruido para transferir del Capítulo octavo artículo
Credito para el da. 5.º partida 2.º al Capítulo séptimo, artículo 1.º, por
reanuncio se la tiva única del actual presupuesto, la cantidad de mil
Calle de S. Lorenzo quinientas pesetas que se precisan para atender al sane-
miento de la calle de San Lorenzo, construyendo
una atarjea ó alcantarillado, en cuyo expediente
consta haberse expuesto al público por el tiempo
reglamentario sin que contra él se haya formado
reclamaciones de ningun género, acordando la Cor-
poración dar por Bien tramitado el expediente y
concederle su aprobación.

Justicia se Después se dio lectura del escrito presentado por Angel
Angel Nouco y otros Romero Teva, Francisco Balbosa Gomez, Guillermo
solicitando se les llo Orivalo, José Gallego Ruiter y José Veler de union, en
ceda lo sobrante cual solicitan del Ayuntamiento se les ceda unos trozos
de la via publica de terreno, como sobrantes de la via pública, contiguos
existentes en la fra a los solares vendidos del lote del Corral de Couejo
sean se sus casas de linderos con las fraseras de las casas de los solicitantes
la calle de la Cruz la acorra de la izquierda de las calle de las Cruces
vio el pago del importe de la tasación pericial que se
tue, correspondiente para cada uno de ellos.

La Corporación, teniendo en cuenta que dichos tro-
zos de terreno, no pueden aisladamente venderse por
no tienen extensión suficiente para construirse en ellos
edificios habitables y por lo tanto no podian enagenarse.

en subasta pública, acuerda nombrar al perito Don Manuel Rogal de Fiquiedo para que haga los planos respectivos de cada una de las parcelas que corresponden a los solicitantes, haga la tasación del valor a que puedan ascender ellas y después de tramitado el correspondiente expediente con arreglo a las disposiciones vigentes, se someterá nuevamente al pleito para aprobación definitiva, haciendo constar que mientras se trató de este asunto, el Consejoal D. Romero, se ausentó del salón de Sesiones como parte interesada en él.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de los comprendidos en convocatoria, el señor Presidente levanta la sesión ordenando se extendiere la presente Acta, de lo que yo Secretario certifico.

Don Manuel

Sergio Babera

Gabriel Ruiz

Francisco Parra

Juan Martín

Angel Romero

Mauricio Martín

Antonio Benito Ruiz

Antonio Orias

sesión extraordinaria, En la villa de Montemontio de la Serena, siendo las
 8 Julio de 1927. Veinte y dos horas del día ocho de Julio de mil novecien-
 asistentes- tos veinte y siete, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes
 Sr. Juarros Comisionales, los señores del Margen, Concejales de este Ayun-
 Sr. Balera tamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Sr. Brejo Benito Antonio Juarros Ferreras, con objeto de celebrar se-
 Sr. Martín y Martín sión extraordinaria en Pleno, para la cual se había he-
 Sr. Romero Bena culado la correspondiente convocatoria, cuyo acto fue
 Sr. Bena Brejo declarado abierto por el Señor Presidente, ordenando se di-
 Sr. Gracia Juarros va lectura del acta de la sesión anterior, la que fue rati-
 Sr. Parraga Bena ficada y aprobada.

Acto seguido, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a la comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha dos de los corrientes, por la cual se nombran Concejales suplentes de este Ayuntamiento, a don Manuel Gracia Juarros y a don Florencio Parraga Bena, cuyos señores, presentes en este acto, fueron nombrados en los cargos para los que habían sido designados, acordando la Corporación haber visto con gran satisfacción hayan venido a compartir sus tareas municipales, los señores Gracia Juarros y Parraga Bena por concurrir en ellos exactas condiciones para cumplir perfectamente su cometido. El Señor Presidente, en nombre de la Corporación felicitó a los señores antes mencionados por venir a ocupar sus respectivos sitials en este Ayuntamiento. Luego comprendiendo mas asuntos a tratar la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente acta, de que yo Secretario certifico.

Benito Antonio
 Juarros
 Salvador Brejo

Benito Antonio
 Juarros

Juan Martín

Antonio Vera Ercejo

Jorge Romero

Manuel Gracia
Fuarez

Florencio Barraga

Antonio Soriano

sesion extraordinaria

Convocatoria - 16 Julio 1927.

Asistentes

Muñoz

Salas

Ercejo

Vera Ercejo

Cortés

Castro

Trujillo

Barraga

Muñoz

to.

leña

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

ca

En la Villa de Montecrubio de la Serena, siendo las veinte y dos horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el Salon de Sesiones los señores del Margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito Antonio Fuarez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en pleno, y en segunda convocatoria, previa cédula circulada al efecto, por no haber asistido suficiente número de Concejales a la sesion convocada para el día de ayer, cuyo acto fue declarado abierto por el Señor Presidente, quien ordeno se diese lectura al acta de la sesion anterior, la que fue ratificada y aprobada. Acto seguido por un el Secretario, se dio lectura a la Cédula de convocatoria originaria de esta sesion en la que no comprende mas asuntos a tratar que el de dar cuenta de la hoja de valoración, confeccionada por el perito practico D. Jacinto Ercejo Caballero, referente a la parcela de terreno del vecino de esta Villa Juan Vera y Vera, que se necesita expropiar por considerarse de utilidad pública para la prolongacion de la Calle del Cabo Bautista hasta comunicar con el callejon del Pozo Viejo; cuyo expediente de expropiacion, instruido al efecto y en el cual obra la hoja referida, se puso de manifiesto a la Corporacion, dandose lectura íntegra del informe emitido



do por el perito practico Don ⁴Juan Caballero, que en cargo que le confirió el día diez y nueve de Enero de este año, y en virtud de esta Comisión Municipal permanente para valorar la faja de terreno que se trata de expropiar del vecino de esta Villa Juan ¹Benja y ²Benja para prolongar la calle del Cabo Bautista hasta unirse al callejón del Pozo viejo en el cual se consignó como cabida total de la finca del ¹Benja y ²Benja, de las tierras de su casa, situada en el paraje de "Pozo del Soldado" de este término, la de una fanega de tierra ó sean nueve mil doscientas diez y seis varas cuadradas, más de sus linderos los siguientes: Norte con finca de herido de Juliana Lopez; Sur con traseras de la casa y corral de la casa del ¹Benja y ²Benja; Este con casas corrales y la calle del Cabo Bautista y oeste con callejón del Pozo viejo, dedicada a la producción de cereales y cuyo producto en renta pueda ser el de quince puestas anuales, juzgar por los que siendo similares a ellas en extensión y producción figuran en este ayuntamiento como de primera clase, cuyo líquido imponible, basándose en las circunstancias es el de veinte y tres puestas con cuarenta y cuatro centimos, por los cuales debe tributar en el año actual, de cuya decima finca la expropiación afecta solamente a una pequeña parcela de tierra que mide cincuenta y siete varas y media en el lado Norte; cincuenta y ocho con setenta y cinco en el lado Sur y diez varas de ancho ó sea en cada lado de este y oeste, lo que hace un total de quinientas ochenta varas cuadradas, cuyo valor de imponible a juicio del perito, es el de cinco diez y seis puestas a razón de veinte centimos de puesta por cada vara cuadrada. La Corporación después de discutir convenientemente el informe y hoja de valoración, confeccionada por el perito Don Juan Caballero, referente a la parcela de terreno que se trata de expropiar por considerarla de utilidad pública de Juan ¹Benja y ²Benja, para el objeto mencionado, acuerda

De aprobarse en todas sus partes y que se le notifique al interesado en la forma reglamentaria.
Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria, se dio por terminado el acto, levantando el señor Alcalde la sesion y ordenando se extienda la presente acta, que yo Secretario certifique

Permite Antonio

Sergio Baberaz

Juana

Gabriel Freije

Manuel Langa

Francisco Cortes

Manuel Garcia

Florencio Farrago

Juan Anto Quaran

Antonio Vera Grijó

Antonio Soriano

Procedimiento
Convocatoria - 26 Julio 1927

En la villa de Montemurio de la Perseca a las veintidós horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salón de sesiones de esta Corporación Local los señores del margen convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Nicito Antonio Juana, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en Pleno, en segunda convocatoria

Concurren
Gabriel Freije
Manuel Garcia
Antonio Vera
Florencio Farrago
Antonio Soriano

D. Manuel Taur latonia por no haberse podido celebrar, en
 " Francisco Cortes primera cita, la convocada para el día
 " Edouardo Arevalo veinticinco, por no haber concurrido suficiente
 número de Concejales, según Comu-
 nicación circulada al efecto, cuya sesión
 fue declarada abierta por el señor Presidente de
 ordenado se dio a lectura al acta de la sesión
 anterior la que fue ratificada y aprobada.
 1.º Acto segundo, se ordena al señor Presidente que
 por vía del Secretario se dio cuenta del mismo
 to a Frater conignado en la convocatoria y se
 expediente instruido para la contratación del
 vicio de recaudación de la excoccion Municipal
 del uso obligatorio de pesos y medidas en esta
 calidad y sus términos, el cual es el objeto de
 esta sesión extraordinaria, toda vez que
 ha declarado desierta, por falta de licitación
 la primera y segunda subasta celebrada al
 efecto, no obstante haberse anunciado, en la
 última de esta, se admitían proposiciones
 por la vía de oferta por el tipo rebajado
 como base en el pliego de condiciones con-
 siderado y aprobado, por la Comisión Mun-
 cipal permanente para tal fin.
 Examinado detenidamente dicho expediente,
 visto lo dispuesto en el parrafo Tercero
 artículo Cuarto del N.º D. de siete de Junio
 de mil ochocientos noventa y uno, ane-
 do preceptuado en el caso Quinto del artículo
 16.º del vigente Estatuto Municipal, que
 determina que se exceptúe de la necesidad
 de subasta o concurso y podrán ser concertados
 directamente por el Ayuntamiento o por
 Fianza por Administración; Los Contables

que, despues de dar subasta consecutiva sin haber licitadores se realice dentro del plazo y condiciones que sirviesen de tipo para la subasta, o que despues de un concurso que no fuese deserto, se realice en las mismas condiciones fijadas para este, la Corporacion de acuerdo por unanimidad se realice dicha exaccion, con sujecion a los preceptos citados, es decir, que se verifique por Administracion durante el plazo del segundo de cuenta de mil novecientos veintisiete y cinco natural de mil novecientos veintiocho, teniendo en cuenta la tarifa y demas condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo, en todo cuanto sea aplicable, a cuyo efecto nombra al Caudalero de dicha exaccion, a D.º Don Frayjo Caballero, bajo de esta guardia municipal, el que rendira cuenta a esta Alcaldia cada cuatro dias.

Y no comprendiendo mas cuenta la susocacion el señor Presidente lea a esta la sesion, ordenando se extendiera la presente acta de fecho el secretario certifico

Manuel Graná

José María Frayjo

Manuel Graná

Antonio Yona Frayjo

Rufel Romero

Juan Anto Suarez

Florencio Garraga

//

Sesión Extraordinaria en 2ª cita
 2 Agosto 1927
 Fue Convocante
 " Juaner
 " Frejo
 " Juaner
 " Martín Martín
 " Para Rapia
 " Gracia
 " Cortes
 " Juan Frejo
 " Torruco
 " Juaner
 " Garraga

En la Villa de Montemurcio a la tarde
 a las de Agosto de mil novecientos
 veintisiete, siendo las veintidos horas
 dicho día, se reunieron en el salón de
 sesiones de estas Cortes Locales, los
 señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento
 y bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Benito Antonio Juaner
 con objeto de celebrar, sesión extraordinaria,
 en pleno, en segunda cita, según
 convocatoria circulada al efecto por haber
 padido tener lugar la convocatoria
 para el día primero del actual por no
 haber acudido suficiente número de
 concejales, cuya sesión, fue declarada
 abierta por el señor Presidente quien
 ordeno se diese lectura al acta de la
 anterior la que fue ratificada y aprobada
 al efecto de que, por mi el Secretario y de
 del señor presidente se dio lectura a la
 memoria del cargo de Alcalde del Ayuntamiento
 Frejo de Perar y medidas presentada por
 el Cabo de la Guardia Municipal D. Juan
 Frejo Caballero fundándose en no poder
 lo atender debidamente por impedir
 las atenciones a que le obligan el cumplimiento

Nominación de
 Alcalde del
 Ayuntamiento de Perar
 y medidas a D.
 Juan Martín
 Martín

Fo del cargo de Agente de la Autoridad.

La Corporacion acuerda aceptar la renuncia del cargo del Recaudador de Pesos y Medidas presentada por D. Tomas Frejo Caballero y nombra para sustituirle a D. Tomas Martin y Martin ^{con el haber de cuatro pesetas diarios.} Despues se dio cuenta de la Dimision del cargo de Segurado Oficial de esta Secretaria, presentada por D. Camarino de Rojas Merillo, fundandola en motivos de salud, acordando la Corporacion admitirla y nombro para sustituirle a D. Juan Perez Arpa, con el haber consignado en presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta del expediente in-
 truido para la prolongacion de la Calle del
 Cabo Practita, en el cual ha y una obra
 de Juan Tecca y Tecca, manifestando
 a favor de ceder la vara cuadrada del terreno que se
 necesita de su propiedad para la mencionada
 prolongacion al precio de 1.75 pesetas, pero
 como la Corporacion acepta la proposicion
 formulada por Juan Tecca y Tecca, y que
 se le abonen por esta vara cuadrada de su
 terreno la suma de 1.75 pesetas importando
 las quinientas ochenta varas que se necesitan
 la suma de mil quinice pesetas.

Inmediatamente el señor Presidente manifestó
 era necesario designar una Comision que se en-
 cargara de organizar y dirigir los festejos de la
 proxima feria, acordando la Corporacion,
 de conformidad con lo propuesto por el señor
 Presidente, designar para la Comision de festejos,
 la cual sera presidida por el señor Alcalde
 a los señores siguientes:

D. Juan Antonio Suarez Portillo,

D. Pedro Lopez Vaca, D. Francisco
Cortes Prado, D. Francisco Arevalo Deu
y D. Abigail Canayo Arevalo.

En no comprendiendo mas asuntos de
consecuencia, el señor presidente de
to la sesion ordenando se extendiera la
presente acta de que yo el Secretario
Tifico = Entre lineas = Con el haber de
cuatro pesetas diarias = Vale

De Union Sergio Babun

Salvador Frijo

Antonio Vera Gonzalez

Juan Martin

Manuel Graia

Angel Romero

[Signature]

Juan Antonio Suarez

Mauricio Martin

Ploncio Barraga

Union extraordinaria } En la villa de Montemucio de la
5 de Agosto de 1924 } Teniendo siendo las veintidos horas
dia cinco de Agosto de mil noventa
y veintisiete, reunidos los señores
del magisterio, Concejales de esta

Dada en el Ayuntamiento, en el salone de sesiones de este
 meso de las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del
 Sr. D. Manuel Alcala de Haza, con objeto de celebrar sesiones extraordinarias en
 pleno, con el caracter de urgente, para dar posesion
 del cargo de Concejal Interino, a los señores
 D. Manuel Gracia Juarez y D. Juan Antonio
 Juarez Partido, designados para desempeñar
 dichos cargos por el Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, el dia dos de los corrientes,
 cuya sesion fue declarada abierta por el
 señor Presidente, quien ordeno se diese a
 lectura al acta de la sesion anterior la que
 fue ratificada y aprobada.



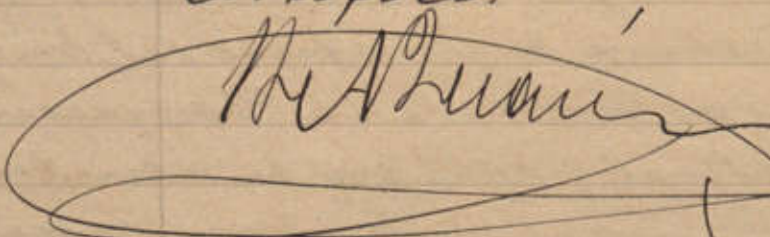
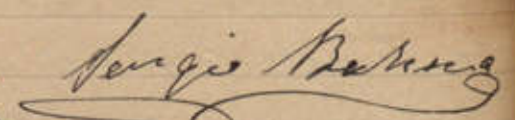
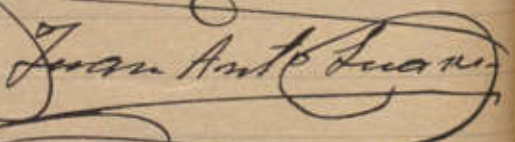
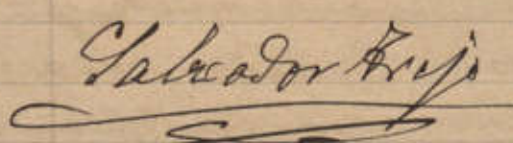
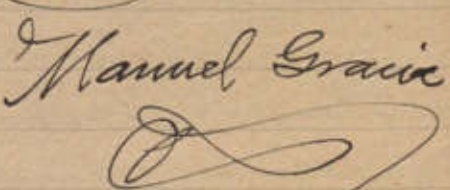
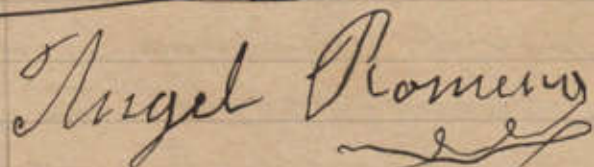
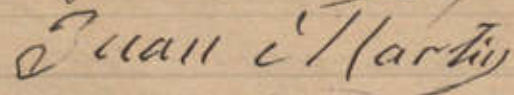
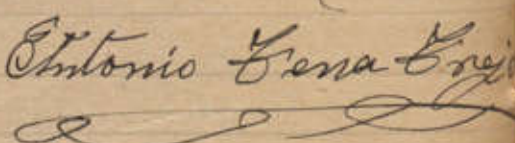
De todo seguido se procedio por el secretario
 al que refrenda y de orden del señor Presidente
 Sr. D. Manuel Alcala de Haza a dar lectura de un oficio del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia, fecha
 la provincia del actual por el que se nombran con
 nombre de Concejales Interinos de este Ayuntamiento a
 señores D. Manuel Gracia Juarez y a D. Juan
 Antonio Juarez Partido, para cubrir las va-
 cantes producidas por las dimisiones que
 han dado lugar a las de D. Federico Lopez Perea y D.
 Manuel Donoso y Ponce.

El señor Presidente dio posesion de los
 cargos mencionados a los señores Gracia
 Juarez y Juarez Partido, entregandoles
 sus respectivas credenciales de Concejales
 interinos y ocupando los sitios que les com-
 peticion en los escanos de esta Corporacion,
 significandoles a la vez, interpretado
 fielmente los sentimientos del Ayuntamien-
 to, la satisfaccion con que este habia

visto vengan á acuerdos en sus importantes
 Tareas los dos señores ya citados para
 reunir exelenter condiciones para el des
 peño de su cometido.

La Corporacion acuerda haber visto
 con gran satisfaccion formen parte de
 las sesiones Gracia Fuoner y Fuoner
 partido á los que felicitan cordialmente
 Los señores Gracia Fuoner y Fuoner
 Partido, hicieron uso de la palabra
 para dar las gracias á la Corporacion

Fue comprendiendo sus asuntos la
 convocatoria, el señor presidente levantó
 la sesion ordenando se entendiera de
 presente acta de que yo el decanato
 certifico:

Sesión extraordinaria En la villa de Aboutembio de la
 17-Agosto-1927 Sereno, siendo las once horas del día
 (Concurren también y siete de los concurrentes) Agosto de
 " Juarez mil novecientos veintisiete, reunido
 " Frío Caballero los señores del margen, Concejales de
 " Balboa para este Ayuntamiento, en el salón de sesiones
 " Romero Peña nes de esta Casa Municipal, bajo la
 " Espasa Frío presidencia del señor Alcalde D. Jesús
 " Fracia Juarez Antonio Juarez, con objeto de celebrar
 " Martín y Martín sesión extraordinaria en pleno, con
 " Juarez Partido el carácter de urgente, cuya sesión
 fue declarada abierta por el señor
 Presidente quien ordenó se diese lee-
 tura al acta de la sesión anterior
 la que fue ratificada y aprobada.
 A todo seguido se dio lectura del expe-
 diente introducido para extinguir el uso
 de infantería que constituya el calle-
 jón del paro del soldado por ser lu-
 gar dedicado a exenciones y depo-
 sito de municiones, acordando la co-
 poración para conseguir tal extin-
 ción, se proceda a tapar la entrada
 y salida de dicho callejón tan pronto
 como se pongan en fácil comunica-
 ción las calles del Cabo Puente
 con la de nueva construcción que
 parte desde la plaza del paro
 viejo hasta el comienzo de dicha calle
 que está próximo para entrar en la
 de Camón y Cajal.
 Seguidamente se dio lectura del
 expediente de expropiación de un
 terreno de la propiedad de D. Manuel

Donce Bonoso para unírsele la plaza de la
 para viejo, sitio en que termina la calle
 Cabo Dautista, con la recientemente con-
 truida en las proximidades de la casa
 la vivienda de la Calle de las Cruces ha-
 mencionada a papalota, acordando la Co-
 rporacion declarar de utilidad publica el
 Fraso de terreno mencionado, del señor
 Donce Bonoso y que continúe Fran-
 taudore el expediente en la forma regu-
 mentaria.

Despues se dio cuenta del expediente por
 la construcción de un nuevo Cuartel de
 la Guardia Civil, al que se une el plan
 confeccionado por el Jefe de la Tercera
 Dr. Pantoja, acordando la Corporacion
 designar al Maestro de Obras D. Oficio
 yrogalar para que confeccione el pro-
 pósito de las obras para la construcción
 de mencionado Cuartel.

Tambien se leyó el expediente de expro-
 piacion de un terreno y para se Victor
 Dominguez para dar salida al puer-
 to de la Calle de San Antonio por la
 Oficio X111. La Corporacion, Teniendo
 en cuenta la necesidad y conveniencia
 de expresada finca para la reforma
 citada, acordando declarar de utilidad
 publica la parte de terreno de la finca
 del señor Dominguez, o de los herederos
 de D. Fernando Ojira, a los que se re-
 siran para que mantengan el valor
 pueda tener cada una cuadrada, de un
 cada terreno y que se continúe la Fran-

ción del expediente, en la forma reglamentaria.
 Fuo comprendiendo mas asuntos la Sesión
 catorna, el señor Presidente leosuto la
 sesión, ordenando se extendiera la presente
 acta de que yo el secretario soy fe y ce-
 rifico: = Bmencados = plarsceta = vale,

De Quina

Salvador Frejo

Juan Ant^o Suarez

Antonio Lora Frejo

Mamuel Graia Marcelo Lopez

Angel Romero

Antonio Lora



señor extraordinaria = En la villa de Montecrubio de la Serena, siendo las
 Agosto de 1927 - doce hora del dia veinte y siete de Agosto de
 Catorna mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salon de se-
 siones de estas Casas Consistoriales, los señores del margen
 Frejo Concejales de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Benito Antonio Juaner Serrano,
 con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública,
 para la cual se habia circulado la correspondiente

Y en consecuencia cédula convocatoria, cuyo acto fue declarado abierto
 17. Lopen el Señor Presidente, quien ordenó se dio lectura del acta
 18. Nombrado de la Sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada.
 Acto seguido, por unánime el Secretario y de orden del Pre-
 sidente, se dio lectura al expediente de transferencia
 crédito consistente en dotar el capítulo 3.º artículo 1.º
 partida 3.ª, con mil pesetas, el Capítulo 11.º, artículo
 3.º partida 1.ª con seis mil pesetas y el mismo Capí-
 tulo y artículo, partida 3.ª con cinco mil trescientas
 setenta y cinco, que suman un total de doce mil tres-
 cientos setenta y cinco pesetas que es igual al total
 cantidades susceptibles de transferir.

La Corporación acuerda aprobar dicha transferencia,
 puesto que se han cumplido todos los trámites
 reglamentarios en el expediente instruido al
 efecto, sin que contra él se haya formulado recla-
 mos ni reclamaciones de ningún género.

Después se dio lectura al segundo asunto coniguen-
 do en convocatoria, cual era de proceder a la designa-
 ción de los Vocales Natos que han de formar parte
 de la Junta encargada de confeccionar el Repar-
 timiento de Utilidades para el año de mil novecien-
 tos veinte y ocho, acordando la Corporación se va-
 al pleno del Ayuntamiento a sesión extraordinaria
 para las doce horas del día veintey nueve
 actual en el cual se trate únicamente del nom-
 bramiento de los Vocales Natos para la Junta de
 Repartimiento por referidos.

Por último, se dio lectura a la dimisión que fundamen-
 ta en motivos de salud, presenta Don Antonio López de
 los Parra del cargo de Secretario interino de este
 Ayuntamiento, que viene desempeñando,
 La Corporación por unanimidad y estimando
 ta las razones que funda el Sr. Don Antonio Parra

presentar su dimisión, acuerda le sea admitida y con-
 tinuar en acta el sentimiento que le produce por dejar tal car-
 go tan excelente funcionario, y ademas acuerda nombrar
 Secretario interino en sustitución del Sr. Soriano a
 Don Jose Leon Berdud, que pertenece al Cuerpo de Secre-
 tarios, y encargar en su consecuencia para desempeñar
 accidentalmente la Secretaria hasta tanto se posea-
 re el Sr. Leon al primer Oficial de la misma Don
 Aureliano Benedita Soriano, quien percibirá el sueldo
 y emolumentos correspondientes a tal cargo.
 Los comparecientes mas asuntos la convocatoria
 el señor Presidente, dio por terminada el acto, orde-
 nando se extendiera lo presente acta que yo Secre-
 tario dimisionario certifico.

Antonio Soriano

Salvador Freije

Juan Anto Suarez

Antonio Benoit Freije

Marcelo Lopez

Mmanuel Graia

Angel Romera

Antonio Soriano

Comisión extraordinaria
 del 9 de Agosto 1924
 Conducen
 Juan
 Valera
 Diputación
 de Badajoz

En Montemurcio de la Serena a
 veintinueve de Agosto de mil nove-
 cientos veintisiete.
 Reunidos en Consejo Pleno los señores
 Concejales que al margen se indican
 bajo la presidencia de referido señor Al-

Sr. Gracia calde D. Benito Antonio Juarer a
 " Juarer objeto de proceder a la designación de
 " Mariellortín los vocales ratos de las Comisiones
 " Cena evaluación, parte real y personal, por
 " Romero los efectos de la Confesión del Terminio
 al que se contrae la sección decimo tercio
 capítulo 5.º, Título 4.º, libro 2.º del Estatuto
 Municipal de 3 de Obarro de 1924, que
 fue leída íntegramente.

Por el Superscripto Secretario fueron puestos
 de manifiesto a la Corporación los si-
 guientes documentos:

- A.) Lista de Contribuyentes por Justicia,
por orden de mayor a menor cuota,
domiciliados en el Terminio, por pa-
roquias.
- B.) Lista de Contribuyentes, por Justicia,
por orden de mayor a menor cuota,
domiciliados fuera del Terminio.
- C.) Lista de Contribuyentes por Urbanos
por orden de mayor a menor cuota,
domiciliados en el Terminio, por pa-
roquias.
- D.) Lista de Contribuyentes por Industria
y Comercio, por orden de mayor
a menor cuota, domiciliados en el
Terminio, por Paroquias.
- E.) Lista de Contribuyente por Industria
y Comercio, por orden de mayor a menor
cuota, comprensiva de domiciliados
dentro y fuera del Terminio.
- F.) El Padrón Municipal de habitantes
Ter, con referencia a una Paroquia
de las que consta este Terminio.

Examinados y catejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reporto de la Contribucion territorial, por Justicia, y patron de Edificios y solares y patron y matricula industrial y el padrón municipal general de habitantes, fueran aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que este Pleno debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Departamento.

Parte Real D.^o Oficiales de Comercio Cortes, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este termino.

D.^o Pedro Fernandez Duran, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera de este termino.

D.^o Manuel Vega Claver, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D.^o Maximiliano Barrena Ruiz, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

D.^o Aurelio Gracia Aparicio, representante del Sindicato Agrícola de esta localidad, segun designacion hecha por el mismo.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte personal del Departamento.

Parroquia unica.

D.^o Faustino Muner Jimenez, Cerro Pinos.

D.^o Luciano Medina Caballero, Cerro Pinos, mayor contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.



D. Reyes Mariano Tena, idem por Orbañeta
id, id.

D. Jesus Galabí Penuiter, idem por Judar
Frial, id, id.

Se hace constar que los tres contribuyentes
anteriores por S. Justo, Orbañeta e Judar
son los que siguen en importancia a los
comprendidos en la parte real antes
citada.

Tambien acuerdan los señores de este
Pleno que para en el supuesto que algun
Vocal nato, como Contribuyente, de
fiera el cargo para que fue designado, se
ceda al vocero vacante de otro que
en lista le siga en importancia como
tal Contribuyente hasta quedar completados
los puestos.

Se lee la anterior designacion, acordando
que se haga publico la misma
conforme preceptiva, el ultimo por
el artículo 489 del Estatuto, con lo cual
y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion, firmando
presente los señores preteritos que se
hacelo, de que certifico

D. A. J. J. J.

José María

Salvador G. J.

Juan Martín

Juan Ant. Suarez

Antonio Tena

José León

Angel Romero

sesión extraordinaria
el día 7 de Septiembre
de 1.927.

En la Villa de Montemurio de la Serena á siete
de Septiembre de mil novecientos veintisiete
Unidos en el Valori de Sesiones de estas Cortes

Señores Concejales.

Benito D. Suarez.

Sergio Balsera.

Salvador Frejo.

Juan A. Suarez.

Angel Romero.

Ant: Teva.

Consejales los señores Concejales que con-
stituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Munici-
palidad, al margen expresados, bajo la preside-
cia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio Suarez y con
asistencia del Secretario que refrenda, al obje-
to de celebrar Sesión extraordinaria convocada
con el carácter de urgente, llegada que
fue la hora de las tres, por el señor Preside-
nte fue declarada abierta, procediéndose á
dar lectura del acta de lo anterior, la que
fue ratificada y aprobada. -

Seguidamente se dió conocimiento de la Circular del Excm.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Ofi-
cial num: 172, por la cual se ordena se provean en pro-
piedad todas las vacantes de Titular de Farmacia que
en la actualidad se encuentran servidas interinamen-
te, lo cual afecta á esta localidad. -

La Corporación acuerda respecto á lo anteriormente ex-
presado, de que con toda urgencia se proceda á instruir
el expediente reglamentario para la provision en pro-
piedad de esta Titular de Farmacia, cumpliendo así lo dis-
puesto por el Excm. Sr. Gobernador, y á estos fines se abrirá
Concurso por término de treinta dias, y se anunciará el
mismo por medio de edictos en la forma acostumbrada, in-
sertándose en el Boletín Oficial uno de ellos, haciendo
se constar la dotacion que corresponde á este cargo
con asimismo las circunstancias de mayores méritos
para ser nombrado, quedando el Ayuntamiento en liber-
tad para en su dia determinar la preferencia de estos sucer-
nidos á un nombramiento acertado. -

A continuación se dió lectura de la Comunicación

Nombramiento
de Maestro
Municipal:
D. Florencio Pa-
rraga.

recibida de la Junta local de primera Enseñanza y certifi-
cación del acuerdo tomado por dicha Junta, en el día
de ayer, en cuyos documentos se solicita del Ayuntamiento
la designación de Profesores que con el carácter de Mu-
nicipales, provisionalmente, se encarguen de regir las
Escuelas concedidas por virtud de la Real Orden 12 de
Ago. próximo pasado; debiéndose de proporcionar, en
el improrrogable plazo de dos meses, contados desde la fe-
cha de inserción en la Gaceta de la Soberana Disposición, el
material, menaje y demás utensilios necesarios á dichos
Centros Docentes, puesto que sino quedaria sin efecto
la concecion de ellos, no podrian convertirse estas Escue-
las de provisionales en definitivas que es lo que se pretende.

Desde luego la Presidencia se complace en poner de re-
lieve á la Corporacion el hecho en si de que las referidas
Escuelas han sido concedidas por la decidida influencia y
cooperacion del Excm. D. J. Antonio del Solar, Teniente
Alcalde de Badajoz, á cuya personalidad se le deberia
guardar agradecimiento profundo.

Leida que fue la Real Orden mencionada y enterada
de la Corporacion definitivamente del asunto antes expuesto al
Ay. acuerda: Que al fin de poder desarrollar la actual
Escuela de Niños, que cuenta con una matrícula exagerada
de alumnos, como quiera que se cuenta con el local de los altos del
Circulo Patriótico para instalar la concedida provisiona-
mente, se nombra Maestro Municipal á Dn. Florencio Pa-
rraga Zena, maestro que interiormente desempeñó la Mu-
nicipal hasta el día 1.º de mes en que tomó posesion el pro-
prietario, el cual empeñará á desempeñarla tan pronto como
le habilite el material y mobiliario mas preciso, fijándose
por sueldo diario la cantidad de seis pesetas
que le serán abonadas con cargo á los fondos del Mu-
nicipio, si hubiere consignacion expresa en el regente Pro-
prietario, ó como credito reconocido en su día y vigencia del

Nuevo Presupuesto a confeccionar. Y con respecto a la Escuela de Niñas, se acuerda no designar por ahora Maestro hasta tanto no se cuente con el local adecuado para su instalación. A cuyo fin se emprenderán las correspondientes gestiones con referencia al Material, Menaje, y demas utensilios necesarios, exigibles para la instalación definitiva de estas dos Escuelas provisionalmente concedidas, se procurará por la presidencia su adquisición con toda la brevedad posible, al objeto de que se cuente con ello para antes de que termine el plazo de los dos meses, y estas mismas gestiones se encaminarán para poder disponer del local de la Escuela de niñas en el mismo plazo antes expresado; y como quiera que todo ello se importará una considerable cantidad de pesetas y no existe en Presupuesto vigente consignación para estas atenciones, se autoriza al Sr. Alcalde para concertar el crédito preciso y llevarlo al nuevo Presupuesto, que actualmente se confecciona para 1.928, en concepto de créditos reconocidos o en su capítulo adecuado.

Y teniendo en cuenta que el Sr. Del Solar ha sido la persona influyente que ha cooperado a la concesión de dichas Escuelas, se acordó expresar a dicho Sr. un estado muy agradecido y al propio tiempo adquirir dos retratos de su personalidad para dichos Centros Docentes, con el fin de que sean Testimonio constante que sirve de grato recuerdo para aquel que puso decidido empeño en favorecer la enseñanza primaria en esta localidad.

Y en consecuencia se dio cuenta de haber presentado la renuncia del cargo de vocal nato para las comisiones de evaluación D. Luciano Medina Caballero, la cual fundo en Motivos de Salud, y encontrándola justificada conforme a la ley, se admite por la Corporación y se designa en su lugar a D. Felis Partido Martín, que es el contribuyente a quien por derecho propio le corresponde, debiéndosele de notificar seguidamente.



Y en comprendiendo mas asuntos la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las quince horas, ordenando se extendiera la presente acta, que es firmada por los Srs que han concurrido, conmigo, el Secretario, que certifica. -

Juan Anto Suarez

Juan Anto Suarez

Angel Romero

Florencio Barraga

#

José Babera

Salvador Forja

Manuel Sanz

Antonio Vera

José León

Diligencia. La pongo yo el Sr. para acreditar por ella que la sesión convocada con carácter extraordinario y urgente para el día de hoy, no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales, acordándose celebrar como supletoria en el día de mañana, por lo que se citará en 2.ª convocat.

Montemurri de la Sierra a 12 de Septiembre 1927

El Secretario

José León

Se -

Señalada extraordinaria
 el día 13 Septiembre
 de 1927, supletoria
 de la convocada para
 el día de ayer. -

Señores asistentes.

Juan Segura
 Balboa Pico
 Frejo Caballero
 Manuel Pano
 Juan A. Segura
 Angel Roman
 Pascual Pizarra
 Ant. Ruiz -
 Manuel Saur
 Marcos Rodriguez
 Isaac Cortes -

En la Villa de Montemurio de la Sierra situada las doce
 horas del día trece de Septiembre de mil novecientos ve-
 tisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Don Antonio Juaney, en el Salón de sesiones de
 estas Comunitarias, los señores Concejales proprie-
 tarios y suplentes al margen expresados, convoca-
 dos por segunda citación en virtud de no ha-
 berse podido celebrar esta extraordinaria y urgen-
 te en el día de ayer, todos ellos constituyentes
 del Pleno de este Ayuntamiento. -

Por orden de la Presidencia se procedió por el se-
 cretario que refrenda a la lectura del acta de la
 sesión de la sesión anterior, la que fue ratificada
 y aprobada.

A continuación se dio cuenta de la convenien-
 te que sería el modificar acuerdo Tomado por

La Comisión Municipal Permanente en sesión del 26 de Enero del
 año anterior, cumpliendo órdenes del Pleno correspondiente al día 5 del dicho
 mes, en el sentido de hacer por administración las obras de
 saneamiento y alcantarillado de la Calle Ramón y Cajal que re-
 sultaba acordada realizar por subasta, todos ellos a los fines de
 poder facilitar trabajo a los obreros que en la actualidad
 se encuentran parados, dada la crítica época por que atra-
 versan, remediando así en parte su situación.

La Corporación con respecto a lo anteriormente expues-
 to acuerda dejar nulo y sin ningún valor ni efecto el acuer-
 do referido, determinando que las dichas obras de la Calle
 Ramón y Cajal se lleven a cabo por administración con el
 fin ya determinado de darle los medios económicos y posi-
 bles a la clase obrera menesterosa. -

Seguidamente se dio conocimiento de la necesidad de
 acordar lo procedente para poder llevar a efecto la manda-
 da de restos humanos en el solar que ocupó el antiguo Cemen-
 terio Civil, al objeto de proceder a su enajenación.

La Corporación detenidamente examinó el asunto antes de
ferido y de común acuerdo se convino en que se instruya con
toda urgencia el expediente reglamentario y se lleve a efecto la
Manda de rentas del dicho Colar donde estuvo suclavado
el Cimentuio civil, para que una vez así verificado se pue-
da suaguar el mismo.

Y por último se dijo por la Presidencia lo urgente que era
buscar local apropiado para poder instalar la Escuela de
Niñas recientemente y provisionalmente concedida, así
también adquirir el mobiliario y menaje preciso para
la misma, pues todo ello se habrá de conseguir dentro de
los dos meses siguientes a la fecha de su concesión.

Delegación a
Comisión para
los locales de la
Escuela

La Corporación en vista de las manifestaciones de la Pre-
sidencia acordó nombrar en Comisión a los señores Con-
cejales prescutes D. Salvador Feijó Caballero, D. Angel Ro-
mero y D. Juan A. Suárez, cuya Comisión bajo la presiden-
cia del primero hará las gestiones convenientes y necesari-
as para encontrar el local que mejores condiciones higie-
nico-sanitarias y pedagógicas reúna, a los fines que
se pretenden, y lo mismo procederá respecto al material
y menaje para dicha escuela, debiendo se poner en su-
ya el resultado obtenido a la Consideración de este Ple-
no para resolver en definitivo.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión a las
quince horas, siendo levantada la misma por el Sr.
Alcalde, quien ordenó la expedición de este acta, la
cual es firmada por los señores concurrentes, de que
yo como Secretario, Certifico. =

Marcos Rodríguez
Salvador Feijó

Angel Romero

Marcos Rodríguez

Antonio Ben

DIPUTACION
MADRID

Juan Ant. Suarez

Florencio Tarraga

Juan Ant. Suarez

Angel Romero

ión extraordinaria,
del día 25 de Septiembre

Señores Concurrerentes =

Don Sergio Balsera del Poro

Salvador Feji Caballero

Juan A. Suárez Partido

Angel Romero Feja.

Mamuel Parra Feja.

Florencio Parraga Feja.

En Montemubis de la Serena a Veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Benito Antonio Puarez, se tuvieron en el Salón de Sesiones del Capitolio los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan al fin de celebrar la sesión extraordinaria, pública de este día, previamente convocados, y tratar del orden de asuntos que en la misma se relacionan. Abierta la sesión por la Presidencia, una vez llegada la hora de las doce, se dió lectura por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior y fué ratificado y aprobado en todos sus puntos. -

Escrito en

Escuela de

niños -

Seguidamente se trató del asunto referente al ferreo del edificio de la denominada Escuela de niños, por estar en estado ruinoso y por la Corporación se acordó esperar a que los ingenieros señores Cerero y Meudicenti manden los planos y estudios concernientes a este asunto, pues ya con anterioridad quedaron encargados de estos trabajos. -

Dió lectura a continuación de la Comunicación del Excmo. Sr. D. Antonio Del Solar, en la cual manifiesta su agradecimiento por haberse acordado poner su retrato en los locales ^{de} reuniones concedidos, por su intervención, acordó la Corporación quedar enterada y reiterar el anterior acuerdo. -

Acto continuo, se procedió al examen detenido del proyecto de Presupuesto de gastos de las nuevas obras de construcción del Nuevo Cuartel de la Guardia Civil, presentado por el práctico designado al efecto D. Manuel Nogales y en el cual se fija su costo total en la cantidad de ciento treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, acordando la Corporación considerarle excesivo en grado sumo, toda vez que estima la posibilidad de que mencionadas obras se puedan llevar a efecto con un gasto total de cincuenta mil pesetas. -

A continuación se dió lectura del Oficio del Maestro Nacional



Oficio del Don D. Placido Blas Romero, lamento de la ciudad de plom-
 Maestre No. de la que se encuentran la Escuela de niñas, respecto al material, Mo-
 cional D. Pl. biliaris, menaje dedicado a la enseñanza, por ser todo viejo
 Defonso Blas. e insuficiente para atender debidamente a los altos fines a
 que se dedica; acordando la Corporación, estimando
 1) razonable las manifestaciones del Sr. Blas, autorizar
 al Sr. Alcalde para que con toda urgencia encargue cuan-
 tifices precios para remediar este abandono. -

Recargos. Seguidamente se acordó como trámite reglamentario.
 Municipales recargar la signera Territorial Rústica, Urbana con el
 1) 16 x 100 para atenciones de 1.ª Enseñanza; y con el 32 x
 100 la Matrícula Industrial y de Comercio, debiéndose te-
 ner ello presente en la Confesión de Ciudadanos documentada.

Designación. Ato seguida por el Sr. Presidente se manifestó la necesi-
 del Sr. Alcalde dad de cumplimentar lo ordenado por el art.º 17 del Re-
 como Compromi pecto del 13 del actual y la circular del Excm. Sr. Goberna-
 zario. - dor Civil del día 20, referente a la designación de Compromi-
 Misario que pueda intervenir en la votación que se ha-
 brá de celebrar en Badajoz el día 2 del próximo Octu-
 bre para votar la representación de los Ayuntamientos
 en esta provincia en la Asamblea Nacional.

La Corporación acuerda designar al Sr. Alcalde
 D. Benito Antonio Juárez, para que en nombre de este Ayun-
 tamiento asista e intervenga en la referida votación en
 Badajoz el día 2 del próximo Octubre. -

Comunicación. J. por último, dada cuenta de la comunicación del
 del Excm. Sr. P. Excm. Sr. Presidente del Consejo de Ministros dándole las gra-
 cias por la felicitación que se le envió el 13 de Septe-
 1) mbre con motivo de cumplirse el 4.º anive-
 versario de su advenimiento, la Corporación acordó
 do quedar enterada. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la Sesión
 a las quince horas, ordenando la exteusión de esta

acta, la cual es firmada por todos los asistentes de que
yo, como Secretario. Cestifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria
dia 29 de Septiembre
1927.

En la Villa de Montevideo de la Cerrea a Ven
tiembre de Septiembre de mil novecientos veinti
siete, previa convocatoria pasada a domicilio

Señores Asistentes.
Balbora Poro -
Frejo Caballero.
Gracia Quaren
Toper Frejo
Teua Frejo
Romero Teua
Suarez Pachido
Mastin, Mastin
Parr Teua -

con el caracter de urgente y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Demin Antonio Suarez, se reunen
con el objeto de sesiones de estos Comisionales los
Señores del Ayuntamiento Pleus al margen expresa
dos al fin de celebrar esta sesion extraordinaria.
Abierta el acto por la Presidencia a las nueve cu
punto, por mi, el Secretario, se procedio a la lectu
ra del acta de la Sesion anterior la que fue ratifica
da y aprobada. -
Dada cuenta de lo necesario que era designar rec
sador que se encargara del cobro de Cedula Person.

Destitución
de Don Sergio
Palsera del
cargo de 1.^o
Feniente Alc.
7

nales en el año actual, la Corporación acordó designar a tales efectos a Don Pedro López que es el que viene nombrado como Recaudador Municipal por el Ayuntamiento y el cual lo llevará a cabo por el sueldo que hoy percibe. Después y ordenado por la Presidencia se dio lectura por el infrascrito Secretario del diligenciado de expediente número 102 al 1.^o Feniente Alcalde Don Sergio Palsera Pozo, por faltas a los deberes de buen gobierno a causa de haber consentido que su establecimiento de bebidas permaneciera abierto pasado las horas reglamentarias, y por haberse ausentado de la población sin recabar ni obtener el permiso o licencia correspondiente para poder llevar a efecto tales ausencias. -

Leída asimismo una Moción que en virtud de la anteriormente expuesta presenta el Segundo Feniente Alcalde D. Salvador Frejo Caballero y la cual dice así: Moción = El 2.^o Feniente Alcalde que suscribe, visto el expediente del cual acaba de dar cuenta al Ayuntamiento, en el que se comprueba que el Primer Feniente Alcalde D. Sergio Palsera Pozo ha faltado al Deber de buen gobierno, dictado por Alcaldía, permaneciendo abierto, pasado las horas reglamentarias su establecimiento de bebidas, y ausentándose de la población sin solicitar la correspondiente licencia, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar destituir a Don Sergio Palsera Pozo del cargo de 1.^o Feniente Alcalde, conforme al artículo 102 del vigente Estatuto Municipal y sea designado el Concejale que haya de sustituirle. = Casas Consistoriales de Montemadrid a la Sesión de 29 de Septiembre de 1927. = Salvador Frejo Caballero. Rubricado: -

Puesta a votación la moción del Sr. Frejo Caballero fue aceptada por ocho votos contra tres. Los primeros Don Pedro López Frejo, Román Ferrer, Martín, Martín, Quirós, Castiella, Frejo Caballero, Gracia Juárez y Quirós Seman, Fene Frejo; Po

Tal deho. Y los tres que votaron en contra fueron los señores Dalsera Pozo, Perra Teua y Martin Dalsera; Total Tres. Por consiguiente la Corporacion por mayoria legal acordo destituir del cargo de Primer Teniente Alcalde a Don Sergio Dalsera Pozo, el cual protesto.

Seguidamente se procedio a la designacion del Primer Teniente Alcalde que habria de sustituir en funciones al destituido Señor Dalsera del Pozo, Todo ello para no entorpecer la normal marcha de este Ayuntamiento, a fin a p[er] que no estax conuinado este extrem en convocatoria pues en esta se previene como es natural cuando aquella circulo. Verificada la correspondiente votacion y practicado el escrutinio dio como resultado la designacion para la Primera Tenencia de Alcaldia de Don Manuel Gracia Juarez, elegido por ocho votos; habiendose abstenido de votar tres de los señores presentes cuales fueron Dalsera Pozo, Perra Teua y Martin Dalsera. El Señor Alcalde dio seguidamente posesion del cargo mencionado al Concejal Sr. Gracia y este saludando a la Corporacion que lo voto se mostro muy agraciado; quedandose en que se le reclame de oficio al Sr. Dalsera el baston de mando que obra en su poder, para su entrego al recién nombrado.

Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levantó la sesion por la Presidencia a las diez y nueve de la noche, ordenando la extension de este acta la cual es firmada por todos los asistentes de que yo como Secretari. Certifico =

[Signature]

Manuel Gracia Juarez

[Signature]

Juan Anto Juarez

Antonio Vera Largo

Manuel Lopez

Juan Martin



Señor extraordinario,
del día 6 de Octubre 23

Tres Concejales

- D. Manuel Jesús Juárez
" Salvador Frejo Caballero
" Juan B. Martín y Martín
" Angel Romero Teva.
" Marcelo López Frejo
" Antonio Teva Frejo
" Manuel Poma Teva.
" Mauricio Martín Delatorre
" Sergio Delatorre del Paso.

En Montemadrid de la Sierra a seis de Octubre de mil novecientos veintitrés; Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severo Antonio Juárez, se dió por abierta esta Sesión extraordinaria y pública, convocada con urgencia, una vez llegó la hora señalada.

De Orden del Sr. Alcalde por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se procedió al examen de los Plaus y proyectos confeccionados por la

caso "Construcción y Montaje", de Badajoz, referente a la construcción de Escuelas Unitarias, y la Corporación acordó por estos y proyectos de la su aprobación a todos ellos y que con toda urgencia se proceda a iniciar los expedientes respectivos y los Presupuestos extraordinarios correspondientes al fin de que se lleven a efecto tales obras en el menor tiempo posible, debiéndose hacer las gestiones precisas para que se habilite los fondos de las Láminas de Propios de la pertenencia del Ayuntamiento, pues es el medio que se acuerda utilizar para la realización de obras tan necesarias.

A continuación por la Presidencia se expuso que sería muy conveniente encargar a la dicha casa "Construcción y Montaje, de Badajoz, de la confección del Plano y proyecto para la construcción del nuevo Cuartel para la Guardia Civil, pues es de esperar que habria de dar resultados satisfactorios con relación a otros ya tratados y desechados.

por excepciones, y la Corporacion acordó acceder a lo propues-
to por la Presidencia, encargando a la referida entidad "Con-
struccion y Montaje" la confeccion de Pliegos, Proyecto de Constru-
cion de la Casa Cuartel de la Guardia civil. lo cual, una vez
verificado, se acordará en definitivo segun su cuantia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
Sesion por la Presidencia, la cual ordenó la extencion de
este acta que se firmada por todos los asistentes de que
yo como Secretario certifico. =

Manuel Garcia Labrador

Manuel Garcia Labrador Freij

Juan Antonio Laguna

Angel Romero Luque Babun

Mauricio Morte

Manuel Barro

Estorino Lora Freijo

Juan e Martin

Marcelo Lopez

José León

Resolucion extraordinaria y Diligencia: La ponga yo el Secretario para acreditar
al dia 23 de Octubre 1927 } que la Sesion extraordinaria convocada para este dia
no há tenido efecto porque no concurieron suficientes miembros
de Pleno para ello, debiéndose citar nuevamente para la completa-
ria a los mismos efectos.

Al Ontenubis de la Serena a 23 de Octubre de 1.927. -

El Secretario

José León

Acta de Sesion y apro-
bacion del Presupuesto ordi-
nario para el año de 1.928.
Señores Concurrentes: =

Alcalde. Presidente D. Benito de
Juarros Ferras. -

de la Comision Municipal Permanente
Manuel Garcia Juarez.
DIPUTACION
DE BADAJOZ
Cabrero Caballero.

En la Villa de Montemurros de la Serena a veinti-
tre cuatros de Octubre de mil novecientos veinti-
siete, previa convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Ferras
Juarros Ferras se constituyó el Ayuntamiento
Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de
los señores Concejales que al margen se expre-
san, en reunion ordinaria del Tercer periodo,
con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del

= Señores Concejales =

- D. Juan Antonio Martín, Martín
 " Juan D. Suar Partido -
 " Angel Romero Feua. -
 " Marcel López Frejo -
 " Antonio Feua Frejo -
 " Manuel Parra Feua -
 " Mauricio Martín Balsera.
 " Sergio Balsera del Pozo. -

Estaduto Municipal, al objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1928. cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanentemente, habiéndose llevado las demás formalidades legales. -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi á dar lectura

tegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. -

Puestas á votación nominal se acordó prestarles aprobación á todos ellos por ocho votos contra tres de los señores Balsera Pozo, Parra y Martín Balsera, los cuales alegaron: el que no apueba este presupuesto por no partir de la base del proyecto de modificaciones que se aprobó por la Permanente el tres de agosto último y asimismo por considerarlo excesivo pues pasa de cien mil pesetas y no tiene interrentos y los otros dos señores manifestaron asimismo que les parecía excesivo. -

Aprobación de las Ordenanzas

Examinadas también las ordenanzas formadas por la los arbitrios, derechos, tasas, que habían de regir en primer de Enero de mil novecientos Veintiocho, esta es con este Presupuesto, puestas á votación nominal se aprobaron por ocho votos contra tres y cinco de los mismos señores antes referidos Balsera Pozo, Parra y Martín Balsera; acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	= Conceptos =	= Consignación =	
		Pesetas	Rs.
	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones generales -	13.555	-
2º	Representación Municipal -	1.500	-
3º	Vigilancia y seguridad -	9.973	-
4º	Policia Urbana y Rural -	6.357	50.
5º	Recaudación -	1.250	-
6º	Personal y Material de Oficinas -	19.150	-
7º	Salubridad e higiene -	8.900	-
8º	Beneficencia -	12.984	-
9º	Asistencia Social -	700	-
10º	Instrucción pública -	9.000	-
11º	Obras Públicas -	30.570	-
13º	Fomento de los intereses Comunes -	4.000	-
18º	Imprevistos -	3.000	-
+	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>121.139</u>	<u>50.</u>
	= Presupuesto de Ingresos =		
1º	Reutas -	4.130	98.
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes -	12.000	-
5º	Eventuales y extraordinarios -	6.700	-
8º	Derechos y Tasas -	22.500	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales -	9.059	98.
10º	Imposición Municipal -	62.748	54.
11º	Multas -	1.000	-
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>121.139</u>	<u>50.</u>
	= Resumen =		
	Importan los gastos por todos conceptos	121.139	50
	id los ingresos id - id -	121.139	50.
	-	igual	-

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo



100 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1.924. -

Con lo cual la Presidencia levanto la sesion primera del periodo ordinario del tercer cuatrimestre, quedando para las sesiones convocadas para proseguir en el dia de mañana y a la misma hora, las sesiones necesarias; firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo, como Secretario, certifico =

Manuel Guerra

Manuel Guerra

Salvador Frejo

Juan Antº Suarez

Angel Romero

Mauricio Moron

Manuel Parra

Fernando Matienzo

Marcelo Lopez

Antonio Luna

Juan i Martin

Juan i Martin

Sesion Ordinaria del dia 25 de Octubre de 1.927. (2ª del periodo)

En la Villa de Montemurcio de la Serena a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, siendo las ocho de la noche y reunidos los señores del margen que

Ses concurrentes

Guerra -

Gracia -

Frejo -

Suarez -

Romero -

Parra -

Lopez -

Juan i Martin

los que integran el Pleno de este Ayuntamiento para dar i efecto la segunda reunion en periodo ordinario de este tercer cuatrimestre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Antonio Suarez Lomana, declaró abierta la sesion y, de su orden, yo, el suscrito Secretario di lectura a la anterior que fue recibida y aprobada.

A Continuacion se dio lectura à todas las actas de las sesiones celebradas por la Permanente desde el dia Cuatro de Mayo à veintitres de este mes, lo cual verificado que fue la Cooperacion se prescindió unánime aprobacion à cuantos acuerdos se tomaron y en ellas consta por el mutuo consentimiento; à excepcion del particular de acuerdo de referencia à la Suspension del Oficial Señor Pérez Alpa y al que se refiere à los dias que estuvo ausente el Señor Dalera que segun el no fue sino desde el 9 al Trece de Septiembre último: puesta à votacion nominal se aprobaron dichos particulares por mayoria pues solo votaron en contra los señores Dalera del Pozo, Parra y Martin Dalera, manifestando el primero de estos señores que consideraba improcedente la suspension del Sr. Pérez por no ser ciertos los cargos que se le imputan.

Y no teniendo que tratar de mas asuntos ó acuerdos que tomar el Pleno en este periodo cuatrimestral, se declararon terminadas las sesiones ordinarias, dándose seguidamente ^{por} levantada la sesion, à las nueve y media de la noche, por la Presidencia, la cual produjo la extencion de este acta, que forman todos los concurrentes de que yo, como Secretario, certifico =

M. Durán

Mamuel Graña

Sabados Fijo

Juan Ant. Suarez

Angel Romero

Narciso Martin

Benigno Pabon

Mamuel Parra

Maxido Lopez Antonio Yona

José León

Se-

Señalada extraordinaria
en 2.^a cita, del 27 de
Octubre de 1927.

= Señores Asistentes =

Juárez Serrano.

Gracia Juárez -

Frejo Caballero. -

Martín y Martín

Suarez Partido

Romero Fena -

Frejo López

Fena Frejo.

Martín Balsera.

Balsera del Pozo.

Parra Fena. -

= Suplentes =

Parra Fena -

Rodríguez Rayo.

Saura del Pozo.

En la Villa de Montemurcia de la Serena a Veintidós
de Octubre de mil novecientos Veintisiete; reunidos
en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento al margen expresados
convocados en segunda cita para esta día al fin de
llevar a efecto sesión extraordinaria y pública que
por no concurrir suficiente número de Concejales no
pudo celebrarse el día Veintitres, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Donato Antonio Juárez
Serrano y con asistencia de mí como Secretario que
reputado, llegados que fueron las veinte horas, se
declaró abierta dicha sesión, dándose segui-
damente lectura del acta de la anterior que fue ra-
tificada y aprobada tal y como aparece. -

Acto seguido se dio lectura al orden de asuntos y en
primer término se conoció de la suspensión de empleo y
de por un mes del cargo de Oficial Segundo de esta Secre-

ría acordada por la Comisión Municipal Permanente contra
Juan Pérez Posa, en sesión del día Once de los Corrientes. -

Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestó que a
su juicio había causas suficientes y procedía la destitución de
D. Pérez Posa, que como empleado interino que era no precin-
ta la instrucción de expediente sino el acuerdo. Tomado por
mayoría; debiéndose ratificar, en su caso, el nombramiento de D. Martín
Previo la venia de la Presidencia, el Sr. Balsera Pozo, dijo: Que se
ratificaba en lo consignado en el acuerdo anterior y que con-
taba ilegal el nombramiento de Don Fernando Martín Balsera, en esta
sesión, desde luego en caso de destitución del Sr. Pérez Posa, por que ello
constaba en convocatoria. -

Después hizo uso de la palabra el Sr. Parra y dijo que no estaba con-
forme por que no estaba en la convocatoria; y, por último, el Sr. Ma-
rtín Balsera (D. Mauricio), manifestó se adhería a lo dicho por el
Sr. Balsera Pozo. -

Puesto el asunto a votación resultó destituido el Sr. Pérez
Posa, del cargo de Oficial Segundo de esta Secretaría, que desempe-
naba por once votos contra tres. Quedando estos los de los señores

Destitución del Sr. Pérez Posa -



des Valera du Pors, Pana y Martiu Valera. De igual modo resulto nombrado para el dicho cargo Don Fernando Martiu Valera, por once votos en favor, y tres en contra siendo ellos los de los mismos, siendo antes repelidos que en la destitucion del Sr. Pirez, Dr. Pors y Tarsu a su favor. -

En su consecuencia, por mayoria absoluta, quedo destituido el Sr. Pirez Ropa de cargo de Oficial 2.º de Secretaria y nombrado para el mismo cargo a Don Fernando Martiu Valera, el qual desempeñara en las mismas condiciones que a que lo desempeñe, esto es, con el mismo sueldo asignado en Presupuestos. -

A Continuacion se procedio a dar lectura del expediente de monda de restos humanos y enaguiacion del Cementerio Civil antiguo, autorizada de aquella por el Excm. Sr. Gobernador Civil, acordando la Corporacion, por unanimidad, ^{el Sr. Alcalde} proceda a ordenar lo conveniente para que se lleve a efecto la referida monda y enague en la forma que estime mas ventajosa el solar donde el mentado resto estubo situado esclarecido. -

Seguidamente se conocio del expediente instruido para proveer por concurso a la vacante existente de Farmaceutico Titular, y habiendose observado la reglamentaria tramitacion y no habiendose sido solicitada por ninguno, la Corporacion acordó declarar desierto el concurso y que de ello se diere cuenta al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos que procedan. -

Acto Continuo se examinó el expediente que se instruye para la instalacion de las dos Escuelas Unitarias provisionalmente concedidas al fin de su creacion definitiva, y vista el informe de la Comision nombrada para el local donde instalarse la escuela de niñas, conformandose con él por unanimidad la Corporacion acordó designar para tal efecto el local de la calle Alfonso XIII, n.º 5, propiedad de D. Damián Gracia Aparicio; autorizando al Sr. Segundo Teniente Alcalde D. Salvador Frejo, que en este asunto preside por abandonar el local el Alcalde propietario, 1.º Teniente Alcalde, por ser el uno cuñado y el otro hijo del dicho Sr. Gracia Aparicio, para que ultimen el contrato de arrendamiento entre expresado. -

Pagarle gastos viaje al Inspector Jefe 1.º Sr. ...

Y por último se leyó el Oficio recibido del Sr. Inspector Jefe de 1.ª ...
de la provincia, en el cual alude a la terminación del
plazo Concedido para Considerar definitivamente creada la ...
cuentas ó anular sus concesión, interesando se le diga de sí el ...
termina esta conforme en abonarle los gastos de locomoción que ...
al tener que venir a su apertura se le dirigen, acordando
se por la Corporación acceder al pago de dichos gastos de
que detalle de cuenta que presenté, pues entiendo es de
conveniencia el así hacerlo, considerando como buenas
las razones que el mismo expone ó alega. -

En no comprendiendo mas asuntos le convocaron, se le
vantó por la presidencia esta sesión, a las veintimá, media
ordenando la extensión de esta acta, la cual es firmada por
Todos los que a ella concurren, y asistentes, de que certifico

Manuel Quirós Manuel Garcia
Salvador Freije Juan Antonio ...
Mauricio Norton Manuel ...
Angel Romero Juan ...
Marcelo Lopez Sergio ...
Florencio Barraga Marcos ...
Manuel ... José ...
Antonio ... Se-

En sesión extraordinaria }
el día 31 de Octubre }
1.927 (urgente) }
Asistieron:
D. Juan }
D. María }
D. Juan }
D. Martín }
D. Juan }
D. Romero }
D. López }
D. Parra }
D. Martín }
D. Salera }

En Montemurio de la Sierra a treinta y uno
de Octubre de mil novecientos veintisiete,
reunidos en el Salón de Sesiones de estas Con-
sistoriales las señores del Pleno de esta Ayunta muni-
cipal al margen expresados, previamente convocados con
el carácter de urgente para celebrar esta sesión extraor-
dinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Benito Antonio Juárez, llegada que fue la ho-
ra de las veinte se declaró abierta la Sesión. -

De Orden de la presidencia por mí el Secreta-
rio se dió lectura del acta de la sesión anterior
siendo ratificada y aprobada. -

Acto Continuo se procedió al exámen de los Planos,
Memoria, proyecto de obra y Presupuesto confecciona-
dos por la entidad "Construcciones, Montaje" de Ba-
dajoz, referente a la Construcción del nuevo Cuar-
tel de la Guardia Civil, que es el objeto de esta sesión,
y examinados que fueron detenidamente, encontrán-
dolos conformes, la Corporación por unanimidad
acordó prestarle a tales documentos su aprobación
y al fin de que se llenen a efecto en el mas breve plazo
posible dichas obras, con toda urgencia se procedie-
rá a instruir el correspondiente y reglamentario ex-
pediente a los fines mencionados, asimismo el Presu-
puesto extraordinario y la habilitación del Crédito pro-
picio de las Laminas de Propios que el Ayuntamiento posee,
que es el medio que como recurso de acuerdo utilizar, en-
cargándose de todo ello al Sr. Alcalde. -

Con lo cual se declaró levantada la sesión a las veinte y
na por la Presidencia, la cual Ordenó la extensión de este ac-
ta, que forman todos los concurrentes, de que yo como Se-
cretario, certifico. -

[Signature]

Mmanuel Graña

Salvador Juárez

Juan Antonio Juárez

Apuntes para la Guardia Civil



Mauricio Kortón

Samuel Parra

Juan Martín

José Balera

Ángel Romero

Abelardo López

Antonio Vera
José León

Sesión extraordinaria } En Montemadrid de la Serena a cu-
del día 4 Noviembre 92 } tro de Noviembre de mil novecientos

Señores Concejales:

Veintiséis, Unidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen y que son los que integran el Pleo de este Ayuntamiento, convocados por el Sr. Alcalde D. Benito Antonio Juárez y bajo su presidencia, llegada que fue la hora señalada para llevar a efecto esta sesión, se declaró abierta y se procedió por mí el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al escrito presentado por D. Juan Pérez Arpa en el que solicita del Ayuntamiento se le reponga en el cargo de Oficial 2.º de Secretaría del cual fue destituido en Veintiséis de Octubre último. Al mismo tiempo se leyó una moción suscitada por el Sr. Alcalde-Presidente en la que pide sea confirmado el acuerdo tomado en Veintiséis del anterior mes, destituyendo a D. Pérez Arpa del cargo de Oficial de esta Secretaría que nunca desempeñó y sea desestimado, en su consecuencia, el escrito presentado; dicha moción, para mejor juzgar, dice así: "Moción = El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tiene el honor de proponer al Pleo del mismo se sirva acordar confirmar

- Suárez -
- Gracia -
- Frejo -
- Martín, M -
- Suárez -
- López -
- Vera -
- Romero -
- Parra -
- Martín P. -
- Balera -

en un todo el acuerdo tomado en 27 de Octubre último
 Tim por el cual se destituyó a Don Juan Pérez Arpa
 del cargo de Oficial Segundo de Secretaría, que interinamente
 venia desempeñando, y desestimó en su consecuencia
 el escrito presentado por dicho señor Pérez Arpa
 el cual motiva esta Sesión, por ser improcedente,
 pues los Ayuntamientos, en virtud de la autonomía
 que el Estatuto les concede, pueden libremente nombrar
 o destituir a sus empleados cuando estén ejer-
 zando sus funciones interinamente, circunstancia
 que concurre en el caso actual. = Casa Consistorial
 de Montemurillo de la Serena a 14 de Noviembre de 1920.
 Recibo Autómano Juaron = Rubricado". -

El Sr. Dalmiro Pora, previa la lectura de la Presidencia
 dijo: Que no había suficientes motivos para la desti-
 tución del Sr. Pérez Arpa y que correspondía que el Ayunta-
 miento volviera de su anterior acuerdo, y se le reponga en
 su cargo. -

La Presidencia manifestó que se conformaba y soste-
 nía su moción, pues ejercido el cargo por el Sr. Pérez
 Arpa, interinamente, y no estando satisfecha la Cor-
 poración de los servicios de éste, se debe conformar la
 destitución del cargo que desempeñó en este Ayuntamiento
 en tantas veces repetido señor Pérez Arpa.

Puesta a votación la moción indicada la votaron
 en pro los señores Grace, López, Teja, Martín, Mar-
 tín, Romero, Suarez y Frejo que con la presidencia ha-
 ron un total de ocho votos ó sea las dos terceras par-
 tes del número total de Consejeros que se compone
 la Corporación, y en contra la votaron, los señores Dal-
 miro del Pora, Parró y Martín Dalmiro; acordándose
 por mayoría desestimar el escrito del Sr. Pérez Arpa y
 confirmar en su consecuencia el acuerdo tomado en Sesión
 de Octubre último en que se le destituyó del cargo

2378226

Dicho de repasar presentado por el Sr. Pérez Arpa.
 y desestimado por improcedente.

que intencionalmente se va ejerciendo.

Y no comprendiendo mas asuntos la Comision
Acordó el Sr. Presidente levantar la Sesion a las once
y media de la noche, ordenando la extension de este acta
la que es firmada por todos los concurrentes de que
yo como Secretario, certifico =

Benito Antonio Juarez
Juan

Manuel Garcia

Salvador Frejo

Juan Anto. Juarez

Juan Martin

Angel Romero

Manuel Parra

Mauricio Martin

Antonio Luna Frejo

Sergio Balera

Marcelo Lopez

José León

Sesion extraordinaria
del dia 18 de Noviembre 1927.

D. Benito Antonio Juarez.
" Marcelo Lopez Frejo.
" Angel Romero Frejo.
" Juan Antonio Juarez.
" Mauricio Martin.
" Salvador Frejo.
" Sergio Balera del P.
" Mauricio Parra.
" Manuel Parra.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Montecrubio de la Serena a dieciocho
de Noviembre de mil novecientos veintisiete,
reunidos en el Salon de Sesiones de esta
Consistorial los señores del Ayuntamiento
de esta Villa al margen expresados, prece-
pentemente convocados con la antelación prece-
sa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Benito Antonio Juarez, se declaró abier-
ta la sesion extraordinaria y pública, llegándose
que fue la hora de las veinte. -

Dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la Sesión anterior se acordó ratificarla, aprobarla y seguir el conocimiento del Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de Sonora escrito Resolutorio á que el mismo hace referencia de la instancia cursada á dicha autoridad por Antonio Soriano Parra, contra la actuación del Sr. Juarez como Alcalde y por la Superioridad de estimada, acordando la Corporación quedara enterada. -

Seguidamente se leyó y conoció de otro Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la copia del escrito resolutorio dictado por dicha Superioridad en escrito instancia cursada á la misma por Cecilio Balbuena, contra acuerdo del Ayuntamiento que lo destituyó del cargo de 1.º Teniente Alcalde, acordando también y la Corporación acordó quedara enterada de ello. -

Acto continuo se dio lectura del Oficio Circular del Sr. Delegado de Gobernación Don Ignacio Muñoz Ayerens, por el cual se dice que cumpliendo con lo dispuesto en la R. O. de 30 de Junio de 1881, solicita por voluntad propia su destino al Regimiento Gravelinas n.º 41, cesando por tal causa en la Delegación Gubernativa y despidiendo sentidas frases de despedidas para Padres, Amigos y enemigos, con ofrecimientos en su nuevo destino. La Corporación con toda sinceridad y con unánime sentir lamenta el cese del pseudonoro Militar señor Muñoz Ayerens en esta Delegación Gubernativa, ya que en modo alguno es posible olvidar la labor realizada en beneficio de los intereses de este pueblo, labor que perdurará grabada en el interior de todos agradecidos y sensatos vecinos de la localidad, debiéndosele participar así al mismo tiempo que se le deberian de dar las gracias por sus meritos y generosos ofrecimientos desde el destino que hoy tiene.

Seguidamente se conoció previa lectura de la Circular referida por el nuevo Delegado Gubernativo Don Luis Parra, por la que saluda á la presidencia, á cuantos Compositores de la Corporación Municipal, restantes autoridades, Maestros

Años y vecindario en general, Ofreciéndose a todos, para cooperar en todo aquello que redunde en beneficio local. La Corporación, por unanimidad, acordó haber visto con sumo agrado los Ofrecimientos del Nuevo Delegado Subnativo Sr. Barja, quedándole sumamente complacido a la salutación y que se le correspondía en la misma forma por la presidencia en nombre y representación de este Organismo; que desde luego se haga saber al vecindario los buenos propósitos de que viene revestido el Sr. Barja y su salud cordial, así como también la despedida del Sr. Muñoz Argueros. -

Anuncio A continuación se dio lectura de Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, contestación a otro de este Sr. Alcalde referente a que por falta de solicitantes se dejó desierto el concurso abierto para la provisión de la Titular de Farmacia, en propiedad, indicándose que se procederá al anuncio por segunda vez de mencionada vacante y se insertarán estos en el Boletín Oficial, en la Gaceta. La Corporación una vez enterada de conveniente, por unanimidad, acordó autorizar a la Presidencia para que proceda a cumplir lo ordenado por la Superioridad, en este asunto de provisión en propiedad de la Titular de Farmacia. -

Escrito del Sr. Secretario sobre el Repart.º g.º de Utilidades 1.929. Y por último, se leyó un escrito que el Secretario de este Ayuntamiento Don José León, dirige al Pleno del mismo, con referencia al repartimiento general de utilidades que para 1.928 se debería de confeccionar, cuyo escrito se mejor juzgar se transcribe literalmente, dice así: "Al Pleno del Ayuntamiento de este Municipio. - El Secretario que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes hechos: 1.º Que el 29 de Agosto del corriente año la Corporación hizo la desig-

nación de Vocales Natos, de las Comisiones de Evaluación, por
 de real y personal, para los efectos de la Confesión del Repartimien-
 to al que se contrae la sección décimo Tercera, capítulo 5.º, Títu-
 lo 4.º, Libro 2.º, del Estatuto Municipal vigente; designación
 que le fué comunicada a los interesados con fecha del 3.º de
 el mes y publicada por edicto fijado en el Tablon de anun-
 cios e inserto en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 179, en
 correspondiente al 3 de Septiembre último. = 2.º Que con fecha
 del 12 de dicho mes de Septiembre fueron convocados en legal
 forma para darles posesión de sus cargos respectivos los vocales
 Natos de Ambas Comisiones de Evaluación, lo que se llevó a efec-
 to dos días después, esto es el catruce, a excepción de Don Re-
 yes Soriano que no compareció ni alegó causa o excusa y de
 Don Pedro Fernández Durán, de Madrid. A dichas Comisio-
 nes integradas por sus correspondientes Vocales Natos y con
 designación de Presidentes accidentales, se les entregó la li-
 tra o relación de Contribuyentes a que se contrae el artículo
 49 del susodicho Estatuto, junto con los documentos admini-
 strativos que son bases de los mismos o sea Reparto
 de la Contribución por Rústica, Padrón de Edificios y Pla-
 ces, Padrón y Matrícula Industrial, Oficio de excusa de
 Luciano Medina y otro de nombramiento de Don Félix Perti-
 do y el Padrón de habitantes de cada Parroquia. = 3.º Que a
 pesar del tiempo transcurrido ni los Presidentes convocados
 ni los vocales natos dan signo de vida en este orden de cosa
 así pues nada se tiene hecho en relación a la Constitución
 definitiva de Comisiones y Junta General del Repartimiento,
 por lo que no será muy difícil presumir de que había de en-
 trar por la marcha normal de este Ayuntamiento, en lo
 económico, por prevenir que llegará en tiempo sin haber
 se confesinado el reparto de utilidades para cubrir el Defi-
 cit del Presupuesto de 1928, siendo evidente que el Ayunta-
 miento será el que en primer término sufra las consecuen-
 cias de que no se forme el aludido reparto a su tiempo debido.

2378232

No pudiendo atender á sus gastos presupuestos y ven-
 dore apremiado por la Hacienda, Diputación etc. etc. = En
 tal estado las cosas, el funcionario que suscribe este
 escrito, en evitación de responsabilidades que á favor de
 lo dispuesto en la Real Orden de 7 de Enero de 1924 le ha-
 brían de corresponder por lentitudes ó irregularidades que
 se cometan en la tramitación de esta clase de Documen-
 tos, no obstante no creerse obligado á ser el Secretario de
 las Juntas por el hecho en sí de serlo del Ayuntamiento, para
 evitar los daños que la apatía de citados vocales na-
 tos pueda ocasionar, lo expone á la Consideración del
 Concejo para que determine en consecuencia. = Para mejor
 resolver y tomar acertado acuerdo en este asunto, cum-
 pliendo el funcionario de este escrito con el deber de ase-
 soramiento que la Ley estatutaria le impone, significa que
 existen dos medios posibles de poner en práctica, y son:
 Uno, requerirlos amistosamente, pero en nombre Oficial,
 para que cumplan con la regla 3^a de la Real Orden de 8 de
 Noviembre de 1922, que dice que en Noviembre de cada a-
 ño (Así corresponde á años naturales), los vocales na-
 tos efectuarán los trabajos de Constitución de Comisio-
 nes y Juntas, dando cumplimiento á lo dispuesto en los
 artículos 492 al 498 del Estatuto, y el otro, Solicitar al
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, á favor de lo dispuesto
 en las Reales Ordenes de 4 de Diciembre de 1920, 6 de Mayo
 de 1921, y 23 de Julio de 1925, designe los funcionarios
 para confeccionar el reparto, exigiéndose las res-
 pabilidades que procedieran, en este preciso caso, á los
 que de una manera directa ó indirecta se hubieron tra-
 do acreedores, pues todo es admisible mientras que por ne-
 gligencia ó incapacidad en el cumplimiento del de-
 ber, puesto que no creó en modo alguno de intención
 de ser en su honor de Consideración á la normal ma-
 cha económica-administrativa de este Ayuntamiento.

Montecubio de la Sierra a 14 de Noviembre de 1927. - Frío Señor
Rubricado. =

La Corporación, examinado con detenimiento, parte por parte, el razonado y documentado escrito del Sr. Secretario. antes expresado, acuerda. Que basándose en lo dispuesto en las Reales Ordenes aludidas de 4 Diciembre 1920 6 de Mayo de 1921 y 23 de Julio de 1925, y puesto que no hay materialmente tiempo para que se constituyan las Comisiones y Junta, al fin de confeccionar en su tiempo legal el Repartimiento general de utilidades que se habrá de pagar para el déficit del Presupuesto de 1928, se solicite del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la designación de funcionarios que lleven a efecto tales trabajos, a ser posible durante el mes próximo de Diciembre, para que estén terminados para principios del año que se aproxima de 1928; debiéndose de comunicar así también al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y eximiéndose, por lo parte de responsabilidades a los miembros de las Comisiones, vocales natos, hasta que se depuren las responsabilidades y se acredite cuales fueron las causas de su inercia o falta de actividad. -

Con lo cual y no comprendiendo mas asuntos la Convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 10 y 1/2 de la tarde, ordenando la extencion de este acta, la cual es firmada por los señores concurrentes, de que yo, como Secretario, certifico =

Manuel Gromá

Manuel Gromá

Salvador Foy

Juan Antón Luque

Angel Romero

Manuel Parra

Juan Martín

Mauricio Horter
 Antonio Vera Grejo
 Marcelo Lopez
 Sergio Pacheco
 Florencio Parraza
 José León

Señon extraordinaria, En la Villa de Montemurcio de la Serena a Veinti-
 del dia 23 Noviembre de 1917 Ses de Noviembre de mil novecientos Veintise-

Señores Asistentes
 Juárez Serrano.
 Gracia Juárez
 Grejo Caballero
 Romero Vera.
 Vera Grejo.
 Suárez Gallego
 Martín Martín
 Parra Vera.
 Martín Balsera
 Balsera del Pozo.

Se, reunidos en el Salón de Sesiones, de estas Consistorio-
 les, los señores del Pleno al margen expresados, previamente-
 te convocados y presididos por el Sr. Alcalde Don Benito Anto-
 nio Juárez Serrano, se declaró abierta la sesión llegada la
 hora de las veinte, con asistencia del Secretario del Ayunta-
 miento.

A cada lectura de orden de la presidencia del Acta de
 la sesión anterior, fue ratificada y aprobada.

Seguidamente y ordenado por la presidencia, yo el Secre-
 tario procedí a dar lectura de la documentación de ca-
 rácter particular que con referencia a las gestiones pro-
 secución de la Carretera Cartuera - Montemurcio - Lijar
 viene realizando el Sr. Alcalde D. Benito Antonio Juárez
 con gran actividad y verdadero interés, de plausible ex-
 comio, demostrándose con la lectura de los mencionados
 documentos que está dentro de lo posible el conseguir sea
 un hecho realmente positivo la construcción de estas tan
 necesaria vía de comunicación que habrá de enlazar las
 dos provincias hermanas Badajoz - Córdoba y habrá de
 cesar de una vez la incomunicación en que hoy se encuentra
 este pueblo dándose una serie de beneficios de un valor in-
 calculables.

La Corporación, al hacerse cuenta de lo importante que

Acuerdo relativo a la pro-
 yecto de Carretera
 Cartuera - Montemurcio
 Lijar



Tado, como asimismo
 u. natura el Sr. Juaro
 gaudo en su favor
 ido interesar a esta
 unanimidad: 1.
 Denu. Autori. Juaron
 itonus pucuta en pa
 uto beneficios proy
 paraudo por este
 con la que va deude
 a comunicada la
 2.º, Autorizar al Sr.
 este interes autcau
 sidere adecuados o
 kiend. de marchar
 ma como que es lo
 la carta enviada
 la personalidad qu
 el mismo asunto y
 la proyectada carre
^{delas} ueral a construir

Madrid le dirigine
 sea asignad. al

mismo yUMENTAS pesetas, creyendose exccion los Concejales
 S. Juanes Balsera, Pano y Martin Balsera. Dicha cantidad le se
 ra abonada del Capitulo de Imprevistos si tubiere comigna
 cion, o reconocido para que ello pueda hacerse con cargo al
 mo Capitulo del Presupuesto proximo.

A Continuacion la presidencia hizo contar con referencia
 a la Construcion de locales escuelas que vienen acordados, de
 que seria muy conveniente dejar sin efecto la reforma planeada
 en los locales escuelas unitarias hoy existentes, acuerdo forma
 en Ses de Octubre ultimo, porque ello necesariamente

alal:
 6 de octubre
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

Acuerdos relativos a la pro-
fectada Carretera
Castuera - Montemurlo
Luján -

Señon extraordinaria
del día 23 Noviembre

Señores Asistentes	Señores Ausentes
Fuáres Serrano.	Señor...
Gracia Fuáres	Señor...
Frejo caballero	Señor...
Romero Teja.	Señor...
Teja Frejo.	Señor...
Fuáres Cortés	Señor...
Martín Martín	Señor...
Parra Teja.	Señor...
Martín Balsera	Señor...
Balsera del Pozo.	Señor...

Mauro
Antonio
Mas

PUEBLO DE. Montemurlo

PROVINCIA DE Badajoz

SIEMBRA DE Patates

DECLARACIÓN JURADA que el cultivador D. Manuel Balsera Nuño ^{vestido}
de Montemurlo con domicilio en Cote ^{como (1) propietario}
presenta en la Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona, relativa a las siembras de patates efectuadas hasta el
día de la fecha.

Teófilo Castro, datos 42-2-34-40, 0

Lugar o pago de la siembra	SUPERFICIE		SIMIENTE		Cultivo (1)	Zona (3)	Fecha de la siembra	Fecha de la recolección	Cantida Pechibit. Kilogramos
	Hs.	As.	Cantidad	Varietad					
Pilar y C. Lobo	2		24		Secano	C	10.144	Junio 25	

El Secretario, Montemurlo, 1 de Abril de 1944

El Declarante,

Manuel Balsera

- (1) Propietario, arrendatario o aparcerio
- (2) Secano o regadío.
- (3) Sierra o campiña

NOTA.—Esta declaración se hará por triplicado ante el Ayuntamiento donde se halle enclavado el finca del cultivo. Una de las de-
claraciones quedará en poder del cultivador, firmada por el Secretario del Municipio y debidamente sellada. Otra quedará archivada en el
Ayuntamiento y la tercera se enviará, acompañada de relación y semanalmente, a la C. P. A. provincial (Delegación de la Comisaría
de Recursos).

con gran actividad y verdadero interés, de plausible cu-
comio, demostrados con la lectura de los mencionados
documentos que está dentro de lo posible el conseguir sea
un hecho realmente positivo la construcción de estas tan
necesaria vía de comunicación que habrá de enlazar las
dos provincias hermanas Badajoz-Córdoba y habrá de
cesar de una vez la incoordinación en que hoy se encuentra
este pueblo dándole una serie de beneficios de un valor
calculables.

La Corporación, al hacerse cuenta de lo importante que

para el pueblo la vía de comunicación proyectada, como asimismo de los bien encauzados que van las gestiones que realiza el Sr. Quáser para conseguir la aludida Carretera, abogando en su favor la actividad demostrada y el haber sabido interesar a altas personalidades en este asunto. Acuerda por unanimidad: 1.º Dar su voto de gracia al Sr. Alcalde Don Benito Butrón Quáser por su decidida empeño, celo, y acertadas gestiones hechas en particular para la consecución de tan magna cuanto beneficiosa proyección de Carretera que partiendo de Cartura y pasando por este pueblo llegará a Luján en donde enlazará con la que va desde allí a Belalcázar, y de esta forma quedará comunicada la provincia de Badajoz con la de Córdoba; 2.º Autorizar al Sr. Quáser para que prosiga sus gestiones en este interesante asunto por los medios y procedimientos que considere adecuados o más factibles a los fines pretendidos, debiendo de marchar seguidamente a Madrid toda vez se estima como que es lo más conveniente, según se desprende de la carta enviada por el Excmo Sr. Gobernador de Córdoba, alta personalidad que viene demostrando un positivo interés en el mismo asunto, y entendido que es el único medio de que la proyectada carretera pueda ser incluida en el plan general a construir en el próximo año de 1.928. -

Para sufragar los gastos que el viaje a Madrid le origine al Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría le sea asignada al mismo quinientas pesetas, creyéndose exceder lo. Concejal Sr. Juan Balera, Pano, y Martín Balera. Dicha cantidad le será abonada del Capítulo de Imprevistos si hubiere consignación, o reconocido para que ello pueda hacerse con cargo al mismo Capítulo del Presupuesto próximo. -

A continuación la presidencia pide contar con referencia a la Construcción de locales Escuelas que viene acordados, de que sería muy conveniente dejar sin efecto la reforma planeada en los locales escuelas unitarias hoy existentes, acuerdo tomado en Sesión de Octubre último, porque ello necesariamente



— Recuerdo de Solicitud de las Escuelas, este es Construcción
 de un edificio; nueva planta para dos escuelas, tres secciones cada una,
 para niños, niñas. —

habrían de implotar muchas miles de pesetas, y al fin
 no se habría de conseguir el propósito que lo mueve,
 que no es otro que mejorar la enseñanza local, bien afe-
 donado por cierto en este pueblo. Fue á su juicio lo que
 procedía hacer era acordar la construcción de un
 edificio de nueva planta para dos escuelas graduadas
 con tres secciones cada una, niñas, niños, y puesto que
 el Ayuntamiento poseo superficie de terreno, al sitio de-
 nominado "Rodeo", capán, estradamente suficiente
 para la dicha construcción; debiéndose de acordar la
 previa solicitud de todo ello á la autoridad co-
 munitativa, y por cuenta del Estado, apreciando el Ayun-
 tamiento á más del solar el 25 x 100 del costo to-
 tal de la obra en metálico, al fin de conseguir su
 más pronta realización. —

La Corporación, una vez enterada convenientemen-
 te de todos los extremos, detalles expuestos por la Presi-
 dencia, por unanimidad, acuerda: 1.º Ver con su
 mo interés y agrado lo propuesto por el Sr. Alcalde Don Be-
 nito Rutorri Juárriz; dejand. su efecto, en su consecuen-
 cia, el acuerdo del seis de Octubre último de referencia
 á las reformas de las Escuelas Unitarias existentes; 2.º
 Que el Municipio acuerda construir, con el auxilio
 del Estado, un edificio de nueva planta destinado á
 las escuelas graduadas, con tres secciones cada una
 para niñas, niños, por ser así absolutamente ne-
 cesario para el servicio de la enseñanza pública; 3.º
 Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que
 en nombre, y representación del Municipio solicite
 del Ilmo. Sr. Director General de primera enseñanza la
 construcción de aquel edificio, conforme á los preceptos
 Real decreto de 17 de Diciembre de 1912; 4.º Que para co-
 tribuir á la construcción, este Municipio ofrece, des-
 luego, cooperar con el solar disponible en el sitio de

Minado "Rodeo", que colinda con las casas de la Calle Alfonso
 XIII, frente al señalado para la construcción del Nuevo Cuartel,
 conduciendo a la Guardia civil, que reúne las condiciones
 y requisitos adecuados, y además con el veinticinco por
 ciento, en metálico, del costo total de la obra, disponi-
 ble por enajenación que se llevaría a efecto de parte de
 las Sáminas de Tropas que el Municipio posee; y 5.º Que
 puesto que el Sr. Alcalde tiene que ir a Madrid para pros-
 guir las gestiones de consecución de la escritura, se le auto-
 riza para que recabe arrendamiento en su nombre de referencia
 a este asunto, llevando personalmente toda la docu-
 mentación precisa para ver el medio de su pronta
 restitución. -

Con lo cual, y no comprendiendo mas asuntos de
 convocatoria, se dio por terminado el acto, levantándose
 que por la presidencia, la que ordena la ejecución de
 la presente, es firmada por todos los que asisten, de que
 yo como Secretario, certifico. -

Manuel Gracia

Manuel Gracia

Juan Ant. Suarez

Juan Ant. Suarez

Juan Marti

Juan Marti

Antonio Gona Goya

Antonio Gona Goya

José León

Señal extraordinario del día 16
de Diciembre de 1927. (Urgente)

Señores asistentes

Don Benito Antonio Suárez Larrosa
" Manuel Gracia Juárez
" Salvador Trips Calahorra
" Angel Romero Escobedo
" Juan Antonio Montán y Montán
" Juan Antonio Suárez Tortado

En la villa de Mantemulco de los Señores
a diez y seis de Diciembre de mil novecientos
veintisiete, reunidos en el salón de sesiones de esta
Real Comisaría, los señores del pleno de este ayun-
tamiento que al unísono se expresan, convenientemente
convocados con el carácter de urgente para celebrar en
esta sesión extraordinaria y pública, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Suárez La-
rrosa, y llegados que fue la hora de las diez, por el
Sr. Francisco, se declaró abierto el acto.

De orden de la presidencia, por mí el oficial
primero de Secretarías en funciones de Secretario accidental de este ayunta-
miento, que es el que actúa como tal Secretario en esta sesión, se dio lectura
del acta de la sesión anterior siendo ratificado y aprobado.

Inmediatamente por el Sr. Francisco se expuso que como ya habíamos visto los
señores Concejales por la convocatoria circulada al efecto, con el carácter de ur-
gente, el objeto de esta sesión extraordinaria no es otro más que el de obli-
gar la Corporación sobre la manera de significar a nuestro Augusto Sobera-
no, S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), nuestros más sinceros agrade-
cimientos y reiterarle nuestra más firme y leal adhesión, con nuestro de-
digno visito estos tiempos extraordinarios, para el día de mañana en
la Ciudad de Mérida, pues siempre son altamente beneficiarios los mis-
mos regios para los Camareros que se merecen tal honor, visito que se re-
ce acompañado del insignie caudillo que firmemente nos gobierna y que
tan excelentes servicios ha prestado a la Patria, bueno Señor Don Miguel
Prieto de Rivera y Orbaniza, proponiendo en su consecuencia a quienes con-
ducir la Corporación marchar a Mérida una Comisión, representando a
este ayuntamiento, compuesta por un Francisco, por el primer te-
niente Alcalde Don Manuel Gracia Juárez y por el Concejal Don Juan
Antonio Suárez Tortado, con objeto de recibir a los señores visitantes ya
mencionados y significar en nombre del ayuntamiento y el de todo este
municipio, nuestros más respetuosos saludos y sincera y cordial adhesión
hacia la Monarquía y al gobierno que preside el Generalísimo Sr.
Francisco de Rivera.

La Corporación acuerda por unanimidad, conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente, se traslade una comisión del seno del Ayuntamiento, compuesta por Don Benito Antonio Juárez, Don Manuel Gracia Juárez y Don Juan Antonio Sánchez Tortado, a la ciudad de Mérida, para que representando a esta Corporación asista a todos los actos que se celebren en honor de nuestro Augusto Monarca y de su primer Ministro Don Miguel Primo de Rivera, costeándose este viaje con fondos municipales, cuyo cargo se les hará la Comisión Municipal Permanente.

En tal estado, y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, siendo los once votos, acordando se extendan la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo como Secretario accidental certifico. =



Don Manuel Gracia Juárez

Manuel Gracia

Salvador Erijo

Juan Anto (Suarez)

Antonio Erijo Erijo

Angel Romero
Marcelo Lopez

Aureliano Barrios

Comisión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1927.

- Señores asistentes
- Benito Antonio Juárez
 - Manuel Gracia Juárez
 - Salvador Erijo Caballero
 - Marcelo López Erijo
 - Antonio Erijo
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Montemilán de la Serena, siendo los veinte votos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de sesiones de estos locales leonostómicos, los señores al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Antonio Juárez Serrano, asistidos de mí el Secretario accidental, con objeto de celebrar sesión plenaria y pública y extraordinaria, para lo cual se volvió circulado lo correspon-

Don Juan Antonio Serrano

" Angel Romero Guerra

deurte camuocatorio, cuyo acto fue dictado el día 10 de mayo por el Sr. Presidente, ordenando se diese lectura al acto de lo venidero anterior, lo que una vez hecho, fue aprobado y ratificado en todas sus partes.

Junta Provincial de Sanidad, aprobando los proyectos para la construcción de una Casa Cuartel, para la Guardia Civil, el del Alcantarillado y el de la reparación de las Burelas, aprobando la aprobación del de abastecimiento de agua potable que por un Instituto Oficial de Higiene y Higiene el análisis químico y bacteriológico de las aguas que se proyecta construir.

Ocho reguños a diez cuartos de un apuro del Sr. Gobernador Civil, de la provincia, fecha diez de los corrientes, en el que participa que

la Junta Provincial de Sanidad, en un sesión del día diez del mismo mes, aprobando los proyectos para la construcción de una Casa Cuartel, para la Guardia Civil, el del Alcantarillado y el de la reparación de las Burelas,

aprobando la aprobación del de abastecimiento de agua potable que por un Instituto Oficial de Higiene y Higiene el análisis químico y bacteriológico de las aguas que se proyecta construir.

La Corporación acuerda quedar enterada.

También se dio cuenta del expediente de expropiación de un trozo de terreno de la finca de Don Manuel López Romero, el sitio del "Pozo Viejo" de expropiación de este terreno para enlazar las calles de Colón y Bartolomé con lo que una vez hecha la parcela se le piden en la terminación de la de Ramón y Colón, por cuya obra mano de Manuel Abad de terreno solicitado del perito con cincuenta cuartales y ademas López Romero diez cuartales perales de indemnización por el derribo del muro existente en dicho finca.

La Corporación acuerda se otorgue a Manuel López Romero diez cuartales perales por la indemnización del muro que hay que derribar y por cada uno cuadrado que se piden de su mencionada finca, la suma de diez perales.

Inmediatamente se dio lectura del expediente de expropiación de un trozo de la finca de los Herederos de Don Bernardo Ariza, en un expropiación finca de la calle de Alfonso XIII, para unir ésta con la de San Antonio, por cuyo trozo de terreno susceptible en algunos momentos y nueve varas cuadradas, solicita la suma de tres mil perales.

La Corporación acuerda suministrar exequiva la cantidad solicitada al Sr. Don Antonio Serrano, en nombre de los Herederos de Don Bernardo Ariza, de tres mil perales y que se continúe la tramitación del expediente en la forma reglamentaria.

Seguientemente se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe de lo Comunal de la Guardia Civil, fecha ^{diez y 7} ocho de los corrientes, en el que participa, de orden del Sr. Comandante del Tercio, que según el artículo 16 del Reglamento de Sanidad Municipal, los vecindades de bien tener una volubilidad de uso común, tres dormitorios, cocina y retrete independientes, y como según dicho plano los probellones no van a tener la volubilidad de uso común, debe V^{ta} acordarse con el alcalde, para que se lo resuelva, a fin de que antes de que los obreros se empiecen, pueda promoverse la obtención de que luego por esta deficiencia, no pueda ampararse el edificio, a cuya autoridad para saber también, lo N.º de la Gobernación publicado en el B.º de la Guardia Civil el día 1.º de agosto del año corriente que autoriza para que los cinco probellones que la municipalidad no se tienen, una puede usarse de solo dos dormitorios en vez de tres."

La Corporación acuerda, después de enterado convenientemente del contenido del oficio del Sr. Jefe de esta línea de la Guardia Civil, que existiendo un expediente tramitado reglamentariamente, con los planos y demás documentos que lo integran, aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, no es posible establecerle ninguno de modificaciones, máxime cuando en los planos los debidos caudales de higiene y comodidad para la vivienda de las familias de cinco guardias que van a habitar en el Cuartel que se proyecta, con todos los demás dependencias necesarias y anejas a ellos, según los términos encomendados de confeccionar este proyecto, obligando además al Ayuntamiento los sucesos y propiedades de que la obra resulte completa, exacta y digna del beneplácito de S.º M.º que no se descurra, en relación con la importancia de este vecindario.

Por el Sr. Presidente se manifestó que volubilidad el alcalde, a los diez y siete de Madrid, según anteriormente se había acordado, para gestionar la construcción de la carretera de Castuera a la bitación de Trujillo, para ello por este pueblo y la creación de un grupo de obreros "Primo de Rivera" volubilidad encontrado todo el que se faci-

distintos y ofrecimientos por parte de los Excmos Señores Directores generales de obras públicas, Sr Gelibert y de 1.º teniente Sr Susier Lomante, rogando a la Corporación congre en acto en reconocimiento a mercedos de señores, muy especialmente al Sr. Gelibert, por que según consta que a presento del Excmo Sr. D. Luis Benjumea, van visto desde los orales por la Direccion General de Obras públicas a lo Jefe de esta provincia, con fecha de 21 de las corrientes, pero que se haga el estudio y proyecto de gastos de material de cocheras.

La Corporación acuerdo haber visto con satisfacion las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y, en un consecuencia, congre en acto en agradecimiento hacia los señores Gelibert, Susier Lomante, Benjumea y al propio Sr. Alcalde D. Benito Antonio Juarez, por los trabajos que todos vienen realizando en pro de la obra que transformara lo modo de comercio de este comercio, beneficiando muy especialmente los intereses generales de esta localidad.

Comision que
fue a Mérida.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se vio haber volido efectuarlo, lo comision mandado con tal objeto, compuesto por los señores Juarez, Pracion y Susier, el cargo o merced o valor a S. M. el Rey (y. D. g.) y al Excmo Sr. Presidente del Consejo de ministros, acordando la Corporación que dar entera y agradecida por volere realizado tan importante servicio.

Expediente de
transferencia
de crédito

Se dio cuenta del expediente de transformacion de crédito de unos a otros capitales, artículos y portales del presupuesto vigente, propuesta por la Comision municipal permanente y acordada en unision del dia diez y seis de noviembre ultimo, acordando la Corporación aprobar en todos sus puntos la transformacion de que se va hecho mencian.

Dimision de don

7 Ayuntamiento
DIPUTACION
DE BADAJOZ
de

por ultimo se dio cuenta de la dimision presentada por D. José Juan Berchiel, del cargo de Secretario interno de este ayuntamiento, acordando la Corporación admitirla y nombrar por

restituirle a D. Antonio Soriano Morquino, quien me-
nente en este acto, fue proclamado en el cargo de secretario en
termino de este apuntamiento, expresando a la corporacion un
agradecimiento por haberle designado para ejercer tan im-
portantes funciones, apreciando por su contribucion todo
su lealtad y buena voluntad con el fin de desempeñar
con la mayor exactitud posible.

Fue comprendiendo en el punto de convocacion
al Sr. Presidente leido lo suso, ordenando se exten-
da lo presente acto que firman los señores concurrentes el
que yo el secretario certifico. = Entre líneas, diez y siete. = vale. Tomado

de los expedientes Tomados.
Antonio Ferrer

Manuel Garcia

Salvador Frey

Juan Antonio Ferrer

Angel Romero
Antonio Ferrer

Marcos Lopez

Certifico de la expedicion del
Poder autoterminal, relativo
a D. Esteban Velazquez

Antonio Ferrer

sesion extraordinaria con los señores de Montemuro
el dia 21 de Enero de 1928 = venturoso de Enero de mil
novecientos venturoso y siendo las ^{once} doce y
horas del mismo y en el Salon de
Sesiones de la casa Consistorial se
reunieron los Sr. Concejales. Manuel Gar-
cia D. Salvador Frey D. Mauricio Mar-
tin, D. Manuel Ferrer Ferrer, Juan
Antonio Ferrer y D. Juan Antonio Martin
D. Angel Romero Ferrer, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito



Antonio Juárez, el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según comencamos.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente se procedió a dar cuenta por el Sr. Ciudadano Sr. del recuerdo del Sr. Comisión Municipal Permanente de fecha anterior del actual en el cual se nombra Secretario interno de este Ayuntamiento a D. Pedro Triguera, Alvarez de Zaldarola Arcegado, Secretario de Ayuntamiento de primera Categoría por Oposición, aprobada con el número sesenta y siete, quedando los señores asistentes enterados de todo el nombramiento y ratificandoli en todas sus partes.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente formado por la provisión de la plaza de Farmacéutico Titular propietario de este Municipio y se leyó la única instancia presentada por D. Juan Manuel Pérez, que lo tiene de desempeñando interinamente, en vista de lo cual la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar a dicho Sr. Pérez el cargo de Farmacéutico Titular propietario y que se le expida certificación de este nombramiento a los efectos oportunos.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la Sesión a las doce horas, del mismo. Habiendo concluido no vale de todo lo cual yo el Secretario interino

siende esta composición bertipos.

M. A. Llanes

Manuel Garcia

[Signature]

Salvador Ezequiel

Mauricio Martin

Juan Antº Suarez

Manuel Parra

Angel Romero

Juan i Martin

[Signature]

Patricio Valverde

sesion extraordinaria en la villa de Montevideo
 del dia tres de febrero de mil no
 de 1928) asuntos venidos en el orden
 de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Benito Antonio Suarez, los Sr. Don
 Manuel Garcia Suarez, Don Salvador Ezequiel
 Mauricio Martin, Juan Antonio Suarez, Manuel
 Parra Lera, Juan Antonio Martin, Angel Ro-
 mero, Antonio Lera, ^{Patricio Valverde} ~~et al~~ objeto de celebrar se-
 sion extraordinaria, previa convocatoria y
 siendo la hora de las ocho, quedo abier-
 ta la sesion por el Sr. Presidente.
 Seguidamente, se leyó el presupuesto extra-
 ordinario formado por la Comision Muni-
 cipal Permanente y aprobado por
 este en sesion celebrada, el dia

veintiocho de Enero pasado, acordando la
 convocación, según este presupuesto extra-
 ordinaria, por mayoría absoluta, votan-
 do, en contra de dicha convocación, Don
 Mauricio Martín, D. Sergio Bolsero del Pozo,
 Manuel Parra Reina, sobre las otras aprobadas por la Suplente
 y sin otro asunto de que tratar se
 levanta la sesión de orden del Sr.
 Presidente, a los ocho y medio, de que
 certifique Sergio Bolsero ~~de~~ ~~entre~~ ~~líneas~~ ~~Noble~~

[Signature]

Manuel Graña
[Signature]

Salva? or Grijó
 Juan Anto Suarez
[Signature]

Mauricio Martín
 Manuel Parra
[Signature]

Sergio Bolsero
[Signature]

Juan Martín
 Angel Romero
[Signature]

Antonio Vera Grijó

[Signature]
 Patricio Figueira
[Signature]

Sesión extraordinaria en la villa de Montevideo el
 del día 9 de Febrero de 1928 / del día nueve de Febrero de mil novecientos
 Concurrieron a la sesión de veintiocho se reunieron los señores
 Sr. Suarez del margen, concejales del Ayunta-
 miento de esta villa en el salón
 de Sesiones de las Casas Comunes



Juarez
Honero

Martinez Martin
Cena Crejo
dopen Crejo

Violes y luego la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Antonio Juarez, con objeto de que se celebrase una sesion extraordinaria en Pleno, para la cual se le habia enviado la correspondiente convocatoria, cuyo acto fue de derecho abierto, por el Sr. Presidente, que ordeno, se diese lectura al acta de la sesion anterior, como asi se hizo por el Secretario y actua, lo cual fue retirado y apaludado.

Acto seguido, por el Primer Teniente Alcalde Don Manuel Ignacio Juarez se manifiesto que precisaba ausentarse de la poblacion para efectuar en Madrid los ejercicios de Oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, por lo cual rogaba a la Corporacion le concediera tal permiso.

La Corporacion teniendole en cuenta, lo justo de las peticiones del Sr. Ignacio Juarez acordó concederle, una licencia, por tiempo prudencial, para que efectue en Madrid, el ingreso en el referido Cuerpo de Inspectores, y que durante el tiempo de la ausencia, del referido Primer Teniente Alcalde Sr. Ignacio, le sustituyese en sus funciones, de vocal de la Comision Municipal Permanente, el concejal, D. Juan Antonio Suarez Partido.

Despues se manifiesto por el Sr. Presidente que era necesario designar, los dos médicos que han de intervenir en



los operaciones de Juntas del año actual y el tallador que tambien lo de Juncos y otros tales operaciones, segun consta tambien en la cedula de comencatorio.

Por el consejo Sr. Suarez Postuló se expuso que le parecia convenientemente fuera nombrado, para ve las operaciones de Juntas, al medico titular, Don Aurelio Gracia Ayala, y como este Sr. tiene lazos de parentesco, por el Presidente Sr. Suarez, y con el Sr. Emate Sr. Gracia don rey, abandonaron estos el salon de sesiones, continuando el acto bajo la presidencia del Sr. Segundo Emate Alcalde D. Salvador Trejo Colu ello que ordena se procediera, a votar, la proposicion formulada por el Sr. Suarez por todo respecto, al nombramiento de D. Aurelio Gracia Ayala, para que intervenga, en el reconocimiento de Juntas del año actual, dando por resultado, votar al Sr. Gracia Ayala, por unanimidad, para ocupar el cargo referido.

Inmediatamente volveron al Salon de sesiones los Sr. Suarez y Gracia, continuando este acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Suarez, quien invitó a la Corporacion designara, otro medico, ademas del Sr. Gracia para que interviniera con este, en el reconocimiento y demas operaciones de Juntas de este tiempo, acordando la Corporacion, por unanimidad nombrar a Don Antonio Sanchez Mayo Maillon, medico de esta localidad, para ejercer las funciones referidas.

Despues se acordó, nombrar tallador para las operaciones de Juntas al Sargento, D. Antonio Lorenzo Moreguina. Y no

comprendiendo la convocatoria mas oportuna, el Sr. Presidente levanta la sesion ordenado se escriba lo que en este acto de fe y de secretario certifico con entre líneas

M. M. M. M.

Manuel Gracia

Juan Ant. Luang

[Signature]
Gabriel Lopez

Abando Lopez

Angel Romero

[Signature]
Juan e. Marti

Antonio Pena

[Signature]
Patricio Figueroa

Sesion ordinaria en la villa de Montemurlo de la Jose del dia 13 de Febrero de mil novecientos veintiocho y cuando las veintiocho horas de dicho dia, se reunieron en el salon de sesiones de estas cosas consistoriales, los Sr. del margen, concejales de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del alcalde D. Benito Antano Juarez, asistidos de mi el secretario de mesa, con objeto de celebrar sesion ordinaria, correspondiente, al primer periodo cuatrimestral, de este año, convocada previamente a tenor de lo dispuesto en el articulo 125. del vigente Estatuto, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, procediendose seguidamente a dar lectura del acta de la sesion anterior la que fue ratificada y aprobada.

Acto seguido por mi el secretario y de orden del Sr.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Presidente, se procedió a dar lectura de todos los actos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la correspondiente a el día veintiseis de octubre de mil novecientos, veintiocho hasta la del día ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, ambos inclusivos, siendo aprobados en todas sus partes, por la Corporación con el voto en contra de los Sr Balseira, Martin Balseira y Pardo, alegando el Sr Balseira que varios partidos, no los consideraba legales, por tener protestado, algunos acuerdos de la misma.

Despues se acordó, que fueran los miércoles y a los veintinueve de mes, los días en que se celebran las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, o sean las sesiones ordinarias.

Tambien se acordó, designar a los concejales, D. Juan Antonio Suarez Portado, y D. Antonio Euseo Erejo, para suplir a los Concejales de Obalide durante sus ausencias y enfermedades.

Otro segundo se acordó designar al concejal D. Juan Antonio Suarez Portado, para que (sustituya) ocupe el cargo de vocal de la Junta Municipal del Banco.

Finalmente se acordó nombrar a D. Salvador Erejo Caballero, para que en unión de D. Angel Romero Enea, sea vocal de la Junta Municipal de Instrucción.

Inmediatamente se procedió a renovar los comités Municipales, acordándose las siguientes designaciones:

Policia Urbana y otros Públicos.

Don Manuel Garcia Suarez, Don Sergio Balseira Pobo, D. Juan Antonio Suarez Portado D. Antonio Euseo Erejo.

Presupuestos y Cuentas

D. Juan Antonio Suarez Portado, D. Marcelo Lopez Erejo, Angel Romero Enea y D. Juan Antonio Martin y Martin.

Galerna y a Instrucción Pública

D. Salvador Erejo Caballero, D. Sergio Balseira del Puro D. Manuel Garcia Suarez, D. Angel Romero Enea
 luego se procedió a dar lectura de sus instancias del

Concejal suplente D. Antonio Portales Santos, que ha en el presente la renuncia de dicho cargo, fundándose en que en el venturo de Asamblea última fue nombrado, y después posesionado en el cargo de Jefe Municipal de esta Villa, lo que puesto a discusión por el Sr. Presidente, se presentó una moción del Sr. D. Salvador Trejo Colmenero, lo que repudiado literalmente dice así: // Moción - El Sr. D. Salvador Trejo Colmenero, que suscribe, visto la instancia presentada, por el Concejal suplente de este Ayuntamiento D. Antonio Portales Santos, en la que se manifiesta se le ha sido concedido a admitir el cargo por haber sido nombrado. Jefe Municipal de esta Villa, en venturo de Diciembre último, y poseído del mismo, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar, no admitir la renuncia del cargo de Concejal suplente, presentada por el Sr. Portales Santos, fundándose en las razones siguientes: 1º Por que el artículo ochenta y tres del Estatuto Municipal considere como irrenunciables y obligatorias, los cargos concejiles. 2º Por que no funda su dimisión el Sr. Portales Santos, en ninguna de las causas que establece el artículo ochenta y seis del expresado cuerpo legal, consideradas, como únicas excusas legales. Causas censistoriales de Montemuel de la Jorua a trece de Febrero de mil novecientos veintidos. - Salvador Trejo Colmenero //

Puesta a votación la moción del Sr. Trejo Colmenero, el Ayuntamiento por unanimidad y acuerdo, desestimó la solicitud del Concejal suplente D. Antonio Portales Santos por no haberse de un cargo obligatorio e irrenunciable, según dispone el Estatuto Municipal, y por no haber alegado, las únicas excusas que tan sólomente precepta, la vigente legislación, como irrenunciable por tanto como individuo que sigue perteneciendo a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura de una instancia del Secretario interino D. Patricio Filguera y Olaverri de Echeverría por la cual renuncia a tal cargo por haber sido



designados para ocupar dicho cargo en Propiedad en
 este Ayuntamiento, acordado la Corporación admitir di-
 cho renuncia y nombrar para sustituirlo, a D. Anselmo Ma-
 rín y García Mora, quien también pertenece el cuerpo
 y que accidentalmente se encarega del despacho oficial, a
 Avelino Doustista primer oficial de este Ayuntamiento, en esta
 que sea presenciado el Sr. D. D. M. M.

Después se dio lectura de un escrito del Sr. D. Jefe de la Guardia Civil
 la Guardia Civil en el cual, manifiesta haber aceptado
 los planes, aprobados por este Ayuntamiento, para la crea-
 ción de la misma Casa Cuartel de la Guardia Civil.
 Por último el Sr. Presidente invitó a los señores concurrentes,
 que hubieran uso de la palabra el que tuviera algo que
 exponer, a lo que nada tuvieron que manifestar, y no
 habiendo más asuntos de que tratar, el mencionado Sr. Pre-
 sidente levantó la Sesión ordenando se extendiere la
 presente acta, de cuyo el Secretario certifica. veinte y cinco
 del mes de mayo y sustituya entre parentesis no vale.

Alfonso

Manuel Graña

Ángel Romero

Juan Ant. García
Marcelo López

Juan i Martín

Fernando Bahena

Mauricio Martín

Patricio Freyre

Exposición extraordinaria

del día 16 de Febrero de 1868.

Señores concurrentes

M. Manuel Gracia Fueroz

M. Marcelo López Trijo

M. Salvador Trijo Caballero

M. Manuel Tama Eusa

M. Juan Antonio Suarez Fortado

M. Juan Antonio Martín y Martín

M. Sergio Bolero del Toro

M. Angel Navarro Eusa

M. Mauricio Martín Bolero

En la villa de Mantiel de la Sierra, a las once y media horas del día diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el salón de sesiones de este Cabildo Constitucional, los señores del margen, conyunto de este ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Benito Antonio Fueroz, Secretario, asistidos de mi el Secretario accidental, que refrenda, con objeto de celebrar una extraordinaria, en pleno, con el carácter de urgente, según convocatoria circulada al efecto, por dos lecturas y acordar cuanto proveyere, de lo copio de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso, por la cual se revoca el acuerdo de este ayuntamiento tomado en el día diez de Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el que se constituyó de los cargos de

Inspector de Correos y de Higiene y Sanidad, Teniente a Don Antonio Comino Berteli, cuyo acto fue declarado aburto por el Sr. Presidente, quien ordenó se diese lectura del acto de lo uno anterior, lo que fue ratificado y aprobado.

Acto seguido, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura de la copia de la sentencia recitada en el pleito entablado por Don Antonio Comino Berteli, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso, contra el acuerdo tomado por este ayuntamiento en diez de Noviembre de mil novecientos veintiocho, por el que se le constituyó de los cargos de Inspector de Correos y de Higiene y Sanidad, Teniente de este municipio, por cuya sentencia queda en efecto el acuerdo referido, ordenando, por tanto, se reponga en sus cargos al Sr. Comino.

Leído o discutido el asunto, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se presentó una moción, lo que copiado literalmente dice así: "Moción: El primer Teniente de Alcalde que suscribe, visto la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el pleito entablado por Don Antonio Comino Berteli, contra acuerdo de este ayuntamiento, al día

de nombramiento de sus movimientos venideros, por el que se le
 substituyó de los cargos de Inspector de Comedias y de Higiene y
 Sanidad, Telemaco, por cuya sentencia se revocó dicho acuerdo,
 tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se iría a acordar un-
 table la correspondiente apelación de dichos sentencias poro ante
 el Tribunal Supremo de lo Contencioso. = Carlos Conventuales de man-
 temiento de lo Penas. = diez y seis de Febrero de mil novecientos
 trecho. = Manuel Gracia. = "Rubricado"; cuya moción fue apoyada
 por su autor Sr. Gracia fueros, pidiéndose inmediatamente o votación
 por el Sr. Presidente, dando el siguiente resultado: votaron a favor de
 la moción citada, los señores Gracia, López, Erujo, Suñer, Bor-
 tado, Martín y Martín y Erujo Coballero, total veis votos; y en contra,
 los señores Balera, Romero, Serra y Martín Balera, total cuatro, quedando
 de acordado por mayoría, se entable el recurso de apelación contra la
 sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso poro
 ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso administrativo. -----
 Temo comprometerme unos asuntos lo convocatorio, el Sr. Presidente
 dando levante la sesión, ordenando se extienda la presente acta, de que
 yo el Secretario certifico. -----

Antonio Luna

Manuel Gracia

Juan Antº Luque

Salvador Erujo

Mauricio Martín

Juan Martín

Angel Romero

Manuel Parra

José Balera

Antonio Serra

Marcelo López

Abogado

Sección extraordinaria

del día 7 de Abril de 1928

Señores asistentes

Benito Antonio Fuorero Senano

Manuel Gracia Fuorero

Solvador E. Ego Caballero

Marcos López Ego

Angel Romero Ego

Juan Antonio Luero Portado

Juan Antonio Martín y Martín

Antonio Ego Ego

Manuel Poma Ego

Mauricio Martín Bolero

Sergio Bolero del Pozo

En la villa de Mantueles de la Serena, siendo los veintinueve noventa y dos del día siete de abril de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores de merced, concejales de este ayuntamiento, en el salón de sesiones de las Cortes territoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Benito Antonio Fuorero y con asistencia de un síndico procurador, en objeto de celebrar una extraordinaria en pleno, para lo cual se volvió circular a los señores concejales, cuyo una fue de closedo abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó se diese lectura

al acto de la sesión anterior, lo que fue ratificado y aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Benito Antonio Fuorero, en nombre del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, el que se acompaña una certificación de la resolución que dicho Sr. Presidente ha tomado en el expediente sobre mancomunidad de D. Antonio Portado, para que sea municipal de esta villa, en cuyo parte dispositivo se dice que D. Antonio Portado no optado por el desempeño de cargo de Jefe Municipal de esta villa, considerando a dicho Sr. en consecuencia, renunciante del de Concejal Suplente de dicho ayuntamiento.

La Corporación acordó quedar enterado y a la vez, reelecto vacante el cargo de Concejal Suplente en este ayuntamiento que venia ejerciendo D. Antonio Portado Santos.

Después se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fechado en Badajoz el día veintidós de marzo último, por el que se opone al mancom-



punto municipal extrorcinario, con facultades por este Ayuntamiento, para la realización de las obras municipales de proyectos de, acordando la Corporación quedar enterada. =

La do. lectura, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, del expediente instruido por este Alcalde, con motivo de haberse efectuado cauciones y setas que impedir el cumplimiento de resoluciones de este Ayuntamiento, por D. Antonio Partido Santos, D. Juan Pérez Arpa, D. Pascual López Soriano, D. Faustino Nívar Simancas, D. Sergio Bolero Toro y otros, y después de enterados convenientemente los Concejales, por D. Juan Antonio Suñer Partido, se presentó la siguiente: "Moción: = El Concejal que suscribe, interesado convenientemente del expediente instruido por este Alcalde con motivo de haberse realizado trabajos perturbadores para impedir el cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento tomados en uso de sus atribuciones y obligado por la necesidad imperiosa de realizar obras municipales, aprobadas por la Junta Provincial de Sanidad y por el Sr. Delegado de Hacienda, cauciones que se van realizando por D. Antonio Partido Santos, Juez Municipal; D. Juan Pérez Arpa, Juez Suplente, y por el mismo Titular de esta localidad D. Pascual López Soriano, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Municipal permanente y por la Junta Municipal de Sanidad, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento, se acuerde: Primer. = Someter al juicio de la Superioridad la conducta observada por el Juez Municipal D. Antonio Partido Santos y el Juez Suplente D. Juan Pérez Arpa, reconviniendo los casos de esta naturaleza, reconviniendo fincas de individuos que obstan para la ejecución de acuerdos municipales, recibidos comprobados con las declaraciones de Auxilio Duro"

Juez, Suplente

Don Juan Alvarez, D. Juan Ruiz y Antonio Rufa Benitez,
 Segundo. = Dar cuenta a lo Superioridad del modo de ha-
 ber firmado, el dicto de marzo ultimo, el documento
 que se une al expediente referido, el Sr. D. Juan Benavente
 De Fontana y San Simon, en el que colifino de
 obras inmemoriales, de carpulso y de resto de obra-
 mentacion, lo traído de aguas, la construccion del ca-
 nal para lo que se llama Canal, el abastecimiento de algu-
 nos calles de la poblacion y el arreglo de los escuelas
 nacionales, manufacturas impropias de todo, por
 una ilustrada, matine visto de un punto en
 cargo que le da derecho a un uso de todo el cuerpo
 nacional oficial, entre otros, de lo punto mun-
 cipal de San Pedro, cuyo funcionamiento se regula
 por la ley de marzo de Febrero de mil noventa
 y tres, en el que por sus artículos siete
 y nueve, se obliga a los ayuntamientos a abastecer
 de aguas potables a los pueblos y a que propor-
 cionen abastecimiento para los aguas vivas, o po-
 te de la abastecimiento, con que se vean los muros,
 muros del edificio del local de lo bueno de
 San Juan que obligan a lo profesor y a sus alum-
 nos no abandonarlos y no ocupar otro lugar
 de otro local escuela, como por lo que es de
 urgencia, proceder a un arreglo. = Tercero. = quinqu-
 mente se remite al juicio de lo Superioridad el
 modo de haber intervenido en los acuerdos de este
 ayuntamiento, los Concejalos D. Manuel Pardo
 Cano, D. Mauricio Martin Bolon y D. Gregorio
 Bolon del Toro, para que se vean los obras municipales
 proyectadas, en todo en lo concerniente a tramitacion reser-
 va y con el presupuesto extraordinario aprobado por
 el Sr. Delegado de Hacienda, y remitir el dicto dicto
 de marzo ultimo, un documento, que como unido a un

expediente, en el que se dice que las obras en proyecto, que uno son obras que las de traer de aguas, es decir torillos de, la construcción de un Cuartel novo lo- guarcelio Civil y el arreglo de las locales de las Escue- las Nacionales, son innecesarias y constituirían un desperdicio y derroche de ornamentación. = Cuarto. = que a constituya a Don Francisco López Soriano del cargo de médico titu- lar de este Ayuntamiento que viene ejerciendo, por haber conseti- do la falta grave de moralidad profesional, como funcionario munici- pal, conguada en el apartado 7º del artículo 42 del Reglamento de estos empleados facultativos municipales, el solicitante firmes de estas vecinas para que se opongan al cumplimiento de acuerdos municipales según han declarado Francisco Vázquez Martín, Antonio Trigo Partido y Tomás Ramos Topico, siendo a sus propios domicilios y ejerciendo la conguiente morada en el ánimo de ellas, por el cargo que ejerce el Sr. López Soriano y así mismo por haber propuesto a la Junta municipal de Sanidad, en un día de die- te de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se solicite del ayun- tamiento emprender todo clase de trabajos necesarios para efectuar la limpieza del arroyo de la Nova y traer sus aguas a la población, morada que estimo dicha Junta, acordando en lo formal propues- to por el referido médico titular, reunidos en el mismo Ayuntamiento para que se efectuaran tales obras, cuyo acuerdo usó de base para instruir del expediente de otras varias obras con- cernidas de la traer de aguas de la Nova, instruyéndose equiva- lentes, aprobando en presupuesto extraordinario y al estar todo preparado pa- ra llevar a cabo lo referido traer de aguas, la construcción del Cuartel, el alcantarillado y el arreglo de las locales de las Escuelas Nacionales, siendo el Sr. López Soriano, el día siete de marzo último, sus escritos que se encuentran en el expediente ya indicado, dirigidos al Ayuntamiento, en el que se dice que las obras mencionadas son innecesarias y que constituirían un desperdicio y un derroche de ornamentación, condecho en extra- mo censurable que uno puede decir de sancionar nuevamente

esta Corporacion, electo y elegido del cargo de medico municipal que
 viene ejerciendo el reputado Dr. Francisco Lopez Soriano, quien no. un
 caso elemental con los que se autorizaron la remodelacion de este ayun-
 tamiento y a la vez no calificaselo de inmemorial, ahora, lo que antes
 estubo convenientemente y de urgente necesidad. = quinto: lo que, en un to-
 do conforme, con la provision de este alcaide, Pedro Jose de ma-
 zo y racionado pasado, con el informe de la Comision municipal, remua-
 mente y con el de este Junta municipal de Sanidad, no concuerdan
 la tramitacion referida de el escrito firmado en esta villa el die-
 siete de expresado mes, por Dr. Antonio Comino y otros, puesto que
 no lo acompañan los citados personales de los firmantes ni de los
 que van autorizados o algunos personas para que lo hagan por ella
 ni ser el numero que exige la ley, ni podria haber estado respecto
 a la personalidad de los reclamantes, ni voluere contra sus personas
 ni como exige la ley que van de ser protestas (con protesta), fir-
 madas por la citada parte de los vecinos. = Caras circunstancias de
 mantenimiento de la Serena a vista de abril de mil novecientos veinti-
 tres. = Juan Antonio Suarez. = Rubricado. =

Trueta a notacion la macion presentada por Dr. Juan Antonio Su-
 ar. Fortado, brevisimo anteriormente, fue tenida en consideracion por
 los señores Garcia, Lopez, Cano, Romero, Suarez, Martin y Martin, Trigo
 y la Presidencia, o sean seis votos a favor y en contra de ella votaron
 los señores Pano, Balero y Martin Balero, o sean tres votos, manifestando
 dando el Sr. Balero. Pero que no estubo conforme con la destitucion del
 Sr. Lopez Soriano, por no creer esta causa que motive su destitucion
 y ostens, que, lo proteste suya contra el comercio de la traida de
 aguas y de otras obras que pretenden hacer el Ayuntamiento, no es oponer
 se a que se construyan tales obras, sino que se usen racionales o
 muchos que el presupuesto ordinario lo permitiera, y no usar el
 término por creer inmemorial el producto del interes que se adquiere
 en capital en este Ayuntamiento para cubrir sus presupuestos or-
 dinarios; a cuyos manifestaciones se adhirieron los señores Pano
 y Martin Balero; y como el numero total de concejales de
 que se compone este Ayuntamiento es el de once que son los

concurrentes y concurrentemente los del turno postea de ellos, en los
concejales, que son los que visten dichos sujeción a favor, la Corpora-
ción acuerda, por mayoría, se remeta el juicio de la Superiori-
dad la conclusión de los Señores Don Antonio Partido Santos, Don Juan
Sera, Don Faustino Nívar Simancas, Dr. Sergio Balera del foro,
Don Manuel Tava Tava y Don Maximino Martín Balera y se destituya
yo del cargo de médico titular a Dr. Francisco López Soriano.-----

En tal estado y no comprendiendo más asuntos lo comunico
al Sr. Presidente, levantó lo uno, ordenando se extienda la presente
acta, de que yo el Secretario accidental certifico. = Sobre ropada, fu

316, 24 de Abril de 1828. Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10 y 1/2 de la noche de dicho día.

Señor el Sr. Presidente del en la villa de mantuvieron de la hora
 día 17 de abril de 1828 siendo los veintidos horas del día diez y seis
 de abril de mil novecientos veintiocho, se
 reunieron en el salón de sesiones de esta Corpora-
 ción los señores del jurado, concejales



Señores concurrentes
 Don Antonio Fuero
 Don Manuel Gracia Fuero

reunidos en el salón de sesiones de esta Corpora-
 ción los señores del jurado, concejales

Solano de Erijo Colollero	de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
Marcelo Lopez Erijo	del Sr. Alcalde Dn. Benito Antonio Juan
Antonio Erijo	Senario y Justicia de mi el Secretario
Juan Antonio Martin y Mata	de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar una ex-
Juan Antonio Sierra Portales	trascendencia, para lo cual habian sido
Angel Riquero Erijo	previamente convocados, con el carácter de
Mauricio Martin Balera	urgente; en lo obieto el acto por el Sr.
Progio Balera del Pozo	Señor Promocente, quien ordenó que por mi
	el Secretario que actua se diese lectura

al acto de lo sus anterior, la que fue ratificada
y aprobada. =

acto referido se dió cuenta, por mi el Secretario y en or-
den del Sr. Promocente, de lo compromesio efectuado
en este Ayuntamiento el dia catorce de los corrientes por el
médico titular D. Torcuato Lopez Soriano, en cuyo acto
se testó el pliego de cargos que resultan en un centro,
segun expediente instruido al efecto y del escrito que
presentó tambien en la misma compromesio, volien-
tando se anulase el acuerdo tomado el dia siete de
actua, por este mismo Ayuntamiento y referente a este
asunto o sea a la substitucion acordada del cargo de mé-
dico titular que viene ejerciendo el Sr. Senario, en cuyo
compromesio no alega ningun fundamento para solicitar
la nulificacion de ese acuerdo ni un suceso de los
cargos que se le imputan que lo de no volerse re-
querido para este compromesio antes de tomarse tal
acuerdo.

En tal estado y entendido convenientemente lo
Corporacion, por el Concejal Dn. Juan Antonio Sierra
Portales, se presento una mocion la que copiasse a la
Acta de este Ayuntamiento. = El Concejal que suscribe suscribi-
do la contestacion de este por D. Torcuato Lopez Soriano, el pliego
de cargos que resultan en un centro en expediente a tal
efecto instruido, en un compromesio efectuado el dia estor

ce de las comiendas q el escrito presentado por el mismo
 en aquel acto, solicitando se modifique el acuerdo toma-
 do el día siete, referente a este asunto, en cuyo certifi-
 cación no alega fundamento alguno para que se pue-
 da modificar el acuerdo tomado el citado día siete
 y teniendo en cuenta que las pruebas que resultan
 en un contra-sen firmadas, tiene el honor de
 proponer a la Corporación se unan acordar se nota-
 ficase tal acuerdo, constituyéndose por tanto al referido
 Sr. D. Joaquin Soriano, del cargo de médico titular que me-
 neja el cargo q, en un curriculum, certificar, por
 irrevocable, en escrito, fecha catorce de las comien-
 das, pues en definitiva constitución del cargo de mé-
 dico titular debe entenderse desde el día de hoy, y el
 que así lo acordó la Corporación. = Carlos Casariego
 de Montemayor de la Sierra a diez y siete de abril
 mil novecientos veintidós. = Juan Antonio Lomas
 Bracostó.

Puesta a votación la moción transcrita, fue tomada
 en consideración por los señores Precis, López, Euse-
 bio, Martín y Martín, Navarro, Eusebio y la Presidencia. Be-
 nito sean ocho votos a favor, y en contra votaron los se-
 ñores Bolero y Martín Bolero, ovan los votos. =

Por lo cual la Corporación acordó por mayoría de
 ocho votos contra dos y en conformidad con lo pro-
 puesto por el Sr. D. Joaquin Soriano, se constituyó defi-
 nitivamente del cargo de médico titular, de este mu-
 nicipio, D. Francisco López Soriano, confirmando y
 notificando lo acordado en vista de las comiendas, referen-
 te a mencionada constitución y, por consiguiente se con-
 sidera como irrevocable el escrito presentado por
 el Sr. López Soriano, el día catorce de este mes, soli-
 citando se modifique el acuerdo ya repetido. =
 Breve estado, y uno compareciendo uno y unidos

consecutorio, el Sr. Presidente lea en voz alta, o sea
mande se extienda lo prescrito, de todo lo cual, por
el Secretario accidental certifique. =

Manuel Ferrer

Manuel Garcia

Salvador Frijo

Mauricio Morán

Angel Romero

Juan Martín

Sergio Balseiro

Juan Antº Ferrer

Esteban Ferrer

Abalo Lopez

Auriliano Bauteiro



extraordinario del día 26 de abril, 1928

Señores asistentes:

Benito Antonio Ferrer Ferrer
 Manuel Garcia Ferrer
 Antonio Ferrer Ferrer
 Juan Antonio Ferrer Portillo
 Sergio Balseiro del Pico
 Manuel Ferrer Ferrer
 Juan Antonio Morán y Morán
 Angel Romero Ferrer
 Mauricio Morán Balseiro
 Salvador Ferrer Colollero

En lo visto en presencia
 de los Señores, señores del
 veintidós de abril de mil novecientos
 veintiocho, se reunieron en el salón
 de sesiones de estas Cortes Constitucionales,
 las señoras del municipio, con cargo
 de este Ayuntamiento Pleno,
 bajo la presidencia del Sr. don
 Benito Antonio Ferrer Ferrer
 Secretario accidental, con objeto de



celebrar una extraordinario, con el carácter de urgente, cuyo
 acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó
 que por un el Secretario que actúa se diese lectura al

acto de la sesión anterior, lo cual fue aprobado y ratificado =

Acto siguiente se dio cuenta de un escrito de D. Francisco Lopez Lomas, solicitando la suspensión del acuerdo tomado el día diez y siete de las comiendas, como se requiría para poder entablar un juicio de pleito contencioso administrativo

Por el Consejo de Solvador Ercos Caballero se presentó una moción, la que acordado a lo dicho en el "Moción" = El Consejo, que asimismo, después de enterarse convenientemente del escrito de D. Francisco Lopez Lomas, solicitando se modificase el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, en un día del día diez y siete de las comiendas, en que se le substituya el cargo de juez titular de este municipio y tenerlo en cuenta que en el escrito referido se enuncia una contestación al pliego de cargos, del que se le dio visto el día anterior de este mes, algo o ninguna cosa que pudiera justificar tal modificación, tiene el honor de proponer a la Corporación una resolución de sustituir el recurso del Sr. Lopez Lomas manteniendo en lo posible o reintegrar en obra el municipal reintegrado = Solvador Ercos = Rubrica

Puesto a votación la presentada moción fue aceptada por los señores, Fracisco, Ercos, Lomas, Morán y Morán Navarro Ercos, Ercos y la Presidencia, o sea siete votos, contra los de los señores Balboa, Poma y Morán Navarro, acordando la Corporación, por mayoría, sobre un escrito presentado por D. Francisco Lopez Lomas

Después, el Sr. Presidente, manifestó que a fin de que el servicio no quedara interrumpido, era de necesidad designar un juez titular que interinamente pudiese substituirlo, acordando la Corporación, mediante un acuerdo, tal vez interino a D. Antonio Spicler magallán,

mayoría de votos, compuesto por los señores, Sr. Ferrer, Sr. Montán y Sr. Montán, Sr. Navarro Euzo, Sr. Pardo y Sr. Pardo y Sr. Pardo, o por siete votos, contra los de los señores Sr. Ferrer, Sr. Pardo y Sr. Pardo, o por tres votos. =

Primariamente, por un oficio del Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a un oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veinticuatro de los corrientes, en el que transmite una orden del Sr. Sr. Director General de Agricultura, fecha veintinueve de los corrientes, por lo que se nombra un suplente en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, de este municipio, D. Antonio Camino Bertali y se le obren las vacantes correspondientes al tiempo en que no estubo sujeto en otro cargo, por haberlo sustituido en él, (en un oficio del Sr. Inspector de Higiene), este Ayuntamiento. =

Segundamente, por el Consejo D. Juan Antonio Ferrer Partido, se presentó una moción, lo que copiado a la letra dice así: "Moción. = El Consejo que suscribe pide la comunicación del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veinticuatro de los corrientes, en la que transmite la orden del Sr. Sr. Director General de Agricultura y disponiendo se reponga en el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, o D. Antonio Camino Bertali y se le obren el tiempo durante el cual no estubo representado del cargo, y teniendo en cuenta que la sustitución acordada por este Ayuntamiento, dentro de sus atribuciones, por considerarse el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, comprendido entre las atribuciones municipales facultativas, según el Reglamento de esta Corporación aprobado el 30 de agosto de mil novecientos veintinueve, por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fue debido al abandono de dicho por haber

re aumentado el Sr. Camarero Bertoli, durante varios
 años, en la nobleza y otros muchos, todos ellos de
 te probados en el expediente que al efecto se le cursó
 go, fue aprobado, no solo del congreso municipal sino
 del de Fuzquetos de Comers, que también concurrió a
 la sustitución que se halla presente de la resolución que
 dictó el Tribunal Supremo de lo Contencioso del mi-
 nisterio, en un expediente color, pleito número con el
 número 2726, presentado en el el procurador de Madrid
 D. Ignacio Comys, el día diez de los comités, en
 nombre y representación de este ayuntamiento, en otro
 de contra el fallo del Tribunal Provincial, tiene el
 honor de proponer al ayuntamiento a unos con-
 dor oírse y oírse en todos los puntos lo dispuesto
 to en la mencionada orden y a la vez solicitar
 del Sr. ministro de Fomento y del de lo Interior
 moción, a algún señor en efecto, por impo-
 de y estatuto al régimen de autarquía municipal de
 este ayuntamiento, lo mandado en la orden mencio-
 nada y también oírse que se, contra lo que se
 de exponer, los Sr. Señores ministros no excusen
 a tal solicitud, u excusen al Tribunal Supremo, en
 recurso por ahora se poder, pidiendo la nulidad
 de la ordenada por el Sr. Director General de agri-
 cultura, pues a cuyo efecto, van autorizados, desde
 ahora y en adelante, el Sr. alcalde Francisco de este
 ayuntamiento, y designado para que represente al
 ayuntamiento, en dicho recurso, ante el citado Tribunal
 en los actuaciones necesarias, el Procurador de los Tri-
 bunales D. Ignacio Comys, natural de Madrid
 y domiciliado en la Omenía del Conde de Peñafiel,
 no 15, piso tercero, conforme a lo dispuesto en el artículo
 290 del Estatuto. Copia certificada de su autenticidad de
 Sevilla a veintidós de abril de mil novecientos veintidós

Señal extraordinario del
día 24 de Julio de 1938

Señores asistentes

Don Benito Antonio Fuorero Senos
D^o Manuel Franco Fuorero
D^o Salvador Erijo Caballero
D^o Juan Antonio Suarez Partido
D^o Angel Ramos Lino
D^o Juan Antonio Martín y Martín
D^o Antonio Lino Erijo
Don Marcelo Lopez Erijo
D^o Marcos Rodríguez Rayo

En la villa de Badajoz, a las veinticuatro horas del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, concejales interinos del ayuntamiento de esta villa, a excepción del último, o sea Don Marcos Rodríguez Rayo, que actúa en sustitución del ausente Don Sergio Beltrán, como concejal suplente, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Benito Antonio Fuorero Senos, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, privamen-

te convocada con el carácter de urgente, cuyo acto fue declarado abierto por dicho señor Presidente, quien ordenó y dió lectura al auto de la sesión anterior la que fue aprobada y ratificada. =

A lo referido se dió cuenta de una orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, fechada en número de mayo último, por la que se interiniza la renuncia a aquella audiencia del expediente original instruido por este ayuntamiento, con motivo de la destitución del mismo titular, Don Francisco Lopez Soriano, por acuerdo de siete de abril último por virtud del recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho señor, y del informe emitido, en expresado asunto, por el Sr. D. Borja, en Badajoz, en virtud de que preside que el ayuntamiento se manifieste por escrito concurriendo en el recurso de referencia; acordando la Corporación, por unanimidad, de conformidad con el informe del Sr. Borja, mostrarse por escrito favorablemente al Excmo. Sr. Presidente Provincial de lo contencioso-administrativo, para actuar y demostrar lo justo de un acuerdo mancomunado alegado concurriendo, a cuyo efecto se autorizó al Sr. alcalde para que en nombre del ayuntamiento, otorgue poder a favor de Procuradores que lo representen y haga designación de tercero si lo exigiere. =

Poderes a Procuradores
 D. Benito Contencioso Parcasio

Transferecia

Segundamente se dio cuenta del expediente de transformacion en eredito de unas o otras capitales, articulos y partes del presupuesto vigente, propuesto por la Comision municipal permanente y acordado en un sesion ordinaria del dia treinta de mayo ultimo acordando la Corporacion, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la transformacion de que se va hecho mención, y que el respectivo expediente se remita copia autorizada al F.º Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para un cumplimiento y efectos legales. =

Despues, por mi el infrascrito Secretario y al orden del señor Presidente, se dio lectura entera del acta de la sesion, celebrada por esta Corporacion, con carácter extraordinario, el dia seis de octubre de mil novecientos veintiseis, en la cual se acordó la aprobacion de los planos y proyectos confeccionados por la Com. "Construcciones y Montajes", de Badajoz, referentes al alcantarillado, abastecimiento de aguas y construccion de escuelas unitarias, y que se validaran los fondos para la realizacion de dichos obras, de los bienes de propios de la pertenencia del ayuntamiento, así como que se encargara, a la Com. referida "Construcciones y Montajes de Badajoz", la confeccion del plano y proyecto para la construccion de un nuevo cuartel para la Guardia Civil.

Terminada esta lectura, varios señores concejales murieron a la palabra, emitiendo todos, en lo antedicho de las acuerdos tomados en tal sesion, a lo que manifestó la Presidencia, que, pronunciándose también una expresion con terminante mente elocuent, en la sesion de referencia, el medio de reunir el presupuesto extraordinario respectivo, para la realizacion de todas las obras enumeradas anteriormente, ya que solo se debe validar los fondos de los bienes de propios, y puesto que el acta expresado esta aún sin aprobar, cuyo omision se pretende subsanar, convocando como se va convocando al ayuntamiento, entre otras, para tal objeto, convocandole, a la Corporacion lo estimamos pertinente, se rectificara en la parte

concurrencia a la forma de reunir fondos para proceder a
 la realización de las obras proyectadas, acordándose por uno-
 minidad de los nueve concejales concurrentes el acto, o con los
 señores, Don Benito Antonio Flores Ferrero, alcalde Principal; Don
 Manuel Fracisco Ferrer, Primer Teniente de alcalde; Don Salvador
 Erijo Caballero, Segundo Teniente de alcalde; y Don Juan Antonio
 Suñer Fortado, Don Angel Romero Lina, Don Juan Antonio Mon-
 tin y Morán, Don Antonio Lina Erijo, Don Manuel López
 Erijo y Don Manuel Rodríguez Rayo, este último excusado. Su-
 plente, en sustitución de Don Sergio Balboa del Toro, que a ve-
 llo asiente, que componen los cuatro quintos partes del total
 de concejales de que consta hoy la corporación, puesto que en
 el día de ayer, después de la convenientemente discusión, en la
 que tomaron parte todos los señores concurrentes, se rectifi-
 caba el acto referido en el artículo de que para reunir fon-
 dos necesarios para poder realizar las obras de alcantarillado, abas-
 tecimiento de aguas, construcción de escuelas unitarias y de un
 Cuartel para la Guardia Civil, se manda a la corporación, en
 documento al portador, de la cantidad número ochocientos treinta
 y uno, procedente de bienes propios de este municipio, cuyo valor
 nominal es de ochocientos treinta y uno mil ochocientos noventa
 y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, publicándose esta
 rectificación, por copia íntegra, a los efectos de lo dispuesto
 en el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1934, durante diez días vo-
 cables, en el Boletín oficial de la provincia y también en anuncios
 de estas Casas Municipales, contados desde el siguiente día que ten-
 ga lugar su inserción en dicho periódico oficial, para que an-
 tante dicho plazo y no más de ayer a trece, puedan formular-
 se ante la alcaldía, en tal protesta, irrefragablemente, y en tri-
 unen pertinentes, las cuales cobren de vez firmadas, por una
 décima parte, al menos, de las vecinales inscriptas en el padrón
 municipal, para que quede en suspenso este acuerdo, y una vez
 hecho firme, se autoriza al señor alcalde, por que en nombre
 y representación del Ayuntamiento, proceda a realizar cuantas

10. Señalar el sitio del cercado de la Delicia, para quemar ó enterrar, los cadáveres de todas las animales domésticas
- 11.º La inspección y mejores higienas de las viviendas, con prohibición de habitar los insalubres
- 12.º La higiene de las escuelas y reconocimientos periódicos de las escuelas.
- 13.º Habilitación de un local que sirva como enfermería de epidemias y para las vacunaciones y revacunaciones.

Dado cuenta del acuerdo tomado por esta Comisión municipal, permanentemente, en su sesión ordinaria del día treinta de mayo último, referente a que sean quitados de los muros de casas y locales existentes en la calle de "General Sanjurjo", los bordales que los cubren, por considerarse peligrosos para el tránsito de personas, aconsejando la Corporación municipal y que se tome igual medida para todos aquellos locales que estén cubiertos en esta forma y situados en calles de la población.

Y por último, se dió lectura, por mí el Secretario accidental que actúo, al expediente instruido contra el Superstesor de Higiene y Sanidad Municipal de este municipio, Sr. Antonio Camino Botani, acordando la Corporación, por unanimidad, fundándose en lo ordenado de la norma y en que se precisó tiempo para poder estar cierto definitivamente el fin de dar un fallo en justicia, resolviendo en resolución definitiva sobre otro asunto que se celebra, la cual será citada oportunamente.

En tal estado, y una vez cumplidos los puntos de acuerdo, circulada al efecto, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando se extienda lo presente acto, que firman los señores concurrentes, en que yo el Secretario certifico.



Antonio Camino Botani

Juan Ant. Ferrer

Salvador Goje

Antonio Lora

Siguen los

Marcelo Lopez

Marcos Rodriguez

Angel Romero

Manuel Graña

Juan El Martín

Aureliano Bontade

Señor extraordinario del
día 27 de Julio de 1938

Señores asistentes

Don Benito Antonio Guiver Sevano

Salvador Erijo Caballero

Juan Antonio Guiver Portales

Marcelo López Erijo

Angel Romero Erijo

Marcos Rodriguez Rayo

En la villa de Mantecubios de la
Serena, siendo las veintidós horas del
día veintidós de Julio de mil novecientos
treinta y ocho, se reunieron en el sala
de sesiones de estas Cortes Comarcales, la
sesión expresada al margen, convocada
del este Ayuntamiento Pleno, bajo
la presidencia del Sr. alcalde, Sr. Benito
Antonio Guiver Sevano y asistidos de
mi el infrascripto Secretario accidental,
con objeto de celebrar sesión extraordinaria

con el carácter de urgente, para lo cual se había circulado lo correspondiente con anterioridad, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó se diese lectura al acto de la sesión anterior, la que fue ratificada y aprobada en todos sus puntos.

Después, por mi el infrascripto Secretario accidental y el orden del Sr. Presidente, se procedió a dar lectura al acuerdo tomado, por la Comisión Municipal permanente, en su sesión ordinaria del día veinte de Julio último, respecto a la comunicación de que se proceda al arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas, recaudado hoy por administración, en virtud de acordarlo en este Pleno, en sesión extraordinaria del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho, en lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 4º del Real Decreto de

nite de Junio de 1895 y en el con.º del artículo 164, del vigente
 estatuto municipal, nite que resultara convenientes las obras in-
 dertadas, previamente concorsadas, por un contrato; acordan-
 do la Corporacion, nacente nyo, y en un concorsorio, se prosiga, en
 legal forma, a la instruccion del concorsorio expusiente, a
 fin de que sea contratado la estacion de dicho arbitrio de fa-
 ces y muelas, por el plazo de tres años, conprimidos desde el
 primer de Enero de mil novecientos veintinueve al diez in-
 timo de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ambos
 inclusivos, y por las muelas que queden en ellos, desde la adju-
 dicacion definitiva de los subastados respectivos nites el diez pri-
 mero de Enero de mil novecientos veintinueve, antecoramente
 citados, nunciando en todo por este concorsorio la cantidad que
 equitativamente comprenda el tiempo de duracion del contrato,
 tomando como base la concorsion de diez mil pesetas anuales,
 figuradas como ingreso en el presupuesto municipal ordinario del
 año actual, por este concorsorio.

Acto concorsorio, por el Secretario que actua y de orden
 del señor Presidente, se proscribio a los lectos a uno circular
 del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Sr. Salva-
 dor Navarro, fecha diez y nite de los corrientes, dirigida al Sr. D.
 Calde Freniente del ayuntamiento, por lo que se interesa, ma-
 nifieste esta Corporacion, si en principio asuere o no acen-
 dir mancomunadamente con los demás pueblos de ambas
 provincias nermanas, Cáceres y Badajoz, y los respectivos Diputa-
 ciones, a la Exposicion Fleno nuerano de Sevilla, a la vez que
 se solicite el apoyo nermano, con el objeto de reunir fondos in-
 cientes, entre todos los nios Externos, para poder construir
 en los terrenos de citada Exposicion, con caracter nermanente,
 un Palacio de Extranjera, con nio a la organizacion en
 el nio de periodicos exposiciones de arte y de los produ-
 ctos regionales, mostrando la Corporacion en un todo confor-
 me con las proposiciones nias por citada superior autoridad
 y en su virtud, acordó:

Primero. = Acordar nuevamente con los demás pueblos de ambas provincias mercuriales y las respectivas Diputaciones, la Exposición Ibero americana de Sevilla.

Segundo. = Contribuir con el uno por ciento del importe total del presupuesto municipal ordinario que no se regir en este municipio en el año mil novecientos veintinueve, como oportuno es, para construir en los terrenos de la Exposición, en construcción permanente, el Palacio de Extremadura, con miras a la organización en el mismo de varias exposiciones de arte y de las presentaciones regionales, y

Tercero. = que de estos extremos se remita certificación al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su conocimiento y efectos convenientes. =

Buena y día cuenta de uno conto, fecha veintidós de los cuarenta y cinco de la Secretaría del Consejo de Administración, de "Productos de la Ganadería Extremeña, S. A." dirigido al Sr. alcalde Presidente del Ayuntamiento, por la que intereso el crédito de veis mil trescientos reales, correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto plaza, de la suscripción hecha por esta municipalidad a catorce acciones de la Serie A, de aquella Sociedad, las cuales están señaladas con los números cuatro mil quinientos noventa y nueve al cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete y ocho al cuatro mil seiscientos sesenta y ocho y nueve, acordando lo correspondiente, teniendo en cuenta una figura crediticia alguna en el presupuesto municipal ordinario vigente para los atenciones de tales gastos, recausar un crédito, aumentado entónces "Productos de la Ganadería Extremeña, S. A." de mirida - maseriel, por valor de los veis mil trescientos reales referidos, que se noví cauter, como tal crédito, en el presupuesto ordinario que no se regir en el año mil novecientos veintinueve. =

Y por último se proscribió a dar lectura a una cuenta de lo caro "Construcciones y mantos", de Badajoz, fecha veintidós de mes de mayo del año actual, dirigido al Sr. alcalde Presidente del ayuntamiento.



miento, por lo que se reclama a esta municipalidad la suma de cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres reales en monedas y dos céntimos, importe de los aumentos de sueldos de los señores de los proyectos de los Cuartel para los Guardias Civiles, bienes de los señores, traídos de aguas y alcantarillado, sumados en diez y seis de Buenos, acordando la Corporación, por unanimidad, tener de en cuenta no existe crédito alguno, en el presupuesto municipal ordinario vigente, para cubrir tales atenciones, recuso ser dichos. Caro "Construcciones y montajes, de Badajoz, un crédito por valor de los cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres reales en monedas y dos céntimos, referidos, a cubrir en el presupuesto municipal ordinario, que va de regir en el año mil novecientos veintinueve. =

En los estos comprendidos en el artículo, lo condecoro, el Sr. Presidente, levanto la sesión, ordenando se extienda de la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario que actua certifico. =



Ante mí

Juan Antón Suárez

Salvador Freij

Abacdo Lopez

Marcos Rodríguez

Angel Romero

Aureliano Dantista

Sesión extraordinaria del día
15 de Agosto de 1928. =

Señores Concejales

Dr. D. Benito Antonio Fierro Lomas
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Dr. D. Enrique Caballero

En la villa de Mérida, a las once de la mañana del día quince de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas cosas constitucionales, los señores que al margen se expresan, por unanimidad acordados, los

Juan Antonio Suarez Portales
 Juan Antonio Montan y Montan
 Marcelo Lopez Ercos
 Antonio Eusebio Ercos
 Angel Romero Eusebio
 Francisco Cortes Frasco
 Marcos Rodriguez Rayo

del ultimo, o sea, Don Francisco Cortes Frasco y Don
 Marcos Rodriguez Rayo, encargados suplentes, en sus
 funciones de Don Manuel Primo Piorno y Don Logio
 Barrera del Foro, respectivamente, por hallarse ausen-
 tes, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Benito
 Antonio Primo Piorno, Secretario de Ayuntamiento,
 en proceso de Secretarío suplente, con objeto de ele-
 brar una extraordinaria, en Pleno, publica y con

caracter de urgente, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. tene-
 niente, ordenando se diese lectura al acto de la union anterior,
 lo que fue aprobado y ratificado.

Acto seguido se procedio a dar lectura integral del expedien-
 te instruido al Inspector de Higiene y Sanidad, D. Antonio
 Caminos Bertolo, en el que se venia suficiente-
 mente volubres acentos de la poblacion, durante varios dias,
 sin haber obtenido el correspondiente permiso del ayuntamien-
 to, de la Comision Permanente ni de la alcaldia, sin estar pro-
 pios encargados de un institucion, falta considerada como grave
 en el Reglamento de regimen interior de estos empleados facult-
 tativos municipales, lo que establece en su articulo 6º, como
 sancion de inculpa falta la destitucion del funcionario que lo co-
 meto y ademas se justifica tambien, en indicado expediente, haber
 dejado de dar los partes reglamentarios, a la alcaldia, referentes al
 curso de la enfermedad "agalaxia contagiosa" presentada en lo pa-
 rtenido de cobras de Don Jose Murillo, a causa de lo cual fallecio
 uno de los animales enfermos, cuyo expediente puesto a disposicion
 por la Corporacion y despues de usar uno de la palabra los señores
 Suarez Portales y Lopez Ercos, en el sentido de que debia el ayunta-
 miento, destituir del cargo de Inspector municipal D. Antonio
 Caminos, y tenerlo en cuenta los razonamientos expuestos
 por el Sr. D. Juan Ortiz Nieto, requerido para tal efecto, segun
 acuerdo de la Comision municipal permanente, tomado en reunion
 del dia ocho de las corrientes, en cuyo informe se demuestra de
 una manera concluyente y firme, el facultad indispensable

Destitucion de Don Antonio Caminos, del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad, en este municipio

de los apuntes de miembros y destituir todos los funcionarios que prestan servicios municipales, según dispone el mismo número segundo del artículo 110 del Estatuto municipal, y que los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria, están considerados como empleados facultativos municipales, a tenor del artículo primero del Reglamento de régimen interior, aprobado en reunión de agosto de mil novecientos veintinueve, que en dicho cuerpo legal se consideran como falta grave la ausencia de los servicios de funcionarios autorizados en lo relativo a la policía; que este hecho se halla perseguido con la destitución, conforme con el artículo 6.º del citado Reglamento y por lo tanto opino, refrendado Votado, procede destituir al Sr. Casimiro de un cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, por estar perfectamente probado el abandono del cargo y haber sido dado de dar conocimiento al Sr. Alcalde, del caso de la enfermedad de "agalaxia contagiosa" presentada en uno de los ganados que pastan en este término municipal; por lo que los señores concejales acuerden, por unanimidad, de los votos concurrentes, que conformes, destituir del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, a Don Antonio Camino Berteli. =

Inmediatamente, el Sr. Presidente manifestó que quedando vacante el cargo de Inspector Pecuaria municipal, a causa de haberse destituido el que lo desempeñaba, era necesario designar otro Veterinario que pudiese encargarse de tal servicio, acordando la Corporación, por unanimidad, nombrar a Sr. Ambrosio Danilo Villar, profesor Veterinario, de esta localidad, Inspector interno de Higiene y Sanidad Pecuaria de este municipio, con el sueldo correspondiente en presupuesto. =

Seguidamente, el Ayuntamiento, después de examinar detenidamente los documentos administrativos obrantes en Secretaría, dejó formada lista por uno de los señores propietarios de contribuyentes con derecho a votar a los señores propietarios agrícolas, un vecino propietario de urbana y un representante de los propietarios forasteros, acordando por unanimidad que los expresados listados, con el acuerdo de la Comisión municipal

Nombramiento en San
Antonio Danilo Villar
de Inspector Pecuaria de
este municipio. =

Formada
de lista por
destituir lo
Frente Pecuaria
DIPUTACION
DE BADAJOZ

A30

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927

1927



siguiente. Distinguiendo los diez mayores contribuyentes, se exponga a los
 públicos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de siete días, re-
 cuitado saber por muestra de honor y edictos que se figuran en el tablan
 de anuencia de estas cosas la anterioridad y en los ritos de castumbre, y la
 efectos de que pudiesen presentarse, contra cuales listas los reclama-
 ciones que se crean pertinentes, extimandose aquellas defintivas en
 lo de que no se produjera reclamacion alguna.

Y por último, por la Presidencia se hizo saber a la Comprovisión,
 que, debido al aumento de lamparas electricas que se van instalando
 para el alumbrado público, existia una deficiencia, en mas, en el
 importe de estas, segun se acordó en el contrato, que las
 consignaciones figuradas en los presupuestos correspondientes al 2º
 Semestre de 1926 y años de 1927 y 1928, ascendientes, todas ellas, a la suma
 de quinientos veinte pesetas, cuya cantidad no podia satisfacerse en
 la actualidad, por que mandado, se reservaron los respectivos montos,
 incurrindo en responsabilidad esta ordenacion y demás cuantidades,
 en como lo permanentemente acordado en pago, por lo que mandado, a fin
 de poder liquidar totalmente, estas atenciones, recausar un credito
 al contratista que suministra el fluido electrico, Sr. Angel Lopez
 Corto, por expresada cantidad, a consignar en el presupuesto mun-
 cipal ordinario que va de confeccionarse para el año mil nove-
 cientos veintinueve; acordandose, por unanimidad de los señores con-
 sultores, de conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente, y
 en su virtud, se reconoce un credito, por el finquero, en mas,
 de lamparas electricas instaladas, en relacion con las que se van
 van de dare de confeccionar los presupuestos enumerados, al con-
 tratista que suministra el fluido electrico para el alumbrado
 público, Sr. Angel Lopez Corto, ascendente en quinientos vein-
 te pesetas que se figuraran en el presupuesto municipal
 ordinario que va de confeccionarse para el año mil nove-
 cientos veintinueve.

En tal estado y no comprendiendo mas asuntos a tra-
 tar, lo convocatorio circulado al efecto como es solo esto
 visto, el Sr. Presidente, Sr. Benito Antonio Fuera

a Sr. Angel Lopez Corto, en 100 pesetas por aumento en lamparas
 instaladas para el alumbrado público. =

Serrano, levantó la vista, ordenando u extirpando
lo presente acto, de que go como Secretario accidental
certifico. =



Antonio Serrano

Juan Anto Serrano

Salvador Trigo

Juan Martín

Antonio Tena Trigo

Francisco Cortés

Marcos Rodríguez

Angel Romero

Sesión ordinaria del día
28 de Agosto de 1928.

Señores concurrentes

Don Benito Antonio Fuero Serrano
Don Juan Antonio Serrano Pastolo
Don Salvador Trigo Caballero
Don Antonio Tena Trigo
Don Angel Romero Trigo
Don Juan Antonio Martín y Martín
Don Florencio Serrano Tena
Don Francisco Cortés Trigo

En la villa de Badajoz, en la noche de manteniendo de la forma,
viendo los señores concurrentes del día, reunidos de
agosto de unif. noventa y tres, y reunidos
en el saber de veros de estas cosas constitucionales
del año, que al surgir se expresan, con el fin de
este Ayuntamiento, los del último, o sea don Floren-
cio Serrano Tena y don Francisco Cortés Trigo, con-
curren implentes, en sustitución de don Manuel Jacio-
Fuero y don Sergio Bolero Toro, que se hallan
ausentes, bajo la presidencia del Sr. alcalde don
Benito Antonio Fuero Serrano y asistidos en un
el infrascripto Secretario accidental, con objeto de
celebrar la primera sesión ordinaria de la reunión cuatrimestral, per-
teneciente al segundo cuatrimestre de curso, cuyo acto fue declarado

abierta por el Sr. Tenedor, que se abrió a dicho teatro el acto en la
 sesión anterior, lo que por unanimidad fue aprobado y ratificado. =

Después, por voz del Sr. Tenedor que actúa y de orden de la presidencia,
 se procedió a dar lectura íntegra de los sucesos celebrados por la Comisión
 municipal permanente de este municipio, desde el día quince de febrero de
 este actual hasta la celebrada el día siguiente de los comités, incluído
 ve, acordándose, por unanimidad, la aprobación de todos y cada uno
 de los mismos, en todos sus puntos. =

Trigo y día cuarenta, por el mismo Sr. Tenedor, de un expediente instruído
 de, con motivo de haberse construido, por el vecino de esta villa, Juan
 Manuel Purgado Aranda, una casa, en el terreno del Rasco, propie-
 dad de este municipio, acordándose la Corporación, por unanimi-
 dad, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 9.º y 14.º del or-
 denamiento 11.º del reglamento hitórico municipal, sea reguando dicho Purgado
 Aranda, para que en el plazo de ocho días quite totalmente lo
 por el que no construido dentro de la finca denominada Rasco, de
 la pertenencia de este municipio, quedando en igual estado que
 estaba antes de su construcción el lugar donde se halla construído,
 expresamente, que de no haber tal ejecución, dentro del
 plazo señalado, se procederá a la reivindicación del terreno correspondiente,
 administrativamente, según declaró el Real Decreto de computación fecha
 4 de agosto de 1905. =

A continuación, se vino a refer a la Corporación, por la Presidencia
 uno comunmente fueron destruídos los tanques que constan los mi-
 nidos que eran ocupados por el Sr. maestro de minas, en el cas-
 tío propiedad de este Ayuntamiento, ya que por un estado número
 no son realidades, acordándose así materiales en otros obras que
 fueran necesarias, acordándose, por unanimidad, en conformidad
 con lo propuesto por la presidencia, sean demolidos dichos tanques y sus
 materiales inestables en las obras municipales que se eran necesarias.

A continuación se dio cuenta, por el Sr. alcalde, de la dimisión pre-
 sentada, por Sr. Fernando Martín Dolero, del cargo de oficial regente de
 la Secretaría de este Ayuntamiento, que tiene correspondiente, acordándose,
 por unanimidad, admitirla, y que en su lugar, sea nombrado para

desempeñar dicho cargo de oficial segundo de Secretaría, con carácter interino y haber concurrido en su concurso, Don Antonio Lorenzo Morguino, con residencia en esta localidad. =

En tal efecto, el Sr. Excmo. Sr. Presidente manifestó a la Corporación que podían usar uno de los nombres tales los mismos exiles que lo estimaron oportuno, proponiendo omisión de la competencia del Ayuntamiento, según determino el siguiente estatuto, y como tales manifestaron sus tenes unida que aducen, deviene la una, quedando terminada la misma ordenanza del segundo cuatrimestre del año actual, ordenando la extinción de la presente ceto, de que como Secretario certifico. =



[Handwritten signature]

Juan Anto Guayex

Florencio Parraga

Antonio Gena Grijó

Gabriel Freij

Margel Proumey

Juan Martín

Francisco Cortés

Aureliano Dautista

Sección extraordinaria del día

17 de Septiembre de 1938.

Señores concurrentes

D. Benito Antonio Javier Bermejo

D. Gabr. Grijó Colchero

D. Juan Antonio Llovera Cortés



En la sala de mantenimientos de la Presidencia, siendo los señores nombrados de día diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y reunidos en el salón de sesiones de esta Real Audiencia los señores que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. al-

Don Pascual Lopez Euzo

Don Juan Antonio Montan y Montan

Don Antonio Euzo Euzo

Don Angel Ramon Euzo

colado Don Benito Antonio Fourn, Secretario accidental, con objeto de celebrar un
 rion extraordinario y publico, en Pleno, para lo cual se
 volvio circulado lo correspondiente concurriendo, cuyo
 acto fue celebrado al efecto por el Sr. Presidente, quien
 ordeno se diese lectura al acta de la sesion anterior, lo

que fue aprobado y ratificado en todas sus partes. =

Por la presente se hace presentacion de los cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1825-26, que se exhiben como cuentas de Don Eduardo de Euzo y Euzo y Don Benito Antonio Fourn, como ordenadores de pagos; Don Antonio Nunez Urbina como depositario y Don Jacinto Sanchez y Don Manuel Fuentes como Secretarios Subalternos; y de las por el Secretario con todo sumario de detalles de los que comprenden; - - - -

Resultando:

1.^o = que las cuentas que las integran estan de acuerdo con los fundamentos mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.^o = que las cuentas de que se trata manifiestan expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna contra las mismas.

3.^o = que en la tramitacion de este expediente se han observado las disposiciones legales.

4.^o = que la existencia que figura como saldo de este anterior es de tres mil novecientos veintinueve reales y veintinueve cuartos, los cuales realizados en el ejercicio de los cuarenta y cinco o cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro reales y cuatro cuartos y otros cuartos, formando un total de cargo de cuarenta y siete mil quinientos veinte y cuatro reales y siete cuartos; y cuando cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres reales y nueve cuartos los gastos correspondientes en dichos periodos, espone una existencia en caja de dos mil cuatrocientos y veintinueve reales y siete cuartos.

5.^o = que la cuenta de Propiedades y demas presentada en actas de doscientos veintidos mil ochocientos cuarenta y tres reales y siete cuartos,



un parvo de veinte y seis mil novecientos cincuenta y siete, con una diferencia de ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y tres cuarenta y siete centésimos.

6.º que la relación de deudores ascende a veintinueve mil novecientos y ochenta y siete pesetas veinte y cuatro céntimos y la de acreedores a noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesetas diez y nueve céntimos.

que la Comisión municipal permanentemente en un número de sesenta y cinco de los comités propone la aprobación provisional de estos documentos.

Considerando:

1.º que los cuantos de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellos caso digno de anularse o convalidar.

2.º que los de presupuestos y de propiedades y de otras cosas de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

3.º que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formularon reclamaciones de clase alguna.

4.º que es procedente la aprobación provisional de tales cuantos, fijar de ellos el cargo y dote en las condiciones que se mencionaron en el Resultado cuanta.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuantos municipales correspondientes al ejercicio de 1905-06 con los cantidades de cargo y dote indicadas en el Resultado cuanta; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo se comunicara inmediatamente a los cuantados por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en un día o meses.

Quedan firmados los cuantos municipales correspondientes al ejercicio fiscal de mil novecientos veintinueve, que también como cuantados de Benito Antonio Ferrer Ferrero, como ordenador de pagos, D. Antonio Nieto Urbión, como Diputado y D. Antonio Soriano Tena y D. Manuel Fuentes, como Secretarios Interinos; y leídas por el Secretario en todo municipal de detalles de los que componen;

Resultando:

1.º que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.^o = que los cuentas de que se trata sean enteras expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formulen reclamaciones de clase alguna contra los mismos.

3.^o = que en la tramitación de este expediente se man observados los procedimientos legales.

4.^o = que la existencia que figura como pendiente del año anterior, es de dos mil cuatrocientos veinte y cuatro cuarentas, los ingresos recibidos en el primer de los cuarenta y cinco meses y del trimestre que sigue veinte y cinco cuarentas formando un total de cinco de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco cuarentas y dos cuarentas; siendo treinta y siete mil trescientos veinte y cinco cuarentas, los gastos satisfechos en dicho periodo, oporose una existencia en cargo de diez y siete mil cuatrocientos y cinco cuarentas y dos cuarentas.

5.^o = que los cuentas de propietarios y censales presentas un total de ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos cuarentas y siete cuarentas y siete cuarentas y una granja de cuarenta y cinco mil noventa y cinco cuarentas y siete cuarentas, con una diferencia de cinco cuarentas y seis mil ochocientos noventa y dos cuarentas y siete cuarentas.

6.^o = que la relación de deudas de personal o reintegro mil cuatrocientos treinta y uno cuarentas y cinco cuarentas y dos cuarentas y lo de serendos a reintegro mil trescientos veintidós cuarentas y siete cuarentas.

que la Comisión municipal permanentemente en un mes de los quince de los comités prepare lo oportuno provisional de estos documentos.

Considerando:

1.^o = que los cuentas de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentran en ellos cosa alguna de irregularidad o inexactitud.

2.^o = que los de presupuestos y de propietarios y censales están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.^o = que durante el periodo de exposición al público y otros que

terpretados en su sentido, aporrec una existencia en copia de dicho presupuesto cuarenta y seiscientos.

5.º = que la cuenta de propiedades y censales presentada en setenta de docenas municipales unidas, ochocientos cuarenta y tres, cuarenta y siete y una peca de remita y una unida, cuarenta y siete con una diferencia de ciento cuarenta y cinco unidas, trescientos noventa y tres y siete cuarenta.

6.º = que la relación de deudas es treinta y cinco unidas, cuatrocientos treinta y cuatro y tres cuarenta y siete y la de acreedores es treinta y seis unidas, trescientos noventa y siete y tres cuarenta.

Que la Comisión Municipal permanente en su reunión de fecha quince de los corrientes propone la aprobación de expresados elementos con carácter provisional.

Considerando:

1.º = que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas caso alguno de irregularidad o comisión.

2.º = que las de municipales y de propiedades y censales están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º = que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4.º = que el presente es la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y dato en los centros que se mencionan en el Resultado expuesto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de unidas noventa y siete con los centros de cargo y dato indicados en el Resultado expuesto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los ayuntamientos por medio de oficio; todo en perjuicio de la aprobación definitiva en un día o mes.

Y por último se dio cuenta del expediente de transferencia de crédito de unas a otros capitales, artículos y parciales del presupuesto vigente, propuesta por la Comisión Municipal permanente y acordada en un



A5874042

y del Consejo D.º Sergio Salva del T.º, que a vuelta cumplida de lo pre-
 blacion, sumaria comunicada a este alcoholado, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D.º Quinto, ante sus señores y auxiliares en virtud de infrascripto
 heronimo accidental, con objeto de celebrar una extracomunera, con
 vicario previamente, con el carácter de urgente, cuyo acto fue dictado
 abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó a dicho heronimo al efecto
 de la via anterior, lo que fue aprobado y ratificado.

Segundamente, por virtud de infrascripto heronimo accidental y el
 orden del Sr. Presidente a mandado a los señores integros en una
 orden del Sr. Excmo. Contador de la Delegacion de Hacienda en la
 provincia, lo que copiado es como sigue: "La Direccion General de
 los Demos y Clavos por un orden de 1.º del actual, dice a este Ex-
 cmo. Contador lo que sigue: "Sernore V.º S.º por un conocimiento
 del alcoholado Presidente del Ayuntamiento de Mantecado de la
 Serena, como resolucion a instancia de 10 de Septiembre ultimo,
 en la que solicita la comunicacion en titulos de portados de la in-
 scripcion del 4.º de Propios, no 8.031, que esta Direccion General,
 cuando en cuanto la protesta formulada en forma reglamentaria
 por el ayuntamiento de aquel Ayuntamiento y con arreglo a lo dispuesto
 en el Real Decreto de 29 de Septiembre de 1934, a no verificado el
 pago de la comunicacion solicitada. En un ministerio se adjunta la
 inscripcion de referencia, o fin en que haga entrega de ello a
 dicho Ayuntamiento, y reciba del alcoholado el recibo que se lo
 mismo se le entregó por este centro, remitiendole a la vez
 que la citada en motivacion que se solicita recabar como
 caso este acuerdo. Al propio tiempo por V.º S.º saber el citado alcohol-
 de el alcoholado que le existe o cumplir en alcoholado ante el Excmo. Contador
 unio - Administrativo Central en el plazo de quince dias contados desde
 el momento al de la motivacion. Lo que traslado a V.º en un fin a
 lo citado inscripcion, por un conocimiento y efectos, debiendo man-
 tar a este Excmo. Contador el recibo o que abraza la misma
 y la adjunta motivacion debidamente autorizada. - Diez y
 seis o. V.º muchos años. - Badajoz 14 de octubre de 1937. - El Excmo.
 Contador, ilustre. - Sr. alcoholado Presidente del Ayuntamiento

de mantenimiento de la Sereno's

Examinada la lectura de lo ordenado anteriormente, la Presidencia hizo saber al Ayuntamiento, que en vista del oficio de referencia, existiendo, por la Dirección General de la Deuda y Clouf Pinares, el escrito de esta Alcaldía, fecha 10 de Septiembre último, en el que se solicitaba, en dicho Centro, la concesión en títulos al portador de la lámina o inscripción del 4% de propios, número ochocientos treinta y uno, propios de este municipio, había sometido el asunto a la Comisión del Abogado, con inclusión en Boletín, Sr. D. Luis Dorado, el que como contestación había emitido el siguiente informe: "El hecho que merece no examinado la resolución dictada por la Dirección General de la Deuda y Clouf Pinares imponiendo la concesión en títulos al portador de la inscripción de propios, ms 8036, y entender que debe remitirse en ello ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por los siguientes motivos: la negativa de la Dirección General de la Deuda inutiliza al Ayuntamiento de mantenimiento de la Sereno, por haber el plan de obras acordado, cuya ejecución es tan imprescindible que en próximos constituya un peligro de tanto el vecindario, como aquella insignificante inversión que o si se opone por motivos puramente obstructivos de orden político. = Esta legítima aspiración del pueblo, que no se resigna a resignarse en el camino emprendido por casi todos los municipios españoles, no puede quedar defraudada por que unos cuantos, cuyo número ni miembros cense al Ayuntamiento u mayor dirigidos ante inconformismo a la Dirección de la Deuda expresando sus disconformidades, por que después de la publicación del Estatuto municipal, los cuestiones de administración y Hacienda municipal, son automáticamente resueltas por los Ayuntamientos sin que a la Dirección de la Deuda quepa otra cosa que obedecer o lo acordado por las Corporaciones municipales, cuando las acuerden, como ocurre en el caso presente, y son adoptados con las garantías que exige el Estatuto. = El fundamento alegado por la Dirección General de la Deuda, carece de toda base legal. = En pro

en un lugar, en forma el R. D. de 21 de Septiembre de 1924, única
 disposición legal invariable por la Dirección, más el hecho, más el pro-
 pio Ayuntamiento, el que va de instancia en la reclamación que
 formulen el 10% de los vecinos. = En segundo lugar esta protesta
 no se presentase en los diez días siguientes de expedición al pu-
 blico del acuerdo, y acuse admitido en el expediente que en es-
 tado no se presentó reclamación ninguna, por lo que el acuerdo
 se el acuerdo o la Dirección General de la Deuda en firme y ex-
 cutiva, y en tercer lugar, que cuando por esas ilegalidades, la res-
 olución no podía ser la adoptada por la Dirección, y si lo era remite
 el acuerdo al reformado. = Por todas estas causas entiendo el betoso
 que merece que cuando interpongo el recurso de reforma. = Hecho
 por el 19 de octubre de 1929. = Luis Bordeja = Publicado.

La Corporación, enterada convenientemente, previo detenido exa-
 men de los documentos que quedan anotados y tras una de-
 liberación y minuciosa discusión en la que tomaron parte todos
 los señores concejales sustitutos al acto, acuerdo, por mayoría, en
 el voto en contra del Sr. don Juan Salvo, de conformarse con el
 dictamen del abogado en resolución en Bordeja de Luis Bordeja, y
 en consecuencia, se recurrió el acuerdo de la Dirección General de
 la Deuda y don Juan Salvo negando la concesión en títulos al por
 tanto de la inscripción de propios, número ochocientos treinta y
 uno, de la pertenencia de este municipio, ante el Tribunal Eco-
 nómico-Administrativo Central, autorizando al Sr. alcalde Sr.
 Benito Antonio Fresno, Ferrero, para que en nombre y represen-
 tación de este Ayuntamiento formule escritos y otorgue poderes, o
 procure firma, o favor de procuradores de los Tribunales, o cualquier
 betoso que ilustre y sostenga el criterio sustentado por la referida
 Corporación, máxime cuando que esta Corporación lo cuenta tener un
 concejal, que sustenta al acto de los que votar o tomar el acuerdo
 en favor o en contra =

En los estados y no comprendidos unos asuntos la convocatoria
 circulada al efecto, el Sr. Presidente levantó lo visto, se demandó
 extensión de presente acto, de que como Secretario



ta). =

En tal estado y no comprendiendo más asuntos a tratar la concejalía circulada al efecto, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando lo siguiente en la presente acta, de que como Secretario certifico =



Antonio Sena Freije

Salvador Freije

Juan Antº Suarez

Juan Martín

Francisco Cortés

Francisco Cortés

Ángel Romero

Marcos Rodríguez

Aureliano Barahona

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1929.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente:

Don Antonio Suarez Serrano.

Concejales

Salvador Freije Caballero

Juan Antº Suarez Partido

Juan Antº Martín y Martín

Antonio Sena Freije

Ángel Romero Sena

Francisco Cortés Prado

Marcos Rodríguez Rayo

Mauricio Martín Palera

En la villa de Montembridge de la Serena a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las veintidós, previa convocatoria al efecto, hecha reglamentariamente, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Antonio Suarez Serrano, los señores anotados al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión y examinar, discutir y aprobar si llega el caso, el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1929, aprobado ya por la Comisión municipal permanente en sesión del día veintidós de Agosto último; y abierto el acto, por dicho Sr. Presidente y el Sr.

torio, de orden de S. S.^{ta}, di lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra, manifestando que segun se hacia constar en la Convocatoria, el objeto de la sesion era discutir y aprobar si llegaba el caso, el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el proximo ejercicio economico de 1929, aprobado previamente por la Comision municipal permanente en sesion del dia 22 de Agosto ultimo, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamacion ni observacion alguna ante el Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de ocho dias que estuvo expuesto al publico en la Secretaria municipal.

Acto seguido S. S.^{ta} ordeno al infrascripto Secretario, dar lectura de todos los documentos reglamentarios, examinados, en su dia por la Comision permanente y hechos, asi, terminada la lectura de los mismos, volvio el Sr. Alcalde a usar de la palabra, para explicar a la Corporacion, que ordenando el articulo 297 del Estatuto municipal, que la aprobacion de los presupuestos corresponde al Ayuntamiento Pleno, requiriendole para ello la mayoria absoluta de los Concejales que forman la Corporacion y estando presente para ello esta mayoria, procedia discutir el presupuesto y llegado el caso, aprobarlo.

Leido por Capitulo y articulos el proyecto de Presupuesto y demas de examinados convenientemente por los Señores Concejales, fue aprobado por mayoria absoluta con los votos de los Sres. Presidente, y los de los Concejales Sres. Trejo, Juan Partido, Martin y Martin, Venas y Trejo, Noruna Venas, Cortes Prado, y Rodriguez Rayo, con el voto en contra del Concejil Don Maximino Martin Balbora, que manifestó no aprobaba el presupuesto por considerarlo excesivo.

En su virtud, queda aprobado el presupuesto, por ocho votos contra uno del Sr. Martin Balbora, fijandose los gastos e ingresos en la siguiente forma:

Presupuesto de gastos		Ptas	cts
Capitulo 1º	Obligaciones generales	27.250	03
idem	2º Representacion municipal	2.000	00
idem	3º Vigilancia y Seguridad	9.973	00
idem	4º Policia Urbana y rural	6.565	50
idem	5º Recaudacion	1.250	00
idem	6º Personal y material de oficinas	23.150	00
idem	7º Salubridad e Higiene	5.650	00
idem	8º Beneficencia	14.574	04
idem	9º Asistencia social	700	00
idem	10º Instruccion publica	5.830	00
idem	11º Obras publicas	34.050	00
idem	13º Fomento de los intereses comunales	5.000	00
idem	18º Imprentas	2.920	63
Total el presupuesto de gastos		136,923	18

Presupuesto de Ingresos		Ptas	cts
Capitulo 1º	Rentas	7.130	98
idem	2º Inaguracion de bienes	12.000	00
idem	3º Invenuales y extraordinarios	5.700	00
idem	8º Derechos y tasas	20.500	00
idem	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.859	98
idem	10º Imposicion municipal	85.732	22
idem	11º Multas	1.000	00
Total el presupuesto de ingresos		136,923	18

Tambien se acuerda, que este presupuesto ya aprobado, se exponga al publico durante quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, anunciandole por medio de dictos fijados en la tablilla de avisos de esta Casa Comunal y en el Boletin Oficial de la provincia, y que dentro de dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos prevenidos en el parrafo segundo del articulo trescientos del Estatuto municipal.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura de

Las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde el 29 de Agosto último hasta la fecha, quedando enterado el Pleno, excepto el Concejil Don Manuél Martín Balera que manifestó, no darse por enterado. Terminados los asuntos à tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente à las veintitres horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Don Manuel Salvador Frejo

Juan Anto Suarez Antonio Gena Frejo

Angel Romero Juan Martin
Marcos Rodriguez

Permanente

Sesion extraordinaria del dia 25 de Noviembre de 1928.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Benito Antonio Suarez Serrano.

Concejales

D. Salvador Frejo Caballero.

D. Juan Antonio Suarez Partido

D. Antonio Gena Frejo

D. Juan Martin Martin

D. Angel Romero Gena

D. Marcos Rodriguez Rayo

D. Cortes Prado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Montemurio de la Serena à veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, y hora de las veintidos, reunidos en Concejo pleno los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio Suarez Serrano al objeto de proceder à la designacion de los Vocales de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento à que se contrae la seccion de tercero, capitulo V, Titulo IV, libro II del Estatuto

municipal de 9 de Marzo de 1924, que fué lida íntegramente, se dió lectura por el infrascripto Secretario y fueron puestos de manifiesto á la Corporacion los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

B) Lista de contribuyentes por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

E) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio por orden de mayor á menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia á la parroquia única de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: repartos de la contribucion territorial por rústica, Registro Fiscal de Urbana ó sea Padrón de edificios y solares, y matrícula de industrial, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobadas, proveyéndose inmediatamente á la designacion de los vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D.^o Micaela Romero Cortes, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Pedro Fernandez Duran, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Manuel de Teva Claver, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Antonio Partido Santos, mayor contribuyente por industrial y Comercio

D. Juan Antonio Suarez Partido, representante del Sindicato agrícola de esta villa elegido por el Sindicato, al tenor de lo dispuesto en el apartado 7) del artículo 483 del Estatuto municipal.

Tocales ratos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del
Repartimiento.

Parroquia Unica

D. Faustino Novier Simancas, Cura Pároco.

D. Luciano Medina Caballero, contribuyente por rústica, residente
y domiciliado en este término.

D. Reyes Soriano Vera, contribuyente por urbana, residente en esta villa

D. Raimundo Barcena Ruiz, contribuyente por industrial, con residen-
cia en esta villa.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la
misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 487 del
estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vante la sesión, firmando la presente los señores que concurren
de que certifico.

Juan Anto Suarez

Juan Anto Suarez

Francisco Cortes

Angel Romero

Salvador Frijo

Antonio Vera Yayo

Marcos Rodriguez

Juan Martin

Francisco

Sesión extraordinaria del día
1.º de Enero del año 1929.-

Señores concurrentes

D. Benito Antonio Fuero Senos

.. Salvador Frijo Coladero

.. Juan Antonio Suarez Portales

.. DIPUTACIÓN
.. DE BADAJOZ Salvador Frijo

En la villa se mantuvieron de la forma, desde
del veintinueve novel del día primero de Enero del año
unif. momentales sentimientos, a reunieron en el salón de
reunión de estos cosas legislativas los señores que al mismo
que se expresaron, concejales de este ayuntamiento, los del
últimos, o sea D. Francisco Cortes Proada y Marcos
Rodriguez Rayo, concejales suplentes en sustitución de

D^o Antonio Lema Euzo

Juan Antonio Montán y Montán

Rafael Navarro Lema

Mauricio Martínez Salvo

Manuel Lora Lema

Francisco Cortés Frasco

Manuel Rodríguez Mayo

D^o Manuel Franco Fierro y D^o Sergio Salvo del Pino que se hallan ausentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Benito Antonio Fierro Lirano y asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, con objeto de celebrar una extraordinaria, y peculiar con el carácter de urgente, para lo cual se volvió reunido de procedimiento, por medio de la correspondiente convocación, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien volvió a dar lectura al acto de la vez anterior, la cual fue

aprobada y ratificada en todos sus puntos. =

Seguidamente, por mi el Secretario que actúa y el orden del Sr. Presidente, se procedió a dar lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, perteneciente de las Comerciales, por el que se trasladan a este Ayuntamiento, por mediación del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, una Real orden del Sr. Ministro de Fomento, por la que se manda sea repuesto en el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Personal de este Municipio, al Veterinario D^o Antonio Comino Bartoli y se le absten, en el acto, las resoluciones dadas en destitución fundándose en que nos son facultades de los Ayuntamientos la destitución de tales funcionarios. =

En tal estado, por el Concejal D^o Juan Antonio Lirano Fontido, se presentó una moción, que copiada literalmente, dice así: "Occión. El Concejal que suscribe ante el escrito leído anteriormente, tiene el honor de manifestar a la Corporación que el Sr. Comino Bartoli fue nombrado en el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Personal de este Municipio, el día veintinueve de abril último, en cumplimiento de otro orden emanado del Sr. Ministro, ratificando las resoluciones que había dadas desde su destitución, tanto cuyo resolución fue anulada, por esta Corporación, y correspondiente recuso autorizado por el artículo 290 del Estatuto municipal. Después de haberme de abandonar los servicios inherentes a tal cargo, aumentándose de la presión, el Sr. Comino, no obtiene ante el correspondiente permiso, falta que está permitida en el artículo 6^o del Reglamento de régimen interior de esta Corporación por sus artículos facultativos, aprobado con fecha 20 de agosto de 1925, por el Gobernador Civil de la provincia, con la destitución del funcionario que lo ocupa, el Ayuntamiento, el quince de agosto próximo pasado, acordó su reparación en el cargo expresado, cuyo resolución le fue notificada el día diez y seis de igual mes, sin que durante el plazo determinado por la ley, se entablara recurso de otro alguno



centro tal acuerdo, por lo que, la resolución tomada por el Ayuntamiento, en la sesión referida, desistiendo el Sr. Camarero Bartolomé del cargo de Inspector Técnico Municipal, dentro de sus legítimos derechos, al fin que, sin que quepa establecer ninguna clase de recurso contra ello; no obstante y teniendo en cuenta la preclusión de la orden anteriormente decidida, propone a la Corporación se tome acuerdo en el sentido de prestarse su exacto cumplimiento, provisionando al Sr. Camarero Bartolomé, en el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Penales de este municipio y que le sean ratificados los valores de su cargo desde su destitución y a la vez, considerando tal resolución definitiva el régimen de autonomía municipal, y entablado el recurso de nulidad, que interpuso el artículo 170 del Estatuto, ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo de la Contencioso-administrativa de la Ley de 1.ª de Mayo de 1907. = Juan Antonio Suárez. = Rubricado! =

Tras la votación lo que se tramita anteriormente, fue aprobada en su totalidad, con la sola aclaración aclaratoria de que, los valores que van de abono al Sr. Camarero Bartolomé, pertenecientes a su cargo desde su destitución, si van de abono a cuenta y una parte en sus intereses respectivos, son ratificados, con efectos provisionales, teniendo en cuenta lo expresado en la orden de su suspensión y que debe entenderse a lo que resulte, en su día y en su caso, del pleito pendiente con dicho funcionario y municipal, entablado y que se entabla por la Corporación, contra las órdenes dictadas por la Supremacía, interponiendo un recurso, expuesto Sr. en el cargo de Inspector Penales de este valle, con cargo al Capitán D. Fermín, del presupuesto del año en curso, por los señores Suárez Partido, López Enjil, Juan Enjil, Cortés Frodo, Rodríguez Rojo, Martín y Martín, Romero Cano, Enjil Calabres y la Fraternidad. Los señores Martín Balera y Pansa Cano, manifestaron un no posterior de que se entable ninguna clase de recurso, contra la tal orden del Sr. Ministro de Fomento, que no interpuso esta sesión, estando conformes con que un recurso al Sr. Camarero Bartolomé en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Penales de este municipio y le sean abonados los valores de su cargo desde su destitución, en cuyo sentido emitieron un voto.

Visto el resultado de la votación, queda acordado, por unanimidad, un recurso en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Penales de este municipio, al interponer el Sr. Camarero Bartolomé, y

que se usan abreviados los reales de abreviados desde en destitucion, con cargo al capitulo 18 (Impremuntal) del presupuesto del año veniente, con caracter provisional, teniendo en cuenta la edicion celebratoria o la unision presentada por el capitulo de San Juan Porticho, detallado anteriormente; y por mayoria de unanimitad de los señores, San Juan Porticho, Lopez Crijo, Juan Crijo, Cortes Frades, Pedro Juan Rayo, Martin y Martin, Juan Juan, Crijo Colabero y los firmados, se acuerda interponer al recurso de nulidad, que antea de obtenerse 290 del vigente estatuto municipal, por abuso de poder, contra la Resolucion de referencia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo de lo Contencioso, autorizando al Sr. Alcalde D. Benito Antonio Pizarro Ferrero, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, realice y autorice en adelante actos y documentos sean necesarios para tales fines, notando en centros del Sr. Martin Belera y Torre Juan, como se han notado anteriormente.

En tal efecto, y por comprension de mis asuntos o tratar lo conveniente resultado al efecto, al Sr. Alcalde, levanto la sesion, ordenando y extendiendo la presente auto, que firmara los señores concurrentes al acto, siendo los señores firmados del dia expresado, de que como heretico accidental certifico. =



Benito Antonio Pizarro Ferrero

Jabrador Crijo

Mauricio Mastu

Angel Romero

Manuel Parra

Antonio Juan Crijo

Juan Ant. Juan

Abacalo Lopez

Ameliano Bantista

acordado por el Rey predecesor, elbio y bueno, nuestro augusto
 monarca - Do. Alfonso XIII (q. d. g). y por el Gobierno que
 actualmente nos rige y por el insigne Consejo de Estado. Sr. Do.
 Miguel Primo de Rivera que una proposición o ley de
 desamortización de bienes de dominio público y de mayores beneficios que recaerán
 de estos.

El Sr. Presidente, conmovido por que esta Corporación, modesta
 por el vecindario que representa, pero grande por su misión en un
 momento de los que son mayores ardores y más firmes entusiasmos
 se profiere las ideas monárquicas y rectoras del actual Gob.
 no, agradece a todos estos señores en arrancada fe, le habrán
 de lo venir, después de dar cuenta a S. M. el Rey Do. Alfonso XIII
 el actual Gobierno y el Sr. Primo de Rivera, del que pasó este
 todo por todos los procedimientos, ordenando después, la Presiden-
 cia se extienda la presente cota, que firmarán todos los señores
 miembros, cuyo acto fue terminado, cuando los señores nos del
 de un punto, de todo lo cual como Secretario certifico

Beltrán

Manuel Girona

Juan José Luero

Antonio Vera Rojas

Sergio Babera

Salvador Rey

Manuel Parra

Angel Romero

Mauricio Morla

Acordados Dautista

Señores extraordinarios

del día - 4 - de Febrero de 1929

Señores Concejales

Antonio Antonio Fierro Serrano

Manuel Gracia Fierro

Salvador Erizo Echoblen

Antonio Erizo Erizo

Sergio Herrera Pico

Manuel Pano Erizo

Angel Navarro Erizo

Juan Antonio Sierra Portillo

En la villa de Mantiel de la Sierra, en
de los veintinueve días del mes de Febrero de
mil novecientos veintinueve, reunidos el ayuntamiento
municipal de Mantiel de la Sierra en el salón de sesiones de los locales con-
sistoriales, por medio de convocatoria, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D.º Antonio Fierro y con asis-
tencia de los señores D.º Manuel Gracia Fierro, mi-
nistrante de alcalde; D.º Salvador Erizo Echa-
blen, segundo teniente de alcalde, y de los concejales
D.º Antonio Erizo Erizo, D.º Sergio Herrera Pico, D.º
Manuel Pano Erizo, D.º Angel Navarro Erizo, D.º
Juan Antonio Sierra Portillo, en total, salvo un

del de los señores que componen la Corporación, y del Secretario con-
sistorial que actúa, con objeto de celebrar una extraordinaria y pública
o cuyo objeto se había circulado la correspondiente convocatoria, cuyo acta
fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien acordó que por
una el Secretario consistorial, se diese lectura al acta de la sesión ante-
rior, como así lo verificó, lo que fue aprobado y ratificado, por
unanimidad, siendo asistidos los señores concejales, por dicho
Secretario, según la regla 8.ª, artículo 2.º del siguiente Reglamento
de Funciones Municipales de 23 de agosto de 1924, de la obliga-
ción que tienen de firmarlo...

Por la Presidencia se manifestó que como ya se contaba a los
señores concejales, por la convocatoria circulada al efecto, el asunto
que no originado se convocaba esta reunión, no era otro que
el de dar cuenta y acordar lo que proceda, de un oficio dirigido
a este Ayuntamiento, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provin-
cia, por el que interesa se haga una modificación en el presen-
te municipal ordinario, aprobado por esta Corporación, para el año en
curso, consistente, esta, en que sea consignada en un parte de gastos
la suma de cuatrocientos cincuenta pesetas, como cuota obligatoria
que corresponde a este municipio para la enseñanza obrera a que
se refiere el Estatuto de formación profesional de 23 de octubre de
1928, disminuyéndose los consignados para gastos voluntarios e impresos

riosas i reduciendo los ingresos por que resulte necesario, con-
 signándose un número suficiente, por Capítulos, tanto en in-
 gresos como de gastos, remitiendo, a la Delegación de Hacienda
 mencionada, una copia del presupuesto, con nota, en cada-
 relación, de las alteraciones que se efectúen, y acompañando
 a dichas copias, certificación literal del acto de visto en que
 se acuerde, siendo el primer, de expresada Presidencia, se in-
 cluya esta nueva partida, en la relación de gastos, número
 treinta y uno, correspondiente al Capítulo 10.º artículo 1.º
 (Fraccion de Estado de Servicios de Instrucción Pública), por
 un total contable de cuatrocientos cincuenta pesetas, como se in-
 teresa, la que debe restarse de la partida 3.ª de la Relación,
 también de gastos, número treinta y seis, Capítulo 11.º artículo 3.º
 (Vías Públicas) consignación para conservación de caminos ve-
 riales, teniendo en cuenta que en cuanto al de diez y siete mil
 pesetas, y muy bien puede prescindirse de los cuatrocientos cin-
 cuenta que se deducen, quedando de esta forma cumplimen-
 tada la modificación que se interesa, con una oportu-
 na y lo más posiblemente simplificada.

La Corporación, previa detenido examen de la orden de re-
 ferencia y después de amplia deliberación, por unanimidad de
 los señores señores concejales concurrentes, acuerdo, de conformidad con
 lo propuesto por la Presidencia, se ratificó de la partida 3.ª de
 la Relación de gastos, número treinta y seis, Capítulo 11.º artículo 3.º
 (Vías Públicas) para conservación de caminos vecinales, la suma de
 cuatrocientos cincuenta pesetas, que será consignada, como nueva
 partida, en la Relación, también de gastos, de dicho presupuesto, nú-
 mero treinta y uno, Capítulo 10.º artículo 1.º (Fraccion de Estado de
 Servicios de Instrucción Pública), como cuota para el gasto obligatorio
 de la enseñanza obvia a que se contrae el Estatuto de Formación
 profesional de 23 de octubre de 1928, quedando aprobado el Presupuesto
 a que nos venimos refiriendo, con las modificaciones introducidas,
 en la forma que, por Capítulos, se dice en el presente estampo-
 do a continuación:

— Gastos —

Capitales		Nº de de- Retención	Contingencias	
			Faltas	
1º	Obligaciones generales	1018	27.250	03
2º	Representación municipal	9	2.000	..
3º	Vigilancia y seguridad	10	7.975	..
4º	Policiá Urbana y rural	11 a 15	6.565	50
5º	Recepciones	16	1.250	..
6º	Ferros y material de oficina	17 a 18	21.160	..
7º	Salubridad e higiene	19 a 24	5.650	..
8º	Beneficencia	25 a 27	14.574	04
9º	Asistencia social	28 a 30	700	..
10º	Instrucción Pública	31 a 33	6.380	..
11º	Obras públicas	34 a 38	33.600	..
13º	Fomento de las industrias comunales	39 a 40	5.000	..
18º	Imprevistos	41	2.920	61
<u>Total general de gastos</u>			<u>136.933</u>	<u>18</u>

— Ingresos —

1º	Rentas	1	7.130	98
2º	Arrendamientos de bienes comunales	2	12.000	..
5º	Eventuales y extraordinarios	3 a 6	1.700	..
8º	Donaciones y dones	7 a 8	20.500	..
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos municipales	9 a 10	8.859	98
10º	Imposición municipal	11 a 13	85.732	22
11º	Multas	14	1.000	..
<u>Total general de Ingresos</u>			<u>136.933</u>	<u>18</u>

— Demostración —

Gastos de gastos 136.933.18
 Gastos de Ingresos 136.933.18

— Igual —

En tal estado, y no ocupándose más asuntos a tratar, la Comisaría, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintidos votos y treinta y cinco sufragios, en dicho día, ordenando se extienda la presente acta, que firmarán los señores concurridos, de que como Secretarió accidental certifico.



Manuel Garcia
Manuel Garcia
Salvador Eryjo
Manuel Parra
Juan Martin
Berqio Babero
Juan Auto Luanga
Antonio Lera Eryjo
Angel Romero
Antonio Portales

Señor ordenador del día
 25 de Febrero de 1927
 Señores concurridos
 D^o Berito Antonio Fuor
 D^o Manuel Garcia Fuor
 D^o Salvador Eryjo Caballero
 D^o Manuel Lopez Eryjo
 D^o Antonio Lera Eryjo
 D^o Berqio Babero del Toro
 D^o Manuel Parra Lera
 D^o Juan Antonio Martin y Martin
 D^o Juan Antonio Fuor Portales
 D^o Angel Navarro Lera
 DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de mantenero de la Ser.
 no siendo los veintidos votos del día veinti
 cinco de febrero de mil novecientos veintiseis
 se rememor, en el rollo de votos de estas cosas
 Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. alcal
 de D^o Berito Antonio Fuor Senor, los votos
 D^o Manuel Garcia Fuor, Primer Teniente de
 alcalde; D^o Salvador Eryjo Caballero, Segundo
 Teniente de alcalde, y los concejales D^o Manuel
 Lopez Eryjo, D^o Antonio Lera Eryjo, D^o Ber
 qio Babero Toro, D^o Manuel Parra Lera, D^o
 Juan Antonio Martin y Martin, D^o Juan
 Antonio Fuor Portales y D^o Angel Navarro
 Lera, en sujeción del infrascripto Secretario

...entidad, con objeto de celebrar una extralegal, por lo
 cual se recibió circulando la correspondiente convocatoria, cuyo
 acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó que
 por el Secretario se diese lectura al acto de la sesión
 anterior, lo que, verificada que fue, se aprobó y ratificó, siendo
 advertidos, por el expresado Secretario, los señores concejales, de
 la obligación que tiene de firmarlo. =

Seguidamente, Por lo prevenido, se ordenó, que por un
 Secretario se diese lectura a una instancia de D. Florencio Pomgo Ema, por la
 que se solicita del cargo de concejal suplente de este ayuntamiento que venia desempe-
 ñando, fundado en que se halla ejerciendo lo propio de nuestros
 vecinos, con carácter interino, en una escuela de Valle de Co-
 ferens, entendiéndose lo prevenido, teniendo en cuenta lo pre-
 visto de los reales decretos, previos, o en primer scriptor ten-
 derencia y de otros la usante. =

Lo Comprovisó, por expensas propias, visto la instancia referi-
 da y teniéndose en consideración los reconocimientos de la Prudencia
 acordada, admitir la dimisión presentada por D. Florencio
 Pomgo Ema, del cargo de concejal suplente de este ayun-
 tamiento, que venia desempeñando, declarando lo usante
 que tal dimisión es libre, no siendo en esta el
 instrumento que se produce como previene de la escla-
 boración de tan privado compromiso. =

En tal estado y no comprendiendo tales puntos la
 convocatoria, el Sr. Presidente, levantó lo usante, me-
 do del unitario nombró y suscrita unitario, o reduciendo
 extinguiendo lo presente acto, que firmaron los señores
 concejales, de que dao Secretario certifica. = sobre
 copia de D. Florencio Pomgo Ema, en 9.ª línea y la 10.ª. = Vale. =



Manuel Garcia

Manuel Garcia

DIPUTACION DE BADAJOZ

Angel Romero

Becan Martin

Manuel Parra Sergio Balera Antonio Lina Ezequi

Marcelo Lopez

Juan Anto Suarez

Acordado N.º 100

Señal extraordinaria del día
1.º de Mayo del año 1909

Señores concurrentes

- Dr. Benito Antonio Fueros Benavente
- D.º Manuel Garcia Fueros
- D.º Salvador Ezequi Caballero
- D.º Juan Antonio Lueros Fortado
- D.º Antonio Lina Ezequi
- D.º Juan Antonio mortin y mortin
- D.º Angel Navarro Benavente
- D.º Marcelo Lopez Ezequi
- D.º Manuel Lopez Benavente
- D.º Sergio Balera Benavente

En la villa de Mantecado de la Serena, siendo los señores concurrentes, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D.º Benito Antonio Fueros Benavente, señores D.º Manuel Garcia Fueros, primer teniente de alcalde; D.º Salvador Ezequi Caballero, segundo teniente de alcalde, y los concejales D.º Juan Antonio Lueros Fortado, D.º Antonio Lina Ezequi, D.º Juan Antonio mortin y mortin, D.º Angel Navarro Benavente, D.º Marcelo Lopez Ezequi, D.º Manuel Lina Benavente y D.º Sergio Balera del Pso, autoridades de unipersonal Secretario accidental, con objeto de celebrar una extraordinaria, para lo cual se habia circulado la correspondiente convocatoria, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, quien ordenó se diese lectura al acto de la sesión anterior la cual fue aprobada y ratificada, una vez terminada su lectura, siendo advertidos los señores concejales de la obligación de firmar.

Seguidamente se procedió a dar cuenta, de orden de la presidencia, del expediente, por el cual se considera de utilidad pública y se trata de expropiar, un trazo de terreno de una extensión superficial de trescientos cuarenta y una varas cuadradas, propiedad del vecino de esta villa, D.º Manuel Lopez Navarro, con el fin de comunicar la calle que principia en la terminación de la de Navarra y Lajas, con la de Palo Nautista, por cuyo terreno solicitan el propietario, según

requiere consentimiento, hecha ante este ayuntamiento, en fecha diez de abril
 de mil novecientos veintinueve, la suma de movimientos retento y
 siete puestas con cincuenta centenas, a razón de diez puestas en cui-
 cuenta centenas por cada vara cuadrada; haciendo costar, o lo-
 rar que, como en dichos pases existe un corralón y uno de mil pose-
 ses tiene que ser provisto, pide que los trabajos se realicen por cuenta
 del ayuntamiento, haciéndole en número, otros pases, en otros sitios
 que no entorpezca la alineación de la calle y que se guarde un finca-

la corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta la importancia
 necesaria de que sea comunicada la calle que principia en la ter-
 minación de la de Baunán y laja, con la de Cabo Bautista; por
 unanimidad, acordó, satisfacer a D. Manuel Lopez Romero, la suma
 total suma de movimientos retento y siete puestas con cincuenta centenas
 por el término expresado, en la forma y condiciones necesarias en el croquis
 que como unido al expediente de un ración, y que, por cuenta de este
 ayuntamiento, le sea construido otros pases, en forma similar a los
 que hoy que demoran, en la línea que el croquis dicho detiene
 uno. =

En tal estado, y no comprendiendo más asuntos a tratar, lo
 comencado a celebrar al efecto, el señor Presidente levantó la sesión,
 siendo los veintinueve días de un día, ordenando se extendiera la presente
 acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que como heritos es
 copia. =

Manuel Garcia
Manuel Garcia
Salvador Freije
Juan Martín
Angel Romero
Manuel Puga
Antonio Vera Freije
Marcelo Lopez
Liquen



los firmes. = Sergio Balseiro

Juan Ant. Suarez

Agustino Gantelo

Señalada extraordinaria del día
1.º de Abril de 1929.

Señores Concejales

- Don Benito Antonio Jimeno Linares
D. Salvador Trigo Caballero
D. Manuel Gracia Suarez
D. Juan Antonio Linares Partido
D. Antonio Trigo Trigo
D. Manuel Lopez Trigo
D. Angel Romero Trigo
D. Juan Antonio Martin y Martin
D. Manuel Pano Trigo
D. Mauricio Martin Bolero

En la villa de Badajoz se la
bruce, siendo los reunidos con el día
primero de abril de mil novecientos
veintinueve, a las once, en el salón de mis-
mas de esta Casa Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Antonio
Jimeno Linares, del Sr. Manuel Gra-
cia Jimeno y Sr. Salvador Trigo Caballero,
primero y segundo teniente de alcalde res-
pectivamente, y los concejales Sr. Juan An-
tonio Linares Partido, Sr. Antonio Trigo Trigo,
Sr. Manuel Lopez Trigo, Sr. Angel Romero
Trigo, Sr. Juan Antonio Martin y Mar-
tin, Sr. Manuel Pano Trigo y Sr. Mau-
ricio Martin Bolero, al efecto de celebrar una

sesión extraordinaria, al efecto de convocar, unánimemente Sr. Sergio Balse-
iro, que comparezca al Ayuntamiento Pleno de este municipio, a fin de dar
el infrascripto Sr. Antonio accidental, con objeto de celebrar una extraordi-
naria y pública, a cuyo efecto se volvió circulando la correspondiente con-
vocatoria.

La Presidencia, teniendo en cuenta que el referido Sr. Balseiro compareció
unopositor de lo que comparece la Corporación Plena, declaró abierto el
acto, ordenando a dicho Sr. Balseiro el acto de la sesión anterior, la que fue,
por unanimidad, aprobada y ratificada.

Seguidamente se procedió a dar lectura al expediente instruido
a virtud del acuerdo tomado por la Comisión Municipal primero
mente, en virtud ordenada del día tres de mismo próximo
pasado, sobre enajenación de un terreno de cultivo denominado del

"Por lo visto"; en el que figuran, entre otras diligencias; un croquis representativo del terreno expresado, confeccionado por el práctico de ayuntamiento el Sr. D. Manuel Regales Seguirado, certificación de un vecino de la misma Corporación citada, teniéndole en cuenta el cumplimiento de repetido suceso, en el que por unanimidad se acuerda, se acuerda informar a esta Corporación, teniéndole en cuenta las circunstancias que concurren en el terreno que se trata de enajenar, como son la de su irregularidad, para aulmana y sus alcumbres establecidas, de evacuación de las aguas pluviales de las corrales de la calle Cruz, un el útil y útil para edificar, de nueva planta, por lo que uno convenientemente manda el Ayuntamiento, para que se quisiera la parcela que concierne en las traveses de las coras a cada uno de los señores respectivos, ya de la calle Cruz o de la de Reina y Reina Cristino; y uno compromiso de los señores D. Manuel Tena Bustos y D. Francisco Cortés Prado, nuestra ante esta alcaldía, por lo que manifiestan que, según en las reglas y entender, la nueva cuadrada de terreno del calleja referido, puede valer, en cuanto tres partes con cincuenta centavos.

La Corporación, previo detenido examen del expediente en cuestión, y comprobados los extremos informados por la Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordada, acuerda, aprueba y aprobando en todos los puntos y que, con la mayor urgencia posible se haga la liquidación correspondiente a cada uno de los interesados que figuran en el croquis representativo del terreno que se trata de enajenar, teniéndole en cuenta los usos cuadradas que contiene cada parcela de los expresados en el mismo, y la valoración pericial contenida en dicho expediente para que, de todo conformes se procure en esta alcaldía, durante el plazo que la misma determine, y haga entrega de la cantidad correspondiente a tal liquidación, ó en su defecto manifieste su discrepancia, en cuyo caso se le dará oficio a los interesados.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se ordenó que, por uno de sus señores que antes, se dio lectura, como así se verificó, a una circular o escrito Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserto en el Boletín of.

del mismo asunto y uno, por acuerdo del día 26 de marzo próximo por lo que, por la que insisto, a virtud de acuerdo de la Junta Ciudadana de autoridades adoptado en sesión del quince de dicho mes, o los días subsiguientes de los pueblos de esta provincia para que, reunido el Pleno del Ayuntamiento en una extraordinaria, sometan a su aprobación, y acuerdo de que en el presupuesto próximo, consignen las Corporaciones el censo aduado por ciento (0.80 %) del total del presupuesto de ingresos, para la construcción de la nueva Carretera provincial.

El Sr. Alcalde, manifestando, en el primer, visto lo interesado en tal artículo, se tomara acuerdo en el sentido que lo mismo expresa, ya que en el caso de la Junta Ciudadana de autoridades, y por tratarse, además, de una obra de la cual se halla necesitada la Capital de la provincia.

La Corporación, teniendo en cuenta los manifestaciones de la presidencia, así como el interés de la Junta Ciudadana de autoridades, por unanimidad, acordó que, en el presupuesto municipal ordinario que va a confeccionarse para el año mil novecientos treinta, se consignen en su parte de gastos, el censo aduado por ciento del importe total de los ingresos, (0.80) con destino a la construcción de una Carretera provincial, en Badajoz, de cuyo acuerdo se dio cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y por último, la misma Presidencia, visto uno de los peticiones, por manifestar a la Corporación, que en su consecuencia y de extrínsecos motivos, se vienen cometiendo en estos nuestros días, en virtud de protestas contra los perturbadores agitadores, promovidos recientemente, dentro y fuera de la Provincia, indiscriminadamente, por los enemigos del actual régimen de república y progreso implantado por el Excmo Sr. Gobernador Civil don Miguel Primo de Rivera, Presidente del Consejo de Ministros, consignando, a la vez, nuestro más leal y sincera adhesión al actual Gobierno de S. M. que con tan acertada diligencia dirige los destinos de España.

La Corporación, de conformidad con los manifestaciones de la presidencia, por unanimidad acordó hacer saber en estos nuestros días, en virtud de protestas contra los perturbadores agitadores referidos, consignando, a la vez, su más leal y sincera

admiracion al actual gobierno de S.M. que preside el Excmo Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. =

En los actos, y no comprendiendo mas asuntos lo como antes circulaba al efecto, el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo los asuntos unos y sucesos sucesos, sucesos sucesos, sucesos sucesos, sucesos sucesos, que firmara los asuntos sucesos, de que como Secretario certifico. =



Mauricio Martin

Manuel Garcia

Juan Martin

Antonio Gena Grijó

Galvador Grijó

Angel Romero

Juan Antonio Suarez

Marcos Lopez



Juan Antonio Suarez

Aurelio Genua

Reunion ordinaria del 1º cuatrimestre
Primer sesion del dia 23 de
abril de 1929. =

- Señores concurrentes
- D. Benito Antonio Fueros Serrano
 - D. Manuel Garcia Fueros
 - D. Salvador Grijó Coballos
 - D. Juan Antonio Suarez Portales
 - D. Juan Antonio Martin y Martin
 - D. Antonio Gena Grijó
 - D. Angel Romero Gena

En la villa de Montemurlo de los Seranos
siendo los señores del dia veintitres de abril
de mil novecientos veintinueve, a saber, en el
rolon de señores de estas Casas Concejales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Antonio Fueros
Serrano, los señores D. Manuel Garcia Fueros, D.
Salvador Grijó Coballos, primero y segundo tenientes de
alcalde, respectivamente, y los concejales D. Juan Antonio
Suarez Portales, D. Juan Antonio Martin y Martin,
D. Antonio Gena Grijó, D. Angel Romero Gena, D.
Marcos Lopez Grijó y D. Mauricio Martin de

DIPUTACION DE BADAJOZ

D^o. Manuel López Cuenca
 D^o. Manuel Martín Salas
 D^o. Sergio Salas del Pozo

por, no careciendo de manual para Cuenca, ni
 justificar los causas originarias de tal anuncio,
 autenticidad de uno y otro de los señores señores,

con objeto de celebrar a los principios de la primera reunión cuatrimestral del año en curso, la que habia sido convocada provisionalmente.

La presidencia, considerando mayormente la utilidad de tal acto, ordenando que por uno y otro de los señores señores se lea el acta de la reunión anterior, la que una vez leída, fue aprobada y ratificada, quedando adreñados los señores concejales, por señores, en la obligación que tienen de firmarlo. =

1^a
 Cuatrimestral

Seguidamente, de orden de la presidencia, por uno y otro de los señores señores se procedió a dar lectura al artículo 125 del reglamento estatutario municipal, no siendo aplicable, en la presente reunión, por estar constituida la Corporación, con carácter interior, en forma cuoronal y no proceder la constitución ni renovación de la misma. =

Después, y con vista de lo dispuesto en el artículo 126 del estatuto de la Corporación, se procedió a dar cuenta de un expediente instruido por auto de aclaración, o instruido en virtud de acuerdo de la Comisión municipal, permanentemente celebrada el día tres de este mes, sobre la construcción de un gran canal de terreno del decanato del Real, para edificar de nueva planta, en cuyo expediente se halla un croquis confeccionado por el Sr. D^o Manuel Magales Esquivel, representante, entre otros extrínsecos, de treinta y dos propietarios de terreno, señalados como propietarios para cada una de las parcelas, en las que se determinan los nombres cuadrados que cada uno posee, de extensión superficial.

La Corporación, previo examen detenido del expediente y croquis de referencia, por unanimidad acordó la aprobación de los nombres, cuadrados y parcelas, y que, terminado en cuenta que para proceder a la enajenación de un terreno consero el valor que, en virtud, pueda corresponder a cada uno de los cuadrados de los cuadrados, se designa a los peritos prácticos D^o Francisco Cortés Prado y D^o Manuel Cuenca Morales, para que, según un tal rollo y entender, manifiesten el valor que en virtud, pueda corresponder a cada uno de los cuadrados de los anteriormente señalados, y una vez verificado, que se proceda, por la Comisión municipal permanentemente, a la

valoración de esta parcela o solar y a la superficie del respectivo solar
se condiciona que no se rige lo dispuesto en materia de enajenación, de cuyos actos
cualquiera se eleva cuenta a este Pleno para su definitiva aprobación o para
que haga las rectificaciones que estime pertinentes

Y por último, se dio cuenta a la Corporación, por el Secretario actua-
te y en orden de la misma Presidencia, de que, la Comisión Municipal
permanente, a una ordenanza del día diez y siete de este mes, teniendo
en cuenta el enorme trabajo que para sobre estos suplenentes municipales
y la conveniencia de personas administrativas, en caso que en el presente
municipio municipal ordenamos del presente año existe congresación
para atender el sostenimiento de un oficial temporero, designó para
sustituir dicho plaza, al vecino de esta villa D. Manuel Esteban Ro-
mos, con carácter, como el congresante, temporero, acordándose, por
unanimidad, la aprobación de tal designación, sueldo fijo de D.
Manuel Esteban Ramos, a quien se le satisficará los volúmenes que devenga
en concepto de la congresación respectiva del presupuesto municipal de
ordenamos del año actual. =

En tal estado, y uno volviendo unos asuntos de que tratar, y
manifestar los señores concejales una sesión nueva que exponer, el
Sr. Presidente levanta la sesión nueva de las veinticuatro horas, quedando
errada la Sesión extraordinaria del actual ejercicio, ordenando lo exte-
rior de lo presente acto, que firmaron los señores concejales,
de que es un Secretario certifico. =



Antonio Guea Grejo

Antonio Guea Grejo

Angel Romero

Juan Anto. Ferraz

Manuel Gorría

Manuel Lopez

Salvador Rey

Antonio Gorría

Señal extraordinaria del
día 14 de mayo de 1929
Señores Concejales

D^o Benito Antonio Ferrer
D^o Manuel García Ferrer
D^o Salvador Enjós Caballero
D^o Manuel López Enjós
D^o Antonio Benito Enjós
D^o Sergio Melera del Toro
D^o Juan Antonio Ferrer
D^o Manuel Posa Benito
D^o Angel Navarro Benito

En la villa de Badajoz, en la Sesión
número 247 celebrada el día cuatro de mayo
de mil novecientos veintinueve, reunida en el
salón de sesiones de este Concejo Municipal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D^o Benito Antonio
Ferrer Ferrer, los señores D^o Manuel García
Ferrer y D^o Salvador Enjós Caballero, primera y
segunda tenientes de Alcalde respectivamente, y
los concejales D^o Juan Antonio Ferrer Portales,
D^o Manuel López Enjós, D^o Antonio Benito
Enjós, D^o Sergio Melera del Toro, D^o Manuel
Posa Benito y D^o Angel Navarro Benito, no con-
curriendo D^o Juan Antonio Ferrer y Ferrer

ni participando en el curso de tal anuncio, oírseles en mi
el infrascripto Secretario asistiendo en el acto en celebrada
sesión extraordinaria, por lo cual se volvió circular la
correspondiente convocatoria.

Por ende, visto que constituyen mayoría los señores
señores, declaró abierto el acto ordinario que por mi el
Secretario, como se verificó, y dió lectura el acto de la se-
sión anterior, lo que fue aprobado y ratificado, queda-
do advertido, por Secretario, los señores concejales de la abeli-
gación que tienen de presentarse. =

Seguidamente, por el mismo Secretario y de orden de los
Señores, se procedió a dar lectura de una instancia presentada
por el vecino de esta villa D^o Francisco Martín Bolívar, por la
que presenta la dimisión del cargo de Concejal interno de este
ayuntamiento que venía desempeñando, fundado en que, por

en concurrir a sus particulares intereses, teniéndose en consideración
 al extranjero, cuyo estudio se promueve con carácter inalienable
 de corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta las res-
 oluciones acordadas por el Sr. Gobernador, por unanimidad del ayuntamiento, sobre
 todo lo concerniente a la materia del cargo de Concejal interino de
 este ayuntamiento que viene desempeñando, cuyo resultado se
 ha participado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,
 y que intanto, dicho Superior autorizó a la persona que
 venga de sustituirle, lo haga el Concejal suplente de este municipio
 D^o Manuel Rodríguez Mayo: =

En tal estado y no habiendo más asuntos a tratar
 la Comisaría, el Sr. Presidente levantó la sesión para las ve-
 titas y sus sucesivas, ordenando se extendiera lo prescrito
 acto que firmaron los señores concurrentes de que caso se
 tomó certidumbre, =

Antonio Benito

Manuel Graña

Marcelo Lopez

Antonio Benito hijo

Sergio Bahera

Juan Ant^o Suarez

Manuel Parra

Angel Romero

Salvador Frijo

Aureliano Fontes

Sesión extraordinaria
 del día 10 de Junio 1929

Senores concurrentes —
 D. Benito Antonio Fierro
 D. Salvador Erijo Colablers
 D. Juan Antonio Lasso Portales
 D. Manuel López Erijo
 D. Antonio Lasso Erijo
 D. Sergio Salera del Pozo
 D. Manuel Lasso Lasso
 D. Juan Antonio Puerto y Puerto
 D. Angel Navarro Lasso
 D. Francisco Cortés Prado
 D. Manuel Rodríguez Nayo

En la villa de Puenteblanca de la Sierra
 siendo las veintidós horas del día de Junio
 de mil novecientos veintinueve se reunió en el
 salón de sesiones de este Cabildo Constitucional del mismo
 que al momento se expresan, concejal de este ayun-
 tamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Be-
 nito Antonio Fierro Lasso, del municipal en este
 mismo lugar, o sea D. Manuel Rodríguez Nayo y D.
 Francisco Cortés Prado, concejal suplente, en virtud
 de la comisión de D. Manuel Puerto y Puerto
 del Sr. Salera y del Sr. Lasso de alcalde, D.
 Manuel Lasso Fierro que se halla presente, repeti-
 vamente, acordó de unánime el siguiente acuerdo
 accidental, en objeto de celebrar una extraordinaria
 sesión y pública, para lo cual se realizó el acto de

la correspondiente convocatoria, cuyo acto fue decretado al efecto por
 el Sr. Presidente quien ordenó se diese lectura al acto de la sesión
 tener la que fue aprobada y ratificada quedando aducidos los conce-
 jales, por el Secretario, de la obligación que tiene de firmar

A) Acto seguido, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura
 íntegra a la copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo
 uno de lo Contencioso administrativo, por un solo tercer, en la apelación
 número del mil ciento noventa y uno, fecha catorce de Mayo último
 uno, en la que se ordena se reponga en el cargo de Secretario de este ayun-
 tamiento a D. Enrique Colvans López y se le abonen los meses co-
 rrespondientes de tiempo de su reemplazo.

En este estado, por el Sr. Presidente D. Benito Antonio Fierro
 se presentó una moción, que copiado el como sigue: "Moción. =
 El alcalde Presidente que se exhibe, tiene el honor de pro-
 poner al Pleno de este ayuntamiento se sirva acordar, visto la
 sentencia dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso,
 por un solo tercer, en la apelación número del mil ciento no-
 venta y uno fecha 14 de Mayo último, en la que se ordena se
 ponga en el cargo de Secretario de este ayuntamiento a D. Enrique

del tiempo de su gestión del Sr. Colvaco, por el ayuntamiento, re-
 sultó, a raíz de pagar unos servicios que uno u otro prestó,
 reportar una obligación, esta Corporación, que uno lo sea originario
 de sus actos, sino únicamente la negligencia del Colvaco a dejar
 transcurrir 18 meses, sin comprometer por su ductus y a los graves
 responsabilidades que contra sí decayó la Superioridad en el expe-
 diente que le instruyó, ocasionando los perjuicios consiguientes a esta
 materia administrativa, protestando, ahora, a raíz de encontrarlo
 enfermo, no obstante ser público y notorio que en dicho tiempo ca-
 lía de boca, paraba y concurría anualmente a los censos, cobrando a
 la Corporación municipal, punto que uno podría permanecer por un
 tiempo en tan anómala situación, sin licencias y sin muchos de puntos
 morales o otros, en el transcurso de meses la resolución que impuso el fuero
 de los intereses municipales, conyugados en un todo, en el artículo 1.^o
 función municipal por tener abandonado en dictamen durante
 el mencionado período de tiempo de diez y ocho meses. = Cuarto. = El
 Colvaco dejó a compartida la dirección del partido liberal
 Romarromita, en su día, el Sr. local D.^o Enrique Escobar López, el
 primer desde la licitación del ayuntamiento, en que en el Par. 1.^o
 y el segundo desde el segundo municipal, efectuando el mayor
 número de los locales, siendo la administración local en un
 estado de abandono, como lo acredita el libro municipal en
 el que se consigna que el Sr. Colvaco cobraba cautelosamente en
 concepto de riego y riego por un total de ochocientos, sin ma-
 llarse justificado en inversión, como ocurre con otros en in-
 cientos partes, pagada por colación en el mes de Julio de
 1823-24, cuando dicho género de riego en obra del año ex-
 perado, igualmente que la consiguiente de riego, por ad-
 ministración, sin la debida justificación, ratificación, cul-
 pable, de los de cambio de los impuestos en concepto de libros
 y riego de riego, en cargo a diferentes consignaciones,
 así de cantidad de libros por reintegro de riego, expresamente
 y conscripción de los riego, notándose, no obstante, sin reint-
 gro los expedientes de quintos pertenecientes a los años de un

actuación. = Quinta. = que el Calvino López llegó a este vecindario no hace 25 años acompañado de su hijo Sr. Benigno Escobar López, presidente de quinteros de la Sierra, en cuyo pueblo corresponden definitivamente los cargos de heraldo de apuntamiento y de jurado municipal, respectivamente, siendo obligados a tal efecto por el Ayuntamiento de aquel pueblo a consecuencia de manifestaciones violentas de aquellos vecinos, por no haberse prescrito el apuntamiento que ellos habían exigido y resultó tanto irrazonabilidad por los concejales que ellos están la sede el alcalde Sr. Benigno Escobar, el que en este pueblo, numerados de vecinos, a protestar, según documentos de los dichos cargos que habían desempeñado en quinteros. = Sexta. = que el Calvino López, no siendo definitivamente, sucesor de su padre, como resultó en el actual Régimen, por lo que resultó que solicitó, en 7 de agosto de 1928, por este alcalde Sr. Fabiano Cifra, fuese desposeído, en unión del Sr. Escobar López y otra persona interviniente, por el Sr. Benigno Escobar Cifra, en 12 de dicho mes y año, tanto los dichos concejales, si por el contrario se es censurable y perturbadora conducta, cuyo resultado es el inicio por conducto de la Junta Municipal resultando, por tanto, de un efecto moral deplorable, aun que de las consideraciones anteriormente expuestas, que se remiten en tal antecedente se le debe a regir el cargo municipal importante de la administración local, como el de heraldo de apuntamiento, por ser el título de tales oficinas, y de una la interinyerencia de los Concejales en el estado de prescripción y cobros ante el temor de que se representaran los datos que sirven de base a los resultados tomados por la Superioridad, todo ver que se observó en los términos, dentro de la corporación, una representación por los voluntarios locales del actual gobierno, que son los que inspiran y dirigen todos los datos municipales y otros de que trata el Sr. Calvino, de manifestaciones y manifestaciones unánimes contra el nuevo Régimen, entre cuyos términos



señal y desarrolló la Comisión y resoluto-
 de la que resultaría perjudicial a los intereses recipro-
 les. = Causa Constitucional es mantenida en la Sesión a 10
 de Junio de 1839. = El alcalde, Don Antonio Prieto. = Re-
 servado. =

Examinada la lectura de la misma tramitada, fue res-
 tando por un voto, y puesto a votación, por la apro-
 bación unánime, por unanimidad, fue aprobada, man-
 dela sup- la Corporación, lo cual acordó y solicitó al
 Excmo Consejo de Ministros, y una acordó que se inje-
 todo la sentencia del Tribunal Supremo de lo Constitucional
 de catorce de mayo de este año, referente al pleito entablado en
 por este Ayuntamiento y D. Enrique Coluano López, por lo
 cual se facultó al Sr. alcalde D. Don Antonio Prieto se-
 rano, para que en nombre y representación de este ayun-
 tamiento dirija escrito al Excmo Sr. Presidente del Consejo de
 Ministros para que tenga la bondad de remitirlos al
 Superior judicial y resolver al Excmo Consejo, y que
 de este acordó que se inje todo la sentencia referida, y
 a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 14 de octubre de
 1836, por proceder así en virtud de justicia. =

En tal estado y en cumplimiento de lo acordado en todas las
 convocatorias circuladas al efecto, el Sr. Presidente levantó lo que
 es siendo las tres cosas, ordenando lo extirpe en la pre-
 sente acta que firmaron los señores concurrentes, de que es
 Secretario certifica. =



Antonio Prieto

Juan Ant. Prieto

Angel Romero

Antonio Lena Lario

Salvador Freije

Estanislao Prieto

Signe así

Firma de Sergio Bahera

Francisco Cortés

Juan Martín

Abardo López

Aureliano Naveira

Segunda Reunión Extraordinaria del Ayuntamiento del año 1939.

Señalada el día 16 de Julio 1939

Señores Concejales

D. Benito Antonio Fierro

D. Salvador Erijo Caballero

D. Juan Antonio Llovera Tortado

D. Manuel López Erijo

D. Antonio Eusa Erijo

D. Angel Novas Eusa

D. Juan Antonio Martín

D. Manuel Rodríguez Rayo

D. Francisco Cortés Prado

En la villa de mantenedores de la Serena, siendo las veintidós horas del día dieciséis y veis de Julio de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el solar de reunión de este Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Benito Antonio Fierro Serano, los concejales D. Salvador Erijo Caballero, D. Juan Antonio Llovera Tortado, D. Manuel López Erijo, D. Antonio Eusa Erijo, D. Angel Novas Eusa, D. Juan Antonio Martín y Martín, D. Manuel Rodríguez Rayo y D. Francisco Cortés Prado, este del último, concejales suplentes en sustitución del Sr. Excmo. de alcalde D. Manuel Graciano Fierro, que se halla en uso de licencia, y del concejal dimisionario D. Manuel Martín Naveira, respectivamente, no acudiendo, sin justificar, al concejo, el señor D. Sergio Bahera del foro y D. Manuel Fano Eusa.

La presidencia constituyendo mayoría los señores reunidos, puesto que son nueve, siendo el número de este los miembros que constituyen la Corporación Pleno, declaró abierto el acto, ordenando, como si se verificara, la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada y ratificada, quitando advertidos los señores concejales, por el Secretario, de la obligación que tienen de firmarlo.

Fuera presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, que versaban como cuentas de D. Benito Antonio Fierro Serano, como ordenador de pagos, D. Juan



Pedro Espino Huelgo, como Depositario, y otros, y D. Quirino Nuñez de los Rios, como Secretario Interimario; y leídas por el Secretario con todos sus fundamentos de detalles de las que corresponden:

Resultando:

1.º que las cuentas que las integran están de acuerdo con los formularios mandados obrar por las disposiciones vigentes.

2.º que las cuentas de que se trata van enteras expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y en los subsiguientes no se formularan reclamaciones de clase alguna contra las mismas. =

3.º que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales. =

4.º que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos con cuarenta y seis céntimos, las ingresos realizadas en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta y cinco mil quinientos pesetas con un céntimo, formando un total de cargo de setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos; y siendo setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos las gastadas en dicho periodo, aparece una existencia en cargo de un mil pesetas con cuarenta y seis céntimos. =

5.º que la cuenta de propiedades y demoras presenta un activo de Cuatrocientos un mil quinientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos y el pasivo de nada, con una diferencia de nada. =

6.º que la solación de deudas asciende a veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y un céntimo, y la de cargo a cuarenta mil ochenta y dos pesetas con un céntimo. =

que la Comisión Municipal permanente en su Memoria pedida a la de las Cortes propone la aprobación provisional de estas cuentas una vez más, por dicha Corporación la ratificación que en dicha Memoria se detalla. =

Considerando:

1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales,

ni se aumenten en ellas cosa alguna de censuras o concesión, de quales se
restan las otras mencionadas. =

3º que las de presupuestos y de propiedades y censales, estén de acuerdo
con los libros de los Contadores municipales. =

3º que durante el periodo de ejercicio de privilegio y otros días pertenecientes
no se formulen reclamaciones alguna contra los mismos. =

4º que el presidente la aprobación provisional de tales cuentas, pida
de oficio y de oficio en los Contadores que se mencionan en el numeral
de cuarto. =

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda: Aprobando provisionalmente
las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de
este presupuesto recienso, con los Contadores de cargo y de oficio in-
dicados en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública
por medio de edictos: que el presente recienso sea inmediatamente co-
municado a los Contadores por medio de oficio; todo sin perjuicio
de la aprobación definitiva en su día y por el presidente."

Seguientemente, por el Secretario que actúa, se ordena de la Presidencia,
se pida de manifiesto al inventario general, confeccionado por la Comisión
Municipal permanente, comprendiendo de todos los bienes, derechos y acciones
que constituyen este patrimonio municipal, dando cumplimiento, con ello
a lo que prescribe el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, el
que arroja un capital total de cuatrocientos noventa mil noventa y
dos pesetas con cuarenta y siete céntimos y por productos de noventa mil tres-
cientos noventa y tres pesetas con setenta y tres céntimos. =

En consecuencia, previa detenido estudio y examen del mismo, y no encontrán-
do en él cosa alguna de nulificación, por unanimidad, acuerdo, prescrito en
aprobación, tal cual está expresado en el libro de inveni, del folio verso del
reel del mismo: que en este acuerdo se cumpla lo correspondiente diligencia en
el libro dicho; y que a los efectos de lo que prescribe el artículo 313 del re-
glamento municipal se envíe copia certificada del inventario propi-
amente dicho, al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su es-
tudio en el archivo de la Diputación Provincial y su publicación en el Boletín
oficial, dejando de remitirse los plenes pertenecientes a los libros inveni-
por no existir en estas dependencias municipales

Salvo del
Rueda

Acto regular, de orden de la corporación provincial, se puso de nuevo a fiada el expediente de empinación de varios solares en distintos a los no habitados, que como solerías de uso público tratan de empinación, según se vio de este mismo expediente, tramitado en sesión ordinaria del día veintidós de abril del año actual, en el que figuran, entre otros diligencias, la tasación provincial de cada uno de los solares, verificada por el Sr. D. Juan Manuel de los Ríos y Sr. Francisco Cortés Fródo, la valoración de cada solar, que en número de treinta y dos figuran en el croquis respectivo, verificada por la Comisión municipal permanente, y el pliego de condiciones que no se regir la rebaja de empinación de los solares dichos, confeccionado por la Comisión dicha, todo ello, cumpliendo lo ordenado por el Pleno en el acuerdo de veintidós de abril dicho.

El Ayuntamiento anterior se conformó con la tasación, valoración y pliego de condiciones anteriormente mencionados, practicados, por unanimidad en aprobación, por tenerse en cuenta que la empinación de todos los solares, tal cual se hallan representados en el croquis de referencia, muy especialmente los señalados con el número once y doce, causan mucho perjuicio a los vecinos residentes en la calle de San Antonio, puesto que entre aquellos solares no quedan aceros, como hay otros, al derribo del teatro, por la edificación que se construye en los solares número once y doce, ya referidos, que con los que se aproximan a la vereda por la libre circulación de la calle dicha, se causa, también por unanimidad, mucho perjuicio a los vecinos de tan repetidos los solares, señalados con los números once y doce y por tanto quedan excluidos de la rebaja de empinación, practicándose a los vecinos de los treinta restantes en unificación de clase alguna y en su lugar a las condiciones detalladas en el pliego respectivo y a las disposiciones reglamentarias, a cuyo efecto se dirige al regular Excmo. Sr. D. Salvador E. y Sr. D. Calisto, para que asista, en sesión del alcalde o teniente en quien delegue el acto de la rebaja.

Expediente de
Comisión

Acto continuo, la corporación provincial, ordenó como se verificó por el Sr. D. Juan Manuel de los Ríos, la lectura de un expediente instruido por este Sr. D. Juan Manuel de los Ríos, en el que se hace constar, los acuerdos en la población, que en varios solares no efectuados el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Ramón

previsión circunstancia en un presupuesto unido a los demás y no
 por la bonosidad i remuneración, no obstante estar muy próximos
 a la Calle de Nueva Unión. Existencia y la de Calle Nautico-
 que da un lugar a un descomproceso, entiendo debio tenerse
 en cuenta en el sentido, de rebajar el tipo de tarificación de los nom
 brados, manifestando unos apremios a los mismos interesados,
 para que manifiesten si esta conformes con un adjuvicio,
 un tanto entrego, dentro del plazo que se estime conveniente,
 importe total que acada uno correspondo, según la nueva
 valoración.

Del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las manifestaciones
 hechas por el Presidente y la redacción de los observaciones
 anotadas por el mismo, acordado, por unanimidad, rebaja
 el tipo de tarificación de cada una cuadrada del trayecto del calleja
 del "Pozo Viejo" que aún queda en ensayado, el precio de cada
 punto cada una cuadrada: que por la obsolescencia se haga una
 nueva valoración, teniendo en cuenta la tarificación de los puntos
 antes dichos, y (que) que se manifieste el apremio, bajo la
 misma condición y formalidades que se hicieron los presen
 tes, o los interesados D. Jesús Cortés, D.º. Catalina-Tomé
 D.º. Antonio Linares, D.º. Genaro Rivera Barata y D.º. Manuel
 por Nouvo.

Después, por el mismo señor alcalde, se manifestó a la con
 vocación, entendiéndose convenientemente se primera cuantía media por
 una posibilidad al fin de evitar, continuar un pueblo de
 tan considerable riqueza agrícola, ganadero e industrial
 y que a la vez tiene un censo de población de cuatro mil
 cientos a cinco mil habitantes, en el renguero de desarrollo a
 que nada hay se resalta, cual de curso a este: no tiene telégrafo
 teléfono, bitopeta de correo, ni comitativa que nos ponga en
 comunicación con el mundo civilizado, con lo que, como es
 riguroso, se evitan grandes perjuicios a los intereses generales de
 esta villa.

Por remedio, en parte, tan anormal situación, se tiene

se tiene encomendado, por cuenta del Ayuntamiento, el estudio y traslado de una carretera que partiendo de Cortuero, enlaza con la de Caralobo, en Zujar, por cuyo traslado, lo cual será construido en un día, por el necesario costo en un establecimiento de telégrafo o teléfono, que una vez puesto, causará un inmenso, un rápido comercio, en la rúta industrial y comercial de la Nación, cosa que beneficiará considerablemente, los intereses de este pueblo. Para ello, se atiene a proponer a la Corporación se revise acordar, solicitar de la Dirección General de Comunicaciones, sea dotado este Municipio, de telégrafo, ofreciéndole el coste del aparato del material necesario y obligándose a facilitar local para la oficina y vivienda del encargado, así como a cubrir el movimiento de la oficina expresada. =

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Presidente, previa estudio y amplia deliberación, por unanimidad, acuerda, solicitar de la Dirección General de Comunicaciones, sea dotado este pueblo de telégrafo, comprometiéndose a satisfacer el coste del material necesario, por instalación y obligándose a facilitar local para la oficina y vivienda del encargado, así como a cubrir el movimiento de la oficina dicha, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Sr. Benito Antonio Ferrer Lorenzo, para que, en nombre y representación de esta Corporación, dirija instancias acompañadas de certificación de este acuerdo, al Centro directivo antes expresado. =

Sentencia del
Supremo en el
pleito de Comino

Y por último, se ordena de lo providencia, se presente a los señores de la Corte a la copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo, por un Sala tercera, en la apelación número del mil setecientos veinticinco, fecha cinco de Junio próximo pasado, por lo que se revoca el acuerdo de este Ayuntamiento de diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco, en que se sustituyó a Sr. Antonio Comino Berteli en el cargo de Inspector de Cominos y de Higiene y Sanidad Personal, supliéndolo sin ningún valor ni efecto, y en consecuencia, se dice, que sea representado el Sr. Comino Berteli en los referidos cargos con abono de los volúmenes correspondientes.

cientas a los sucesos que haya dejado de preservar durante el tiempo de la detención, que dicho Excmo. deslucen insubstancialmente.

Terminada la lectura de la anterior cédula, el Sr. Alcalde, Sr. Benito Antonio Fuero, Seneno, hizo uso de la palabra para manifestar a la Corporación que entendió presentarse sucesos de la sucesión, entre el Sr. Benito Seneno de su muerte, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 14 de octubre de 1926, fundado en los sucesos siguientes:

1.^o. = que D.^o Antonio Seneno Bartoli, con posterioridad a los hechos que dieron lugar a su sucesión, su muerte, y después a su detención, de los cargos de Jefe de Correo y de Vigilancia y Sanidad Pecuaria, de este municipio, cuyo sueldo es el sueldo de, por lo tanto sucesivamente, y con destino de haber sido representado, por orden del Sr. Ministro de Fomento, en fecha veintinueve de abril del año sucesivo veintiseis, en el reglamento de los cargos dichos, hubo sucesos de instrucción sucesos expedientes que resultaron elevados a detención, fundados, el Ayuntamiento, en iguales casos, o sea en el abandono, por parte del Sr. Comino, de los sucesos propios de su cargo, detención que no fue reconocida, en tiempo y forma, por la vía contenciosa, pero en el año del Sr. Benito Seneno actual fue sucesivamente representado en el cargo de Jefe de Correo Pecuaria, por orden del Sr. Ministro de Fomento.

2.^o. = que representado el Sr. Comino Bartoli, por orden de la Jefe Municipal, en el cargo de Jefe de Correo Pecuaria de esta villa, no permitió en su actividad, pero cometió, de ausencia de la población, sin su permiso de la alcaldía y sin justificar los cargos que motivaron tales sucesos, infinidad de veces, quedando abandonados los sucesos propios del cargo, con grave perjuicio para la riqueza ganadera y salud pública de este municipio, como se prueba con el expediente de que antes se ha dicho.

3.^o. = que de tan injustificado actividad se dio cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien manifestó su intención de oportuno expediente. y

4.^o. = que se trata de un suceso que tal de aclarar públicamente que sus abandonos de sucesos quedan impunes, sucesos de

instrumento por retroceso y copiosamente acentuado a. lo. no-
blacio, se distinguen por ser constante perturbador de la marcha
ordenada de este Ayuntamiento, una vez recibiendo firmas de
estas vecinas para que se opongan al cumplimiento de acuerdos munici-
pales tomados ante la impunidad mercaderes de salinas y mi-
cas como la traidor de aguas, alcañavillos, amiglo de Escuelas y sus
traviesas de una casa - Cuartel, para la Guardia Civil, obras que
no van pasando efectivamente, por impugnar al Sr. Comisario y
otros cosas de expulsi6n de comercio de la Laminas de las
hijas de propios, por titulos de portador, otros diversos
trouf y conceptos resueltos para el Ayuntamiento y para un
providente, en penidencias de Badajoz, y siempre recibiendo estas
de protesto contra el actual Regimen, por lo que esta alcañavillo
tiene que recurrir, en quiza, ante el Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia, en vista de agosto de unil sucesivamente
verificadas, siendo comunicadas por el Sr. Gobernador, con
la Comision Comisaria y continuando en un plan per-
turbador, ordenes que se comencen en trau de expres-
de unil de aquel ario.

La Corporacion, teniendo en cuenta los manifestaciones de
un providente, por unanimidad acordado: se solicita del
Excmo Consejo de Ministros, se una acuerdo que se inician-
tado la ventura - del Tribunal Supremo de la Cauteria
ro, de cinco de Junio del ario actual, referente al pleito res-
tenido entre este Ayuntamiento y D. Antonio Comino de teli,
facultando al Sr. alcalde - Provincial, D. Herito Antonio Funes
Lerona, para que en nombre y representacion de esta entidad,
dirija escrito al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros
para que tenga la bondad de remitir al Superior estudio
y resolucion del Excmo Consejo, y pueda, este, acordar que
se iniquitadas la ventura referido, a tenor de lo dispuesto
en el Decreto - ley de 14 de octubre de 1926, promulgado en
ministerio de justicia; y que el escrito referido, que van comu-
do por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-

cion, se acompaña certificación de este acuerdo y copia de las sentencias dictadas, por el Tribunal Provincial y Supremo de lo Contencioso, en el pleito de referencias. =

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y seguido todo a las señas consueles ni tenia algunos asuntos que expresar como se contestaba negativamente, el Sr. alcalde levanta la sesión de las veintinueve horas, quedando cerrada y terminada la segunda sesión cuatrimestral, del año en curso, extendiendo por la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que como Secretario certifico. =



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan Antº Suarez]

[Handwritten signature: Salvador Erijo]

[Handwritten signature: Antonio Genoa Erijo]

[Handwritten signature: Marcos Rodriguez]

[Handwritten signature: Francisco Cortez]

[Handwritten signature: Juan Martin]

[Handwritten signature: Angel Ponce]

Señor extrordinario del día
10 de Julio del año 1829
Señor concurren-
te Don Antonio Fuor-
solvador Erijo Caballero
Juan Antonio Sierra Partida
Antonio Erijo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Novio Genoa

En la villa de mantinencia de la Serena, veinte del
veintinueve del día veinte de Julio del año mil noventa
veintinueve, se reunieron en el sala de sesiones de
estas cosas comunitarias, bajo la presidencia del Sr. alcalde
de D. Don Antonio Fuor Solvador Erijo Caballero, D. Juan Antonio Sierra Partida
D. Antonio Erijo, D. Angel Ponce, D. Juan Antonio Sierra Partida
D. Antonio Erijo, D. Manuel Fano Erijo, D. Francisco

<p>D. Sergio Bolera del Pozo D. Manuel Lora Lora D. Francisco Cortés Frade D. Manuel Rodríguez Mayo D. Juan Antonio Martín y Martín</p>	<p>lo Cortés Frade y D. Manuel Rodríguez Mayo, síndicos de uní el impreso Secretario accidental, con objeto de celebrar una extraordinaria, por la cual se había circulado la correspondiente convocatoria, cuyo acto fue declarado abierto por la presidencia, quien ordenó como en 'se verificó' se dio lectura al acto de la vía anterior, lo que, por unanimidad, fue aprobado y ratificado, quedando obligados, digo a los señores, los señores, de la obligación que tienen de firmarlo, por el Secretario que actúa. =</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente, de orden de la misma Presidencia, por uní el Secretario, se procedió a dar lectura a una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, número quinientos veintinueve, fechada en diez y siete de las corrientes, por la que transmitió a esta alcaldía, otro del Excmo Sr. Director General de Sanidad, Sección de Veterinaria, intermando que dando cumplimiento a lo contenido dictado por el Tribunal Supremo de lo Contencioso en cinco de Junio próximo pasado, se de provea del cargo de Veterinario Titular, Inspector de Carnes y sustancias alimenticias, a D. Antonio Comino Berteli reintegrándole los valores de su cargo.

Terminada la lectura de la orden referida, por el Sr. alcalde, D. Benito Antonio Piomer Senos, se presentó una sucesión que copiado es como sigue: "Nación. = El alcalde Presidente que suscribe, visto el oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 17 de las corrientes, por el que transmite a esta alcaldía, para su cumplimiento, una orden del Excmo Sr. Director General de Sanidad, Sección de Veterinaria, fecha once de expresado mes, por la que se interina que, dando cumplimiento a lo contenido dictado por el Tribunal Supremo de lo Contencioso en cinco de Junio próximo pasado, se de provea del cargo de Veterinario Titular, Inspector de Carnes y sustancias alimenticias, a D. Antonio Comino Berteli, reintegrándole los valores de su cargo.

Terminada la lectura de la orden referida, por el Sr. alcalde, D. Benito Antonio Piomer Senos, se presentó una sucesión que copiado es como sigue: "Nación. = El alcalde Presidente que suscribe, visto el oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 17 de las corrientes, por el que transmite a esta alcaldía, para su cumplimiento, una orden del Excmo Sr. Director General de Sanidad, Sección de Veterinaria, fecha once de expresado mes, por la que se interina que, dando cumplimiento a lo contenido dictado por el Tribunal Supremo de lo Contencioso en cinco de Junio próximo pasado, se de provea del cargo de Veterinario Titular, Inspector de Carnes y sustancias alimenticias, a D. Antonio Comino Berteli, reintegrándole los valores de su cargo.

gados, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento u sus con-
 ditor, va cumplimentado expresado orden, por el Sr. D. au-
 tomo Comisario Nostali en el cargo de Inspector de Cosas y rentas
 de este municipio, sin que dicho proveyo cum-
 pliere conformado a lo que se contiene en la sentencia que lo sus-
 tenta, pues solo se de notacion este acto en cumplimiento de orden
 superior por un recurso u desobediencia a la misma, todo lo
 que se tiene entendido recurso extorsionero de repulso, ante el
 Consejo de Realidad, interponiendo la denuncia del fallo que
 no consta de la orden anteriormente referida; y con respecto a
 pago de valores pertenecientes al tiempo de un abiturio, no se
 reconoce un credito, al mencionado Inspector, que se lleve, como
 consignacion al presupuesto municipal ordinario que se confe-
 ciere para el año mil novecientos treinta, todo lo que en
 el vigente no hay medio legal para poder ratificar expresos-
 tos valores, o cuyo efecto se verificara la correspondiente li-
 quidacion, tomando como base las consignaciones figuradas
 en presupuesto por tales atenciones, en el ejercicio venidero de
 1926, año 1927, 1928 y 1929, y portados del día 13 de noviembre
 de 1926, en que termina el plazo de un mes de vigencia, cuyo
 acuerdo se confirma por el Superior Excmo. referido, = resolu-
 cion de la Sección = 20 de Julio de 1929. = el abate, Derrito au-
 tomo Juvon. = Rubricado."

Una vez leido la misma transcrita, por unanimidad fue
 aprobado y en su consecuencia se acordó se proceda en el
 cargo de Inspector de Cosas y rentas de este munici-
 pio, Sr. D. auto Comisario Nostali, y con respecto al pago de valores
 pertenecientes al tiempo de un abiturio, se va reconocido un credito
 to, a expensas de Sr. Comisario que se lleve, como consignacion al
 presupuesto municipal ordinario que se confecciona para el año mil
 novecientos treinta, todo lo que en el presupuesto vigente no
 hay medio legal para poder ratificar dichos valores, o cuyo efec-
 to se verificara una liquidacion, tomando como base las con-
 signaciones figuradas en presupuesto por tales atenciones, en el

ejercicio sueltos de unif movimientos unitarios, años de unif movimientos unitarios, unif movimientos unitarios y unif movimientos unitarios, sin que nada de ello implique conformidad a la ejecución de lo contenido que lo instruye, pues solo van de realismo estos actos en cumplimiento de orden superior para no incurrir en desconformación o lo sucesivo, todo lo que se tiene en tal caso recurso de impugna ante el Consejo de prudencia, interponiendo la impugna así fello que ma instruido la orden referida. =

En tal estado y no comprendiendo unif asuntos o tratos, la conveniencia esculada al efecto, el Sr. Presidente levantado la sesión, unido los unitarios referidos, ordenando la exteñer de lo presente acto, que firmará los unitarios convenidos, se que como Secretario certifica. = Sobre rayado, Sr. Angel Navarro y Sr. Juan Antonio Martín. = Vale. =



M. A. Juan *Juan Anto Suarez*

Salvador Frij *Francisco Cortés*

Sergio Babera *Manuel Parra*

Antonio Vera Sajo

Juan Mar Tij *Angel Romero*

Marcos Rodríguez

Aureliano Bantista
Vino

Señor

extrordinaria del día 31 de
Julio del año 1929

— señores concurrentes —

D^o Benito Antuero Fierro Seneno
D^o Salvador Enjeo Caballero
D^o Antuero Enjeo Enjeo
D^o Manuel López Enjeo
D^o Juan Antuero Lucier Fortido
D^o Sergio Valera del Toro
D^o Manuel Fano Enjeo
D^o Francisco Cortés Frado
D^o Manuel Rodríguez Noya

En la villa de Puenteblanca de la Sierra, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve a reunirse en el salón de sesiones de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Benito Antuero Fierro Seneno, los señores D. Salvador Enjeo Caballero, D. Antuero Enjeo Enjeo, D. Manuel López Enjeo, D. Juan Antuero Lucier Fortido, D. Sergio Valera del Toro, D. Manuel Fano Enjeo, D. Francisco Cortés Frado y D. Manuel Rodríguez Noya, ental día y hora en representación o sustitución de D. Manuel Fano Fierro y D. Mauricio Martín

Valera, el primero, en sus de licencia y el segundo por haberse suspendido la sesión, no asistiendo los concejales D. Juan Antuero Martín y Martín y D. Angel Ramos Enjeo, ni justifican las causas, con asistencia de mi el Secretario accidental, cuyo acto fue declarado abierto por el Sr. Presidente, ordenando a dicho letrado el acto de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada y ratificada, quedando advertidos los señores concejales de la diligencia que tienen de firmarla, por el Secretario. =

Seguidamente, lo. Presidente ordena, como así se verificó, se diere lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, número 516, depositado el día de ayer a las tres y treinta minutos y recibido en esta en el correo de hoy, cuyo texto dice: "Sin protesta ni excusa alguna debe cumplirse el orden emanante de la Superintendencia en un cuerpo de profesores Veterinarios, sin perjuicio de los señores que entiere oportuno establecer."

Terminada la lectura del telegrama anteriormente transcrito, el Sr. Presidente, diere voz de la palabra manifestando a la Corporación que el ser recibido, en el correo de hoy, el mismo, y visto lo oportuno de sus términos, no obstante ser día inhábil, por ser domingo, a cuyos efectos ordenó a fin de cumplimiento de lo acordado, por la Corporación, en su sesión extraordinaria, celebrada

a. 2.º de veintidós días del mes de ayer, en posesión de Sr. Comisario
 Don Bartolomé en el cargo de Inspector de Comarcas y rentas de salinas
 tierres, visto manifiesto veintidós, despues, mediante decreto, fuere
 requerido, dicho señor, para que se presentara en esta alcaidía, a los
 diez y nueve días de hoy, con el fin de ser provisionado en el car-
 go de Inspector, antes referido, habiendo manifestado, en dicho, Do-
 ño Cipriano Folador Fortado, al presentarse en su domicilio al
 alguacil de este ayuntamiento Don Manuel Reina. Yemos dicho, an-
 te los testigos Don Emilio Trijo Caballero y Don José Rufa Fortado,
 por recorde y requerimiento acordado, "que no se encontraba en
 casa"; sin que ello obste para que sea provisionado en el momento
 que haga acto de posesión, en esta oficina, a tal efecto. Por tanto
 of abono de haberes of Sr. Comisario, - dice of Sr. Alcalde - entien-
 do debe cumplirse en todas sus partes of acuerdo de la anterior
 sesión, of dicho, que puesto que en el siguiente presupuesto no se
 cuenta con ciertos legos para poderlos satisfacer, debe reconocen-
 sele un crédito, of Sr. Comisario, llevandolo, como consignación, of pre-
 supuesto municipal ordinario que se confiere por of año
 mil novecientos treinta, a cuyo efecto se girará liquidación,
 tomando como base los consignaciones figuradas en presupuesto por
 tales anteriores, en of ejercicio Semejante de mil novecientos veinti-
 tres, y así mil novecientos veintidós, mil novecientos veinti-
 tres y actual de mil novecientos veintidós, partiendo del die-
 tres de Noviembre de mil novecientos veintidós, en que ter-
 mina of plazo de un mes de suspensión que of confirmado por
 of Tribunal Supremo de lo Contencioso en su Superior resolución
 la Corporación, previa obtenida de la misma, por unánimes
 cuando, o por los actuaciones practicadas por la alcaidía, of
 tal de lo interesado en of telegrama de referencia, o sea, que
 pronto como se presente en esta oficina municipal, Don
 Don Comisario Bartolomé, a tal efecto of requerimiento que verifíca
 sea provisionado en el cargo de Inspector de Comarcas y rentas de
 salinas, de este municipio, y con respecto of abono de re-
 heros, pertenecientes of tiempo de su constitución, puesto que en

Marcelo Loyua

Antonio Gena Jugo

Marcos Rodríguez

Aureliano Bautista

Diligencia = los papeles y el Secretario accidental por sus cuentas que en el día de la fecha queda cerrado este libro de cuentas del Ayuntamiento Pleno, que de principio con el acto de la sesión ordinaria, celebrada por dicha Corporación el día diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintidós, y termina en la extraordinaria celebrada el día veintinueve de Julio del año actual, a cual contiene los folios comprendidos desde el uno al cuatrocientos, ambos inclusive. =

Manténese de la Sesión a veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve. =

El Secretario accidental

Aureliano Bautista

alguno

*mitas
ndas
en la
dus y
en
f sus
f sus
mitas*

Diligencia

